

Anualidad 2009

# Informe Anual



## Programa Operativo de Galicia



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**





## **PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE GALICIA 2007-2013**

### **Informe de Ejecución de la anualidad 2009**

Octubre 2010



## INDICE

	Págs.
<b>1. IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. Logros y análisis de los avances .....</b>	<b>4</b>
2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo .	4
2.1.2. Información financiera .....	39
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	44
2.1.4. Ayudas por grupos de destinatarios.....	53
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas.....	53
2.1.6. Análisis cualitativo .....	53
2.1.7 Datos sobre ejecución en relación con la Regla n+2.....	65
<b>2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....</b>	<b>69</b>
2.2.1 Medio Ambiente.....	69
2.2.2 Contratación pública.....	90
2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades .....	91
2.2.4 Reglas de la competencia.....	94
<b>2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos ...</b>	<b>101</b>
<b>2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo .....</b>	<b>103</b>
<b>2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento         (CE) Nº 1083/2006 .....</b>	<b>106</b>
<b>2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....</b>	<b>106</b>
<b>2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....</b>	<b>110</b>
2.7.1 Acciones de seguimiento .....	110
2.7.2 Acciones de evaluación.....	110
2.7.3 Sistemas informáticos .....	116
2.7.4 Redes temáticas .....	118
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....</b>	<b>126</b>
<b>3.1. EJE 1 Desarrollo de la economía del conocimiento .....</b>	<b>126</b>



3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	127
3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	137
3.2. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial .....	144
3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	144
3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	185
3.3. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos.....	195
3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	195
3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	209
3.4. EJE 4 Transporte y energía.....	215
3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	215
3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	228
3.5. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano .....	235
3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	235
3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	255
3.6. EJE 6 Infraestructuras sociales .....	259
3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	259
3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	261
3.6. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional.....	265
3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	265
3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	266
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS .....	268
5. ASISTENCIA TÉCNICA .....	270
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....	273

## 1.IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b>  <b>Convergencia</b>
	<b>Zona subvencionable afectada:</b>  <b>Galicia</b>
	<b>Período de programación:</b>  2007-2013
	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b>  <b>CCI2007ES161PO005</b>
	<b>Título del programa:</b>  <b>P.O. DE GALICIA 2007-2013</b>
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b>  2009
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b>  16 DE JUNIO 2010

El presente informe de ejecución de la anualidad 2009 tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio de 2006, en que se establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir del año 2008. El mismo, de acuerdo con el artículo 65 del citado Reglamento, contará con la aprobación del Comité de Seguimiento.

Cabe destacar que, en comparación con el informe de la anualidad 2008 que contenía información de la ejecución material sin datos de carácter financiero -existía una considerable cuantía de gasto ejecutado que no pudo ser certificado-, este tercer informe recoge información económico-financiera en relación con los objetivos específicos de cada Eje.

Por otra parte, a diferencia de lo sucedido en la anualidad 2008, la coexistencia de este Programa Operativo con el Programa Operativo Integrado del período 2000-2006 ha tenido una menor incidencia desde el punto de vista económico, ya que el período de elegibilidad de este último finalizó el 30 de junio de 2009, si bien esta ha sido mayor desde la perspectiva de la gestión, habiendo requerido importantes recursos de cara a la preparación del cierre.

El informe incorpora los contenidos descritos en el apartado 2 del artículo 67, con objeto de ofrecer una descripción clara de la ejecución del Programa Operativo durante el ejercicio en cuestión.

Por último, de acuerdo con lo establecido en ese mismo apartado del artículo 2 -en su penúltimo párrafo-, en referencia a la extensión de la información facilitada a la Comisión, esta se considera adecuada y proporcionada en relación con el importe total del gasto ejecutado en el ejercicio analizado.

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

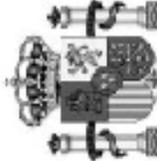
El presente informe de anualidad es el primero que recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

También se incluyen datos en relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento. En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

### **2.1. Logros y análisis de los avances**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**



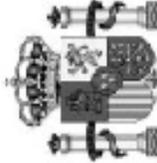
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	2.685,00	4.698,00	0,00	228,00	158,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	1.043,00	1.824,00	0,00	0,00	0,00
3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	128.571,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	31,00	55,00	0,00	31,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	26,00	45,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	198,00	446,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	47,00	99,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 3

Versión SFC: 1

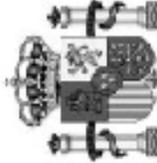
Pag 2 de 34

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	2.685,00	4.698,00	386,00	14,38	8,22
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	1.043,00	1.824,00	0,00	0,00	0,00
3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	128.571,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	31,00	55,00	31,00	100,00	56,36
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	26,00	45,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	198,00	446,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	47,00	99,00	0,00	0,00	0,00



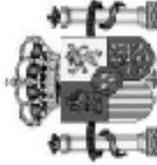
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	16,00	49,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	45,00	79,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	16,00	28,00	0,00	0,00	0,00
14		Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	15,00	26,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	57.188,60	100.228,00	0,00	0,00	0,00
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	16,00	30,00	1,00	2,00	2,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 3

Versión SFC: 1

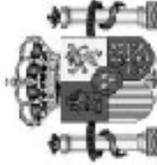
Pag 4 de 34

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	16,00	49,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	45,00	79,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	16,00	28,00	0,00	0,00	0,00
14		Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	15,00	26,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	57.188,60	100.228,00	0,00	0,00	0,00
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	16,00	30,00	5,00	31,25	16,67



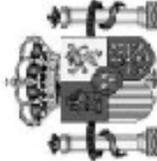
Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	12,00	21,00	0,00	0,00	2,00
21		Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
22		Instalaciones de control de la calidad ambiental creadas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.366,00	2.412,00	0,00	61,00	81,00
38		Guarderías infantiles construidas	Número	19,00	34,00	0,00	0,00	0,00
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 3

Versión SFC: 1

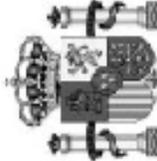
Pag 6 de 34

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	12,00	21,00	2,00	16,67	9,52
21		Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
22		Instalaciones de control de la calidad ambiental creadas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.366,00	2.412,00	142,00	10,40	5,89
38		Guarderías infantiles construidas	Número	19,00	34,00	0,00	0,00	0,00
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00



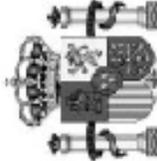
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	138,00	241,00	0,00	0,00	0,00
41		Instalaciones de seguimiento y control de la calidad del aire creadas	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00
54		Longitud de diques	Metros	219,00	384,00	0,00	0,00	128,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	83,00	144,00	0,00	7,00	1,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	9,00	16,00	0,00	0,00	21,00



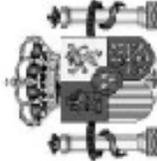
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	138,00	241,00	0,00	0,00	0,00
41		Instalaciones de seguimiento y control de la calidad del aire creadas	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00
54		Longitud de diques	Metros	219,00	384,00	128,00	58,45	33,33
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	83,00	144,00	8,00	9,64	5,56
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	9,00	16,00	21,00	233,33	131,25



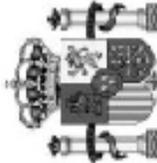
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
65		Nº adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	Número	34,00	60,00	0,00	0,00	0,00
66		Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	Número	643,00	1.125,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	18.558,00	34.179,00	523,00	1.098,00	3.382,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	16,00	29,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	7.481,00	12.526,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	277,00	494,00	0,00	0,00	44,37
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	406,00	711,00	0,00	0,00	1,95



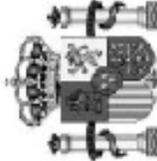
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
65		Nº adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	Número	34,00	60,00	0,00	0,00	0,00
66		Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	Número	643,00	1.125,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	18.558,00	34.179,00	5.003,00	26,96	14,64
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	16,00	29,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	7.481,00	12.526,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	277,00	494,00	44,37	16,02	8,98
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	406,00	711,00	1,95	0,48	0,27



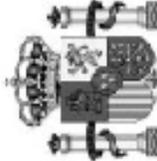
Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
79		Redes de transporte y/o distribución de gas creadas y/o renovadas	Kilómetros	283,00	495,00	0,00	0,00	0,00
80		Redes de transporte y/o distribución de petróleo creadas y/o renovadas	Kilómetros	71,00	124,00	0,00	0,00	0,00
81		Redes de transporte y/o distribución creadas y/o renovadas	Kilómetros	462,00	809,00	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	139,80	261,55	0,00	0,00	5,85
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	174,00	304,00	0,00	0,00	0,00
85		Superficie afectada	Hectáreas	150,00	263,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	174.804,00	313.500,00	0,00	0,00	0,00



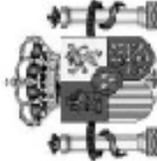
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
79		Redes de transporte y/o distribución de gas creadas y/o renovadas	Kilómetros	283,00	495,00	0,00	0,00	0,00
80		Redes de transporte y/o distribución de petróleo creadas y/o renovadas	Kilómetros	71,00	124,00	0,00	0,00	0,00
81		Redes de transporte y/o distribución creadas y/o renovadas	Kilómetros	462,00	809,00	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	139,80	261,55	5,85	4,18	2,24
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	174,00	304,00	0,00	0,00	0,00
85		Superficie afectada	Hectáreas	150,00	263,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	174.804,00	313.500,00	0,00	0,00	0,00



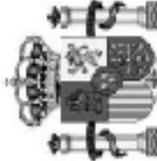
## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	3.304,00	6.097,00	0,00	2,00	2.206,00
90		Unidades de producción de biomasa instaladas	Número	3,00	5,00	0,00	0,00	0,00
92		Unidades de producción solar instaladas	Número	2.571,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	32,00	56,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	383.287,00	1.024.757,00	0,00	0,00	0,00
95		Volumen de residuos industriales gestionados	M3/día	228.500,00	664.000,00	0,00	4.197,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	1.510,00	2.801,00	0,00	0,00	5,00



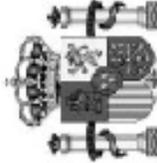
## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	3.304,00	6.097,00	2.208,00	66,83	36,21
90		Unidades de producción de biomasa instaladas	Número	3,00	5,00	0,00	0,00	0,00
92		Unidades de producción solar instaladas	Número	2.571,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	32,00	56,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	383.287,00	1.024.757,00	0,00	0,00	0,00
95		Volumen de residuos industriales gestionados	M3/día	228.500,00	664.000,00	4.197,00	1,84	0,63
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	1.510,00	2.801,00	5,00	0,33	0,18



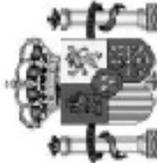
## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
98		Vehículos adquiridos para el transporte público que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
99		Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	154,00	269,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
101		Centros educativos en los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	9,00	16,00	0,00	4,00	3,00
103		Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	1.943,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00
104		Nº de plazas creadas en centros de atención a la población dependiente	Número	114,00	200,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	4.006,00	7.177,00	0,00	2,00	3,00



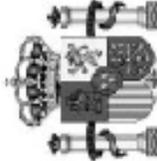
## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
98		Vehículos adquiridos para el transporte público que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
99		Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	154,00	269,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
101		Centros educativos en los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	9,00	16,00	7,00	77,78	43,75
103		Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	1.943,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00
104		Nº de plazas creadas en centros de atención a la población dependiente	Número	114,00	200,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	4.006,00	7.177,00	5,00	0,12	0,07



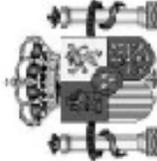
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2.072,00	3.638,00	74,00	97,00	11,00
110		Nº de empresas creadas	Número	121,00	217,00	0,00	0,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	3,00	0,00	5,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	120.257,00	329.200,00	0,00	0,00	53.660,00
114		Muestras realizadas	Número	100,00	175,00	0,00	0,00	0,00
115		Áreas de estacionamiento de autobuses	Número	9,00	15,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	22.757,00	39.825,00	0,00	0,00	0,00



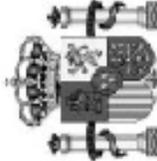
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2.072,00	3.638,00	182,00	8,78	5,00
110		Nº de empresas creadas	Número	121,00	217,00	0,00	0,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	3,00	5,00	250,00	166,67
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	120.257,00	329.200,00	53.660,00	44,62	16,30
114		Muestras realizadas	Número	100,00	175,00	0,00	0,00	0,00
115		Áreas de estacionamiento de autobuses	Número	9,00	15,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	22.757,00	39.825,00	0,00	0,00	0,00



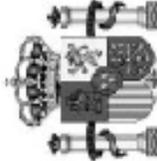
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
117		Población adicional atendida por la red	Número	47.143,00	82.500,00	0,00	0,00	0,00
119		Infraestructura turística nueva y/o mejorada	Número	205,00	358,00	0,00	0,00	0,00
120		Infraestructuras culturales nuevas y/o mejoradas	Número	11,00	19,00	0,00	0,00	0,00
121		Centros equipados	Número	9,00	16,00	0,00	90,00	8,00
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00
124		Suelo industrial acondicionado	M2	244.286,00	427.500,00	0,00	0,00	0,00
125		Volumen de residuos urbanos gestionados	M3/día	285.700,00	830.000,00	0,00	2.415,00	0,00



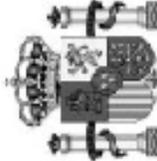
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
117		Población adicional atendida por la red	Número	47.143,00	82.500,00	0,00	0,00	0,00
119		Infraestructura turística nueva y/o mejorada	Número	205,00	358,00	0,00	0,00	0,00
120		Infraestructuras culturales nuevas y/o mejoradas	Número	11,00	19,00	0,00	0,00	0,00
121		Centros equipados	Número	9,00	16,00	98,00	1.088,89	612,50
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	3,00	2,00	100,00	66,67
124		Suelo industrial acondicionado	M2	244.286,00	427.500,00	0,00	0,00	0,00
125		Volumen de residuos urbanos gestionados	M3/día	285.700,00	830.000,00	2.415,00	0,85	0,29



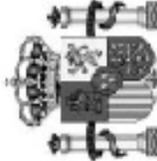
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
126		Actuaciones de estudio, difusión y promoción	Número	48,00	81,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	36.177,00	63.287,00	0,00	2.290,00	1.041,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	14.826,00	25.905,00	0,00	423,00	203,00
129		Centros creados o grandes ampliaciones	Número	8,00	15,00	0,00	4,00	3,00
130	8	(6) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	176,00	421,00	1,00	46,00	32,00
131		Nuevas plazas escolares	Número	1.600,00	2.800,00	0,00	180,00	240,00
132		Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	8,00	14,00	0,00	0,00	0,00



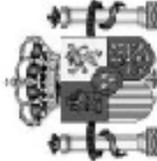
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
126		Actuaciones de estudio, difusión y promoción	Número	48,00	81,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	36.177,00	63.287,00	3.331,00	9,21	5,26
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	14.826,00	25.905,00	626,00	4,22	2,42
129		Centros creados o grandes ampliaciones	Número	8,00	15,00	7,00	87,50	46,67
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	176,00	421,00	79,00	44,89	18,76
131		Nuevas plazas escolares	Número	1.600,00	2.800,00	420,00	26,25	15,00
132		Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	8,00	14,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	14.095,00	28.190,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	14.109,00	21.163,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	26.300,00	87.671,00	0,00	0,00	0,00
140		Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	2,00	10,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	8.799,00	15.760,00	0,00	20,00	24,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	1.483.724.176,00	2.636.728.990,00	235.876,21	35.038.978,72	51.086.396,21
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.509,00	3.237,00	35,00	524,00	197,00



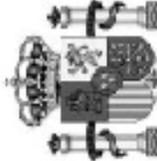
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	14.095,00	28.190,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	14.109,00	21.163,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	26.300,00	87.671,00	0,00	0,00	0,00
140		Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	2,00	10,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	8.799,00	15.760,00	44,00	0,50	0,28
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	1.483.724.176,00	2.636.728.990,00	86.361.251,14	5,82	3,28
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.509,00	3.237,00	756,00	50,10	23,35



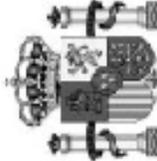
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	1.199,00	2.100,00	13,00	4,00	2.807,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	143,00	252,00	0,00	0,00	21,00
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	42,50	82,13	0,00	0,00	11,40
153	15	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	10,25	36,00	0,00	0,00	0,00
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	177,00	310,00	0,00	0,00	112,00
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17,00	26,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	1.137,00	1.955,00	0,00	0,00	0,00



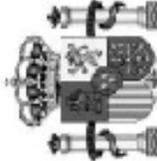
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	1.199,00	2.100,00	2.824,00	235,53	134,48
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	143,00	252,00	21,00	14,69	8,33
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	42,50	82,13	11,40	26,82	13,88
153	15	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	10,25	36,00	0,00	0,00	0,00
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	177,00	310,00	112,00	63,28	36,13
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17,00	26,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	1.137,00	1.955,00	0,00	0,00	0,00

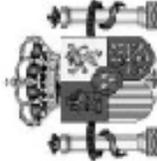


**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	284.357,00	899.000,00	0,00	0,00	1.875,00
159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	43,00	75,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	11,40	22,00	61,00	5,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	410,00	718,00	0,00	0,00	2,00
163	37	(37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	3.566,00	6.240,00	0,00	7.423,00	643,00
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	58,00	102,00	0,00	0,00	0,00



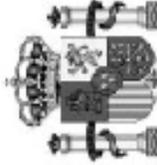
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	284.357,00	899.000,00	1.875,00	0,66	0,21
159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	43,00	75,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	11,40	22,00	66,00	578,95	300,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	410,00	718,00	2,00	0,49	0,28
163	37	(37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	3.566,00	6.240,00	8.066,00	226,19	129,26
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	58,00	102,00	0,00	0,00	0,00

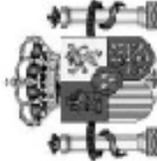


PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
166		Plantas depuradoras construídas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	129,00	225,00	0,00	56,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	8.292,00	14.624,00	483,00	294,00	453,00
173		Nº de proyectos [Tema prioritario 33]	Número	39,00	68,00	0,00	0,00	0,00
174		Nº de proyectos [Tema prioritario 35]	Número	19,00	33,00	0,00	0,00	0,00
176		Nº de proyectos [Tema prioritario 37]	Número	5,00	9,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	285,00	429,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 3

Versión SFC: 1

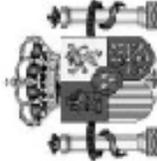
Pag 30 de 34

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
166		Plantas depuradoras construídas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	129,00	225,00	56,00	43,41	24,89
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	8.292,00	14.624,00	1.230,00	14,83	8,41
173		Nº de proyectos [Tema prioritario 33]	Número	39,00	68,00	0,00	0,00	0,00
174		Nº de proyectos [Tema prioritario 35]	Número	19,00	33,00	0,00	0,00	0,00
176		Nº de proyectos [Tema prioritario 37]	Número	5,00	9,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	285,00	429,00	0,00	0,00	0,00



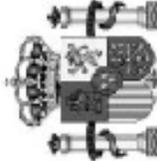
Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
178		Nº de proyectos [Tema prioritario 48]	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	164,00	286,00	0,00	0,00	0,00
181		Nº de proyectos [Tema prioritario 59]	Número	43,00	75,00	0,00	0,00	0,00
196		Longitud de costa afectada (kms)	Kilómetros	1,90	9,40	0,00	0,00	0,00
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	1,20	6,00	0,00	0,00	0,00
206		Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UJS)	Número	1,20	6,00	0,00	0,00	0,00
207		Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	,00	2,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 3

Versión SFC: 1

Pag 32 de 34

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
178		Nº de proyectos [Tema prioritario 48]	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	164,00	286,00	0,00	0,00	0,00
181		Nº de proyectos [Tema prioritario 59]	Número	43,00	75,00	0,00	0,00	0,00
196		Longitud de costa afectada (kms)	Kilómetros	1,90	9,40	0,00	0,00	0,00
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	1,20	6,00	0,00	0,00	0,00
206		Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)	Número	1,20	6,00	0,00	0,00	0,00
207		Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	,00	2,00	0,00	0,00	0,00



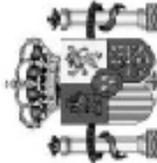
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia

CCI: 2007ES161PO005

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
209		Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	16,80	84,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** GA Programa Operativo FEDER de Galicia

**CCI:** 2007ES161PO005

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
209		Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	16,80	84,00	0,00	0,00	0,00

### **2.1.2. Información financiera**



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : GA Programa Operativo FEDER de Galicia

Referencia de la comisión : 2007ES161PO005

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.199.211,97	1.199.211,97	0,00	0,00	4.276.782,84
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	1.420.028,55	1.420.028,55	0,00	0,00	7.233.926,66
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	2.704.360,17	2.704.360,17	0,00	0,00	9.725.405,92
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	40.232.206,58	40.232.206,58	0,00	0,00	17.148.527,82
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	4.630.078,78
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	637.923,97	637.923,97	0,00	0,00	714.144,20
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	102.020,60
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>46.193.731,24</b>	<b>46.193.731,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.830.886,82</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : GA Programa Operativo FEDER de Galicia

Referencia de la comisión : 2007ES161PO005

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	9.484.288,82	9.484.288,82	0,00	10.691.957,10	6.415.174,26
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	4.132.581,99	4.132.581,99	0,00	9.947.569,00	10.850.889,99
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	10.964.182,43	10.964.182,43	0,00	9.436.905,65	14.588.108,88
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	108.187.458,14	108.187.458,14	0,00	33.591.248,06	25.722.791,73
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	539.530,73	539.530,73	0,00	4.590.927,00	6.945.118,17
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	4.265.393,34	4.265.393,34	0,00	1.785.360,50	1.071.216,30
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	255.051,50	153.030,90
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>137.573.435,45</b>	<b>137.573.435,45</b>	<b>0,00</b>	<b>70.299.018,80</b>	<b>65.746.330,23</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : GA Programa Operativo FEDER de Galicia

Referencia de la comisión : 2007ES161PO005

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	6.269.510,40	6.269.510,40	0,00	5.345.978,58	5.345.978,55
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	4.943.994,89	4.943.994,89	0,00	15.212.435,55	9.042.408,33
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	4.910.681,62	4.910.681,62	0,00	27.033.366,58	12.156.757,40
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	98.364.481,37	98.364.481,37	0,00	29.556.319,60	21.435.659,78
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	3.846.273,95	3.846.273,95	0,00	2.190.463,51	5.787.598,48
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	2.383.732,70	2.383.732,70	0,00	892.680,26	892.680,25
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	127.525,76	127.525,75
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>120.718.674,93</b>	<b>120.718.674,93</b>	<b>0,00</b>	<b>80.358.769,84</b>	<b>54.788.608,54</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : GA Programa Operativo FEDER de Galicia

Referencia de la comisión : 2007ES161PO005

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
TOTAL 2007-2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	16.953.011,19	16.953.011,19	0,00	16.037.935,68	16.037.935,68
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	10.496.605,43	10.496.605,43	0,00	25.160.004,55	27.127.224,98
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	18.579.224,22	18.579.224,22	0,00	36.470.272,23	36.470.272,20
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	246.784.146,09	246.784.146,09	0,00	63.147.567,66	64.306.979,33
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	4.385.804,68	4.385.804,68	0,00	6.781.390,51	17.362.795,43
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	7.287.050,01	7.287.050,01	0,00	2.678.040,76	2.678.040,75
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	382.577,26	382.577,25
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>0,00</b>	<b>150.657.788,64</b>	<b>164.365.825,59</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
	<b>Total Objetivo</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>0,00</b>	<b>150.657.788,64</b>	<b>164.365.825,59</b>
	<b>Total General</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>0,00</b>	<b>150.657.788,64</b>	<b>164.365.825,59</b>

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Galicia

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2009	Total Ayuda FEDER a 31/12/2009
00 No procede	4.609.133,36	3.226.394,16
01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5.445.422,50	4.240.794,75
02 Pesca	1.019,39	713,57
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	89.147,73	62.403,41
04 Industria textil y de la confección	36.851,56	25.796,09
05 Fabricación de material de transporte	107.183,05	75.028,14
06 Industrias manufactureras no especificadas	2.054.469,62	1.438.128,70
08 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	198.623,19	139.036,10
09 Captación, depuración y distribución de agua	4.623.408,10	3.236.385,66
11 Transporte	98.935.396,23	64.321.804,76
12 Construcción	148.232.862,64	96.356.769,49
13 Comercio	1.259.162,98	881.414,13
14 Hostelería	12.374,80	8.662,40
15 Intermediación financiera	8.146,52	5.702,56
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	63.916,65	44.741,65
17 Administración pública	1.895.721,52	1.327.005,08
18 Educación	19.961.825,74	15.968.285,11
19 Actividades sanitarias	21.298,44	14.908,91



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Galicia

Pág. 2 de 2

	Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2009	Total Ayuda FEDER a 31/12/2009
20	Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	1.512.177,02	1.058.523,87
21	Actividades vinculadas con el medio ambiente	13.492.119,87	9.444.483,94
22	Otros servicios no especificados	1.925.580,71	1.347.906,59
	<b>Total</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>203.224.889,07</b>



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Galicia

FEDER

Pág. 1 de 4

Convergencia

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	48.844.633,00	0,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	19.220.975,00	1.026.846,83	821.477,44	5,34
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	10.951.913,00	0,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	24.135.156,00	264.027,84	184.819,48	1,09
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	39.054.472,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	359.813.616,00	3.970.732,88	2.779.513,75	1,10
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	132.760.278,00	6.261.844,71	4.383.291,17	4,72
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	33.706.647,00	0,00	0,00	0,00
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	22.243.850,00	0,00	0,00	0,00
13 <sup>47</sup>	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	84.774.385,00	15.926.164,36	12.740.931,48	18,79

(Euros)



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Galicia

FEDER

Pág. 2 de 4

Convergencia

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
14	Temas prioritarios	8.502.059,00	0,00	0,00	0,00
17	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	197.623.450,00	0,00	0,00	0,00
20	Servicios ferroviarios (RTE-T)	260.616.959,00	18.632.526,33	12.111.142,12	7,15
21	Autopistas	303.220.569,00	138.700.893,99	90.155.581,13	45,74
22	Autopistas (RTE-T)	52.124.116,00	6.400.076,56	4.160.049,77	12,28
23	Carreteras nacionales	179.259.791,00	62.799.951,55	40.819.968,73	35,03
25	Carreteras regionales/locales	9.888.151,00	1.199.196,24	779.477,56	12,13
26	Transporte urbano	43.235.938,00	0,00	0,00	0,00
29	Transporte multimodal	104.404.841,00	17.218.699,47	11.192.154,71	16,49
30	Aeropuertos	23.237.153,00	1.832.801,95	1.191.321,27	7,89
33	Puertos	36.122.534,00	0,00	0,00	0,00
35	Electricidad	3.460.856,00	0,00	0,00	0,00
37	Gas natural	3.460.856,00	0,00	0,00	0,00
37	Productos derivados del petróleo	3.460.855,00	0,00	0,00	0,00

(Euros)



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Galicia

FEDER

Pág. 3 de 4

Convergencia

	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
40	Energía renovable: solar	21.235.898,00	0,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	17.791.826,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	19.997.114,00	0,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	38.156.173,00	1.527.107,97	1.068.975,58	4,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	88.883.815,00	420.102,82	294.071,97	0,47
46	Tratamiento del agua (agua residual)	325.244.234,00	4.203.305,28	2.942.313,69	1,29
47	Calidad del aire	9.087.193,00	0,00	0,00	0,00
48	Prevención y control integrados de la contaminación	8.892.653,00	954.097,05	667.867,94	10,73
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	2.553.448,00	194.843,77	136.390,64	7,63
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	170.009.206,00	10.187.607,68	7.131.325,40	5,99
52	Fomento del transporte urbano limpio	36.118.733,00	0,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	46.452.615,00	1.092.159,65	764.511,80	2,35
55 <sup>46</sup>	Fomento de la riqueza natural	5.392.517,00	0,00	0,00	0,00

(Euros)



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009**

**Programa Operativo FEDER de Galicia**

FEDER

Pág. 4 de 4

Convergencia

		(Euros)			
Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)	
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	40.948.083,00	200.688,95	140.482,26	0,49
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	51.403.454,00	837.882,75	586.518,01	1,63
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	32.700.225,00	0,00	0,00	0,00
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	15.880.123,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	189.788.031,00	3.347.232,98	2.343.063,17	1,76
75	Infraestructura en materia de educación	23.617.477,00	7.287.050,01	5.829.640,00	30,85
76	Infraestructura en materia de salud	3.311.842,00	0,00	0,00	0,00
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	8.852.347,00	0,00	0,00	0,00
79	Otra infraestructura social	8.852.349,00	0,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	3.188.145,00	0,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	3.188.145,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total objetivo:</b>		<b>3.172.208.843,00</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>203.224.889,07</b>	<b>9,60</b>



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Galicia

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 3 (B)	Total ejecutado a 31/12/2009 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2009	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	2.947.589.212,93	304.485.841,62	203.224.889,07	32,41
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	17.227.254,47			
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00			
4 Otros tipos de financiación	0,00			
Sin asignar	207.392.376,60			
<b>Total</b>	<b>3.172.208.844,00</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>203.224.889,07</b>	<b>9,60</b>



**EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009**

Programa Operativo FEDER de Galicia

Tipo territorio	Total programado a 31/12/2009 (A)	Total ejecutado a 31/12/2009 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2009	% (B/A)
1 Urbano	1.110.273.095	91.763.238,00	64.099.043,61	8,26
10 Zona de cooperación interregional	158.610.442	3.817.959,95	2.481.674,01	2,41
2 Montañoso	158.610.442	10.139.727,49	6.597.027,09	6,39
4 Zonas poco o muy poco pobladas	317.220.884	9.039.401,73	6.327.581,22	2,85
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	793.052.211	189.725.514,45	123.719.563,14	23,92
8 Zona de cooperación transfronteriza	475.831.327	0,00	0,00	0,00
9 Zona de cooperación transnacional	158.610.442	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>3.172.208.843</b>	<b>304.485.841,62</b>	<b>203.224.889,07</b>	

#### **2.1.4. Ayudas por grupos de destinatarios**

No hay nada que informar respecto a este punto

#### **2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas**

No hay nada que informar respecto a este punto

#### **2.1.6. Análisis cualitativo**

El Programa Operativo de Galicia establece su estrategia según siete ejes prioritarios.

El PO FEDER Galicia 2007-2013, que es gestionado por la Xunta de Galicia y AGE en el Marco del Objetivo Convergencia de España, presenta las siguientes características:

- Se trata de un Programa monofondo cofinanciado por el Fondo Estructural FEDER con 2.191.544.341 euros en términos de ayuda comunitaria.
- El coste total del PO asciende a 3.172.208.843 euros.
- Consta de 7 ejes de intervención y 46 Categorías de gasto, de las cuales 30 son gestionadas por la Xunta de Galicia, 4 por AGE y 12 por ambas Administraciones.

Distribución del PO FEDER Galicia 2007-2013 por Ejes de Intervención, Categorías de Gasto y Administraciones

EJE/DENOMINACIÓN	CATEGORÍA DE GASTO		ADMINISTRACIONES GESTORAS	
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	XUNTA	AGE
<b>1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)</b>	1	Actividades de IDT en Centros de Investigación	X	
	2	Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	X	
	3	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre estas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todo tipo, autoridades regionales, centros de investigación y enclaves científicos y tecnológicos (parques científicos y tecnológicos, tecnópolis, etc.)	X	
	7	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	X	
	10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	X	
	11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	X	
	13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	X	
	14	Servicios y aplicaciones para las PYMES (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	X	
<b>2. Desarrollo e innovación empresarial</b>	6	Ayuda a las PYMES para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes e integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)	X	
	8	Otras inversiones en empresas	X	X
	9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYMES	X	X
<b>3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos</b>	44	Gestión de residuos domésticos e industriales	X	
	45	Gestión y distribución de agua (agua potable)	X	X
	46	Tratamiento del agua (agua residual)	X	X
	47	Calidad del Aire	X	
	48	Prevención y control integrados de la contaminación	X	
	50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	X	
	51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	X	X
	53	Prevención de riesgos (incluido la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológico)	X	X
55	Fomento de la riqueza natural	X		
<b>4. Transporte y energía</b>	17	Servicios Ferroviarios (RTE-T)		X
	20	Autopistas	X	X
	21	Autopistas (RTE-T)		X
	22	Carreteras nacionales		X
	23	Carreteras regionales/locales	X	
	25	Transporte urbano	X	
	26	Transporte multimodal	X	
	29	Aeropuertos		X
	30	Puertos	X	
	33	Electricidad	X	
	35	Gas natural	X	
	37	Productos derivados del Petróleo	X	
	40	Energías renovables: Solar	X	X
	41	Energías renovables: Biomasa	X	X
	43	Eficacia energética, cogeneración y gestión energética	X	X
52	Fomento del transporte urbano limpio	X	X	
<b>5. Desarrollo sostenible local y urbano</b>	56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	X	
	57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	X	X
	58	Protección y conservación del patrimonio cultural	X	
	59	Desarrollo de la infraestructura cultural	X	
	61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		X
<b>6. Infraestructuras sociales</b>	75	Infraestructuras en materia de educación	X	
	76	Infraestructuras en materia de salud	X	
	77	Infraestructuras en materia de cuidado de niños	X	
	79	Otras infraestructuras sociales	X	
<b>7. Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional</b>	85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	X	
	86	Evaluación y estudios: Información y comunicación	X	



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009**

**Programa Operativo FEDER de Galicia**

FEDER

Convergencia

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
Temas prioritarios						(Euros)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	48.844.633,00	0,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	19.220.975,00	1.026.846,83	821.477,44	5,34
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	10.951.913,00	0,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	24.135.156,00	264.027,84	184.819,48	1,09
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	39.054.472,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	Si	359.813.616,00	3.970.732,88	2.779.513,75	1,10
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	132.760.278,00	6.261.844,71	4.383.291,17	4,72
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	Si	33.706.647,00	0,00	0,00	0,00
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	22.243.850,00	0,00	0,00	0,00
13 <sup>51</sup>	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	84.774.385,00	15.926.164,36	12.740.931,48	18,79



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Galicia

FEDER

Pág. 2 de 5

Convergencia

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
14	Temas prioritarios	Si	8.502.059,00	0,00	0,00	0,00
17	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	197.623.450,00	0,00	0,00	0,00
20	Servicios ferroviarios (RTE-T)	Si	260.616.959,00	18.632.526,33	12.111.142,12	7,15
21	Autopistas	Si	303.220.569,00	138.700.893,99	90.155.581,13	45,74
22	Autopistas (RTE-T)	Si	52.124.116,00	6.400.076,56	4.160.049,77	12,28
23	Carreteras nacionales		179.259.791,00	62.799.951,55	40.819.968,73	35,03
25	Carreteras regionales/locales		9.888.151,00	1.199.196,24	779.477,56	12,13
26	Transporte urbano	Si	43.235.938,00	0,00	0,00	0,00
29	Transporte multimodal	Si	104.404.841,00	17.218.699,47	11.192.154,71	16,49
30	Aeropuertos	Si	23.237.153,00	1.832.801,95	1.191.321,27	7,89
33	Puertos		36.122.534,00	0,00	0,00	0,00
35	Electricidad		3.460.856,00	0,00	0,00	0,00
37	Gas natural		3.460.855,00	0,00	0,00	0,00
37	Productos derivados del petróleo					

(Euros)



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009**

**Programa Operativo FEDER de Galicia**

FEDER

Convergencia

	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
40	Energía renovable: solar	Si	21.235.898,00	0,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	Si	17.791.826,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	19.997.114,00	0,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales		38.156.173,00	1.527.107,97	1.068.975,58	4,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	88.883.815,00	420.102,82	294.071,97	0,47
46	Tratamiento del agua (agua residual)	Si	325.244.234,00	4.203.305,28	2.942.313,69	1,29
47	Calidad del aire		9.087.193,00	0,00	0,00	0,00
48	Prevención y control integrados de la contaminación		8.892.653,00	954.097,05	667.867,94	10,73
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados		2.553.448,00	194.843,77	136.390,64	7,63
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		170.009.206,00	10.187.607,68	7.131.325,40	5,99
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	36.118.733,00	0,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		46.452.615,00	1.092.159,65	764.511,80	2,35
55	Fomento de la riqueza natural		5.392.517,00	0,00	0,00	0,00

(Euros)



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

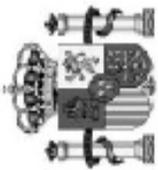
## Programa Operativo FEDER de Galicia

FEDER

Pág. 4 de 5

Convergencia

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
	Temas prioritarios					
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural		40.948.083,00	200.688,95	140.482,26	0,49
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		51.403.454,00	837.882,75	586.518,01	1,63
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		32.700.225,00	0,00	0,00	0,00
59	Desarrollo de la infraestructura cultural		15.880.123,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		189.788.031,00	3.347.232,98	2.343.063,17	1,76
75	Infraestructura en materia de educación		23.617.477,00	7.287.050,01	5.829.640,00	30,85
76	Infraestructura en materia de salud		3.311.842,00	0,00	0,00	0,00
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	Si	8.852.347,00	0,00	0,00	0,00
79	Otra infraestructura social		8.852.349,00	0,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		3.188.145,00	0,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		3.188.145,00	0,00	0,00	0,00
			<b>3.172.208.843,00</b>	<b>208.457.946,46</b>	<b>138.796.618,21</b>	<b>6,57</b>



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Galicia

FEDER

Pág. 5 de 5

Convergencia

Temas prioritarios		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
			2.234.470.861,00	208.457.946,46	138.796.618,21	9,33
			3.172.208.843,00	304.485.841,62	203.224.889,07	9,60
		<b>Total objetivo:</b>				
		<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>				

Los gastos total certificados hasta 31 de diciembre de 2009 ascienden a 304.930.845,59 euros, que representa un porcentaje de ejecución del 23,39% para el periodo 2007-2009 y el 9,61% para todo el periodo de programación.

La contribución del PO a los Objetivos de Lisboa asciende a 1.545.127.779 euros, lo que representa el 70,50 % de la ayuda total

En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa que representa el 96,18% del programado, el nivel de ejecución para todo el periodo ha sido de 9,98%, es decir, superior al nivel de ejecución del Programa en su conjunto (9,61%).

La ejecución se ha realizado en el Eje 1. "Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial", suponiendo un porcentaje del 42,19% para el periodo 2007-2009. Han destacado por su grado de ejecución las actuaciones en "ayudas para I+DT en particular para las PYMES", seguido de "otras inversiones en empresa" y "otras medidas para la mejora del acceso a las TIC" y por último las actuaciones destinadas a fomentar la investigación e innovación en las PYMES".

### **Efectos de la ejecución en el fomento de la igualdad de oportunidades**

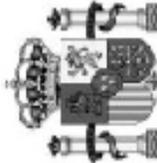
La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones previstas en el Programa, al igual que en las demás intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013, se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de la intervención. Además, en el presente período de programación, hay que destacar la creación de la Red Temática de Igualdad, entre cuyas funciones destaca la de facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

De esta manera, desde el inicio de la programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que se refleja en la ejecución del Programa.

Asimismo, la integración de la política de igualdad de oportunidades en el Programa, con el consiguiente reflejo en su ejecución, se extiende a evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión, discapacidades, edad u orientación sexual, lo cual ha sido respetado en los procesos de selección de operaciones en las que, por su naturaleza, hayan sido susceptibles de consideración.

No obstante, dado el nivel de ejecución global del PO y la disponibilidad de indicadores en esta materia, aún no es posible ofrecer datos concretos al respecto.

A continuación se insertan los cuadros relativos a este apartado.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

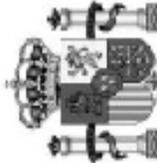
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2008</b>	<b>VALOR REALIZADO 2009</b>
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.495,00	2.617,00	2,00	3,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.344,00	4.102,00	137,00	134,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

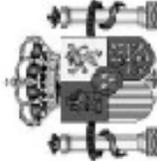
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

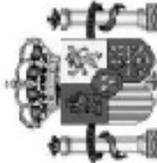
<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.495,00	2.617,00	5,00	0,33	0,19
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.344,00	4.102,00	271,00	11,56	6,61

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES****Avance Físico del Programa Operativo****PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2008</b>	<b>VALOR REALIZADO 2009</b>
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	1.499,00	2.781,00	0,00	5,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	2.511,00	4.560,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	12.482,00	21.803,00	286,00	69,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	1.499,00	2.781,00	5,00	0,33	0,18
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	2.511,00	4.560,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	12.482,00	21.803,00	355,00	2,84	1,63

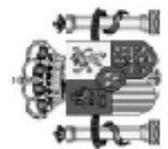
### **2.1.7. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2**

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006, referentes a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A continuación se incluye una tabla con los datos que corresponden a la aplicación a 31 de diciembre de 2009 de lo establecido en los artículos citados.

No obstante, debe mencionarse que en este momento se halla en tramitación muy avanzada una modificación del Reglamento que cambia la normativa recogida en los artículos citados. Esta modificación tendrá carácter retroactivo y supondrá la no aplicación de la regla N+2 a finales del año 2009, con independencia del resultado que se muestra en la tabla.

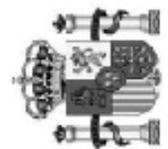
Por otra parte, y con objeto de analizar la previsión de cumplimiento de las condiciones de descompromiso automático a finales de 2010, se incluye otra tabla en la que se aplican dichas condiciones, de acuerdo con el Reglamento en su redacción actual, al gasto certificado hasta la fecha. Como las normas que efectivamente se aplicarán a 31 de diciembre de 2010 serán las contenidas en el Reglamento modificado, se presenta asimismo una tercera tabla en la que se aplican a ese mismo gasto las nuevas condiciones. Puede apreciarse así el impacto de la modificación reglamentaria.

Como puede observarse en la última tabla citada, con la ayuda certificada hasta la fecha de elaboración del presente informe, que asciende a 142.278.229,94€, se alcanzaría el 101,36% de la cantidad mínima necesaria para que el programa no se vea afectado por la regla de descompromiso automático

**PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia****Versión: 3****SUBOBJETIVO: 01 Convergencia**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2007	AYUDA FASE: Declarado		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2009	
FEDER	302.521.952,00	164.365.825,58	142.278.229,94	101,36
<b>TOTAL:</b>	<b>302.521.952,00</b>		306.644.055,52	



**PROGRAMA OPERATIVO: GA Programa Operativo FEDER de Galicia**

**Versión: 3**

**SUBOBJETIVO: 01 Convergencia**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2008	AYUDA FASE: Autoridad de gestión			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 24/05/2010	TOTAL	
FEDER	600.805.999,00	164.365.825,58	209.772.305,38	374.138.130,96	62,27
<b>TOTAL:</b>	<b>600.805.999,00</b>				

FONDOS FEDER	AYUDA PROGRAMADA EN 2008	1/6 AYUDA 2007	TOTAL PROGRAMADO	ANTICIPOS	EJECUCION A 21/04/2010	TOTAL ANTICIPO +EJECUCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN %
	298.284.047,00	50.420.325,33	348.704.372,33	164.365.825,58	209.772.305,38	374.138.130,96	107,29
<b>TOTAL</b>							

## 2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Galicia deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### 2.2.1. Medio Ambiente

#### Red de autoridades ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Esta herramienta de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda opinar sobre los aspectos ambientales de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

#### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2009**

##### **Comités de Seguimiento**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los programas operativos de ámbito nacional. Así mismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los programas operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el Medio Ambiente.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los siguientes Comités:

- **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.**
- **Programas Operativos**
  - Programa Operativo Local 2000-2006.
  - Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
  - Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
  - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.
  - Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013.
  - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
  - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
  - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

- Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006
- Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- **Programas Operativos de Cooperación Territorial**
  - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
  - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2009 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

- **Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres**, en la que participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente.
- **Red de Iniciativas Urbanas** en la que participa como miembro del Plenario y en el Grupo de Trabajo Permanente.
- **Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión**

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. También asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", coordinado por el Centro de Medioambiente para los países del Centro y Este de Europa (REC) así como en el Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" coordinado por Bélgica. Por otro lado, asesora y apoya al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

#### ❖ Reuniones Plenarias

- XI Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, el día 10 de junio.
- XII Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de noviembre.

En estas reuniones se ha debatido sobre los siguientes temas:

- Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
- Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
- Estudio ex – post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
- La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión, la cual pasa a denominarse ENEA-MA (ENEA-MA European Network of Environmental Authorities – Managing Authorities).
- Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
- Comentarios a la Estrategia UE 2020.
- Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.

#### ❖ Grupos de Trabajo

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a través de su Secretariado, en los siguientes Grupos de Trabajo a lo largo del 2009:

Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión":

Este Grupo de Trabajo constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, persigue como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2009:

La primera reunión tuvo lugar en Bruselas 11 de junio, donde se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.

La segunda reunión se celebró en Budapest, 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. También se analizaron estos resultados en base a la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de estudio e investigación de las programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo que guiará, así mismo, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio "The Economics of Ecosystems and Biodiversity" (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos comunitarios.

#### Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión":

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos:

La primera reunión tuvo lugar en Viena, 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático financiados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.

La segunda reunión se celebró en Bruselas, 9 de junio, donde se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción conclusiones sobre cada capítulo en vistas a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.

La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas, 30 de noviembre, donde se presentó el documento "*Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático*", que, posteriormente, fue presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus comentarios.

También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, de la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y de la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

## **XUNTA DE GALICIA**

El Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) N° 1260/1999, establece en su artículo 3 que la intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible.

Esta misma idea se repite en el artículo 17 al señalar que los objetivos de los Fondos se perseguirán en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente por parte de la Comunidad, tal como se recoge en el Tratado de la Unión Europea.

Asimismo, este Reglamento señala que las operaciones cofinanciadas deben ser conformes a la legislación y Política comunitaria, incluyendo el medio ambiente.

Se pretende con esto que la política de cohesión comunitaria contribuya a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo pero integrando las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, de acuerdo con la denominada Estrategia de Lisboa, renovada en el año 2005, y con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

El Programa Operativo de FEDER Galicia 2007-2013 (en adelante PO) ha tenido presente esa exigencia de integrar la protección del medio ambiente así como el fomento de un desarrollo sostenible adecuado, en la definición y realización de las actuaciones contempladas con cargo a este fondo comunitario.

En relación con lo que se viene de señalar, se distinguen cuatro fases diferenciadas que dan buena muestra de la conformidad del PO, con carácter general y de forma más específica de las actuaciones ejecutadas al amparo del mismo, con el marco comunitario aplicable en materia de protección del medio ambiente:

- En primer lugar, en la fase de redacción, elaboración y aprobación del PO son manifestaciones claras de lo anterior la inclusión del medio ambiente como principio horizontal, la previsión de ejes prioritarios con un marcado carácter ambiental así como el sometimiento del propio programa al procedimiento a que se refiere la Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, del que resulta el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- En un momento posterior, la evaluación de la conformidad de las actuaciones abordadas se realiza con ocasión de la selección de los proyectos a financiar con cargo al programa, priorizando aquellos que más se ajustan a los criterios ambientales establecidos.
- Un tercer momento en el que de nuevo entra en juego la perspectiva ambiental tiene lugar en la fase de ejecución de los proyectos o actuaciones cofinanciadas que entran dentro del ámbito de aplicación de la normativa ambiental de carácter específico: evaluación de impacto ambiental, Red Natura 2000, etcétera.
- En última instancia, tendríamos la fase de seguimiento del PO que incluye medidas destinadas a valorar, a posteriori, la incidencia real de cada actuación sobre el cumplimiento de los objetivos, criterios y premisas ambientales.

Así pues, veamos en la práctica en qué se traducen las consideraciones anteriores que nos permiten concluir, respecto de las actuaciones a que se refiere el presente informe anual

de ejecución, la correspondencia de las mismas con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

**LA INCLUSIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO PRINCIPIO HORIZONTAL.**

El PO FEDER de Galicia incluye el desarrollo sostenible y el medio ambiente como prioridad transversal, lo que se aprecia al comprobar que toda la estrategia regional planteada obedece a criterios de sostenibilidad y que, además de existir ejes prioritarios de actuación dirigidos específicamente a la protección y conservación del medio ambiente, la presencia de la vertiente ambiental se constata en el resto proyectos y actuaciones contempladas, ya se refieran estas a empresas (fomentando la eco innovación), transporte (apoyando el transporte público y la accesibilidad al mismo), energía (aumentando la producción de energías renovables), etcétera.

De hecho, si tomamos uno por uno los ejes de actuación prioritarios recogidos por el PO y los ponemos en relación con los objetivos medioambientales comunitarios, se aprecia claramente que en todos ellos se hace patente, de una u otra manera, la protección del medio ambiente.

*Ejes prioritarios de actuación del PO FEDER de Galicia y objetivos ambientales considerados.*

		Factores Ambientales												
		Biodiversidad	Fibra	Fauna	Suelo	Paisaje	Factores Climáticos	Población	Aire	Agua	Salud Humana	Patrimonio Cultural	Bienes Marítimos	
EJES DEL PROGRAMA	EJE 1 Desarrollo de la economía del conocimiento										X	X	X	3
	EJE 2 Desarrollo e Innovación										X	X	X	3
	EJE 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			10
	EJE 4 Transporte y Energía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			10
	EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano				X	X		X	X		X	X	X	6
	EJE 6 Inversiones en Infraestructuras sociales							X			X			2
	EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional													0

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad, esta previsión incluso se vería mejorada toda vez que, por ejemplo, al amparo del Eje 2 Desarrollo e innovación se han financiado ayudas destinadas a financiar inversiones que conllevan una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero así como ayudas en materia de prevención y reducción de la contaminación por lo que la incidencia ambiental de carácter positivo y la contribución de este eje a la política comunitaria de protección del medio ambiente es aún superior a la contemplada en inicio.

En cuanto a los objetivos ambientales considerados, debe señalarse que estos son acordes con las prioridades fijadas por el VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente, la Estrategia de Lisboa renovada y la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

Estos documentos, junto con el acervo de normas legislativas principales asociadas a su cumplimiento (ver Anexo I que se adjunta) constituyen el contexto ambiental de referencia considerado a la hora de abordar la elaboración del PO FEDER de Galicia así como a la hora de abordar la evaluación ambiental del programa, a la que más adelante se hace referencia al hablar del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

**EJES PRIORITARIOS DE MARCADO CARÁCTER AMBIENTAL.**

Con independencia de que la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible esté presente como principio transversal en el análisis de cada uno de los siete ejes del PO, lo cierto es que es en tres de ellos (en concreto los ejes 3, 4 y 5) donde los efectos ambientales

positivos son superiores al resto y, de estos tres, es fundamentalmente el Eje 3 en torno al que pivotarían los avances en materia desarrollo sostenible.

Este eje, referido a las actuaciones de Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, actúa de forma positiva sobre la totalidad de los factores ambientales considerados (Biodiversidad, Flora, Fauna, Suelo, Paisaje, Factores Climáticos, Población, Aire, Agua, Salud Humana, Patrimonio Histórico-cultural y Bienes Materiales), mientras que su efecto negativo sobre los mismos es nulo.

Los esfuerzos en este eje se concentran principalmente en optimizar la gestión de los recursos hídricos, favorecer el saneamiento y depuración de las aguas residuales, fomentar la conservación y protección del entorno natural así como en mejorar la gestión de los residuos en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a las actuaciones financiadas por FEDER a que se refiere el presente Informe Anual de Ejecución, al amparo de este Eje 3 se han realizado proyectos referidos, entre otras materias, a:

- Recuperación de espacios degradados por el vertido incontrolado de residuos.
- Construcción de infraestructuras para la gestión de residuos: puntos limpios, plantas de transferencia, depósitos controlados de gestión de residuos de construcción y demolición, etcétera.
- Suministro de equipos para mejora de la Red Gallega de Calidad del Aire.
- Elaboración de mapas y estudios de contaminación acústica en ciudades gallegas.
- Estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Etcétera.

El Eje 4 – Transporte y Energía aglutina dos ámbitos de actuación que se complementan y refuerzan mutuamente: por un lado, las intervenciones van encaminadas a completar la conexión con las redes transeuropeas de transporte y mejorar la interoperabilidad de los diferentes transportes, y por otro, a fomentar la generación y producción de energías de fuentes sostenibles y mejorar la eficiencia energética.

En línea con el objetivo general de modernización de la estructura productiva de la región desde una dimensión de sostenibilidad, se fomenta el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y principios medioambientales en los medios de transporte, por ejemplo a través del transporte urbano limpio.

En materia de energía, se fomenta la aplicación de la innovación en el sector energético, en todas las fases del ciclo de producción, en la distribución y el consumo, así como el desarrollo de tecnologías de energías renovables y alternativas que permitan aprovechar sinergias y la creación de valor añadido en el sector energético.

Por cuanto que en este eje se incluyen las actuaciones que tienen por objeto la construcción de las grandes infraestructuras, es también uno de los que presenta mayores riesgos para el medio ambiente si bien estos han tratado de prevenirse o paliarse mediante el empleo de los otros instrumentos con los que cuenta el PO para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria, y a los que luego se hará referencia, como son las medidas que podemos denominar de condicionalidad ambiental, esto es, evaluación de impacto ambiental, aplicación de la normativa relativa a Red Natura 2000 y la prevención de riesgos.

En otro orden de cosas, cabe significar también que, al amparo de este eje se han convocado en este período ayudas a proyectos de ahorro y eficiencia energética así como a proyectos de energías renovables, las cuales se encuadran dentro de la Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012 y del Plan de energías renovables (PER) 2005-2010, respectivamente, y que, a su vez, traen causa de Estrategia española de cambio climático y energía limpia.

En tercer lugar tendríamos el Eje 5 – Desarrollo sostenible local y urbano. El desarrollo local y urbano es también un elemento fundamental para conseguir la sostenibilidad. La valoración que cabe hacer del grupo de actuaciones puestas en marcha en este punto es principalmente positiva para el medio ambiente.

### **LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA OPERATIVO: EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

De conformidad con la Directiva 2001/42/CE, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el PO de FEDER de Galicia fue sometido a evaluación ambiental estratégica.

Mediante este procedimiento lo que se persigue es la integración de aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas con efectos significativos en el medio ambiente, con el objeto de conseguir un elevado nivel de protección del mismo y de promover un desarrollo sostenible adecuado.

Se requiere para ello la elaboración de un informe medioambiental en el que se identifican, describen y evalúan los probables efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

Resultado de lo anterior es el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PO FEDER Galicia 2007-2013, sometido a consulta pública mediante publicación en el BOE de 9 de enero de 2007.

Así pues, una vez fijado el marco normativo ambiental de referencia aplicable (en el Anexo I se adjunta una relación actualizada de las principales normas aplicables en materia de medio ambiente), el informe lo que hace es analizar y evaluar cada uno de los ejes del programa a la luz de los objetivos ambientales. Si repitiéramos este mismo proceso con las actuaciones y proyectos concretos a que se refiere el presente informe de ejecución, la conclusión sería, al igual que en el caso del Informe de Sostenibilidad Ambiental, positiva.

Y es que, a mayores de lo señalado hasta el momento, cada una de las actuaciones y proyectos cofinanciados aún pasan por otros filtros o comprobaciones destinadas a asegurar su idoneidad ambiental y que se señalan a continuación.

### **CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

El programa operativo contempla la posibilidad de tener en cuenta criterios ambientales a la hora de efectuar la selección de los proyectos que vayan a ser objeto de cofinanciación así como indicadores ambientales, es decir, criterios que permitan priorizar aquellas actuaciones que impliquen una mayor protección del medio ambiente y favorezcan el desarrollo sostenible.

La Memoria Ambiental que incorpora el propio PO, el Informe de Sostenibilidad del mismo y los criterios de selección fijados por el Comité de Seguimiento de este programa recogen los principales aspectos ambientales a considerar para la elección de los proyectos.

### **LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA A LOS PROYECTOS EJECUTADOS: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RED NATURA 2000.**

Las actuaciones concretas que se ejecuten al amparo del PO FEDER de Galicia son susceptibles de ser sometidas a un nuevo tamiz o examen como consecuencia de lo que se denominan medidas de condicionalidad ambiental y que no persiguen otra cosa que asegurar el cumplimiento de la normativa en vigor al tiempo que previenen determinadas consecuencias dañinas para el medio ambiente y que, en determinados casos, incluso podrían tener una difícil o costosa reparación cuando no imposible.

En este sentido, si bien la legislación europea es muy amplia en lo referente a la regulación ambiental de los proyectos que tengan un probable efecto negativo, existen dos criterios básicos e imprescindibles que se tienen en cuenta siempre y que son:

- La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), y la Autorización Ambiental Integrada.
- Y la “Adecuada Evaluación” para aquellos proyectos que afecten a la Red Natura 2000.

De cualquier forma dependiendo de la naturaleza de cada proyecto se puede hacer uso de otras herramientas que amplíen o no aún más el estudio de cada acción.

Uno de los principios básicos desde el punto de vista de la regulación ambiental es el principio de prevención. La legislación sobre la **Evaluación de Impacto Ambiental** básicamente busca el prevenir o reducir todos aquellos posibles daños que puedan llegar a darse sobre la salud humana o el medio ambiente al ejecutar determinados planes y proyectos. Las repercusiones del proyecto, teniendo en cuenta su naturaleza intrínseca deben ser evaluadas antes de ser aprobado por los organismos correspondientes.

Según se recoge en la ley, cualquier organismo que “...proponga realizar un proyecto de los comprendidos en el anexo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, comunicará al órgano de medio ambiente competente la mentada intención, acompañando una Memoria-resumen que recoja las características más significativas del proyecto a realizar...”.

En este sentido, se establece la obligación de someter a determinados proyectos a una Evaluación de Impacto Ambiental. Es el caso de:

- Instalaciones industriales peligrosas, como las refinerías de petróleo, las instalaciones dedicadas al tratamiento de combustibles nucleares o de sus residuos y las industrias químicas integradas;
- Centrales térmicas de más de 300 megavatios o centrales nucleares;
- Infraestructuras de transporte, como los ferrocarriles, los aeropuertos, las autopistas, las vías de navegación interior y los puertos, siempre que dichas infraestructuras superen unos umbrales específicos;
- Instalaciones de tratamiento de los residuos y de las aguas;
- Industrias extractivas de gran dimensión (grandes canteras a cielo abierto y grandes instalaciones de extracción de gas o de petróleo);
- Infraestructuras de transporte o de almacenamiento de aguas y presas;
- Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, siempre que superen unos umbrales específicos.

Para otros proyectos, la evaluación no es automática: los Estados miembros podrán decidir si los proyectos han de ser objeto de evaluación, caso por caso, o en función de umbrales, siempre que cumplan algunos criterios en lo que se refiere a sus características (por ejemplo, su dimensión), su ubicación (especialmente en las zonas sensibles desde un punto de vista ambiental) y su posible impacto (superficie afectada, duración). Se trata, en particular, de proyectos en los ámbitos siguientes:

- Agricultura, silvicultura y acuicultura (por ejemplo, proyectos de riego agrícola o piscicultura intensiva);
- Industria extractiva (explotación minera subterránea, perforaciones profundas, etc.);
- Instalaciones industriales de producción, transporte y almacenamiento de energía;
- Producción y transformación de metales (producción de arrabio o de acero, astilleros, etc.);
- Industrias minerales (destilación del carbón, producción de cemento, etc.);
- Industria química (fabricación de plaguicidas, de productos farmacéuticos, de pinturas, etc.);
- Industria alimentaria;
- Industria del textil, del cuero, de la madera, del papel y del caucho;

- Proyectos de infraestructura (centros comerciales, aparcamientos, metros aéreos y subterráneos, etc.);
- Proyectos relacionados con el turismo y las actividades recreativas (pistas de esquí y remontes, urbanizaciones turísticas, parques temáticos, etc.).

Como se puede apreciar, entran dentro del ámbito de aplicación de esta disposición varias de las actuaciones cofinanciadas con cargo a este programa.

En aquellos proyectos que entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de Prevención y Control integrados de la contaminación (IPPC), la Evaluación de Impacto Ambiental, de alguna manera, se ve solapada por el procedimiento contemplado para la obtención de la autorización ambiental integrada a que se refiere la mencionada ley que está orientada a la búsqueda de soluciones integradas para prevenir y controlar las consecuencias sobre el medio ambiente de determinadas actividades industriales.

La IPPC trata ser un sistema integrado de control de la contaminación y por ello abarca desde las emisiones de contaminantes a la atmósfera, al suelo o al agua, hasta otros aspectos ambientales como ruidos y vibraciones, rendimientos energéticos, minimización de consumos y contaminación, accidentes medioambientales, etc.

Ello implica la consideración de todas las implicaciones ambientales de las grandes instalaciones industriales y que la Administración fijará las condiciones ambientales que deben cumplir dichas instalaciones (mediante la "autorización ambiental integrada"), para alcanzar el alto nivel de protección medioambiental buscado por la IPPC.

Estas condiciones se basan en el uso de las "mejores técnicas disponibles", que equilibran los costes de funcionamiento con las ventajas medioambientales.

El anexo de la Ley 16/2002 incluye prácticamente todos los sectores industriales, desde las refinerías de petróleo y gas, hasta la industria alimentaria. El plazo para las instalaciones existentes para obtener la "autorización ambiental integrada" finalizó el 30 de octubre de 2007, mientras que para las nuevas instalaciones es obligatoria a partir de la entrada en vigor de la ley, es decir a partir del 3 de julio de 2002.

A nivel regional, la Evaluación de Impacto Ambiental fue recogida en Galicia a través de la Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia.

Por otro lado, cualquiera que sea el proyecto, deba o no ser evaluado su Impacto Ambiental, la **conservación de la flora y fauna dentro del territorio europeo** deben desear considerados si va a ser financiado por la Comunidad Europea.

- Cuando el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental procede, en principio, el estudio sobre el nivel de repercusión que tendrá sobre la Red Natura 2000 está suficientemente garantizado. De cualquier forma dentro de la EIA se deberá hacer especial mención del interés de la comunidad por este aspecto.
- Cuando el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no procede. En cualquier caso se exigirá una declaración formal de la autoridad competente para la Red Natura 2000, certificando una de las siguientes:
  - o *Que el proyecto no tenga un efecto apreciable sobre el medio y las especies incluidas en la Red Natura 2000.* En este caso, la autoridad ambiental competente para la Red Natura 2000, deberá explicar las razones que existen para considerar que no se causarán efectos apreciables.
  - o *Si el proyecto puede llegar a tener un efecto apreciable sobre cualquier ámbito de la Red Natura 2000.* En este caso el proyecto deberá ser sometido a un estudio exhaustivo realizado por la autoridad ambiental con competencias sobre la Red Natura 2000, desarrollando un "Adecuada Evaluación", que sin ser

exactamente igual que el procedimiento de la EIA, debería garantizar al menos el mismo nivel de rigurosidad.

Las principales obligaciones que, usualmente, implica la evaluación ambiental de los LICs son:

- Establecimiento de medidas de conservación adecuadas en los lugares de la red Natura 2000. En este sentido, la región está obligada a instaurar un régimen general de protección activa para todas las ZEC (Zonas de Especial Conservación), para alcanzar el objetivo general de la Directiva Hábitat: conservar la biodiversidad. Se trata de medidas de conservación aplicables a todos los tipos de hábitats naturales del anexo I y las especies del anexo II presentes en esos espacios de la red Natura 2000, y deben tener como finalidad mantenerlos o restaurarlos en un estado favorable, de acuerdo con sus requerimientos ecológicos y garantizando la coherencia de la Red.

Para las ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves, designadas conforme a la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres) no es de aplicación automática la evaluación ambiental, que atañe únicamente a las ZEC. Sin embargo, se han establecido disposiciones similares que sí les son aplicables, y que, en definitiva, obligan también a la región a adoptar las medidas necesarias para conservar las especies de aves del anexo I de esta Directiva.

- Evitar el deterioro de los lugares de la red Natura 2000.
- Hay actividades genéricas o acciones concretas que pueden causar daños significativos en los valores naturales que han motivado la designación de un lugar de Natura 2000. Por eso, además de establecer un régimen general de conservación de los lugares de la Red, las regiones, en aplicación del principio de cautela, deben adoptar específicamente, de manera anticipada, cuantas medidas preventivas sean necesarias para impedir la perturbación de los hábitats naturales y de las especies silvestres, tanto en las ZEPA como en las ZEC.
- Este régimen preventivo afecta a todo tipo de planes y proyectos, no sólo a los que requieren autorización administrativa; se aplica permanentemente, y no se limita a actos intencionados, sino que cubre también acontecimientos fortuitos.
- Evaluar el impacto de las actividades y los proyectos que puedan alterar o dañar los hábitats o las especies de los lugares de Natura 2000.
- La Red Natura 2000 debe garantizar el mantenimiento de determinados hábitats naturales y de especies silvestres en un estado de conservación favorable, en sus áreas de distribución natural. Por lo tanto, todo proyecto ajeno a la gestión de un lugar de la red Natura 2000 que pueda tener un impacto negativo sobre éste u otros lugares de la Red debe ser sometido a una evaluación ambiental rigurosa para garantizar que no causará efectos perjudiciales a la integridad ecológica de esos lugares. Se entiende por integridad ecológica la capacidad que tienen los ecosistemas para perpetuar su funcionamiento en el tiempo siguiendo su camino natural de evolución y para poder recuperar su estructura, su composición y sus funciones tras una perturbación. En principio, sólo pueden ser autorizados aquellos proyectos que, de acuerdo con los resultados de ese análisis ambiental, no es previsible que ocasionen una pérdida de integridad ecológica en algún lugar de la Red.
- Adoptar medidas compensatorias en el caso de que, por razones de interés público de primer orden, se vaya a dañar o alterar un espacio incluido en Natura 2000. Las medidas compensatorias son independientes del proyecto y van más allá de las medidas habituales de gestión necesarias para la conservación de un lugar de Natura 2000. Tienen por objeto compensar específicamente los efectos negativos del proyecto en cuestión sobre la biodiversidad local, garantizando la contribución funcional de ese lugar a la conservación de uno o más hábitats naturales y de especies silvestres en su región biogeográfica, y manteniendo la coherencia global de la Red. En general, tienen que estar diseñadas para que el lugar afectado pueda seguir contribuyendo a la conservación, en un estado

favorable, de los hábitats y las especies que soporten el impacto negativo del proyecto previsto, y deben ser ejecutadas antes de que el lugar de Natura 2000 sea afectado por el proyecto.

### **MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

El PO contempla un sistema de seguimiento ambiental centrado principalmente en aquellas categorías de gasto que previamente han sido identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales negativos significativos. Se tienen en cuenta a efectos de este seguimiento los indicadores ambientales contemplados en el programa.

### **CONCLUSIÓN.**

En conclusión, y a tenor de lo señalado hasta el momento, se puede concluir que la ejecución del PO conlleva importantes y significativos avances a la hora de favorecer el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de protección y conservación del medio ambiente así como a la hora de acelerar la consecución de un desarrollo sostenible. En este sentido el planteamiento ambiental del programa se puede considerar correcto y acorde con la política comunitaria en esta materia.

### **ANEXO**

#### ***RELACIÓN ACTUALIZADA DE LAS PRINCIPALES NORMAS BÁSICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.***

### **MARCO DE REFERENCIA**

- Decisión Nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

### **RESIDUOS**

#### **NORMATIVA GENERAL**

- Orden de 20 de julio de 2009, por la que se regulan los contenidos de los estudios de minimización de la producción de residuos que deben presentar los productores de residuos de Galicia.
- Decreto 59/2009, de 26 de febrero, por el que se regula la trazabilidad de los residuos.
- Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia.
- Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Orden de 15 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 174/2005, de 9 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia.
- Orden de 14 de marzo de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 164/2005, de 16 de junio, por el que se regulan y determinan las oficinas de registro propias o concertadas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, se crea el Registro Telemático de la Xunta de Galicia y se regula la atención al ciudadano.
- Decreto 174/2005, de 9 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia.

- Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos

#### ACEITES USADOS

- Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

#### ENVASES

- ORDEN de 27 de abril de 1998, por la que se establecen las cantidades individualizadas a cobrar en concepto de depósito y el símbolo identificativo de los envases que se pongan en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno regulado en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Orden MAM/3624/2006, de 17 de noviembre, por la que se modifican el anexo 1 del reglamento para el desarrollo y ejecución de la ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, aprobado por el R.D. 782/1998, de 30 de abril, y la orden de 12 de junio de 2001, por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Real decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclaje y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Real decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.
- Orden de 21 de octubre de 1999, por la que se establecen las condiciones para la no aplicación de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, a las cajas y paletas de plástico reutilizables que se utilicen en una cadena cerrada y controlada.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases.

#### FIANZA AMBIENTAL

- Orden de 16 de enero de 2007 por la que se fijan los criterios de cálculo para la determinación de la fianza en las actividades determinadas en el Decreto 174/2005, de 9 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Galicia.
- Decreto 455/1996, de 7 de noviembre, de fianzas en materia ambiental.

#### PCB/PCT

- Real decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.

- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.

#### RESIDUOS PELIGROSOS

- Decreto 221/2003, de 27 de marzo, por el que se establece un régimen simplificado en el control de los traslados de residuos peligrosos producidos por pequeños productores de residuos.
- Real decreto 255/2003, 28 febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos.
- Real decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### RESIDUOS NO PELIGROSOS

- Real decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Orden del 23 de diciembre de 2005, por la que se regula el contenido básico de los estudios de minimización de la producción de residuos no peligrosos que deben presentar los productores autorizados de residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Instrucción técnica de residuos ITR/01/08, de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, referente a la elaboración de suelos (tecnosoles) derivados de residuos.

#### RESIDUOS AGRARIOS

- Decreto 43/2004, de 26 de febrero, por el que se declara servicio público de titularidad autonómica la recogida, transporte, eliminación y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas.
- Real decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no dedicados al consumo humano.
- Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.
- Real decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.
- Real decreto-ley 4/2001, de 16 de febrero, sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales.
- Real decreto 324/2000, del 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Orden del 26 de octubre de 1993, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.

- Real decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.

#### RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

- Directiva 2008/34/CE de 11 de marzo de 2008 por la que se modifica la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la comisión.
- Real decreto 208/2005, del 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Directiva 2002/95/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

#### RESIDUOS SANITARIOS

- Decreto 460/1997, de 21 de noviembre, por el que se establece la normativa para la gestión de los residuos de los establecimientos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

#### VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

- Decisión de la Comisión del 10 de junio de 2005, por la que se modifica el anexo II de la directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
- Decisión de la Comisión, de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas de codificación de los componentes y materiales para vehículos en aplicación de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

#### VERTEDEROS

- Orden de 20 de julio de 2009, por la que se regula la construcción y la gestión de los vertederos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos de acuerdo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE
- Real decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- Directiva 2000/76/CE, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos.

#### PILAS

- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Directiva 2006/66/CE, de 6 de septiembre de 2006, relativa las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE.

## **EVALUACIÓN AMBIENTAL**

- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido
  - de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Directiva 2003/35/CE de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen las medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo.
- Directiva 2003/4/CE, de 28 de Enero, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso al público de la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo. Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en medio ambiente.
- Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva CEE 85/337, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y personales sobre el medio ambiente.
- Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación.
- Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y personales sobre el medio ambiente.
- Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modificados por la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.
- Instrumento de Ratificación del Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Espoo (Finlandia) el 25 de febrero de 1991.
- Real Decreto 1131/1988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto 133/2008, de 12 de junio, por el que se regula la evaluación de la incidencia ambiental.
- Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal.
- Ley 2/1995, de 31 de marzo, por la que se da nueva redacción a la disposición derogatoria única de la Ley 1/1995, de Protección Ambiental de Galicia
- Ley 1/1995, de 2 de Enero, de Protección Ambiental de Galicia.
- Decreto 327/1991 de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia.

- Decreto 442/1990, de Evaluación del Impacto Ambiental para Galicia.

### **AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA:**

- Directiva 2003/4/CE, de 28 de Enero, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso al público de la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo.
- Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modificados por la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal.

### **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

- Ley estatal 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el entorno.

### **INTERVENCIÓN AMBIENTAL**

- Reglamento (CE) Nº. 196/2006 de la Comisión de 3 de febrero de 2006 por el que se modifica el Anexo 1 del Reglamento (CE) Nº. 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004 y se deroga la Decisión 97/265/CE.
- Decreto 185/1999, de 17 de junio, por el que se establece el procedimiento para la aplicación, en la Comunidad Autónoma gallega, de un sistema voluntario de gestión y auditoría medioambiental.
- Reglamento (CE) Nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Decisión de la Comisión, de 7 de septiembre de 2001, que determina unas directrices para la aplicación del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Recomendación de la Comisión de 7 de septiembre de 2001 por la que se determinan unas directrices para la aplicación del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Recomendación de la Comisión de 10 de julio de 2003 sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que

se permite que las empresas se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) en lo que respeta a la selección y al uso de indicadores del comportamiento medioambiental.

- Reglamento (CE) Nº 196/2006 de la Comisión de 3 de febrero de 2006 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) Nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004, y se deroga la Decisión 97/265/CE
- Anuncio de 1 de junio de 2005, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por el que se hace pública la resolución que modifica una anterior del 4 de febrero de 2002, por la que se determina la documentación precisa para obtener la certificación de validación de inversiones destinada a la protección del medio.
- Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia.
- Ley 2/1995, de 31 de marzo, por la que se de la nueva redacción a la disposición derogatoria única de la Ley 1/1995, de protección ambiental de Galicia.
- Decreto 295/2000, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia, en relación con el pacto ambiental en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley 7/1997, de 11 de agosto, de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 150/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 320/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas tipo sobre protección contra la contaminación acústica.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Reglamento (CE) Nº 1980/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio del 2000 relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica.
- Decisión de la Comisión, de 10 del noviembre de 2000, por la que se establecen los cánones de solicitud y anuales de la etiqueta ecológica.
- Decisión de la Comisión, de 10 de noviembre de 2000 relativa a un contrato tipo sobre las condiciones de utilización de la etiqueta ecológica comunitaria.
- Decisión de la Comisión de 10 de noviembre de 2000 por la que se crea el Comité de Etiqueta Ecológica de la Unión Europea y el reglamento interno del mismo.

### **SUELOS CONTAMINADOS**

- Decreto 60/2009, de 26 de febrero, sobre suelos potencialmente contaminados y procedimiento para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, de 28 de junio de 1994, por el que se establecen los principios de evaluación del riesgo para el ser humano y el medio ambiente de las sustancias existentes de acuerdo con el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo, se recogen los elementos necesarios que debe contener una valoración de riesgos.

### **INSPECCIÓN AMBIENTAL**

- Decreto 156/1995, de 3 de junio, de inspección ambiental.
- Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia.

- Orden de 30 de mayo de 1996 por la que se regula el ejercicio de la inspección ambiental única y la tramitación de denuncias ambientales.
- Orden de 15 de noviembre de 1999 por la que se modifica la Orden de 30 de mayo de 1996, que regula el ejercicio de la inspección ambiental única y la tramitación de denuncias ambientales.
- Orden de 13 de marzo de 2000 por la que se modifica el anexo de la Orden de 15 de noviembre de 1999 para incluir nuevos datos en los modelos de las actas de inspección con el fin de recaudar mayor información en las inspecciones ambientales.
- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001 sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros.

### **CALIDAD DEL AIRE**

- Ley 8/2002 de Protección Ambiental de Galicia.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 117/2003, 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.
- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.
- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en aire ambiente.
- Directiva 1999/13/CE del Consejo de 11 de marzo de 1999 relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones.
- Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa.
- Directiva 2000/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de noviembre de 2000 sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente.
- Directiva 2002/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2002 relativa al ozono en el aire ambiente.
- Directiva 2004/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2004 relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente.
- Directiva 96/62/CE del Consejo de 27 de septiembre de 1996 sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.
- Directiva 1999/30/CE del Consejo de 22 de abril de 1999 relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente.

### **AGUAS**

- Directiva 76/464 CEE, de 4 de mayo de 1976 relativa a la polución causada por ciertas sustancias vertidas en el medio acuático (transpuesta por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).
- Directiva 80/68 CEE, de 17 de diciembre de 1980 Sobre la protección de las aguas subterráneas contra la polución causada por ciertas sustancias peligrosas (transpuesta por el Real Decreto 849/1986).
- Directiva 85/337 CEE, de junio de 1985. Relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (transpuesta por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 26 de junio).
- Directiva 91/271 CEE, de mayo de 1991. Sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas (transpuesta por Real Decreto 11/1995, de 28 de diciembre).
- Directiva 91/676 CEE, de 12 de diciembre de 1991 Relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (transpuesta por Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero).
- Directiva 96/61 CE, de 24 de septiembre de 1996, Relativa a la prevención y el control integrado de la contaminación (transpuesta por Ley 16/2002, de 1 de julio).
- Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, Por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección civil.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE nº 181, de 29 de julio de 1988).
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestre, que hace referencia a la actuación en planificación hidrológica en materia de protección y restauración de los espacios naturales (BOE nº 74, de 28 de marzo de 1989).
- Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente (BOE nº 297, de 13 de diciembre de 1995).
- Ley 10/2001, de 5 de julio, (BOE nº 161, de 5 de julio de 2001), del Plan Hidrológico Nacional.
- Real decreto ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Nacional
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE nº 157, de 2 de julio de 2002).
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (BOE Nº 102, 29/04/2006).
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). (BOE nº 171, 19/07/2006)
- Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, (BOE nº 155, de 30 de junio de 1986), de evaluación de impacto ambiental.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental (BOE, nº 111, 09/05/2001)
- Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, de 24 de julio de 2001).
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE Nº 313, 24/05/2003) por la que se incorpora al derecho español, la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un nuevo marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas.

- Real Decreto Ley 15/2005 de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua.
- Real Decreto Ley 4/2007 de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5000 KVA.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, por el que se modifican los artículos 2, 9 y 14 del Real decreto 916/1985, de 25 de mayo.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la planificación hidrológica, el desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, (BOE nº 239, de 5 de octubre de 1988), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del RDL 1302/1986.
- Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas.
- Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de determinados procedimientos.
- Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de los vertidos.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Real Decreto 103/2003, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de Galicia-Costa.
- Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 435/2004, por el que se regula el inventario nacional de zonas húmedas.
- Real Decreto 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Orden MAM /985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.
- Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.

### **CAMBIO CLIMÁTICO: APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE KYOTO**

- Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva IPPC.
- Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Orden conjunta de 14 de septiembre de 2004, de las Consellerías de Medio Ambiente y de Innovación, Industria y Comercio, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero.
- Modificación de la orden conjunta de 14 de septiembre de 2004, de las Consellerías de Medio Ambiente y de Innovación, Industria y Comercio, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007. (Publicado en el BOE num. 216 de 7 de septiembre de 2004).
- Texto de corrección de errores del Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, 2005-2007.

### **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

- Ley 9/2001, de 21 de agosto de conservación de la naturaleza.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

### **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.

### **INFORMACIÓN AMBIENTAL**

- Reglamento (CE) nº 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006
- relativo a la aplicación a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

- Directiva 2003/4/CE, de 28 de Enero, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso al público de la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo.

### 2.2.2 Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) Nº 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento (CE) Nº 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.

- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- Gastos no subvencionables:
  - Descuentos en los contratos.
  - Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
  - Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

A nivel regional, hay que señalar que se aplica directamente a la contratación pública la misma normativa estatal legal y reglamentaria sobre contratos del sector público citada anteriormente y, del mismo modo, se aplicó a las certificaciones de gasto el sistema de verificación por listas de comprobación de la aplicación Fondos 2007 mencionado en el párrafo anterior.

No obstante debe destacarse el esfuerzo de la Comunidad Autónoma de Galicia por mejorar los procedimientos administrativos y de contratación iniciado mediante la aprobación de normas como la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas prácticas en la Administración pública gallega, y en 2008 con la creación de un órgano consultivo propio de la comunidad autónoma, con funciones asesoras y de tutela de la legislación vigente en materia de contratación pública, como es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Galicia, creada por Decreto 237/2007, de 5 de diciembre (DOG nº 244, de 19/12/2007), que entró en vigor el 1-1-2008.

Asimismo se continuó la labor desarrollada a lo largo de los últimos ejercicios para adaptar los procedimientos de contratación (publicidad, licitación, etc.) a las nuevas herramientas informáticas. En 2008 se aprobó un nuevo procedimiento para la presentación de avales ante la Caja General de Depósitos de la Xunta de Galicia y para su devolución que, en ejecución de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos trata de facilitar y simplificar el acceso de los ciudadanos a la administración mediante el uso de medios electrónicos, en este caso concreto en cuanto a la presentación de avales por las entidades avalistas en procedimientos como los sujetos a la legislación de contratos del sector público. (*Orden de 23 de mayo de 2008 por la que se regulan procedimientos para la presentación de avales ante la Caja general de Depósitos de la Xunta de Galicia e para su devolución, empleando medios electrónicos.*) Igualmente se produjeron relevantes avances en cuanto a la información y transparencia de los procesos con la mejora de la Plataforma de Contratación Pública de Galicia (<http://www.contratosdeg Galicia.es>)

### **2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el período 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

#### **Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2009**

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

### 1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2009, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

### 2 Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2009, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

La citada guía sienta las bases para la realización de la Evaluación Estratégica Temática de igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (EETIO), que se llevará a cabo a lo largo del año 2010 con datos a 31.12.2009.

Aunque la realización de dicha evaluación es responsabilidad de la SGPTEPC (MEH) el Instituto de la Mujer colabora con esta en aquellos aspectos más técnicos como la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos así como en la revisión de indicadores de género y contenido de las encuestas a realizar a los organismos intermedios.

### 3. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres (RPIO)

#### Constitución de la Red

A lo largo del año 2009 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013). Después de un largo periodo de negociación, iniciado en 2008, tiene lugar en Madrid su constitución el 17 de septiembre de 2009, mediante

la celebración de un acto solemne, copresidido por la Secretaria General de Políticas del Igualdad del Ministerio de Igualdad y el Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. A dicha presentación asistieron representaciones de los organismos intermedios de los Fondos, de los Organismos de Igualdad y de los organismos administradores de los Fondos, tanto a nivel de las CCAA, como de la Administración General del Estado y de la Comisión Europea.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
  - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
  - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
  - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
  - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
  - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Directora General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red contará con una asistencia técnica a los organismos intermedios para facilitarles la integración de la perspectiva de género en sus proyectos. La contratación pública de dicha asistencia técnica está en fase de tramitación por el Instituto de la Mujer y estimamos que su adjudicación pueda estar realizada en junio de 2010.

Una vez constituida la Red, se ha celebrado su primera reunión, en la sede del instituto de la Mujer. Ministerio de Igualdad, el día 30 de noviembre de 2009.

Los principales acuerdos adoptados son:

- Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombre en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013.
- Se acuerda también la inclusión de las demás Redes sectoriales y temáticas en el Grupo de Trabajo Permanente.
- Por último, se acuerda la presencia rotatoria de las Comunidades Autónomas en el Grupo de Trabajo Permanente.

A fecha de cierre de este informe sabemos que la 2ª reunión tendrá lugar en Sevilla, en la segunda o tercera semana de mayo 2010.

*Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)*

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

## 2.2.4 Reglas de la competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas

### **POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado CE (arts. 87 a 89).

- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

### **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Ayudas otorgadas por los estados Artículo 87**

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado común:

a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;

b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;

c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;

d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

### **Regla de minimis**

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

***Reglamento general de exención por categorías***  
(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25.2.2009.

**Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera**

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

**Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

**Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes**

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la

adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo** de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

### **Xunta de Galicia**

En relación con la aplicación de las políticas comunitarias de defensa de la competencia previstas en los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea -última versión consolidada DOUE C115 de 9/05/2008- (antiguos artículos 81 y 82 del Tratado CE), desarrolladas por el Reglamento (CE) 1/2003, de 14 de diciembre de 2002, relacionadas con las prohibición y limitación de las prácticas restrictivas de la libre competencia entre empresas del mercado común, debe indicarse que la Comunidad Autónoma de Galicia asume en su Estatuto de Autonomía la competencia sobre "comercio interior" y que, en la actualidad, al igual que otras comunidades autónomas españolas, ejercita sus competencias de ejecución en esta materia de forma descentralizada, pero en cooperación y colaboración con los órganos correspondientes de la administración estatal española y comunitaria.

La ley de Galicia 6/2004, de 12 de julio, reguladora de los órganos de defensa de la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 141, de 22-7-2004) creó, de una parte, el Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia, como organismo autónomo, independiente, de resolución y propuesta, y de otra, el Servicio de Defensa de la Competencia, como órgano jerarquizado, de instrucción y vigilancia, integrado en la estructura orgánica de la Consellería competente en materia de economía y hacienda. La separación orgánica del TGDC y del SGDC es propia del procedimiento sancionador instituido en el ordenamiento jurídico español. En el ámbito gallego el Servicio se encarga de las tareas de instrucción, mientras que el Tribunal se responsabiliza de las funciones de resolución, informe y propuesta.

Anualmente el tribunal elabora una memoria y un informe sobre la situación de la competencia en Galicia (<http://www.tgdcompetencia.org/gl/informes.php>).

No obstante, en la gestión del Programa Operativo Feder Galicia 2007-2013 interesa, a efectos del cumplimiento de los principios de libre competencia, la gestión de los regímenes de ayuda y las ayudas públicas en cuanto al cumplimiento de los principios sobre compatibilidad de las ayudas de estado con la normativa comunitaria, a tenor de lo establecido en los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

A este respecto, las intervenciones ejecutadas al amparo del PO Feder Galicia 2007-2013 han abordado estos principios desde una doble perspectiva:

- Desde un punto de vista jurídico, el sometimiento al principio de legalidad y la compatibilidad con el procedimiento administrativo común y con el conjunto de la normativas comunitaria, (en particular con las medidas relativas a la información, publicidad, transparencia y competencia), han quedado garantizadas por la aplicación sistemática del procedimiento de informe previo regulado por el Decreto de Galicia 287/200, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla el régimen de ayudas y subvenciones públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 238, 11.12.2000, c.e. 27.12.2000), el cual entró en vigor el 1 de enero de 2001 y por el Decreto de Galicia, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG nº 20, 29.01.2009, c.e. 29.01.2009), que derogó el Decreto 287/2000 y entró en vigor el 01.03.2009.
- Desde una perspectiva técnico económica, la coherencia general entre el desarrollo de los distintos proyectos realizadas con la planificación económica de la Xunta de Galicia y la

correlación específica de las actuaciones realizadas con los documentos de programación comunitarios se han visto refrendadas, igualmente a través de trámite de informe preceptivo de la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios de la Consellería de Economía y Hacienda al que se refieren el artículo 4 del Decreto 287/2000 y los artículos 18 y 19 del Decreto 11/2009.

Esta última norma autonómica establece en su artículo 17 algunos aspectos esenciales relativos al procedimiento de notificación y comunicación á la Unión europea de los proyectos de establecimiento, concesión y modificación de una subvención. En los artículos 18 y 19 del Decreto aparece regulado el contenido del informe que en materia de coherencia y compatibilidad con la normativa comunitaria, debe elaborar la Dirección General de Planificación y Fondos de la Xunta.

La Dirección General de Planificación y Fondos, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas normas, emitió un total de 1.145 informes sobre regímenes de ayuda durante el año 2009, analizando, de una parte, la coherencia de las actuaciones con la planificación y programación regional y comunitaria, y de otra, la compatibilidad de las ayudas con la normativa comunitaria, especialmente con la normativa sobre ayudas de estado y con la general y específica de aplicación a los fondos comunitarios.

De los 1.145 informes emitidos en 2009, un total de 114 correspondieron a regímenes que aplicaban fondos comunitarios correspondientes al PO FEDER Galicia 2007-2013, lo que supone que un 10,0 % de los regímenes analizados en función de su compatibilidad con la normativa comunitaria de competencia, constituían intervenciones ejecutadas con cargo a alguna de las medidas del mencionado PO FEDER Galicia 2007-2013.

Durante el año 2009, la Comisión se ha pronunciado favorablemente sobre cinco regímenes de ayuda que habían sido previamente notificados por la Xunta de Galicia al amparo del artículo 87, apartado 3, del Tratado CE. (Artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

De estos cinco regímenes declarados compatibles con el mercado común tras un procedimiento de notificación, tres corresponden a la ejecución de medidas previstas en el PO FEDER Galicia 2007-2013. Estos tres regímenes notificados, presentan el siguiente desglose:

- **N 455 / 2009 - Plan de mejora de la calidad del suministro eléctrico de Galicia 2009-2013.**- Régimen declarado compatible con el mercado común en virtud de lo dispuesto en el artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo regional en Galicia mediante la construcción de infraestructuras destinadas a mejorar la calidad de la distribución de la electricidad en zonas desfavorecidas de la región.
- **N 463 / 2009 - Plan de mejora de la red de distribución de gas en Galicia.**- Régimen considerado por la comisión compatible con el mercado común según lo dispuesto en el artículo 87, apartado 3, letra a), del Tratado CE, que tiene por finalidad el fomento del desarrollo regional en Galicia mediante la construcción de infraestructuras destinadas a mejorar la calidad de la distribución de la electricidad en zonas desfavorecidas de la región.
- **N 624 / 2009 - Ayuda para la conversión de instalaciones de fueloil de Alcoa Galicia.**- Ayuda notificada al amparo de las "Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente", que fue evaluada favorablemente por parte de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, apartado 3, letra c) del TFUE.

Por otra parte, a lo largo del año 2009, fueron sometidas al procedimiento de comunicación a la Comisión Europea, un total de veintiocho regímenes que se habían acogido al Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías). Del total de 28 regímenes

comunicados, 13 no contenían ningún tipo de financiación comunitaria, ocho estaban cofinanciados por el FSE, cuatro integraban recursos FEDER y tres contemplaban la gestión de fondos FEADER. Los cuatro regímenes comunicados que contemplaban la ejecución de medidas previstas en el PO FEDER Galicia 2007-2013, fueron los siguientes:

- **X 532/2009 - IG101:** Proyectos de servicios avanzados intensivos en empleo.
- **X 535/2009 - IG107:** Proyectos empresariales de nuevos emprendedores.
- **X 536/2009 - IG104:** Proyectos dirigidos a mejorar la organización de las Pymes mediante la consultoría de proceso e implantación de herramientas de gestión de proceso soporte y cuadros de mando.
- **X 957/2009** - Subvenciones para dotación de unidades de I+D dentro de las empresas e inversiones innovadoras.

Así mismo, es necesario hacer mención a la aprobación de una norma de ámbito autonómico, que fue diseñada con la finalidad de dotar a los órganos gestores de la Xunta de un instrumento jurídico que otorgase cobertura, a los efectos de exención de notificación de ayudas de estado a la Comisión Europea, de los distintos regímenes de ayuda de carácter productivo para el fomento de la inversión y empleo que se aprueben en el ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Galicia. La norma en cuestión es el *“Decreto 432/2009, de 11 de diciembre, por el que se regulan las ayudas regionales a la inversión y al empleo en la Comunidad Autónoma de Galicia en aplicación del Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE”*, publicada en el Diario Oficial de Galicia con fecha 14.12.09, figurando en el Registro de Ayudas de Estado de la Comisión europea con el número X 28/2010.

Teniendo en cuenta que el presupuesto global comunicado con cargo a la ayuda X 28/2010 (que asciende a 401,5 millones de euros), integra 219,8 millones de origen FEDER (cifra que representa el 54,7% del total), se entiende que la aplicación del mencionado Decreto 432/2009, vaya a mejorar notablemente la eficacia de la gestión del PO FEDER Galicia 2007-2013 durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013.

### 2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los Programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del P.O. de Galicia los sistemas fueron aceptados el 18 de marzo de 2010.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

Entre las dificultades más destacables relacionadas con la gestión a lo largo de 2009, debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas tanto de la Comisión Europea (SFC), como de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Si bien las funcionalidades básicas están en ambos casos disponibles, aún faltan facilidades por implementar y, sobre todo en el caso de Fondos 2007, se ha notado la falta de experiencia de los usuarios con la nueva herramienta.

En el caso de SFC falta aún por implementar un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007) que permita hacer llegar con mayor eficiencia a la Comisión datos tales como los indicadores operativos o el desglose indicativo de la asignación de fondos por categorías.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de "administración sin papeles" en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

La información que se refleja el informe 2009 apartado 3 "Ejecución por prioridades" correspondiente a los datos facilitados por la Xunta de Galicia, estaba basada en pagos ejecutados y compromisos realizados en los distintos temas prioritarios, pero las correspondientes certificaciones de gastos, a fecha de hoy, no están incluidas en la aplicación F2007, y por lo tanto ni remitidas y ni validadas por la Autoridad de Gestión

En consecuencia, las cifras que reflejan los cuadros de Fondos 2007 no se corresponden a lo descrito en el punto 3 "Ejecución por prioridades" del informe 2009.

Con respecto a los valores de los indicadores operativos, los cuadros que aparecen el informe 2009 reflejan los datos de programación aprobados en la versión inicial del PO Galicia 2007-2013.

Entre las reglas básicas para la asignación de indicadores operativos a las operaciones financiadas con FEDER en este período en el ámbito de la gestión de la Xunta de Galicia, figura la de que "es necesario asociar todos los indicadores relacionados con la operación de entre los que correspondan al eje y tema prioritario en el que se inscriba dicha operación", es decir, se asociarán todos los indicadores necesarios para medir por completo una operación.

Como consecuencia de esta regla, La Xunta de Galicia y algunos organismos intermedios de la Administración General del Estado han propuesto el alta de determinados indicadores y la modificación de determinados valores inicialmente programados. En la nueva versión el PO. Galicia 2007-13, aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado en Santiago de Compostela el 16 de junio de 2010 y remitida a la Comisión, recoge las modificaciones propuestas en la descripción y cuantificación de los indicadores operativos, pero el informe se ha elaborado con los datos iniciales.

## 2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

El deterioro experimentado por la economía española a lo largo de 2009, ha incidido en la ejecución de los Programas Operativos. La destrucción del empleo que caracteriza al contexto económico actual, ha propiciado el replanteamiento de los objetivos establecidos para una mayor orientación hacia la creación de empleo.

En 2009 se publica el Reglamento (CE) Nº 284/2009 del Consejo de 7 de abril de 2009, por el que se introducen modificaciones en diversos artículos del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, “*a fin de facilitar la movilización de los recursos financieros comunitarios para el comienzo de los programas operativos así como de los proyectos subvencionados en el marco de dichos programas, de manera que se aceleren la ejecución y el impacto de tales inversiones en la economía*”. De entre las modificaciones introducidas, destaca especialmente aquella que afecta al artículo 82 del citado Reglamento, que introduce una prefinanciación del 2,5 % en 2009, pasando de esta forma, de una prefinanciación del 5% al 7,5 % para todo el periodo. Esta medida permite reforzar la disponibilidad de fondos de los Estados miembros para un comienzo rápido de los Programas Operativos en un contexto de crisis como el que caracteriza al año 2009, aligerando considerablemente la carga que supone el cumplimiento de la regla N+2.

Asimismo, se publica en este año el Reglamento (CE) Nº 846/2009 de la Comisión de 1 de septiembre de 2009, por el que se introducen diversas modificaciones al Reglamento (CE) Nº 1828/2006, que pretende igualmente paliar la necesidad de simplificar y aclarar algunas disposiciones relativas a la puesta en práctica de las intervenciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. En este caso, se introducen medidas relacionadas con los requisitos de información y publicidad; medidas que afectan al objetivo de cooperación territorial europea y otras medidas dirigidas, esencialmente, a las áreas de auditoría y control.

Finalmente, señalar que mediante Decisión de la Comisión de 18 de febrero de 2009 se aprueba la prórroga del plazo de elegibilidad para el periodo 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009. Indicar que, aunque se trata de una medida directamente destinada a la ejecución del anterior periodo de programación, no deja de incidir en la ejecución de 2009, pues otorga a los gestores un cierto margen para compatibilizar las tareas del anterior y del nuevo periodo de programación.

### LA CRISIS ECONÓMICA ACTUAL

Las turbulencias financieras iniciadas en el verano de 2007 han desembocado en una crisis de confianza en el sistema financiero global. En septiembre de 2008 se han materializado episodios de inestabilidad financiera extrema que, a priori, eran altamente improbables. Estos se han venido sucediendo a gran velocidad, han abarcado un amplio espectro de instituciones financieras, -algunas de ellas de importancia sistémica-, han afectado a mercados claves y han adquirido un carácter global, extendiéndose desde Estados Unidos a un número creciente de países, particularmente en Europa, pero también a numerosas economías emergentes.

Esta situación de deterioro financiero afecta directamente al empleo, que siguió ajustándose con intensidad, de modo que, por primera vez en los últimos catorce años, el número de ocupados del total de la economía descendió con respecto a los niveles del mismo trimestre del año anterior, de manera más pronunciada en la economía de mercado y, sobre todo, en la construcción.

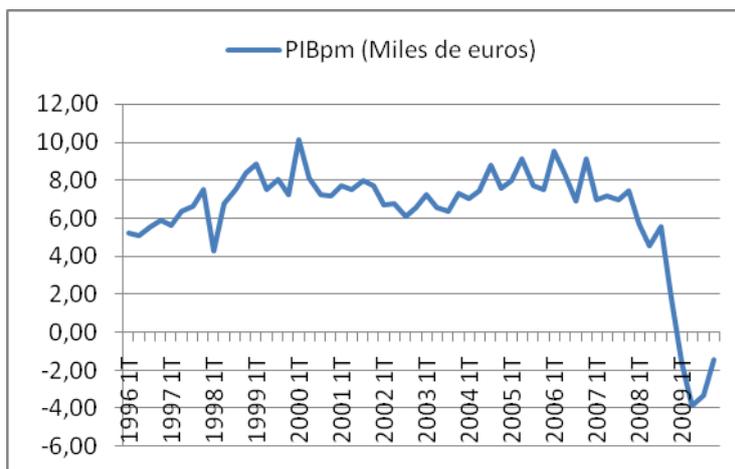
La información disponible hasta este momento muestra que el recrudecimiento de la crisis económica a lo largo del año 2009 se tradujo en un importante y brusco descenso de los principales indicadores de actividad y empleo, si bien se espera paulatinamente cierta mejora a partir del año 2010.

### EFFECTOS DE LA CRISIS EN GALICIA

La evolución del PIB de Galicia a precios de mercado muestra que la crisis económica iniciada hacia final del año 2008 se ha agravado de manera muy importante a lo largo del año 2009,

mostrando en todo los trimestres tasas interanuales negativas, siendo superiores al tres por ciento en el segundo y tercero.

**Tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto pm. Precios corrientes. Datos brutos.**



Fuente: IGE. Contabilidad Trimestral de Galicia. Base 2000 revisada

Pese a todo, la economía gallega no acusa la crisis económica con la intensidad que lo hace la media de la economía española. Así, en el año 2009 el **PIB a precios de mercado** de la economía de Galicia experimentó una contracción en términos interanuales del 2,85%, en contraposición a la reducción del 3,43% registrada en el conjunto de España.

**Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta). Precios corrientes en millones de euros. Año 2008, 2009 y tasa de variación interanual 2008-2009**

	2008 (A)		2009 (1ª E)		TVI 2008 2009	
	Galicia	España	Galicia	España	Galicia	España
<b>Producto Interior Bruto a Pprecios de Mercado</b>	<b>56.290</b>	<b>1.088.502</b>	<b>54.686</b>	<b>1.051.151</b>	<b>-2,85</b>	<b>-3,43</b>
Agricultura, ganadería y pesca	2.318	25.654	2.184	23.877	-5,78	-6,93
Energía	1.837	26.449	1.815	24.613	-1,24	-6,94
Industria	7.765	142.859	6.655	123.191	-14,30	-13,77
Construcción	6.691	113.638	6.389	104.828	-4,52	-7,75
Servicios	32.903	687.554	33.742	699.641	2,55	1,76
<i>Valor añadido bruto total</i>	<i>51.515</i>	<i>996.154</i>	<i>50.784</i>	<i>976.150</i>	<i>-1,42</i>	<i>-2,01</i>
<i>Impuestos netos sobre los productos</i>	<i>4.776</i>	<i>92.348</i>	<i>3.902</i>	<i>75.001</i>	<i>-18,30</i>	<i>-18,78</i>

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España  
(A) Estimación Avance, (1ª E) Primera Estimación

El análisis de los **componentes del PIB desde la perspectiva de la oferta**, muestra que los sectores de actividad de la economía gallega registran un mejor comportamiento que en el conjunto de España, con la excepción de la industria, cuya mayor debilidad en Galicia determina un peor comportamiento interanual respecto de la media española. Pese a ello, todos los sectores de actividad, con la excepción del sector servicios, registran tasas de variación interanuales negativas a lo largo del año 2009, destacando la reducción del 14,30% registrada en el sector industrial, seguida de la tasa de -5,78% en la agricultura, ganadería y pesca, y la reducción del 4,52% en el sector de la construcción. Por su parte los servicios muestran un crecimiento del 2,55%.

En cuanto al Mercado de trabajo, la **población ocupada** en Galicia a lo largo del año 2009 sufrió una reducción interanual del 4,05%. Esta contracción de la ocupación se centró básicamente en los hombres ocupados, que experimentaron en el año 2009 una reducción interanual del 6,54%, en contraposición con la caída del 0,88 registrada en las mujeres.

La **población activa** experimentó un aumento interanual del 0,19%, consecuencia del crecimiento del 2,79% experimentado por la población activa femenina y la reducción del 1,91% ocurrida en la población activa masculina.

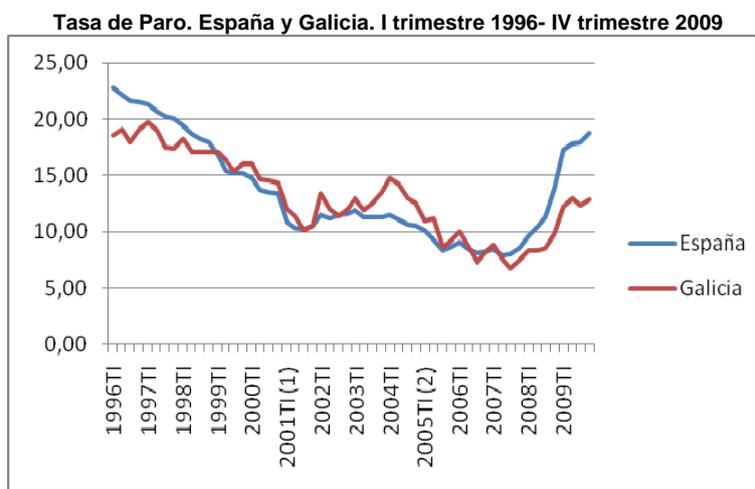
Por su parte, la **población parada** registró un incremento del 44,63%. El análisis por sexo muestra que el paro afectó con mayor intensidad a la población masculina, que presenta a lo largo del año 2009 una tasa de variación interanual del 55,98%, lo que supone una diferencia de más de 21 puntos porcentuales respecto al crecimiento del paro en la población femenina. La razón más relevante para explicar esta diferencia radica en el grave deterioro de los sectores industrial y de la construcción en los que la presencia de los hombres es muy superior al de las mujeres.

**Población activa, ocupada y parada en Galicia. Miles de personas.  
Año 2008, 2009 y tasa de variación interanual 2008-2009**

Galicia	2008	2009	TVI 2008 2009
<b>Activos. Total</b>	<b>1.314,80</b>	<b>1.317,35</b>	<b>0,19</b>
Mujeres	588,38	604,80	2,79
Hombres	726,40	712,50	-1,91
<b>Ocupados. Total</b>	<b>1.200,10</b>	<b>1.151,48</b>	<b>-4,05</b>
Mujeres	527,38	522,73	-0,88
Hombres	672,73	628,73	-6,54
<b>Parados. Total</b>	<b>114,73</b>	<b>165,93</b>	<b>44,63</b>
Mujeres	61,05	82,10	34,48
Hombres	53,73	83,80	55,98

Fuente: IGE-INE. Encuesta de Población Activa.

La **tasa de paro** en Galicia se incrementó de manera considerable a lo largo del año 2009, pasando del 9,74% en el cuarto trimestre de 2008 al 12,88% en el mismo trimestre del año 2009. En este caso también se constata un mejor comportamiento de la economía gallega en relación a la media española, en la que la tasa de paro aumenta de forma más intensa, pasando del 13,91% en el cuarto trimestre de 2008 al 18,83% en el mismo trimestre del año 2009.



Fuente: IGE-INE. Encuesta de Población Activa.

Nota: datos no estrictamente comparables a partir de <sup>(9)</sup> y <sup>(10)</sup>

<sup>(9)</sup> A partir del año 2001 los datos reflejan la nueva definición de parado (Reglamento CE 1897/2000)

<sup>(10)</sup> Cambio metodológico en el que se reformularon preguntas y se estableció un procedimiento centralizado para la realización de entrevistas telefónicas.

## 2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

## 2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta. El asunto se suscitó a propósito de las actuaciones de la Dirección General del Agua en el P.O. de Andalucía. Finalmente, mediante carta de su Directora General a la Autoridad de gestión, dicho organismo ratificó que las actuaciones que promueva en Andalucía se atenderán estrictamente a la delimitación antes indicada.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

En este momento se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.

- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

#### **Comisión de Coordinación de los Fondos Comunitarios de Galicia.**

La Xunta de Galicia crea la Comisión de Coordinación de los Fondos Comunitarios, a través del Decreto 184/2007, de 13 de septiembre.

Se trata de un instrumento para asegurar la coordinación y la complementariedad de los Fondos estructurales y sectoriales en la búsqueda de los objetivos establecidos en el Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia 2007-2013 (MECEGA), en los respectivos Programas Operativos y en las disposiciones comunitarias que sean de aplicación.

La referida Comisión tiene carácter interdepartamental y está adscrita a la Consellería de Facenda. Está formada por los titulares de los Departamentos de la Xunta de Galicia siguientes: Planificación y Fondos (Consellería de Facenda), Desarrollo Rural (Consellería do Medio Rural), Formación y Colocación (Consellería de Traballo e Benestar) y Competitividad e Innovación Tecnológica (Consellería do Mar).

Son funciones de la Comisión:

- a) Velar para que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la UE y complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Xunta de Galicia. Esta coherencia y complementariedad se reflejará, en particular, en las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión, en el MECEGA y en los programas operativos.
- b) Elaborar y proponer al titular de la Consellería de Facenda los procedimientos para la efectiva coordinación entre la política de cohesión autonómica reflejada en el MECEGA y las correspondientes políticas sectoriales reflejadas en los planes estratégicos de las consellerías afectadas.

- c) Supervisar el seguimiento de los programas operativos, definiendo, si fuese preciso, los sistemas de información sobre los mecanismos que garanticen la más efectiva coordinación entre sí de los programas operativos, incluidos los programas e intervenciones del FEADER y el FEP, así como las intervenciones del BEI y demás instrumentos financieros vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- d) Cuando sea necesario fijar, para cada programa operativo, los criterios de delimitación entre las operaciones apoyadas por el FEDER y el FSE y las apoyadas por otros instrumentos de ayudas comunitaria, así como las que se puedan producir entre el FEADER y el FEP cuando ambos fondos financien actuaciones en el mismo ámbito territorial.
- e) El seguimiento de las conclusiones derivadas de los controles financieros efectuados por los distintos órganos de control, así como las medidas adoptadas por los órganos gestores para corregir las eventuales irregularidades detectadas.
- f) Aquellas otras funciones que le encomiende la Consellería de Facenda a favor de una gestión eficaz y eficiente de los fondos comunitarios durante el próximo período de programación 2007-2013.

La Comisión de Coordinación celebró su primera reunión el 16 de octubre de 2007, en la que se constituyó formalmente. Posteriormente, en la segunda reunión, el 26 de noviembre de 2007, se acordó aprobar el Reglamento interno de funcionamiento.

En ambas reuniones las conclusiones se centraron en la implantación de los nuevos programas operativos, pendientes de aprobación en esos momentos. Se analizaron la complementariedad y no solapamiento de fondos y la necesidad de la delimitación de las actuaciones a financiar por cada uno de ellos.

Una vez aprobados los programas operativos, se celebraron dos reuniones más, en las que el contenido fundamental, se centró en la complementariedad entre ayudas del nuevo período de programación y las actuaciones a emprender. En segundo lugar, se acordó la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de un borrador de norma para regular las ayudas regionales a la inversión. Por último, se dio cuenta del grado de ejecución de los programas del marco 2000-2006, así como de las distintas incidencias que les afectan. También se analizó la posibilidad de acogerse a la prórroga del período de elegibilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009, siguiendo el acuerdo del Consejo informal de Marsella.

Como consecuencia de la celebración de las elecciones autonómicas en el año 2009, las reuniones de la Comisión se concentraron en una convocatoria, celebrada el 13 de noviembre.

En la misma se analizaron las consecuencias que la nueva organización de la estructura administrativa de la Xunta de Galicia suponían para la composición y funcionamiento de la Comisión.

El decreto 79/2009, de 19 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia, y los sucesivos decretos por los que se establecen las estructuras orgánicas de los departamentos de la Administración Autonómica, motivaron que determinadas competencias en materia de gestión de fondos pasaran a otros departamentos, siendo la principal, la adscripción a la Consellería de Economía e Industria del ente público Instituto Gallego de Promoción Económica, importante gestor de fondos, y anteriormente adscrito a la Consellería de Economía e Facenda.

Debido a esta nueva circunstancia, la Comisión acordó proponer la modificación de su composición para incluir como miembro de la misma al Secretario General de la Consellería de Economía e Industria. Aprovechando esta modificación, se adaptó su composición a la denominación de los nuevos órganos responsables de las competencias desarrolladas por las correspondientes Direcciones Generales. Actualmente, se encuentra en tramitación dicha modificación del decreto.

En la reunión se dio cuenta además de la ejecución de los fondos del POI Galicia 2000-2006 e IFOP 2000-2006, así como de las dos primeras anualidades del período de programación 2007-2013.

También se analizó el estado de tramitación del Decreto general de incentivos presentado para su aprobación a la Comisión, y se acordó continuar con los trabajos de determinación de posibles solapamientos entre la financiación de los distintos fondos en los tramos autonómicos de algunos temas prioritarios de cada uno de los Programas Operativos.

Por último, se presentó el borrador de la orden de la Consellería de Facenda por la que se regulan las normas para la ejecución, seguimiento y control de los programas operativos FEDER de Galicia 2007-2013 y FSE de Galicia 2007-2013, publicada en el Diario Oficial de Galicia el 29 de diciembre de 2009.

La ayuda programada FEDER que se reinvertirá en Galicia en el período 2007-2013 se detalla a continuación en el Cuadro de los POs FEDER en la C.A., incluyendo también los Programas Plurirregionales I+D+i, Economía del Conocimiento y Asistencia Técnica FEDER. El importe total asciende a 2.804 millones de euros, destacando los Ejes 4 y 1, con el 30,58% y 28,96% de la ayuda total, respectivamente.

Destaca el PO Galicia 2007-2013, que actúa en todos los Ejes, mientras que los Programas I+D+i y Economía del Conocimiento intervienen a través de los Ejes 1 y 7 y finalmente el de Asistencia Técnica FEDER, que se materializa sólo en el Eje 7.

Desglose de la Ayuda programada de los POs FEDER en Galicia 2007-2013 (Euros)

Ejes	Regional		Plurirregionales						Total Reg + Plur	
	PO Galicia		I+D+i		EC		AT		TOTAL	% (B)
	FEDER	% (A)	FEDER	% (A)	FEDER	% (A)	FEDER	% (A)		
Eje 1	213.839.142	9,76	400.508.696	98,75	197.866.716	99,00	0	0,00	812.214.554	28,96
Eje 2	361.696.333	16,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	361.696.333	12,90
Eje 3	486.270.296	22,19	0	0,00	0	0,00	0	0,00	486.270.296	17,34
Eje 4	857.426.391	39,12	0	0,00	0	0,00	0	0,00	857.426.391	30,58
Eje 5	231.503.939	10,56	0	0,00	0	0,00	0	0,00	231.503.939	8,26
Eje 6	35.707.210	1,63	0	0,00	0	0,00	0	0,00	35.707.210	1,27
Eje 7	5.101.030	0,23	5.082.596	1,25	1.998.916	1,00	7.292.610	100,00	19.475.152	0,69
<b>Total</b>	<b>2.191.544.341</b>	<b>100,00</b>	<b>405.591.292</b>	<b>100,00</b>	<b>199.865.632</b>	<b>100,00</b>	<b>7.292.610</b>	<b>100,00</b>	<b>2.804.293.875</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia.

% (A): % Ayuda Eje 07-13 sobre Total PO 07 -13

% (B): % Ayuda total Eje 07-13 sobre total POs 07-13

Eje 1.- Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC).

Eje 2.- Desarrollo e innovación empresarial.

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.

Eje 4.- Transporte y energía.

Eje 5.- Desarrollo sostenible local y urbano.

Eje 6.- Infraestructuras sociales.

Eje 7.- Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional.

## 2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

### 2.7.1 Acciones de seguimiento

#### Encuentros anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2009 tuvo lugar en Madrid el día 4 de marzo de 2010. Aunque los temas tratados se centraron fundamentalmente en el periodo de programación 2007-2013, en el primer punto del orden del día se abordaron algunos aspectos relativos al período 2000-2006.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes tratados han sido los siguientes:

- Informes anuales 2008 y preparación de los informes 2009.
- Modificación de los programas.
- Ejecución de los programas. Situación y previsiones.
- Plan Europeo de Recuperación Económica. Reforma de los reglamentos y su impacto en la ejecución.
- Redes temáticas.
- Intervenciones en materia de I+D+i.
- Complementariedad y coordinación entre fondos.
- Informe estratégico 2009 del MENR.
- Información y comunicación. Buenas prácticas.

#### Comité de seguimiento

La reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Galicia, tuvo lugar el 9 de junio de 2009, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

El Comité estudió y aprobó el informe de la anualidad 2008, las modificaciones de los Criterios de Selección de Operaciones y las realizadas en el Programa Operativo para el mejor cumplimiento de los objetivos y la calidad de su gestión. Se informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación que fueron aceptados por la Comisión Europea

### 2.7.2 Acciones de evaluación

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades

previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Plurirregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

## **EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA**

El Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 consta de las evaluaciones siguientes:

**El Seguimiento Estratégico.** Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

**La Evaluación Continua.** Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.

### Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la *Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009* publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

- El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el **mercado de trabajo**. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.
- En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.
- Atendiendo al **análisis DAFO**, revisado en el presente informe, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.
- Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.
- Hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.
- La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.

- Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.
- No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:
  - En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
  - Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el **Desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen de la **actuación empresarial privada** y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
  - A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de **flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas** que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para **luchar contra la actual destrucción masiva de empleo**. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.
- Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, **pueden suponer la modificación de algunos programas operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos**. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que **reequilibrar los programas operativos que eventualmente se hayan modificado para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida**.

#### Evaluación Continua

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- ✓ **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
  - Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
  - Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
  - Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
  - Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI
- ✓ **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

#### Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- ✓ Análisis de la evolución del entorno
- ✓ Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- ✓ Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- ✓ Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- ✓ Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

### **Evaluaciones operativas**

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- ✓ Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- ✓ Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

### **Evaluación de las medidas de información y publicidad del Plan de Comunicación del PO FEDER Galicia 2007-2013**

Las actividades de información y publicidad del PO FEDER Galicia 2007-2013 se encuentran recogidas en el Plan de Comunicación del PO FEDER Galicia 2007-2013, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

Con fecha 16/02/2010 se ha contratado a la empresa REGIO PLUS CONSULTING, SL., para realizar la evaluación del Plan de Comunicación del PO FEDER Galicia 2007-2013, que se espera esté finalizado a 15 de julio del presente año. Dicha evaluación analizará, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación del PO FEDER Galicia 2007-2013 se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el documento: "Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013".

### **Evaluación ambiental**

La Evaluación Continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones Estratégicas Temáticas
- Evaluaciones Operativas.

Las Evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La EETMA esta previsto que sea realizada en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se ha hecho necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el Cuadro General de Indicadores Operativos de Impacto Ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el Cuadro General de Indicadores se han realizado diferentes reuniones entre la DG de Fondos Comunitarios (MEH) y la DG de Calidad y Evaluación Ambiental (MMARM) que han concluido con el acuerdo de un nuevo Cuadro General más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

Respecto del Programa Operativo de Galicia 2007-2013 el nuevo cuadro de indicadores medioambientales fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Santiago de Compostela el 16 de junio de 2010.

### 2.7.3. Sistemas informáticos

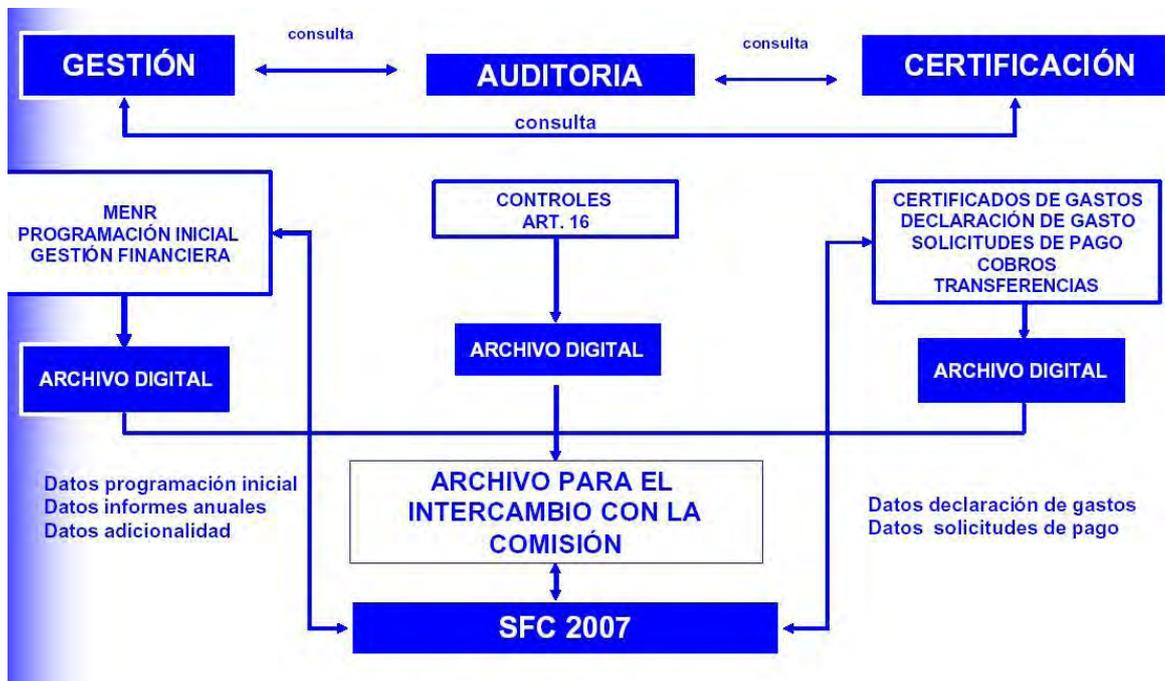
Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

#### La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



#### Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales,

permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán "sin papeles", a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados "servicios web" transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

### 3. *Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

### 4. *Información sobre sistemas y procedimientos*

Se ha desarrollado un modulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este modulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

6. *Reuniones informativas.* Durante el año 2009 se han realizado tres reuniones con todos los organismos intermedios y tres circulares para informar sobre nuevas funcionalidades. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

7. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

8. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.

9. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sgpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sgpg.meh.es)

## **2.7.4. Redes Temáticas**

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La **composición y estructura** de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

#### **2.7.4.1 Red temática de Igualdad**

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

La primera reunión del plenario de la Red tuvo lugar en la sede del Instituto de la Mujer el día 30 de noviembre de 2009. Esta primera reunión debía servir para dar a conocer a sus miembros los objetivos, funciones y tareas a llevar a cabo en el seno de la Red, así como su funcionamiento futuro.

En primer lugar el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios presentó la Red dentro del contexto de las redes sectoriales incluidas en el MENR.

En el segundo punto del orden del día el Instituto de la Mujer expuso los aspectos concretos de la Red, incidiendo en que:

La Red tratará de facilitar la integración transversal de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos, trabajando fundamentalmente en dos direcciones:

- La integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y analizando los problemas técnicos con que se encuentran gestores y beneficiarios y la búsqueda de soluciones a los mismos
- La introducción transversal de la igualdad de oportunidades en los proyectos cofinanciados. Esto es, tratará básicamente de la aplicación del enfoque de género a nivel de proyecto.

Para conseguir estos objetivos, la Red pondrá en marcha las siguientes actividades:

- Un programa de capacitación para los gestores de Fondos, adaptado a las diversas responsabilidades y a la variedad de tareas involucradas en dicha gestión.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a gestores de proyectos cofinanciados por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, sobre los aspectos más prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Generación de herramientas metodológicas que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- Identificación de buenas prácticas, que puedan ser difundidas en las reuniones de la Red.
- Diseño, desarrollo y dinamización de una web específica de la Red desde la que se difundan los trabajos desarrollados en su seno.
- Creación de grupos de trabajo en torno a determinadas temáticas o a un Fondo en concreto, que puedan aportar soluciones a los problemas técnicos que suscite la temática o Fondo en cuestión para la aplicación transversal de la igualdad de oportunidades.

Una vez presentada la Red, se procedió a someter a aprobación su Reglamento Interno, que fija la composición y las normas de funcionamiento de la misma, así como las funciones de sus diferentes órganos. Este punto del orden del día fue presentado por la UAFSE.

Posteriormente se informó sobre la próxima contratación, a principios de 2010, de una asistencia técnica para la dinamización de la Red.

Asimismo, se informó de la intención de crear grupos de trabajo en la siguiente reunión de la Red, para lo cual el Instituto de la Mujer remitirá a los miembros de la Red un ficha de recogida de información, en la que podrán expresar su interés en trabajar sobre determinadas temáticas o en algún Fondo en concreto y manifestar su opinión en torno a qué organismos deberían participar en cada grupo propuesto. La Secretaría de la Red procesará la información recibida, presentando los resultados en la próxima reunión de la Red, en la que se decidirían qué grupos crear y para qué.

Por último, se propuso situar la próxima reunión de la Red en el primer cuatrimestre de 2010, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y estén en funcionamiento los distintos servicios: página web de la Red, servicio de asesoramiento y consultas, etc.

#### **2.7.4.2 Red temática de iniciativas Urbanas**

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea

como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

#### *Principales Objetivos.*

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

#### *Actividades realizadas.*

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarios como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el “Portal de la Red de Iniciativas Urbanas”

(<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, en la sede del Ministerio de Vivienda, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (M<sup>o</sup> de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (M<sup>o</sup> Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

#### **2.7.4.3 Red temática de Autoridades Ambientales**

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Entre ellas está la Red de Autoridades Ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Esta Red de Autoridades Ambientales dará continuidad a la existente Red de Autoridades Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En octubre de 2009 dicho ministerio elaboró una propuesta de modificación de la composición y funcionamiento de la Red.

Así, debido al cambio de circunstancias que ha supuesto la apertura del nuevo periodo de programación 2007-2013 de la UE, se inicia una nueva etapa para la Red de Autoridades Ambientales.

La nueva situación permitirá promover una serie de cambios significativos en la Red y en el nuevo papel que debe asumir en el MENR, que se pueden resumir en:

- La Red de Autoridades Ambientales se integrará en varias de las Redes Sectoriales que crea el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El Ministerio de Economía y Hacienda ha expresado su interés en participar de forma más activa en el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y en los grupos de trabajo que se organicen. Esta participación conlleva la financiación de una parte de las actividades realizadas por la Red.
- Se pretende introducir un nuevo modelo organizativo de la propia Red y de las Jornadas Temáticas así como promover la creación de nuevos grupos de trabajo de acuerdo con las líneas de acción ambiental de la Comisión Europea.

Debe recordarse que han sido muchos los logros alcanzados por la Red de Autoridades Ambientales desde su constitución en su labor de integrar criterios ambientales en las políticas sectoriales apoyadas por fondos comunitarios: manuales de sensibilización, documentos estratégicos, intercambios de experiencias, grupos de trabajo y por encima de todo, constructivos lazos de unión entre los responsables de la gestión de fondos de las diferentes CCAA, de la AGE y de la propia Comisión Europea.

Además, la Comisión Europea viene alabando el funcionamiento y los logros alcanzados por la Red en diversos foros tales como la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) así como en los Comités de Seguimiento de iniciativas de cooperación territorial como GRDP, por citar algunas. La presenta como ejemplo de trabajo en red a seguir a nivel nacional por el resto de Estados miembros.

El propio Ministerio de Economía y Hacienda, en su presentación de las redes sectoriales del MENR, en las *Jornadas sobre las políticas de I+D+i y competitividad en la programación de los fondos estructurales* organizada en enero de 2008 por el IMADE, explicó que estas redes han sido concebidas a imagen y semejanza de la Red de Autoridades Ambientales.

Por último pero no menos importante, cabe destacarse que durante 2008 varios miembros de la Red, procedentes de distintas CCAA, vienen interesándose por la continuidad de los trabajos de la Red. Incluso miembros del GT de Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios han llegado a reunirse *motu proprio, sin contar con las actividades de coordinación que lleva a cabo el Secretariado*, ante la necesidad de proseguir con los trabajos en los que el Grupo se haya inmerso y la imposibilidad de desarrollarlos al amparo de una Red paralizada.

Del mismo modo, la Comisión Europea ha manifestado su inconformidad con el estancamiento de las actividades de este foro de cooperación y colaboración que tantas veces ha puesto como ejemplo para otros Estados miembros, como es la Red de Autoridades Ambientales Española.

Por otro lado, el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua FEDER, FSE y FC 2007-2013 determina las obligaciones de evaluación y seguimiento de acuerdo con los artículos 29.2 y 47.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Entre las evaluaciones previstas en España hay que destacar la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente. Se ha elaborado una Guía metodológica para la evaluación estratégica temática de medioambiente que otorga un papel fundamental a la Red de Autoridades Ambientales ya que la considera el foro idóneo para su desarrollo.

Para reanudar las actividades de la Red el 28 de enero de 2010 se celebró la primera reunión del período 2007-2013. El reinicio de la actividad de la Red se ha realizado desde un nuevo enfoque, que supone:

- Crear nuevos Grupos de Trabajo, con nuevos coordinadores dispuestos a colaborar activamente en las reuniones plenarias y en los grupos de trabajo de la Red española así como de la Red ENEA.

1. Grupo Temático “Cambio Climático y Fondos Comunitarios”
2. Grupo Temático “Red Natura, Biodiversidad, Desarrollo Rural y Pesca”

- Eliminar los GT cuya continuación, por distintas razones, carece de fundamento.
  1. Grupo Temático “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”
  2. Grupo Temático “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales de selección de proyectos en la programación de los Fondos Comunitarios”
  3. Grupo Temático “Agricultura y Medio Ambiente”
- Dar un mayor dinamismo a las Jornadas Temáticas

#### **2.7.4.4. Red temática de Políticas de I+D+i**

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien dicha red aún no se ha constituido de forma oficial debido a los cambios organizativos en la Administración Central derivados de las últimas elecciones -en particular la constitución y puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación-, las actividades propias de la red relacionadas con la I+D+i sí han comenzado.

Entre estas actividades puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre “Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en Mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.

El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

A su vez, el próximo mes de Septiembre de 2010, se ha previsto la organización de un evento en el País Vasco centrado en la innovación y cofinanciado por el PO Fondo Tecnológico, similar al que se ha celebrado en años anteriores. Este acto se aprovechará para celebrar la constitución de la Red de I+D+i, siendo dicho acto el primer evento oficial de la misma.

### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

### 3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

#### 3.1 EJE 1 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

##### 3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

###### XUNTA DE GALICIA

###### **Análisis de indicadores operativos agregados por eje**

En este eje la XUNTA DE GALICIA ha certificado operaciones en todas los temas prioritarios, que no han abarcado aún la totalidad de la gestión, pero sí que se considera relevante la información.

El valor del indicador 1 (4), Número de proyectos de I+D+i, que recoge los proyectos de los Temas Prioritarios del 01 al 07 ambos incluidos, asciende a 389 proyectos, la mayor parte de ellos iniciados gracias al régimen de ayudas.

De los que 9 de ellos se corresponden con proyectos de infraestructuras entre los que se encuentran el equipamiento del buque de investigación oceanográfica SARMIENTO DE GAMBOA, el Convenio entre la Consellería y la Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A. (CITEXVI), y dotación de maquinaria, instalaciones y utensilios, mobiliario y equipamiento informático en el Centro de Investigaciones Agrarias de Mabegondo (CIAM) y otros Centros de investigación y experimentación agroforestal.

De estos 372 proyectos de investigación 213 se corresponden con la categoría de gasto 01 Actividades de I+DT en los centros de investigación, entre los que destacan los emprendidos por las Universidades gallegas (22 por la Universidade de Santiago de Compostela (USC), 8 proyectos de la Universidade de Vigo). Entre estos proyectos destacan también los que se llevan a cabo en las empresas, computándose 160 como beneficiadas de ayudas a la investigación, en las que se asocia una Inversión privada inducida de 5,9 millones de €. El desarrollo de estos proyectos genera un empleo asociado, relativo al número de personas participantes en los proyectos de 1.103 personas, de las que 260 son mujeres.

Los proyectos en inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación, en la categoría de gasto 07 ascienden a 150 ya incluidos en el indicador 1(CORE 4).

El número de proyectos del área temática de sociedad de la información, indicador 150, (Core 11), alcanza el valor de 2.824 lo que representa una eficacia muy superior al 100% sobre el valor previsto al 2013, debido a que en la fase de programación se realizó la estimación con una consideración de proyectos de mayor magnitud de los que están desarrollando, como se puede deducir al observar que la inversión privada inducida no alcanza un grado de ejecución tan alto.

Se observa, al hilo de lo manifestado con respecto al indicador 150, que en determinados indicadores se evidencia un grado de ejecución muy elevado, incluso al compararlo con la estimación realizada con el horizonte del 2013. Esto es debido, a dos causas: se están desarrollando una mayoría de proyectos gestionados a través de líneas de ayuda a las empresas, una parte de ellos de escasa magnitud, y, por otra parte, hay que tener en cuenta que la estimación de valores previstos de los indicadores, además de obedecer a un criterio de prudencia, se ha basado, sobre todo en el desarrollo de actuaciones de mayor envergadura..

Las empresas beneficiadas, indicador 68, para el total de operaciones certificadas en el eje 1 asciende a 2.895, en las que el empleo asociado asciende a un total de 1.164 personas (indicador 127), de las que 271 son mujeres (indicador 128), por lo que no se observa aún una proporción igualitaria entre mujeres y hombres, ya que tan sólo el 23% de los empleos asociados por las actuaciones de este eje corresponden a mujeres.

Las actividades y ayudas a empresas en este eje han propiciado una Inversión privada inducida (indicador 146, CORE 10) de 44,2 millones de €, de los que la mayor parte se han dirigido a empresas con actuaciones en el área temática de I+D+i (Temas prioritarios del 1.01 al 1.07), cuyo volumen de inversión se elevó a 36,9 millones de €.

Las empresas beneficiadas vinculadas a las actuaciones de sociedad de la información, alcanzan las 2.571, valor que supera el previsto a 2010; de éstas no se dispone de información respecto a Sistemas de gestión medioambiental certificado ISO 1400 y/o EMAS, indicador 27. Una gran parte de estas empresas, 2.177, son microempresas, concretamente de autónomos, indicador 89, que presentan un valor muy alto respecto al previsto, ya que se han convocado líneas de ayuda específicas para los autónomos.

Entre otras actuaciones desarrolladas destacan las expresadas por los indicadores: 62 “Nº de aplicaciones desarrolladas” que se asocia al tema prioritario 1.13, en las que se han computado ya 21 entre los diferentes organismos de la Xunta de Galicia, junto con el indicador 64 “Nº de centros conectados con Banda ancha” relacionado con el tema prioritario 1.10, en el que el valor alcanzado asciende a 13, al referirnos al valor realizado, aunque ya existen un total de 22 centros si medimos las operaciones iniciadas. Al respecto señalar que las medidas de información y publicidad relacionadas con estos centros se proponen como ejemplos de Buenas prácticas en el apartado correspondiente de este Informe.

### **TEMA 1.01. Actividades de I+DT en centros de investigación**

En el ámbito del Sistema Público de I+D Universitario durante el 2009 y dentro del programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas: “Modalidades de grupo de referencia competitiva y grupos emergentes”, se llevó a cabo actuaciones orientadas a la consolidación del referido sistema universitario de Galicia. La finalidad es ofrecer a los grupos apoyo para realizar actividades que no se correspondan a proyectos de investigación ni de formación de investigadores, sino el fortalecimiento de la estructura del grupo, internacionalización, difusión y divulgación, mejora de las actividades de gestión. El programa incluye además apoyo a la creación de grupos de investigación por investigadores jóvenes con una trayectoria reconocida.

Con base a ello, en el año 2009 se financiaron las ayudas correspondientes a la convocatoria de dicho año para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del sistema gallego de I+D+i (Orden de 2 de junio de 2009, DOG de 12 de junio). El objeto de estas ayudas fue contribuir a la consolidación y especialización competitiva de las unidades de investigación, buscando corregir la excesiva fragmentación y constatable dispersión de capacidades que merma la potencialidad científica y tecnológica del sistema gallego de ciencia y tecnología. Para lo cual requiere de instrumentos que potencien la organización competitiva y la dotación de los recursos necesarios para dar un salto significativo en la calidad de los resultados y en el alcance e impacto de la producción científica. El total de grupos consolidados como investigadores han sido 111.

Las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas se conceden por una única anualidad, si bien, al ser adjudicadas bajo la fórmula de contratos programa con vigencia hasta 2010, se considera la renovación anual de la ayuda mediante una nueva convocatoria, teniendo en cuenta los resultados contrastables de la actividad investigadora.

Bajo la fórmula de contratos programa se concedieron ayudas a grupos de investigación pertenecientes al sistema público de I+D+i, así como a centros tecnológicos con actividad investigadora calificada de excelente.

Igualmente se subvencionaron las primeras anualidades de los proyectos de investigación a empresas y centros tecnológicos de carácter privado correspondientes a la convocatoria 2009 de los programas sectoriales de Investigación aplicada, PEME I+D e I+D Suma del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (INCITE) (Orden del 24 de junio de 2009, DOG de 6 de julio).

Estos programas sectoriales, pretenden favorecer la investigación aplicada que pueda ser transferible a los principales sectores de la economía gallega, así como las actividades de investigación e innovación tecnológica realizadas por empresas gallegas de forma individual y en coordinación con proyectos realizados por universidades, organismos públicos de investigación, entes y centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma.

Las ayudas correspondientes a la convocatoria 2009 de Investigación aplicada, PEME I+D e I+D Suma respaldan a proyectos de I+D de carácter plurianual por lo que se trata de actuaciones que en la mayoría de los casos pueden tener una duración de tres años.

Los pagos efectuados durante la anualidad 2009 ascienden a 7.530.998,12 euros, lo que representa el 111,60% de la programación para este año.

La ejecución acumulada durante el periodo 2007-2009 asciende a 14.799.525,89 euros, lo que supone un 61% sobre lo programado del 2007 al 2009. Este porcentaje de ejecución se ve incrementado por encima del 100% si consideramos los compromisos.

### **TEMA 1.02. Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica**

Durante la anualidad 2009 se ha financiado una asistencia técnica para la definición arquitectónica de usos de los edificios del Campus Científico "Cidade do Mar" ubicado en Vigo, su diseño y base topográfica. Por el momento no se ha iniciado la construcción de edificios, ya que aún se están resolviendo aspectos relacionados con la adquisición del suelo.

Por otra parte se ha continuado con la ejecución del Convenio de colaboración entre a Consellería de Innovación e Industria e a Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A. (CITEXVI) para el desarrollo de actuaciones para la creación y puesta en operatividad de la Cidade Tecnolóxica en el campus universitario de Vigo.

El convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre los firmantes para la financiación de determinados gastos correspondientes a acciones e inversiones destinadas a la creación y puesta en funcionamiento, en el campus universitario de Vigo, de la Ciudad Tecnológica de Vigo como espacio físico y lógico de impulso a iniciativas de fomento de la I+D+I. En este contexto, CITEXVI creará una infraestructura de altas prestaciones orientada a facilitar y apoyar la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica, desarrollo de empresas con actividades básicas ligadas a las nuevas tecnologías (en las áreas de proceso, producto o servicios) o proyectos innovadores en su sentido más amplio en el Campus de la Universidad de Vigo.

Finalmente, se han realizado obras de mejora en la finca "marco da Curra" dentro del Centro de Investigación Agraria de Mabegondo.

Los pagos realizados a lo largo del año 2009 alcanzan la cifra de 2.452.414,07 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 124,01% sobre lo programado para esa anualidad.

Por su parte, la ejecución acumulada en el periodo 2007 a 2009 se eleva a 4.948.595,14 euros, un 41% de lo programado durante el mismo periodo, que asciende al 45% al considerar los compromisos pendientes de pago.

### **TEMA 1.03. Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMES**

En el ámbito de las Universidades durante la anualidad 2009 y dentro del programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas: "Modalidades de redes de investigación" se llevó a cabo actuaciones orientadas a la consolidación de los grupos de investigación más competitivos del sistema universitario de Galicia. La finalidad es proporcionar a los grupos apoyo para realizar actividades que no se correspondan a proyectos de investigación ni de formación de investigadores, sino al fortalecimiento de la estructura del grupo, internacionalización, difusión y divulgación y mejora de las actividades de gestión. El

programa incluye además apoyo a la integración de los grupos de redes e investigación. El total de redes financiadas en el 2009 ha sido de 5.

Por otra parte se han llevado a cabo actuaciones incluidas en esta categoría de gasto que se enmarcan en el Plan Galego de Investigación, Desenvolvemento e Innovación Tecnolóxica – INCITE (2006-2010) y se desarrollan por medio de convocatorias públicas de ayudas, que se tramitan en régimen de concurrencia competitiva, y quedan sujetas al Marco Comunitario sobre ayudas estatales de Investigación, Desarrollo e Innovación (DOUE C 323, de 30 de diciembre de 2006).

En concreto se ha incluido, dentro del tema prioritario 1.03 la siguiente actuación:

-Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial, en particular, subvenciones para las plataformas tecnológicas.

Esta acción se enmarca dentro del epígrafe 1.03.2, fomento para la creación de estructuras de red y de cooperación como mecanismo para articular el sistema, mejorar el uso de los recursos disponibles y favorecer el acceso al conocimiento, y para apoyar las actuaciones que propicien la creación de estructuras de colaboración permanentes.

La convocatoria correspondiente a 2009 es la Orden de 22 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de la investigación y la innovación empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Los proyectos subvencionados al amparo de esta orden para plataformas tecnológicas tienen una única anualidad.

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de las plataformas tecnológicas gallegas en las distintas etapas de su funcionamiento, distinguiéndose dentro de esta línea de financiación tres fases, que coinciden con las tres modalidades de ayudas existentes en el procedimiento IN841A, y que son las siguientes: creación de plataformas tecnológicas, consolidación de plataformas tecnológicas, y contratos programa por objetivos.

Se gestionan en esta modalidad ayudas para gastos de la entidad solicitante destinados a las tareas de creación o consolidación de la plataforma tecnológica, gastos de consultoría externa o servicios externos, necesarios para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica, así como otros gastos suplementarios directamente derivados de la actividad de la plataforma tecnológica y que se consideren fundamentales para su desarrollo.

En cuanto a la gestión de la mencionada orden no hay pagos realizados dentro del período de referencia, ya que los mismos se tramitan a finales de año, y la fecha se hará efectiva en los primeros meses del año inmediatamente posterior.

Como resumen del tema, decir que los pagos durante la anualidad 2009 fueron de 1.292.778,53 euros, un 66,23% de lo programado en este año, pero que supera el 100% si tenemos en cuenta los compromisos adquiridos, que se elevan a 2.021.663,00 euros.

La ejecución acumulada en el periodo 2007-2009 se eleva a 1.543.528,53 euros, lo que supone una ejecución en el periodo del 39%. Al incluir los compromisos adquiridos, este porcentaje de ejecución alcanza el 89%.

#### **TEMA 1.07. Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación**

Las actuaciones realizadas por el IGAPE durante el 2009 han consistido fundamentalmente en la elaboración y publicación de las bases reguladoras de las subvenciones adaptándolas al Reglamento General de Exención por Categorías (CE) 800/2008, que fue publicado en el D.O.G. del 13 de febrero de 2009.

Se realizó el análisis y resolución de las solicitudes presentadas por las empresas al amparo de estas bases así como la revisión de las justificaciones aportadas por las empresas sobre las

actividades subvencionables aprobadas en anteriores anualidades, para realizar los pagos de las ayudas correspondientes.

Durante el ejercicio 2009 se han concedido ayudadas cofinanciables a 42 empresas con proyectos finalizados, que indujeron una inversión privada que alcanzó los 11.184.065,80 euros. De entre las empresas beneficiarias destacan por la cuantía recibida PIZARRAS CAMPO S.L., TYM GANAIN S.L., GRANIPEC ESPAÑA S.L., INOXIDABLES FEGOSAN S.A. o LABORATORIOS CIFGA S.A.

Las ayudas se han destinado a proyectos empresariales de las PYMES gallegas que tengan por objetivo el impulso a la mejora de productos, procesos y servicios.

Los pagos realizados en la anualidad 2009 por el Instituto Galego de Promoción Económica se elevan a 2.813.313,27 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución que supera ampliamente el 100% de lo programado.

Otras actuaciones incluidas en este tema prioritario se enmarcan en el Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica – INCITE (2006-2010) y se desarrollan por medio de convocatorias públicas de ayudas, que se tramitan en régimen de concurrencia competitiva, y quedan sujetas al Marco Comunitario sobre ayudas estatales de Investigación, Desarrollo e Innovación (DOUE C 323, de 30 de diciembre de 2006).

En concreto se han incluido, dentro de este tema prioritario las siguientes actuaciones:

- Ayudas para la realización de inversiones innovadoras que incidan en la capacidad competitiva de las empresas.
- Ayudas a la movilización, dinamización y sistematización de la innovación.

#### 1.- Ayudas para la realización de inversiones innovadoras que incidan en la capacidad competitiva de las empresas

Esta acción se enmarca dentro del epígrafe 1.07.3, de apoyo a proyectos empresariales de las PYMES gallegas que supongan la incorporación de equipos que permitan un impulso a la mejora de productos, procesos o servicios en función de la actividad a desarrollar por la empresa.

La convocatoria correspondiente al 2009 es la Orden de 2 de julio de 2009 por la que se establece las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para dotaciones de unidades de I+D dentro de las empresas e investimentos innovadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Los proyectos subvencionados al amparo de esta orden tienen una única anualidad.

Esta actuación se ha tramitado en régimen de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), publicado en el DOUE de 9 de agosto de 2008.

Estas subvenciones tienen por objeto incentivar el desarrollo de actuaciones de inversiones innovadoras que incidan en la capacidad competitiva de las empresas, con el fin de crear nuevos centros productivos, diversificar la producción, o provocar transformaciones fundamentales de carácter innovador en el proceso global de producción.

#### 2.- Ayudas a la movilización, dinamización y sistematización de la innovación

Esta actuación se incluye en el epígrafe 1.07.1, correspondiente al subprograma de Sistematización de la Innovación en las empresas, en este caso dirigido a apoyar la gestión de la innovación y la innovación estratégica, ayudar a la política de diseño y desarrollo del producto su calidad y productividad así como a la innovación en la producción y logística.

Las ayudas se convocaron mediante la Orden de 2 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la movilización, dinamización y sistematización de la innovación. Los proyectos subvencionados al amparo de esta orden tienen una única anualidad.

Esta actuación se ha tramitado de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de Ayudas de minimis.

El objetivo de esta orden es sensibilizar la importancia de una adecuada gestión de la innovación e ir creando dinámicas y competencias que permitan tanto el óptimo aprovechamiento de los recursos de innovación como el acceso a socios y colaboradores que faciliten los procesos de cambio en la empresa.

Dentro de esta orden se financiaron jornadas, seminarios y talleres sobre la importancia de la innovación y su aplicación sistemática y profesionalizada, así como acciones de dinamización de la innovación en colectivos empresariales de ámbito geográfico y/o sectorial y proyectos piloto de implantación de sistemáticas de innovación en Pymes.

En el año 2009 en el total del tema prioritario tenemos unos pagos por importe de 3.896.766,79 euros, lo que refleja una ejecución sobre lo programado del 69,29%. Si a estos pagos le añadimos los compromisos existentes este porcentaje de ejecución se eleva por encima del 100%.

En el periodo que comprende del 2007 al 2009 los pagos acumulados se elevan a 9.084.039,04 euros, lo que supone una ejecución sobre lo programado del 48%, que alcanza el 74% si consideramos los compromisos.

#### **TEMA 1.10. Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)**

En el contexto de la Planificación Estratégica de la Comunicación de la Xunta de Galicia, durante la anualidad 2009 se ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Red de Telecentros de Comunicación: su finalidad ha sido la de completar la red de telecentros para la promoción, difusión y expansión de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente en zonas rurales -zonas tecnológicamente más desfavorecidas- para tender al equilibrio y a su incorporación y participación en la Sociedad de la Información. En el año 2009 se instalaron 12 nuevos telecentros: 6 que quedaran pendientes del 2008, y 6 del 2009, teniendo, a 31 de diciembre de 2009, un total de 55 telecentros en funcionamiento. También se realizaron eventos de dinamización en los telecentros (17).
- Redes de radiocomunicación digitales. Adecuación de los operadores gallegos para el despliegue de la TDT. La digitalización de la red se está realizando a través de contratos de suministros para la adquisición de los equipos necesarios en los centros emisores. A 31 de diciembre de 2009 hay un 96% de población con cobertura de TDT.
- Oficina técnica TDT. Con este servicio se pretende canalizar todas las actuaciones en materia del despliegue de la TDT a efectos de contar con un elemento coordinador de las actuaciones de la secretaría general y los distintos agentes implicados en el proceso, para garantizar el éxito en la implantación de la TDT y asegurar la máxima transparencia, neutralidad e independencia de los intereses de las distintas partes que participan en el proceso de transición.

Dentro del apartado de Infraestructuras de Telecomunicación, en el marco del Plan Estratégico Galego da Sociedade da Información 2007-2010 (PEGSI) cuyo objetivo es promover la aplicación general de las TIC, se está llevando a cabo acciones que están orientadas fundamentalmente al desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones considerando los siguientes aspectos:

- Reforzar y desarrollar la presencia pública en los ámbitos de las infraestructuras de las telecomunicaciones en los que ya está presente, especialmente las infraestructuras de acceso a internet mediante banda ancha.
- Dar continuidad a la acción concertada público-privada en el despliegue de infraestructuras de la Sociedad de la Información, específicamente en lo referente a la banda larga y al medio rural.
- Impulsar la red de puntos de acceso público a internet.

Para ello se convocó una línea de ayudas para inversiones de las empresas dirigidas a la promoción de equipamientos y conectividad a la banda ancha, siendo subvencionables entre otros la infraestructura interna de las empresas para a Sociedad de la Información, destinada a que las empresas de cualquier sector económico adopten y utilicen eficientemente las TIC a través de mejoras substanciales en los elementos centrales de sus sistemas de información así como la implantación o mejora de la red de datos interna de la empresa, que puede incluir también los elementos necesarios para el acceso a internet. Se han subvencionado 63 proyectos que han generado una inversión privada inducida de 1.672.418,52 euros.

Los pagos efectuados durante esta anualidad ascienden a un montante total de 3.214.330,40 euros, lo que supone una ejecución del 61,48% sobre lo programado para esta anualidad. El porcentaje de ejecución se eleva por encima del 100% si consideramos los compromisos.

En el periodo comprendido entre el 2007 y el 2009 se ha producido pagos por 7.954.631,75 euros, lo que refleja una ejecución del 53% sobre lo programado, elevándose esta ejecución al 86% si tenemos en cuenta los compromisos.

#### **TEMA 1.11. Tecnologías de la información y la comunicación**

En el marco del *Plan Estratégico Gallego de la Sociedad de la Información*, durante la anualidad 2009 se han realizado pagos correspondientes a la línea de subvenciones dirigidas a las inversiones de las empresas de cualquier sector económico en materia de tecnologías de la información y la comunicación. El objetivo que se persigue es que las empresas adopten y utilicen eficientemente las TIC a través de mejoras sustanciales en los elementos centrales de sus sistemas de información. Se han acogido las empresas que tenían por finalidad la implantación de aplicaciones informáticas basadas en código abierto y realizadas "a medida" para el solicitante o adaptación en profundidad de aplicaciones informáticas basadas en código abierto, destinadas a los sistemas centrales de información y de gestión de la empresa solicitante. Igualmente han tenido acceso a este tipo de ayudas las empresas cuyo objetivo fue la implantación de aplicaciones informáticas basadas en software propietario y realizadas a medida. El número de proyectos subvencionados ha sido de 331. La inversión privada inducida ha alcanzado la cifra de 4.784.301,44 euros.

En la anualidad 2009 se registraron pagos por 3.491.404,05 euros, un 98,79% sobre lo programado para este año. Además se contabilizaron compromisos que suman 2.369.775,84 euros, lo que eleva por encima del 100% el porcentaje de gestión del Tema Prioritario.

En el periodo 2007 a 2009 los pagos alcanzan los 5.408.946,78 euros, una ejecución sobre lo programado para el mismo periodo del 56%, que se eleva al 81% al computar los compromisos.

#### **TEMA 1.13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano**

##### *Ámbito de la Sanidad:*

A lo largo de la anualidad 2009 se han realizado las siguientes actuaciones:

*Renovación tecnológica de nodos de comunicaciones* por la continua demanda de nuevos servicios, aplicaciones y ancho de banda que permitan el rápido acceso a las fuentes

documentales que soporten la asistencia, docencia e investigación (Expediente de tipo plurianual iniciado en 2009).

*Administración 24x7 de la plataforma x86 del Servicio Gallego de Salud* para que la infraestructura de servidores x86 y software de base pueda estar disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana. Se ha contratado igualmente la consultoría y formación orientadas a la evolución de la misma (Expediente de tipo plurianual iniciado en el 2009).

*Servicios de gestión de las herramientas de monitorización y backup de servidores HP-UX* para que los sistemas de información corporativos puedan estar disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana se hace necesaria una infraestructura de servidores y software de base, así como herramientas de monitorización que permitan detectar posibles incidencias de forma proactiva (Expediente de tipo plurianual iniciado en 2009).

*Quinta fase de la evolución del proyecto IANUS.* Este proyecto consiste en una herramienta para la gestión de la historia clínica. En esta quinta fase se han cubierto aspectos tan importantes como la urgencia hospitalaria o la atención domiciliaria (Finalizado en 2009).

*Help Desk.* Se ha tramitado un procedimiento para la contratación de un servicio de Help Desk a usuarios de sistemas de información. El expediente se ha llevado a cabo de forma integrada para todos los centros hospitalarios, dividiendo el expediente en lotes. El lote 1 de help desk unificado se ejecuta desde los servicios centrales del Servicio Gallego de Salud (Expediente de tipo plurianual iniciado en 2009).

*Atención directa a usuarios.* Se han contratado, divididos en 4 lotes, los servicios de apoyo "in situ" a los usuarios de los sistemas de información que carecen de ellos, así como la oficina de coordinación de toda la atención directa a usuarios y el desarrollo de otras actividades y materiales de apoyo (Expediente de tipo plurianual iniciado 2009).

*Licencias de archivado de información.* Se han adquirido las licencias e implantación del archivado de la información de cara a mejorar el ciclo de vida de la misma y mejorar la gestión y las copias de seguridad (Expediente de tipo plurianual iniciado en 2009).

#### Ámbito local:

En la anualidad 2009 se continúa con el proyecto de implementación de la e-administración en las entidades locales de Galicia, realizándose las siguientes actuaciones:

- Contratación del servicio para la implementación de la e-administración en las entidades locales de Galicia. Esta actuación es la primera de un proyecto unitario que contempla tres fases. Se licitó por un importe de 760.000€, IVA incluido con publicación en el DOG, el día 24-04-2008 fecha de envío al DOUE, y se adjudicó el 31-07-2008, a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A. por un importe de 623.900€, en este momento está en fase de ejecución del servicio que consta de varias aplicaciones, de las que se iniciaron dos de ellas.
- Debido al retraso en la ejecución del proyecto como consecuencia de la gran complejidad técnica de la solución informática adoptada y a las continuas mejoras incorporadas en su desarrollo final, el proyecto se retrasa en su ejecución por lo que la mayoría del mismo se ejecutará entre los años 2009-2010.
- Desarrollo y actualización del portal Eido Local, dentro del ámbito del proyecto de e-administración.
- Implantación de nuevas funcionalidades en el programa de gestión de Habilitados que permiten la gestión telemática de este servicio.

Por otra parte, en el marco del Plan Estratégico Gallego de la Sociedad de la Información (PEGSÍ 2007-2010) se recoge entre sus objetivos la contribución activa al desarrollo sustentable de Galicia, de manera que se garantice la compatibilidad entre el crecimiento

económico y la creación de empleo de calidad, así como la cohesión social en el conjunto de la ciudadanía gallega.

Para alcanzar dicho fin se convocó una Orden de Subvenciones a entidades locales para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de "Ciudades Digitales". Dicha orden se ha materializado en los siguientes contenidos:

- Servicios y Aplicaciones de Administración electrónica:

Proyectos de implantación de herramientas o soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión interna de la administración local, que incluyan actuaciones de formación del personal local en el uso y manejo de estas.

Actuaciones dirigidas a mejorar la interacción de los servicios públicos con los ciudadanos a través de la incorporación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).

Proyectos de implantación de aplicaciones que faciliten la interoperabilidad entre administraciones públicas.

Servicios digitales dirigidos a ciudadanos y empresas del ámbito local:

- Proyectos dirigidos a mejorar los servicios públicos preferentemente en los siguientes aspectos: comercio electrónico, tele asistencia, servicios relacionados con la cultura, turismo y ocio y, servicios orientados a favorecer la accesibilidad de colectivos con necesidades especiales.
- Formación.
- Difusión.

Se han desarrollado nueve aplicaciones.

Ámbito de la e-administración:

Inversiones para la puesta en marcha de actuaciones orientadas a una modernización de la Administración. El desarrollo de la Administración electrónica en Galicia (Plan e-Xunta) es un programa de actuación que pretende la puesta en marcha de infraestructuras software orientadas a la mejora de servicios de Administración electrónica, como base para la mejora de la calidad en la gestión y el servicio que se presta a los ciudadanos.

Los proyectos realizados giran por tanto en torno al denominado Plan e-Xunta, que es un plan de gran dimensión, que se desarrolla en función de la dotación asignada, a largo plazo, por ello los gastos realizados se corresponden con actuaciones que tienen su continuidad en el tiempo. Entre las actuaciones realizadas en este tema destacan las siguientes:

- Diseño y desarrollo de un sistema de registro electrónico de factura legal. Mediante esta operación se pretende dar una solución a los procesos vinculados en el ámbito de gestión de factura electrónica legal, contemplando todos los requisitos que marca la normativa legal vigente con respecto de las obligaciones de facturación y del reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y especialmente el reglamento sobre factura electrónica segundo el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y su desarrollo en la Orden EHA/962/2007, de 10 de abril.
- Sistema de Gestión Documental: Esta actuación se enmarca dentro de la operación de Carpeta electrónica y consiste en la Adquisición de una herramienta de gestión de documentos para suministrar una solución global al tratamiento y manejo, evitando así su dispersión y facilitando el archivo de los mismos.

- Sistema de almacenamiento: Suministro de discos y memoria para los sistemas de almacenamiento del centro principal y del centro de respaldo. Esta adquisición responde a las necesidades de almacenamiento y archivo, garantizando una alta disponibilidad entre los sistemas, que permitirá acceder a los documentos en cualquier momento. La actuación se engloba dentro del sistema de carpeta electrónica.
- Software plataforma de integración (BizTalk). Adquisición de una plataforma de integración e interconexión de sistemas que deberá ser el núcleo central que permita y facilite la interoperabilidad de sistemas, tanto homogéneos, como heterogéneos. Con esta herramienta se dará continuidad a las operaciones contenidas en la Carpeta electrónica.
- Adquisición de sistema de librerías virtuales. E Se pretende con esta operación la dotación de un sistema de librería de cintas virtuales para la realización de backups que proporcionen entre otros beneficios, un rendimiento máximo, una integración transparente con la plataforma actual, una reducción de la ventana de tiempos de backup, maximizar la recuperación de este disco en cualquier entorno, eficacia energética, etc. Esta actuación pertenece al grupo que desarrolla las operaciones denominadas Licitación Electrónica.
- Suministro de Servidores para o Centro Principal e de Respaldo. Se pretende la duplicación y distribución de los servidores para que las nuevas aplicaciones sean también soportadas en el centro de respaldo. El objetivo es que los servidores proporcionen máximo rendimiento, máxima robustez, integración con las plataformas actuales e alta disponibilidad, lo cual está contemplado como una actuación derivada de la operación Carpeta electrónica.

#### Ámbito de la Educación:

Durante la anualidad 2009 las actuaciones llevadas a cabo consistieron en inversiones destinadas a la potenciación de las nuevas tecnologías de la información, dotando de equipamiento material informático a los Centros de Enseñanza Secundaria e la línea de aumentar la calidad de la enseñanza y acercar la formación impartida en los ciclos formativos a las exigencias del tejido productivo en el mundo laboral.

#### Ámbito del medio ambiente:

En el año 2009 las actuaciones que se realizan en este ámbito consisten en inversiones en equipos para procesos de información en las unidades destinadas a la prevención de incendios forestales.

Los pagos efectuados durante el año 2009 suman 12.135.578,51 euros, un 90,66% de la programación para dicha anualidad. Con los compromisos se superan el 100%.

En el periodo del 2007 al 2009 se han efectuado pagos por 25.265.218,40 euros, el 68% de la programación acumulada del periodo, que se eleva al 78% considerando los compromisos.

### **TEMA 1.14. Servicios y aplicaciones para las PYME**

Para la ejecución de esta actuación la Xunta inició una nueva línea de convocatoria pública de subvenciones a las empresas con la finalidad de fomentar el teletrabajo como nueva fórmula de participación en el mercado laboral que permite una mejor conciliación de los tiempos, para facilitar la plena incorporación de la mujer a la sociedad. Así en el año 2007 se publicó la Resolución del 13 de septiembre del año 2007, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las subvenciones para el fomento del uso de las NTIC a través de la implantación del teletrabajo en pequeñas empresas gallegas para la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral (financiada con fondos FEDER) Esta actuación complementa las ayudas cofinanciadas con el FSE, intentando fomentar la aplicación del teletrabajo en pequeñas explotaciones agrarias, ayudando así, a la conciliación de los tiempos en las familias.

En el año 2008 se continúa con la línea de actuación iniciada en 2007, a través de la Resolución del 27 de agosto del año 2008.

Por otra parte, en el marco del Plan Estratégico Gallego de la Sociedad de la Información (PEGSI 2007-2010) se contiene un conjunto de estrategias operativas, entre las que se encuentran dos de profundo contenido empresarial. En primer lugar la estrategia destinada a la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por el tejido empresarial, con destino a las PYMES y a los trabajadores por cuenta propia, para que adecúen su manera de hacer negocio a los nuevos usos que determina la sociedad de la información, no sólo incorporando tecnología, sino en muchos casos reformulando los modelos y procesos de negocio. En segundo lugar, la estrategia de interoperabilidad, seguro y conocimiento abierto, que promueve el uso de los estándares abiertos para garantizar la autonomía tecnológica del tejido empresarial gallego y fomentar su capacidad de innovación.

Para lograr dichos objetivos se publicó la Orden de subvenciones destinadas a que los trabajadores autónomos accedan a la Sociedad de la Información.

Las subvenciones reguladas por estas bases tienen por objeto la promoción del acceso empresarial a la sociedad de la información en Galicia entre los trabajadores por cuenta propia dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Dicho acceso se realiza mediante la adquisición de ordenadores personales por parte de los mismos, con disponibilidad de herramientas de software libre, especialmente referente a las aplicaciones ofimáticas y de acceso a internet. En este periodo se han subvencionado la compra de 2.177 ordenadores portátiles para autónomos, con una inversión privada inducida de 876.467,61 euros.

En la anualidad 2009 se produjeron pagos por importe de 397.184,25 euros, lo que supone una ejecución del 30,73% sobre lo programado para esta anualidad. Este porcentaje de ejecución supera el 100% si consideramos los compromisos adquiridos y no pagados.

En lo referente a los pagos acumulados en el periodo 2007-2009, estos alcanzan la cifra de 1.249.496,25 euros, un 32% de lo programado para estos años, pero que si tenemos en cuenta los compromisos, el porcentaje de ejecución se eleva al 59% de lo programado.

### **3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **TEMA 1.01. Actividades de I+DT en centros de investigación**

Sigue siendo difícil recopilar la información justificativa de las universidades, beneficiarios de las ayudas concedidas. La dificultad se deriva de la inmensa cantidad de documentación justificativa y la dispersión entre los diferentes centros de costes ubicados en diferentes localidades. La próxima disposición de una herramienta informática sin duda contribuirá a resolver este problema.

Dado que la actividad investigadora lleva aparejada gran cantidad de publicaciones y actos presenciales, está siendo muy difícil el seguimiento de todas las situaciones. Se ha sugerido que la futura aplicación informática de justificación que se está desarrollando permita recoger esta información.

#### **TEMA 1.02. Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica**

La realización de los trámites relativos a la Cidade do Mar hace difícil que se puedan ejecutar inversiones y gasto a corto plazo. No existe otra actividad del Sistema Universitario Gallego a la que se puedan destinar los fondos del Eje 1.02, por lo que se está barajando la posibilidad de solicitar el cambio de Tema Prioritario, de forma que estos fondos pasen al eje 1.01, de mejor encaje con los programas de Universidades. Este cambio se solicitará en cuanto se definan las próximas actuaciones de la Xunta en cuanto al proyecto Cidade do Mar.

#### **TEMA 1.03. Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMES**

Sigue siendo difícil recopilar la información justificativa de las universidades, beneficiarios de las ayudas concedidas. La dificultad se deriva de la inmensa cantidad de documentación

justificativa y la dispersión entre los diferentes centros de costes ubicados en diferentes localidades. La próxima disposición de una herramienta informática sin duda contribuirá a resolver este problema.

Dado que la actividad investigadora lleva aparejada gran cantidad de publicaciones y actos presenciales, está siendo muy difícil el seguimiento de todas las situaciones. Se ha sugerido que la futura aplicación informática de justificación que se está desarrollando permita recoger esta información.

Por otra parte, la Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 2009, establecía como fecha límite de recepción y tramitación de documentos contables el 11 de diciembre de 2009, lo que impedía la revisión de los expedientes administrativos a tiempo.

#### **TEMA 1.07. Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación**

La Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 2009, establecía como fecha límite de recepción y tramitación de documentos contables el 11 de diciembre de 2009, lo que impedía la revisión de los expedientes administrativos a tiempo.

#### **TEMA 1.10. Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 1.11. Tecnologías de la información y la comunicación**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 1.13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano**

##### Ámbito de la Sanidad:

Dado que todos los expedientes referidos anteriormente se han tramitado por el procedimiento abierto, no ha sido posible la completa ejecución del importe Feder presupuestado, por lo que el remanente se incorporará para su ejecución en la anualidad 2010.

##### Ámbito local:

La complejidad de la solución tecnológica elegida en la e-administración sumada a la especial dificultad de las actividades del proyecto, debido a que la implementación de la administración electrónica se realiza mediante sucesivos estratos, que se superponen entre ellos, necesitan que las actuaciones iniciales de infraestructura básica, funcionen perfectamente para poder soportar las siguientes implementaciones de servicios.

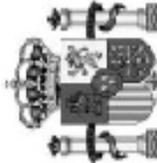
#### **TEMA 1.14. Servicios y aplicaciones para las PYME**

En el año 2007 en la convocatoria de teletrabajo, el porcentaje de ejecución fue relativamente bajo y se pensó en su momento que ello fue debido a la fecha de publicación de la convocatoria y a la novedad de la misma.

Sin embargo en el año 2008, cuando ya se tenían antecedentes de esta convocatoria y, por lo tanto, las empresas interesadas podían estar al tanto de dicha convocatoria pública, se siguió con una baja demanda de creación de puestos de teletrabajo en las empresas.

Analizar esta situación puede llevarnos a considerar la necesidad de un cambio en la cultura laboral actual de nuestra sociedad y de un cambio en los roles y situaciones tradicionales, arraigadas a través de una insistencia y mayor apoyo para romper estas inercias existentes.

Ante esta situación, en el presente año 2009 ya no se convocó la actuación de referencia.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE**

**Avance Físico del Programa Operativo**

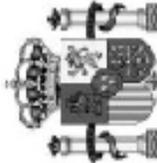
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007</b>	<b>VALOR REALIZADO 2008</b>	<b>VALOR REALIZADO 2009</b>
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	2.685,00	4.698,00	0,00	221,00	156,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	1.043,00	1.824,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	223,00	390,00	0,00	0,00	2,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	83,00	144,00	0,00	7,00	1,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	9,00	16,00	0,00	0,00	21,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	1.126,00	1.970,00	0,00	112,00	2.560,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	29,00	50,00	0,00	0,00	2.177,00



Avance Físico del Programa Operativo

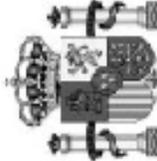
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

CCI: 2007ES161PO005

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	2.685,00	4.698,00	377,00	14,04	8,02
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	1.043,00	1.824,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	223,00	390,00	2,00	0,90	0,51
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	83,00	144,00	8,00	9,64	5,56
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	9,00	16,00	21,00	233,33	131,25
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	1.126,00	1.970,00	2.672,00	237,30	135,63
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	29,00	50,00	2.177,00	7.506,90	4.354,00



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

## Avance Físico del Programa Operativo

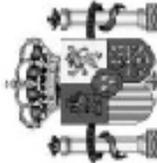
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

CCI: 2007ES161PO005

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.495,00	2.617,00	0,00	2,00	3,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	584,00	1.020,00	13,00	0,00	4,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	6.660,00	11.656,00	0,00	663,00	501,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.344,00	4.102,00	0,00	137,00	134,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	2.990,00	5.234,00	0,00	20,00	23,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	175.714.286,00	307.500.000,00	0,00	17.219.025,41	26.976.962,09
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	1.199,00	2.100,00	13,00	4,00	2.807,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

CCI: 2007ES161PO005

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.495,00	2.617,00	5,00	0,33	0,19
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	584,00	1.020,00	17,00	2,91	1,67
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	6.660,00	11.656,00	1.164,00	17,48	9,99
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.344,00	4.102,00	271,00	11,56	6,61
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	2.990,00	5.234,00	43,00	1,44	0,82
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	175.714.286,00	307.500.000,00	44.195.987,50	25,15	14,37
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	1.199,00	2.100,00	2.824,00	235,45	134,43

## 3.2 EJE 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

### 3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### **XUNTA DE GALICIA**

##### *Análisis de indicadores operativos agregados por eje*

En este eje la XUNTA DE GALICIA ha certificado operaciones en todas los temas prioritarios, que no han abarcado aún la totalidad de la gestión, pero si que se considera relevante dicha información.

Como síntesis de las actuaciones desarrolladas expresadas a través de indicadores operativos, se destacan las siguientes conclusiones: con las actuaciones ya certificada se han beneficiado un total de 1.176 empresas (indicador 68), que ha generado un empleo asociado con la realización de dichas actuaciones de un total de 2.167 personas (indicador 127), de las que solamente el 16% son mujeres.

Con estas actuaciones, además se ha fomentado una inversión privada (indicador 146) que alcanza los 39,6 millones de €.

Particularmente, para cada uno de los temas prioritarios de este eje: El número de proyectos de la categoría de gasto 06, Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos con el medio ambiente, indicador 171, alcanza una realización de 56; todos ellos se consideran de carácter medioambiental, por lo que a su vez figuran computados en el indicador 108. Al ser proyectos generados a través de convocatoria de ayudas a las empresas, este mismo valor se consigna en el indicador 68 "Empresas beneficiadas", y también en el indicador 27, ya que precisamente, en este caso, el objetivo de la subvención consistía en la implantación de sistemas de gestión medioambiental.

El número de proyectos de la categoría 08, indicador 149, (Core 7) aún no se conoce en su totalidad habiendo computado hasta la fecha 45 de ellos, en los que se han implicado el mismo número de empresas, que dan lugar a una inversión inducida (indicador 146, CORE 10) de 7,4 millones de €.

En la categoría 09, se tiene información de 1.106 proyectos desarrollados, indicador 172, que da lugar a una inversión privada inducida de más de 32 millones de €, beneficiando a 1.075 empresas, además de a 31 autónomos de los que 5 son mujeres.

#### **TEMA 2.06. Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente**

Durante el año 2009 se procedió a la concesión de ayudas a empresas para el fomento de la protección del medio ambiente, con el fin de minimizar la contaminación, reduciendo el impacto sobre el medio y obteniendo mejoras ambientales a través de cambios en los procesos, productos o en las materias primas y en la utilización y reutilización en fábrica de los residuos generados. Asimismo se financiaron inversiones encaminadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a través de cambios en las instalaciones, en el combustible o en los materiales utilizados.

Tipos de proyectos subvencionados:

13 cabinas de pintura, 2 calderas de biomasa, 2 sistemas de depuración de aguas de proceso, 1 línea de barnizado, 2 sistemas de aspiración de polvo de carpintería, 1 maquina lavadora de piezas, 1 tren lavado ecológico, 1 maquina de triaje, 1 sistema de limpieza por ultrasonidos, 1 encofrado zona VFU, 1 sistema de digitalización, 1 cabina de Piro-escisión, 1 sistema informático de gestión de residuos, 1 sistema de reutilización de subproductos de destilación, 1 piezómetro, 18 cisternas con inyectores de purines, 3 impermeabilizaciones de fosas de purines, 14 soleras de granjas porcinas, 1 separador de fases en granja porcina, 6

instalaciones de paneles solares térmicos, implantación de un plan de movilidad, 2 substituciones de cabinas de pintura, 2 adquisiciones de vehículos eficientes, 2 instalaciones de refrigeración utilizando energía geotérmica, adaptación de un local comercial como tienda sostenible (eficiencia energética, lámparas de bajo consumo, reciclado...), fomento de ahorro energético en alumbrado (Luminaria LED)

En cuanto a gastos de consultoría y verificación para la consecución de la adhesión y mantenimiento en un sistema de gestión EMAS, 73 beneficiarios.

En el ejercicio 2009 se llevaron a cabo pagos por importe de 254.760,20 euros que representa una ejecución del 5,96% sobre lo programado. Si sumamos los compromisos asumidos supone un grado de gestión sobre lo programado del 75%.

Durante el periodo que comprende las anualidades de 2007 al 2009 se realizaron pagos por una cuantía de 2.053.716,44 euros, un 23% de lo programado, porcentaje que asciende a un 57% si contabilizamos los compromisos.

### **TEMA 2.08. Otras inversiones en empresas**

Las actuaciones realizadas por el Instituto Gallego de Promoción Económica han consistido fundamentalmente en la elaboración y publicación de las bases reguladoras de las subvenciones susceptibles de cofinanciar con Feder adaptándolas al Reglamento General de Exención por Categorías (CE) 800/2008, que fue publicado en el D.O.G. del 13 de febrero de 2009.

Se realizó el análisis y resolución de las solicitudes presentadas por las empresas al amparo de estas bases así como la revisión de las justificaciones aportadas por las mismas sobre las actividades subvencionables aprobadas en anteriores anualidades, para realizar los pagos de las ayudas correspondientes.

Durante el ejercicio 2009 se han concedido ayudas cofinanciables a 53 empresas con proyectos finalizados, que supusieron una inversión privada inducida de 74.779.786,21 euros. Cabe destacar entre las empresas beneficiarias de las ayudas COMPONENTES AERONÁUTICOS COASA S.A., CANTERAS PREBETONG S.L., LASER GALICIA S.L. o CARTÓN GALICIA S.A.

Las ayudas han sido dirigidas para fomentar la creación, ampliación y modificación de todo tipo de de empresas, sin distinción del tamaño y en distintos sectores industriales.

Por lo que se refiere a la creación y ordenación del suelo industrial, en el ejercicio 2009 las actuaciones relacionadas con el desarrollo de Parques Industriales han sufrido una paralización como consecuencia de la considerable disminución de demanda de suelo empresarial dada la actual situación económica de crisis, lo que ha motivado que el nuevo Gobierno haya replanteado las prioridades que sobre la Planificación de Suelo Industrial se había fijado con anterioridad. En base a todo ello, el Consejo de la Xunta en su reunión del pasado 8 de abril de 2010 adoptó entre otros acuerdos "Desistir de la tramitación del procedimiento iniciado para la aprobación del Plan Territorial integrado do Val de Rabeda" sometido a información pública y consulta mediante anuncio de 29 de mayo de 2008. Con este desistimiento el Campus Industrial de Paderne de Allariz y el Parque Empresarial de Taboadela se incorporan a un nuevo Plan Sectorial de Áreas Empresariales de Galicia, suponiendo de este modo un retraso importante en la tramitación.

Por las circunstancias anteriores es muy probable que no se inicie la urbanización de ambos Parques antes de la anualidad 2013, y si tenemos en cuenta que los señalados Parques tienen un ámbito de actuación superior a 1.000.000 m<sup>2</sup> la ejecución de las obras superará los 24 meses, con lo cual la previsión favorable para su remate sería entre 2015 y 2017.

Ante este panorama se está estudiando la inclusión en la Programación de este tema prioritario de aquellos parques donde se haya adquirido la totalidad del suelo o se vaya adjudicar próximamente.

En este tema los pagos realizados durante el 2009 suman 2.415.594,76 euros, una ejecución del 10,60% que sumado a los compromisos adquiridos supera el 100%.

En el periodo 2007-2009 tenemos unos pagos acumulados de 4.399.877,97 euros, lo que refleja una ejecución del 6% sobre lo ejecutado, que si estimamos los compromisos adquiridos supera el 88%.

### **TEMA 2.09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME**

Las actuaciones realizadas por el Instituto han consistido fundamentalmente en la elaboración y publicación de las bases reguladoras de las subvenciones susceptibles de cofinanciar con Feder adaptándolas al Reglamento General de Exención por Categorías (CE) 800/2008, que fue publicado en el D.O.G. del 13 de febrero de 2009.

Se realizó el análisis y resolución de las solicitudes presentadas por las empresas al amparo de estas bases así como la revisión de las justificaciones aportadas por las empresas sobre las actividades subvencionables aprobadas en anteriores anualidades, para realizar los pagos de las ayudas correspondientes.

Durante el ejercicio 2009 se han concedido ayudas cofinanciables a 149 empresas con proyectos finalizados, que supusieron una inversión privada inducida de 25.674.600,01 euros. Entre las empresas beneficiarias, destacan por las ayudas recibidas CORUÑESA DE ETIQUETAS S.L., DIAGNÓSTIQA CONSULTORÍA TÉCNICA S.L., MADERAS ORNANDA S.A., NODSAFER S.L., STILINEA COCINAS S.A. O VIGUESA DE GRANALLADOS S.L.

Las ayudas se han destinado a emprendedores y a empresas para el apoyo a la innovación así como para su modernización.

Los pagos del Instituto en esta anualidad ascienden a 3.737.767,91 euros, un 54,79% de lo programado.

Otras actuaciones incluidas en esta categoría de gasto se enmarcan en el Plan Galego de Investigación, Desenvolvemento e Innovación Tecnolóxica – INCITE (2006-2010) y se desarrollan por medio de convocatorias públicas de ayudas, que se tramitan en régimen de concurrencia competitiva, y quedan sujetas al Marco Comunitario sobre ayudas estatales de Investigación, Desarrollo e Innovación (DOUE C 323, de 30 de diciembre de 2006).

En concreto se han incluido las siguientes actuaciones:

- Subvenciones para dotaciones de unidades de I+D dentro de las empresas.
- Subvenciones para la financiación de acciones orientadas a productos o servicios de innovación tecnológica relacionados con el Xacobeo 2010.

#### **1.- Subvenciones para dotaciones de unidades de I+D dentro de las empresas**

Esta acción se enmarca dentro del epígrafe 2.09.1, de actuaciones en materia de incentivos a la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial.

La convocatoria correspondiente es la Orden de 2 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para dotaciones de unidades de I+D dentro de las empresas e investimentos innovadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Los proyectos subvencionados al amparo de esta orden tienen una única anualidad.

Estas ayudas se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva, y está recogida en el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los

artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), publicado en el DOUE de 9 de agosto de 2008.

Con estas subvenciones se pretende favorecer la creación y ampliación de la capacidad tecnológica estable dentro de las empresas mediante estructuras de investigación e innovación de dimensión apropiada para la generación de desarrollo tecnológico.

## 2.- Subvenciones para la financiación de acciones orientadas a productos o servicios de innovación tecnológica relacionados con el Xacobeo 2010

Esta acción se incluye en el epígrafe 2.09.5, de ayuda a la innovación empresarial, donde se apoyan los activos materiales e inmateriales: software y aplicaciones de gestión interna, hardware necesario para el manejo de las aplicaciones de gestión a implantar, así como redes informáticas internas necesarias.

Estas ayudas se convocaron mediante la Orden de 7 de octubre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la financiación de acciones orientadas a productos o servicios de innovación tecnológica relacionados con el Xacobeo 2010. Los proyectos subvencionados al amparo de esta orden tienen una única anualidad.

La Comisión Europea, mediante Decisión C (2009) 4558 (Ayuda de Estado nº N 307/2009-España), autorizó el régimen temporal de ayuda para conceder cantidades limitadas de ayuda compatible, que se acogerán al marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, publicado en el DOUE C 16/1, de 22 de enero de 2009. La actuación que se comenta en este apartado está acogida a este marco temporal.

Se subvencionan al amparo de esta orden proyectos que puedan dar soporte mediante las TIC a los servicios de valor añadido para el público interesado en el Xacobeo 2010; proyectos destinados a la valorización del patrimonio artístico, histórico y cultural; proyectos relacionados con las infraestructuras tecnológicas destinadas a la creación, difusión o mejora de servicios audiovisuales de interés para la promoción o soporte de las actividades del Xacobeo 2010; proyectos que permitan mejorar las tecnologías de restauración, inventario y/o estudio de los elementos históricos, artísticos y culturales vinculados al Xacobeo; o bien proyectos basados en las TIC que permitan dar un impulso a la innovación y mejora de la competitividad y de la calidad de la oferta turística vinculada al Xacobeo.

No figuran todos los pagos realizados en este tema prioritario dentro del período de referencia para el procedimiento IN848A, ni figuran pagos para el procedimiento IN849A, ya que los pagos se tramitan a finales de año, aunque la fecha de pago efectiva se produce en los primeros meses del año inmediatamente posterior.

Como consecuencia de las circunstancias descritas anteriormente, la contabilización de pagos correspondientes al período de referencia tendrá lugar durante el primer cuatrimestre del año 2010.

Teniendo presente todo lo anterior, en la anualidad 2009 los pagos realizados en este tema prioritario ascienden a 11.078.833,37 euros, lo que supone una ejecución sobre lo programado del 78,27%, pero que si tenemos en cuenta los compromisos adquiridos y no pagados, exceden ampliamente el 100%.

A lo largo del periodo 2007-2009 los pagos acumulados suman 15.676.700,07 euros, un 51% de lo programado en el mismo periodo, pero que se eleva por encima del 100% si tenemos en cuenta los compromisos.

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

## TEMA 2.08. Otras inversiones en empresas

Dentro de las actuaciones de apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentran:

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación
- Programa de Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)
- Servicios de Apoyo a la Internacionalización

A lo largo del ejercicio 2009, el Consejo ha continuado con el desarrollo de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013. A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones:

### Programa PIPE

El PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación práctica en la exportación. Este Programa está organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El PIPE persigue como objetivo el incorporar la exportación como una actividad permanente y estable en la empresa, ofreciéndole el apoyo que necesita para comenzar a exportar:

- ▶ De una forma sencilla,
- ▶ Con una metodología a la medida de la empresa,
- ▶ Adaptado a productos y a servicios,
- ▶ Con el mínimo riesgo,
- ▶ De la mano de un especialista con amplia experiencia en Pymes y en comercio exterior, y
- ▶ Con el respaldo de todas las instituciones de promoción exterior

Es un programa integral para la empresa, pues la sigue en todo su proceso de decisión para internacionalizarse y, por lo tanto, impregna de cultura exportadora todas sus áreas, y, a su vez, favorece la actitud de la empresa de cara a la internacionalización.

El Programa va dirigido a Pymes que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación.

El programa responde a un cumplimiento básico, ya que logra un cambio de cultura en el conjunto de la empresa, consiguiendo una implicación más funcional para aprender a exportar de todas sus áreas y departamentos, gracias a los siguientes parámetros de actuación:

- ▶ Un proceso integral y continuo, que durante dos años acompaña a la empresa en todas sus etapas de decisión para alcanzar una óptima internacionalización.
- ▶ Una colaboración con profesionales externos a la empresa, formados en una metodología específica que supla cualquier demanda concreta.
- ▶ Un amplio rango de servicios para cubrir las necesidades de cada pyme.

### Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

**Las Acciones Complementarias de Iniciación persiguen servir de apoyo a la internacionalización de las pymes** y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial, como pieza fundamental para la internacionalización de las empresas.

Dentro de este tipo de Acciones **se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales** de interés para las Pymes **y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras** que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

### **Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)**

El ILI es el Programa de ayuda a Pymes españolas para su iniciación en el mercado de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales.

El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio adheridas al Programa gracias al apoyo financiero de los fondos FEDER.

Los objetivos principales del ILI son:

- ▶ Contribuir a la Iniciación o consolidación de la actividad exportadora vía las Licitaciones Internacionales.
- ▶ Contribuir a la consecución y adjudicación de contratos a las pymes, apoyándolas para que aprendan a presentar ofertas tanto en el plano técnico como en el económico, con garantías de éxito.
- ▶ Fomentar el efecto arrastre (alianzas y subcontratación) de empresas en este entorno.

### **Servicios de Apoyo a la Internacionalización**

Dentro de las actuaciones de Servicios de Apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentra el Programa de Inteligencia Tecnológica Internacional (SITI).

El Programa SITI pretende contribuir a la mejora de la competitividad internacional de las PYMES, mediante la realización de Informes Tecnológicos Internacionales sobre la tecnología de interés para la empresa beneficiaria, así como sobre sus competidores internacionales (a través de la información clave de patentes).

Entre las ventajas para las PYMES destacan las siguientes:

- ▶ Permite anticiparse a los productos/tecnologías que llegarán al mercado.
- ▶ Ayuda a innovar: facilita la generación de ideas y soluciones a tiempo.
- ▶ Contribuye a focalizar los esfuerzos y a reducir costes de I+D.
- ▶ Permite detectar oportunidades de negocio en un mercado global.
- ▶ Facilita la transferencia/ internacionalización tecnológica.
- ▶ Permite el seguimiento de competidores, proveedores, clientes, etc...

El servicio estará compuesto por :

- ▶ Web del Programa con repositorio individualizado y personal de documentos, formación on-line, enlaces de interés, encuesta de satisfacción.
- ▶ Jornada de presentación en el Consejo Superior de Cámaras y Jornadas de sensibilización en las Cámaras adheridas.
- ▶ Servicio de Asistencia Técnica, tanto de forma previa a la elaboración del Informe Tecnológico para aclarar dudas sobre el foco de interés de la empresa beneficiaria, como tras la entrega del Informe Tecnológico, para ayudar a interpretar los contenidos.
- ▶ Informes Tecnológicos Internacionales individualizados. De forma resumida cada informe cuenta con la siguiente estructura de contenidos:

Sección	Contenidos
<b>Conclusiones</b>	Síntesis y recomendaciones al empresario para la actuación a la luz del contenido del Informe
<b>Parte 1: Análisis tecnológico</b>	Principales países y empresas solicitantes de tecnologías
	Evolución de la tecnología en los últimos 5 años
	Desarrollos tecnológicos más relevantes por extensión de su protección y número de citas
	Últimos desarrollos tecnológicos protegidos
	Últimos desarrollos tecnológicos libres
<b>Parte 2: Análisis de competidores</b>	Principales Competidores internacionales
	Inventiones desarrolladas por los competidores
	Mapa de Alianzas y colaboradores tecnológicos
	Productos y marcas de los competidores en los que se aplique la tecnología de interés, indicada por la empresa beneficiaria
	Noticias de interés
	Información de oferta y demanda internacional relacionada con la tecnología de interés
	Indicaciones para el acceso a la Plataforma de Vigilancia Digital y Tecnológica
<b>Anexos:</b>	Glosario de términos Enlaces Web relevantes Copia de patentes de interés

Una vez que 2009 ha permitido que el programa cuente con la estructura básica para el posterior desarrollo, el año 2010 será el ejercicio en el que el servicio se pondrá a disposición de las pymes

## COMPROMISOS ADQUIRIDOS, INICIATIVAS EN CURSO Y PLANES PARA FUTURAS ANUALIDADES

### Programa PIPE

El desarrollo del programa PIPE a lo largo del periodo de programación 2007-2013 está garantizado mediante el **compromiso adquirido** en el ejercicio 2007 por todas las instituciones

cofinanciadoras del programa (Cámaras de Comercio, ICEX, CCAA y Consejo Superior de Cámaras como organismo gestor de los fondos FEDER) .

A continuación se recoge el listado de demarcaciones camerales en las que se desarrolla el programa con fondos FEDER:

<b>CCAA</b>	<b>CÁMARA</b>
GALICIA	A CORUÑA
	FERROL
	LUGO
	OURENSE
	PONTEVEDRA
	SANTIAGO DE COMPOSTELA
	TUI
	VIGO
	VILLAGARCÍA DE AROUSA

Anualmente, se recoge el compromiso de ejecución de empresas y aportación de fondos por parte de todas las instituciones cofinanciadoras del programa mediante la firma de la correspondiente Addenda Financiera al Convenio que ampara el desarrollo del programa durante el periodo 2007-2013.

El número de empresas recogido en las adendas del ejercicio 2009 es el que figura en la siguiente tabla. Del mismo modo, en la tabla se puede ver el importe que supone en cuanto a compromiso financiero máximo dicho número de empresas:

<b>Programas Operativos Regionales</b>	<b>Compromiso de ejecución de empresas 2009 (recogido en Addenda)</b>	<b>Compromiso máximo de ejecución fondos 2009 en términos de elegible (recogido en Addenda)</b>
<b>Galicia</b>	<b>54</b>	<b>1.987.200€</b>

Los compromisos recogidos en adendas son un límite máximo. De ese número máximo de empresas las que han presentado, antes de finalizar 2009, documentación para la tramitación de sus expedientes, son las que figuran en la siguiente tabla. Del mismo modo, en la tabla se puede ver el importe que supone el compromiso financiero adquirido con dichas empresas:

<b>Programas Operativos Regionales</b>	<b>Empresas que han presentado documentación al CSC</b>	<b>Comprometido en firme 2009 en términos de elegible</b>
<b>Galicia</b>	<b>37</b>	<b>1.361.600€</b>

No obstante, pueden existir empresas que habiéndose incorporado al programa en el ejercicio 2009 no hayan presentado dentro de 2009 la documentación relativa a gastos ejecutados por encontrarse en la primera fase de desarrollo del programa, ya que las empresas comienzan a incurrir en gastos a partir de las segunda fase del mismo.

Respecto a la ejecución financiera de las empresas incorporadas al programa en la anualidad 2009, se han certificado pagos al Ministerio por el importe que figura en el siguiente cuadro:

<b>Programas Operativos Regionales</b>	<b>Pagos Certificados al Ministerio a (31/12/2009) (en términos de elegible)</b>
<b>Galicia</b>	<b>116.844,90€</b>

Cabe señalar que, por la idiosincrasia de la metodología del Programa PIPE, se va experimentando un aumento en el grado de ejecución de los fondos en las sucesivas anualidades del periodo de programación. Este fenómeno se produjo igualmente en los anteriores periodos de programación en los que se ejecutó el PIPE (1994-1999) y (2000-2006), donde el programa se desarrolló de forma muy satisfactoria, superándose el número de PIPES inicialmente previsto y ejecutando finalmente la totalidad de los fondos asignados.

Por otro lado, durante el ejercicio 2009, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del programa, formándoles en la nueva metodología del mismo.

Del mismo modo, a lo largo de 2009 se ha ultimado la actualización de los sistemas de gestión del programa con objeto de estar en la mejor disposición para gestionar las ayudas a las empresas que se incorporasen al PIPE en este nuevo periodo (manual de procedimientos del programa, aplicaciones informáticas, etc).

Respecto a los **planes para anualidades futuras**, la previsión de incorporación de empresas al programa para el ejercicio 2010, en regiones Convergencia, Phasing In y Phasing Out, es de 250 empresas. El número mínimo previsto de empresas que desarrollarán su programa durante el periodo de programación 2007-2013 en dichas regiones es de 879 (la posibilidad de incrementar este número mínimo de empresas vendrá determinada por el nivel de ejecución de las empresas participantes).

El número mínimo previsto de empresas para Galicia es el siguiente:

Programas Operativos Regionales	Eje 2 - Internacionalización
	Nº mínimo de Proyectos
Galicia	121

#### Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Indicar en primer lugar que, debido a que el plazo de ejecución del periodo de Programación 2000-2006 (por la prórroga concedida por la Unión Europea, se extendió hasta junio de 2009) durante la primera mitad del ejercicio 2009, se continuó el desarrollo de Acciones Complementarias de Iniciación financiadas con fondos FEDER de la Subvención Global 2000-2006, financiándose con fondos del periodo 2007-2013 las desarrolladas en el segundo semestre del ejercicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el ejercicio 2009, se han desarrollado 2 acciones complementarias con cargo al nuevo periodo, consistentes en la realización de encuentros de cooperación empresarial con empresas de distintos países, y foros de empresas con objeto de fomentar la internacionalización. Estas acciones no han sido certificadas a Fondos 2007 en el ejercicio 2009 puesto que por su fecha de realización (finales de año) no hubo margen suficiente para la liquidación y auditoría de los expedientes.

La distribución geográfica de acciones desarrolladas y fondos destinados a la ejecución de las mismas es la reflejada en el siguiente cuadro:

Programas Operativos Regionales	Acciones desarrolladas en 2009	Importe Ejecutado Acciones 2009 (en términos de elegible)
Galicia	2	26.335€

Respecto a los compromisos adquiridos para anualidades futuras, se han comprometido 15 por importe de 417.589€, cuyo desarrollo está previsto para el ejercicio 2010. La distribución de estas acciones por CCAA es la siguiente:

Programas Operativos	Nº de Acciones	Fondos Comprometidos
----------------------	----------------	----------------------

<b>Regionales</b>	<b>Comprometidas</b>	<b>(en términos de elegible)</b>
<b>Galicia</b>	<b>15</b>	<b>417.589€</b>

El desarrollo de acciones complementarias a lo largo de todo el periodo está garantizado por la firma de los Convenios que amparan el desarrollo de las mismas, entre el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio como entidades cofinanciadoras.

La relación de Cámaras adheridas hasta 31/12/2009 es:

<b>CCAA</b>	<b>CÁMARA</b>
<b>GALICIA</b>	<b>A CORUÑA</b>
	<b>FERROL</b>
	<b>LUGO</b>
	<b>OURENSE</b>
	<b>PONTEVEDRA</b>
	<b>SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>
	<b>TUI</b>
	<b>VIGO</b>
	<b>VILLAGARCÍA DE AROUSA</b>

### **Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)**

El año 2009 ha sido el primer año de puesta en marcha del ILI en las Cámaras que se han adherido al Programa mediante la firma del correspondiente convenio, en total 2 Cámaras a nivel de Comunidad Autónoma.

	<b>CÁMARAS PARTICIPANTES</b>
<b>GALICIA</b>	<b>LUGO</b>
	<b>OURENSE</b>

En 2009 el ILI está apoyando a 4 empresas de las demarcaciones de las 2 Cámaras adheridas, donde se han celebrado las jornadas de sensibilización al inicio del ejercicio y a las que han asistido 27 empresas interesadas en el Programa. De entre las empresas que han asistido a las jornadas de sensibilización se han seleccionado en base a las plazas disponibles y de acuerdo a los resultados obtenidos en un cuestionario y en una entrevista personal, aquellas cuyo perfil permite un mayor aprovechamiento de las prestaciones que ofrece el Programa. El importe que supone en cuanto a compromiso financiero el número de empresas anteriormente citado, al que el Programa está apoyando es de 41.284 €.

El Programa ILI ofrece formación para las empresas y el asesoramiento directo, en la propia sede de las mismas, durante 80 horas a lo largo de 8 meses a través de una red de promotores ILI homologados, para la identificación de proyectos, presentación de manifestaciones de interés, etc.

Por otra parte, tras el proceso de homologación de promotores ILI concluido a principios de 2009 se volvió a poner en marcha un nuevo proceso en el último trimestre del ejercicio con el objetivo de aumentar el número de promotores homologados por el Programa.

Igualmente en 2009 se editó el Manual de licitaciones internacionales cuyo contenido estará a disposición de los beneficiarios del Programa a través de la página web del Consejo Superior de Cámaras.

El Programa ILI ha hecho posible que los agentes intervinientes en el Programa (Promotores ILI, técnicos de Cámaras y personal de las empresas beneficiarias) se adapten a la

metodología del mismo en lo referente a las licitaciones internacionales, mediante la celebración de diferentes jornadas y acumulando un total a nivel nacional de más de 6.000 horas de asesoramiento en esta materia.

En cuanto a lo que a la ejecución financiera se refiere el importe certificado es el que se detalla a continuación:

<b>CCAA</b>	<b>IMPORTE A CERTIFICAR (en términos de elegible)</b>
<b>GALICIA</b>	<b>23.867,69€</b>

Respecto a los planes para anualidades futuras, la previsión de incorporación de empresas al programa para el ejercicio 2010 es de 8 empresas.

### **Servicios de Apoyo a la Internacionalización**

Durante el año 2009 se configuró tanto un prototipo de producto final (Informe Tecnológico Internacional) para un Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional, como las bases para el desarrollo de este Servicio (componentes del servicio y procesos de gestión). Igualmente se llevó a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica del programa

Respecto a los planes para anualidades futuras, en 2010, se va a poner en marcha la ejecución del programa SITI con las pymes.

El número de Informes Tecnológicos para empresas beneficiarias que se prevé realizar alcanzará un total máximo anual de 76 Informes.

Como paso previo, dentro de 2010 en primer término se llevarán a cabo las gestiones que permitan la firma de los Convenios que garanticen la cofinanciación nacional.

## INDICADORES DE EJECUCIÓN

Las cifras alcanzadas en 2009 en relación a los indicadores de los diferentes programas son:

### Programa PIPE

Programas Operativos Regionales	Número de empresas beneficiarias			Número de mujeres que participan en los proyectos			Empleo creado bruto			Empleo Asociado			Inversión privada inducida		
	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión
<b>Galicia</b>	33	37	112%	8	9	112%	10	6	60%	33	37	112%	39.744	29.211	73%

### Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Programas Operativos Regionales	Número de empresas beneficiarias			Número de proyectos			Inversión privada inducida		
	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión
<b>Galicia</b>	99	0	0%	10	0	0%	2.951	0	0%

### Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)

Programas Operativos Regionales	Número de empresas beneficiarias			Inversión privada inducida		
	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión
Galicia	10	4	40%	3.400	850	25%

### Servicios de Apoyo a la Internacionalización

- Número de empresas beneficiarias
- Inversión privada inducida

Durante el año 2009 el programa SITI dentro del apartado de Servicios de Apoyo a la Internacionalización se encontraba en fase de diseño por lo que al cierre de este ejercicio no se puede aportar una cuantificación de los indicadores establecidos

### TEMA 2.09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME

El programa "Adaptación de la empresa a la economía digital" es una iniciativa promovida y gestionada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (en adelante, Consejo Superior de Cámaras de Comercio) dirigida a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de trabajo de las empresas para la mejora de su competitividad y su productividad.

El proyecto presta especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión, y muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del proyecto está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

Las **actividades** incluidas en esta actuación son las siguientes:

- **Diagnóstico tecnológico** de la gestión de las empresas. Estudio en el nivel técnico, de producto y estrategia de cada empresa, para valorar el potencial de incorporación de sus actividades a un entorno *on-line*.
- **Incorporación de las TIC a la empresa.** Implementación de soluciones que permitan a las PYMEs procesos avanzados de gestión, relacionarse electrónicamente con otras empresas, con los clientes, con las Administraciones públicas y con las entidades financieras, adaptando sus procesos internos y externos a esta actividad.
- **Venta de productos on-line.** Implantación de soluciones de e-pago y facturación electrónica, banca electrónica, logística, estudio de producto, catálogo virtual (mercadotecnia virtual) y posicionamiento web.

### **Acciones horizontales de animación, difusión e intercambio.**

Cuando cualquiera de las actuaciones antes enunciadas requiera la participación de otras instituciones, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio formalizará los oportunos convenios de colaboración con las mismas, en los que quedarán reflejados los compromisos de financiación, gestión o ejecución correspondientes.

Los beneficiarios del programa, serán las PYMEs, según la definición de la Unión Europea, y los autónomos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de la cuota cameral.
- Que cumplan la norma de mínimos.
- 

En diciembre de 2009 se certificaron los gastos correspondientes al proyecto realizados a 30 de junio de 2009. El importe total justificado en Galicia asciende a 5.138,65 euros.

Durante el **año 2009** se ha continuado con la labor iniciada en 2008, llevando a cabo una intensa actividad concretada en:

#### **Cámaras de Comercio participantes**

El proyecto se ha ejecutado por 37 Cámaras de Comercio enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out, que firmaron el correspondiente convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio para el desarrollo del proyecto.

En concreto, en Galicia han participado las siguientes Cámaras de Comercio: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Vigo y Vilagarcía de Arosa.

#### **Homologación proveedores tecnológicos**

Para fomentar el uso de las TIC en los procesos de negocio de las PYMEs, dinamizar la oferta y la demanda, y poner a disposición de las PYMEs soluciones TIC que les permitieran llevar a cabo procesos avanzados de gestión, tales como gestionar relaciones con los clientes o CRM, planificar los recursos empresariales o ERP, facturar electrónicamente, realizar comercio electrónico o gestionar sus nuevas ideas, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio elaboró una Convocatoria pública, abierta y permanente para la homologación de proveedores tecnológicos para la dotación de herramientas de gestión avanzada (en modo SaaS-Software as a Service-) a las empresas participantes en el programa "Adaptación de la empresa a la economía digital".

Conforme a los principios de publicidad, transparencia y libre competencia, y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria, la convocatoria se publicó en:

- DOUE. Fecha de envío: 23 de diciembre de 2008. Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2008
- BOE. Fecha de publicación: 15 de enero de 2009
- Página web del Consejo Superior de Cámaras de Comercio en su apartado Perfil del contratante. Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2008.

El plazo de recepción de solicitudes se inició el 4 de febrero y finalizó el 31 de julio de 2009.

La **homologación de proveedores tecnológicos** sirvió para seleccionar herramientas de gestión avanzada adecuadas a las necesidades de las PYMES. Durante el periodo en el que el proceso de homologación estuvo abierto se difundió la convocatoria entre las Cámaras de Comercio para que lo divulgaran entre los proveedores tecnológicos de su demarcación o entre otros agentes, dinamizando así la oferta de proveedores de soluciones ASP/SaaS.

El objetivo último era poner a disposición de las empresas soluciones o servicios de calidad que se ajustaran a sus necesidades.

Se homologaron **26 proveedores tecnológicos**, entre ellos algunos muy reconocidos dentro del sector IT como son TELEFÓNICA, BBVA, SERES o QUOTA SOLUTIONS.

### **Creación de una metodología para la adaptación de la empresa a la Economía Digital.**

Se seleccionó una empresa externa para que prestara al Consejo Superior de Cámaras de Comercio los servicios de asesoramiento técnico en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como en negocio electrónico. Tras el correspondiente procedimiento de contratación, el 25 de noviembre de 2008 se adjudicó el contrato a la **Fundación European Software Institute (ESI)**, experta en dichas materias.

Entre las acciones llevadas a cabo con el apoyo de ESI, destacamos las siguientes:

- Análisis de las candidaturas recibidas por parte de los proveedores tecnológicos.
- Elaboración del modelo de diagnóstico tecnológico que se realiza a las empresas participantes en el programa “Adaptación de la empresa a la economía digital”.

El Diagnóstico Tecnológico se concibió teniendo en cuenta no sólo los aspectos de negocio sobre cómo se gestionan las actividades propias: contabilidad, gestión de RRHH, etc., sino también considerando varios factores de influencia, como son: el uso de soluciones TIC, la inversión en nuevas tecnologías y la predisposición a externalizar servicios.

El Diagnóstico Tecnológico consiste en un formulario de 45 preguntas con tres posibles respuestas estructuradas en las siguientes áreas:

- Caracterización de la empresa
- Factores de influencia (Uso de soluciones TIC, Inversión en Sistemas de Información, Predisposición a externalizar servicios)
- Factores de Negocio

Junto con el diagnóstico propiamente dicho, se elaboró su correspondiente metodología y guía dirigida a los consultores tecnológicos seleccionados por las Cámaras de Comercio sobre cómo enfocar la realización del diagnóstico y el informe resumen que se entregaba a las empresas participantes en el programa “Adaptación de la empresa a la economía digital”.

- Realización de un **estudio de mercado** sobre las soluciones en modo Software como Servicio (SaaS), presentando la oferta actual existente en el mercado nacional de proveedores de soluciones en modo SaaS, así como una revisión completa del concepto.

El estudio de mercado se centró en los siguientes aspectos:

- Revisión del concepto del modelo SaaS, ventajas y desventajas frente a otros modelos de negocio.
- Análisis del modelo de negocio SaaS en el mercado nacional e internacional.
- Presentación de la oferta de servicios SaaS existente en el mercado nacional que pueden adaptarse a las necesidades de las PYMEs en materia de gestión avanzada.

En este sentido, las principales conclusiones del estudio de mercado respecto a los puntos anteriores son:

✓ El software como servicio es una estrategia en la que el uso de las aplicaciones no se basa en la compra de licencias sino en la contratación de un servicio que permite la utilización de las aplicaciones en función de las necesidades de las empresas en cada momento. Esto supone no tener que realizar una gran inversión inicial ya que se paga una cuota, sin tener que adquirir servidores, licencias de sistemas operativos o servicios de implantación.

Las principales ventajas del uso del modelo SaaS las podemos resumir en tres:

- Movilidad: El acceso a las aplicaciones se realiza vía web y no requiere la instalación de un software adicional permitiendo la accesibilidad desde cualquier dispositivo móvil con acceso a Internet o desde cualquier otro lugar.
- Seguridad: La información se encuentra alojada en servidores seguros, muy costosos de asumir por una PYME.
- Disponibilidad: La empresa está protegida frente a accidentes (incendios, apagones,...)

Como desventajas, podemos decir que el almacenamiento de los datos sensibles de la empresa por parte de un tercero puede generar cierto recelo y que el incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio por parte del proveedor puede suponer un grave perjuicio para la empresa, algo que en el modelo tradicional no podría ocurrir.

✓ El mercado nacional de soluciones SaaS aún no está lo suficientemente maduro, tanto por parte de la oferta como de la demanda. La demanda, por desconocimiento o resistencia al cambio, no se está interesando en este modelo de negocio y por ello los proveedores no ejercen el empuje necesario para diseñar productos SaaS rentables, que les permitan aplicar economías de escala y ofrecer tarifas más atractivas. Esto es fundamental para que las empresas accedan a estos servicios atraídos por su ventaja económica.

Respecto a Estados Unidos, puesto que numerosos productos son de origen norteamericano y que es el principal impulsor de las nuevas tecnologías, se ha apreciado que allí el mercado es mucho más maduro, con multitud de soluciones y proveedores desarrollados bajo el modelo SaaS.

✓ El análisis de la oferta de servicios SaaS se ha centrado en las líneas de actuaciones definidas en el procedimiento de homologación de proveedores tecnológicos desarrollado. Estas son:

- Gestión de procesos de negocio: ERP, CRM
- Facturación y comercio electrónicos
- Gestión de la innovación

Al realizar la revisión de la oferta de servicios SaaS en España, se ha constatado el abuso que ciertos proveedores realizan del concepto SaaS al comprobar que la oferta que ofrecen como SaaS no es tal, ya que se sigue hablando de licencias, o se utilizan las siglas simplemente para denotar conocimiento de las últimas tendencias tecnológicas, o no se dispone de un producto final diseñado para ser distribuido bajo ese formato. También hay que destacar que algunos proveedores no mencionan las tarifas de los servicios de consultoría, implementación o migración de datos, los cuáles hay que tener en cuenta a la hora de la estimación de costes y no son precisamente obviales.

Recorriendo cada una de las aplicaciones analizadas, la oferta de soluciones SaaS para sistemas tipo ERP o CRM es amplia ya que estos sistemas tienen su origen como soluciones para grandes empresas con elevados costes de implementación y licencias, siendo los que verdaderamente justifican el porqué del modelo SaaS y sus ventajas.

La facturación electrónica, que realmente es un pequeño apartado dentro de los procesos de gestión del negocio, no cuenta con muchas soluciones SaaS y las mejores soluciones pueden ser las que van integradas dentro de una aplicación de gestión de procesos de negocio como un módulo más.

En el caso de las soluciones de comercio electrónico sí que existe una oferta de proveedores muy amplia debido al incremento del negocio en Internet y las soluciones técnicas que permiten “paquetizar” la creación de las web gracias a las posibilidades de reutilización de código, las soluciones de código abierto, etc.

Como conclusión final del estudio se deduce que es importante que desde entidades independientes, que supongan un punto de encuentro entre proveedores y PYMES, se promuevan iniciativas de desarrollo tecnológico, fomentando la I+D+i y el uso entre las empresas de servicios de calidad, adecuados a sus necesidades y no supeditados a una tecnología en concreto, que pueda vincular en exceso la oferta a algunos proveedores particulares.

### **Dinamización y promoción del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital.**

En los meses de junio y julio el Consejo Superior de Cámaras de Comercio organizó tres Foros Empresariales para fomentar el uso de las TIC y para dar una mayor visibilidad al proyecto.

Los foros, de carácter plurisectorial, y bajo el lema “*Conectados Somos +*” tenían como objetivo principal sensibilizar y movilizar a las PYMEs sobre la necesidad de incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus procesos de negocio para la mejora de su productividad y competitividad.

Por su parte, las Cámaras de Comercio reforzaron su labor de sensibilización realizando **jornadas informativas**. Estas jornadas han tenido un resultado muy satisfactorio ya que han permitido que las empresas conozcan: las ventajas y utilidades de las TIC, la relación entre su incorporación y el aumento de la competitividad y productividad de la empresa, y parte de las herramientas existentes en el mercado dirigidas a las pequeñas y medianas empresas.

El público objetivo de las jornadas organizadas por las Cámaras de Comercio eran pequeñas y medianas empresas de carácter plurisectorial. En particular, las empresas que han asistido fueron autónomos y micropymes.

El enfoque que cada Cámara de Comercio le otorgó a las jornadas de sensibilización dependía del tipo de empresas de cada demarcación o del tipo de empresas entre las que hubieran difundido la convocatoria. De esta forma, algunas Cámaras de Comercio se centraron en la facturación electrónica, si la convocatoria estaba dirigida a las empresas que ya participaron en el programa “*Hacia un Censo Digital*”, cuyo objetivo era dotar de una identidad en la red a las PYMEs a través de un certificado digital. Otras, en acercar y explicar el modelo SaaS y otras, en informar sobre el proyecto y el conjunto de herramientas informáticas que tenían a su disposición dentro del proyecto. Normalmente, la duración de estas jornadas fue de entre dos y tres horas, y se celebraron bien en sesión de mañana o en sesión de tarde.

Las Cámaras de Comercio invitaron a participar en las jornadas a los proveedores tecnológicos homologados para reforzar el contacto directo con las empresas interesadas. De esta forma, éstas podían resolver sus cuestiones de forma inmediata.

En total, se han realizado **42 jornadas de sensibilización** por las Cámaras de Comercio, en las que han participado **más de 800 empresas**.

En el caso de las Cámaras de Comercio de Galicia, éstas han organizado cuatro jornadas de sensibilización.

## Seguimiento y control

Desde el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se ha llevado a cabo un control exhaustivo de las empresas que solicitaban participar en el proyecto, realizando un seguimiento continuo a Cámaras de Comercio y proveedores.

En la gestión diaria del proyecto, nos hemos apoyado en una aplicación de gestión de expedientes en la que se recogían los datos de las empresas participantes en el programa, en qué estado se encontraban, datos de los proveedores tecnológicos homologados, etc.

## COMPROMISOS Y PLANES PARA FUTURAS ANUALIDADES

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio y, en particular, las Cámaras de Comercio, han realizado diversas acciones de difusión en 2009 con objeto de continuar con su papel como punto de información, acompañamiento a la empresa y a los emprendedores, sensibilización en materia de nuevas tecnologías, formación y asesoramiento, y distribución de ayudas entre las empresas.

En cuanto al impacto de las actuaciones realizadas en 2009, se ha logrado que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión, entrenamiento y sensibilización sobre las ventajas de los nuevos sistemas de trabajo externalizados mediante aplicaciones TIC, facilitar un contacto directo entre los proveedores de los servicios y las empresas, y dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos. En total, **más de 1.000 empresas** han participado en alguno de los actos organizados por las Cámaras de Comercio y por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

En las anualidades 2008 y 2009, se han creado las bases y fundamentos del proyecto ya que se trata de un proyecto a medio plazo. Desde el comienzo del proyecto hemos observado una progresividad en el número de empresas interesadas en participar en el proyecto. En este sentido, entendemos que este tipo de proyectos realizados con el apoyo económico de los fondos FEDER es fundamental para que las empresas españolas se incorporen a la Sociedad de la Información.

Como continuación, en este 2010 desde el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se están emprendiendo las actuaciones necesarias para obtener la cofinanciación pública nacional que permita la ejecución del programa "Adaptación de la empresa a la economía digital". En este sentido, estamos a la espera de que se publique la modificación de la Orden de Bases ITC/464/2008, de 20 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, así como la Convocatoria de ayudas de la anualidad 2010.

## DATOS SOBRE INDICADORES OPERATIVOS

La evaluación y el seguimiento de las actuaciones a desarrollar en el marco del programa Adaptación de la empresa a la economía digital constituyen un principio clave de transparencia y eficacia.

A tal efecto, se definió el siguiente indicador para el desarrollo del programa Adaptación de la empresa a la economía digital:

- Número de empresas beneficiarias

Además de este indicador, se han establecido otros indicadores internos de gestión de proyecto, entre los que cabe destacar:

- Número de proveedores homologados para la dotación de herramientas a las empresas participantes en el programa
- Número de consultores tecnológicos contratados para la realización de los diagnósticos
- Número de foros empresariales celebrados
- Número de jornadas de sensibilización realizadas

El proyecto proponía la incorporación de las herramientas de gestión avanzada seleccionadas en al menos 1.000 PYME enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out.

De las más de **1.000 empresas** que han participado en alguna jornada o acto del proyecto, **78** empresas realizaron el **diagnóstico tecnológico** previo a la incorporación de una herramienta, de las cuales, **40** incorporaron una **herramienta de gestión avanzada** en el **primer semestre** de 2009. En el **segundo semestre**, un total de **250** empresas han realizado el **diagnóstico tecnológico** previo a la incorporación de una herramienta, para conocer su potencial de asimilación tecnológica, de las que, **154** han incorporado una **herramienta de gestión avanzada**. En el cómputo global de **2009**<sup>11</sup> se han beneficiado directamente **328**<sup>12</sup> **empresas** en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out.

En el caso de Galicia, se han beneficiado 51 empresas.

Cámara de Comercio	1er Semestre 2009		2º Semestre 2009		Total Empresas Beneficiarias
	Diagnósticos Tecnológicos	Herramienta Informática	Diagnósticos Tecnológicos	Herramienta Informática	
<b>Convergencia</b>					
<b>Galicia</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>45</b>	<b>31</b>	<b>51</b>
La Coruña			16	8	16
Lugo			1	1	1
Ourense	6	6	11	7	17
Pontevedra			2	2	2
Santiago Compostela			2	2	2
Vigo			6	4	6
Vilagarcía			7	7	7

Figura 1: Empresas Beneficiarias 2009

El desfase entre las empresas interesadas y participantes en las jornadas y el número de empresas que han adquirido una herramienta informática se debe entre otras razones a:

- La caída de las inversiones en productos/servicios TIC. Existen diversos estudios que reflejan la caída del sector IT en España en el año 2009. En particular, un estudio de IDC sitúa ese retroceso en un 4,5%.
- El tamaño de la empresa. El proyecto se dirige especialmente a las empresas de menor tamaño por su menor grado de incorporación a la Sociedad de la Información. Pero, se aprecia una relación cierta entre la inversión en TIC y el tamaño de la empresa, ya que cuanto menor es el tamaño mayor es el porcentaje de empresas que afirman no haber invertido en TIC. En el mismo estudio al que hemos hecho referencia antes, se destaca que el 61.3% de las empresas

<sup>11</sup> En el primer semestre de 2009 se ha estado ejecutando la anualidad 2008 (en el informe de la anualidad 2008 ya se señalaba que el Consejo había solicitado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una prórroga de ejecución de 2008 hasta 31 de mayo de 2009, por encontrarse en fase de diseño y puesta en marcha. Posteriormente, se volvió a solicitar una prórroga hasta 30 de junio). En consecuencia, la anualidad 2009 (referida al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) quedó reducida al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

<sup>12</sup> En el proyecto se han beneficiado más empresas ya que el proyecto se extendió a las regiones de Competitividad, que contaban únicamente con la financiación pública nacional.

afirma haber gastado en TIC menos de 6.000 euros, frente al 46.6% que indicaba lo mismo en 2008. Los niveles más bajos de gasto en TIC, es decir, un gasto menor a 6.000 euros, se concentran, en mayor medida, entre las empresas con un menor número de trabajadores, principalmente aquellas con uno o dos empleados.

- Barrera cultural por parte de la empresa: Un estudio realizado por AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la información y Telecomunicaciones de España) y la consultora EVERIS refleja la importancia que las TIC poseen para el conjunto del parque empresarial español, alcanzando una cifra del 66.3%, frente a menos de la mitad de empresas (30.8%) que no le conceden valor ni rentabilidad a realizar inversiones.
- La crisis de liquidez, que ha afectado en mayor medida a las pequeñas y medianas empresas.
- Dificultad en comprender el modelo SaaS. Generalmente, cada empresa invierte en su propio hardware y software y realiza las actividades de mantenimiento dedicando recursos tanto monetarios como humanos a la tecnología. Son las empresas de mayor envergadura las que tienen mayor capacidad para planificar la implantación de aplicaciones que controlen sus procesos, no así las empresas pequeñas absorbidas por el día a día. Teniendo en cuenta que el tejido empresarial español se compone en su mayoría por pequeñas y medianas empresas esto supone un problema a la hora de que estas empresas incorporen este tipo de soluciones.

En cualquier caso, observamos que en el segundo semestre de 2009 se ha producido un incremento tanto en el número de empresas que han realizado el diagnóstico tecnológico como en el número de empresas que han implantado una herramienta que prácticamente se ha cuadruplicado. En este sentido, entendemos que las labores de difusión y sensibilización realizadas son positivas para ir haciendo llegar al mensaje a las pequeñas y medianas empresas, y que eso se traduzca en su participación en proyectos de este tipo.

A continuación, aparece un cuadro resumen con los indicadores de ejecución material que se han alcanzado en la anualidad 2009.

Indicador	Resultado
Empresas participantes	328
Proveedores tecnológicos homologados	26
Consultores tecnológicos seleccionados	28 Autónomos/17 PYME
Foros Empresariales	3
Jornadas de sensibilización	42

Figura 2: Resultados Indicadores Ejecución

A medida que se vaya ejecutando dicho programa, se podrá informar sobre el número de beneficiarios.

- **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

**TEMA 2.08. Otras inversiones en empresas**

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "mínimis".

El ICEX ha realizado en 2009 una certificación de gastos por un importe de 1.962.843,19.-euros, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (13.571.430,71.-euros) de un 14,46%.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 6 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 65,10% de la certificación realizada. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Galicia, las acciones de promoción de los Vinos Rias Baixas en EE.UU, del mejillón en Alemania o del rodaballo en Francia.
- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 27,35% sobre el total certificado. En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), caben destacar la Feria Collection Premiere I (Moscú).
- Iniciación a la Exportación: Con un 2,58% es la tercera línea de actuación con mayor ejecución. Se incluye en esta línea las ayudas concedidas dentro del Programa Seguimiento PIPE de Iniciación a la Exportación.
- Realización de Misiones Comerciales: Con un 2,36% es la cuarta línea de actuación con mayor ejecución, siendo el sector agroalimentario también relevante en esta línea. Respecto a esta actuación, de mencionar la Misión de periodistas extranjeros organizada con motivo de la celebración en Barcelona de la Feria Alimentaria.
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Es la quinta línea con ejecución financiera, representando el 2,25% del total certificado. Básicamente corresponde a una ayuda dentro del Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión, concedido a la empresa Ronautica relativo a un proyecto en Qatar, así como a los Foros de Inversión Empresarial organizados por el ICEX en China y Vietnam.
- Detección de oportunidades en el exterior: Es la última línea dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 0,36% de la certificación realizada. El objetivo de este programa es fomentar la participación de empresas españolas en proyectos en el exterior, mediante la financiación de parte de los gastos de preparación, presentación y seguimiento de ofertas técnicas en concursos o licitaciones internacionales.

#### **TEMA 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME**

Las acciones que desarrolla el ICEX dentro de este tema prioritario están encaminadas a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior. El instrumento utilizado es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

En 2009 se ha realizado una certificación de gastos, por un importe de 48.843,31.-euros, lo que supone una ejecución de un 18,39% respecto al total programado para todo el período operativo (265.659.-euros).

Las cifras de ejecución demuestran un interés de las empresas gallegas por la financiación de las acciones encaminadas a la promoción de sus productos o servicios en el exterior.

### **DATOS SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS, INICIATIVAS EN CURSO, PLANES PARA LAS FUTURAS ANUALIDADES E IMPACTO DE LAS ACTUACIONES EMPRENDIDAS (VALORACIÓN CUALITATIVA DEL AVANCE DE LAS MISMAS)**

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*  
El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.
- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*  
Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.  
Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.
- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*  
La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.
- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*  
La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de

instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

➤ *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

## DATOS SOBRE INDICADORES

### TEMA 08 - Otras Inversiones en Empresas

Los indicadores utilizados en este tema prioritario son los siguientes:

- Numero total de empresas beneficiadas
- Nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX
- Numero de proyectos

Con respecto al indicador Nº Empresas beneficiadas, en lo que va de período ha alcanzado un valor de 263 empresas gallegas, lo que se corresponde con una ejecución de un 21,04%, sobre el valor total programado (1.250).

El total de nº de proyectos ejecutados y certificados asciende a 528, suponiendo un % de ejecución de un 26,40 sobre el nº de proyectos programados para el período 2007-2013.

Asimismo, con lo relativo al indicador Nº nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX, el valor ejecutado es de 48 que sobre el total programado de 375, arroja una ejecución de un 12,80%.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que se han dado en este comienzo del período operativo, solapándose con el período operativo anterior, los indicadores muestran unos datos más que satisfactorios y muy de acorde a la ejecución financiera realizada.

### TEMA 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

El indicador utilizado es el de número de empresas beneficiadas.

El total de empresas beneficiadas certificadas asciende a 23, suponiendo un % de ejecución de un 460% sobre la cifra programada para el período 2007-2013.

Es evidente, que dada la situación económica general, las empresas gallegas han optado por acceder a líneas de financiación para acometer con más solvencia su salida al exterior.

- **INCYDE**

### TEMA 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

La Fundación INCYDE cuenta con la aprobación de su participación en el Programa Operativo, presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos. Este periodo operativo cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2007 y el 31 de diciembre del 2013.

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo en el Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial, para el desarrollo de Viveros de empresas en Galicia. Estos suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

En el presente año 2009 los Organismos beneficiarios han ido enviando la documentación pertinente para empezar a certificar sus proyectos.

#### DATOS SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

La Fundación INCYDE tras dar comienzo al nuevo Programa Operativo 2007-2013 en esta Comunidad firmó un Convenio de Colaboración con un organismo beneficiario que es la Cámara de Pontevedra, con fecha 05 de mayo de 2009.

Tras comprobar que cumplían con los criterios de selección, la aceptación de las instrucciones y normativa de desarrollo del proyecto, y una vez realizado el estudio por parte de la Fundación INCYDE de los diferentes motivos económicos y sociales que impulsan la creación de los viveros de empresas en la demarcación de esta Cámara, se decidió asignar una dotación de 1.000.000,00 € con una ayuda del 70% por parte del FEDER.

<b>ORGANISMO BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA CONVENIO</b>
CAMARA PONTEVEDRA	05/05/2009

<b>Organismo Beneficiario</b>	<b>Coste total subvencionable</b>	<b>Ayuda FEDER</b>
<i>Cámara de Comercio de Pontevedra</i>	1.000.000,00 €	700.000,00 €

#### PLANES FUTURAS ANUALIDADES.

La Cámara de Comercio de Pontevedra, tiene prevista la finalización del proyecto durante el último trimestre de 2010.

Del mismo modo, está prevista la firma de convenios de colaboración con otras dos entidades más: la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela, y la Cámara de Comercio de Ferrol. De esta manera, se superaría la estimación de realizar tres viveros a lo largo del Programa Operativo.

#### VALORACION CUALITATIVA

A fecha de hoy la Cámara de Comercio de Pontevedra ha comenzado sus actuaciones pero aún no se ha certificado nada correspondiente a dicho proyecto. No obstante, se estima que a finales del año 2010 el vivero esté en funcionamiento.

#### INDICADORES

Se ha superado la previsión realizada, ya que se estimó que se realizaría un proyecto en esta Comunidad Autónoma, y hasta la fecha, ya se ha firmado un convenio con esta institución. A lo largo del 2010 se prevé que se finalizará el proyecto del vivero de Pontevedra. No obstante, todavía no existen datos sobre indicadores reales de números de empresas beneficiadas, sectores, hombres y mujeres, etc...., puesto que las actividades del vivero se realizarán en 2011.

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS:

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31/12/2009, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.

Sin embargo sí que se podría señalar, como único problema, la escasez de recursos de los que se dispone en este Programa Operativo, para cubrir la demanda.

### • DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LAS PYMES

#### **TEMA 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME**

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

Es un programa cogestionado con las CC.AA. a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, Mesa de Directores Generales competentes en Política de PYMES y Comisiones Mixtas de evaluación de Proyectos.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios que promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
2. Innovación Tecnológica y Calidad
3. Innovación en Colaboración

Se apoyan prácticamente todos los aspectos sustanciales relacionados con la innovación en los campos de proceso, de producto, de organización y de gestión empresarial.

En términos de pago, la línea de mayor volumen financiero es la 1.1 Apoyo a la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores (38,6%), seguida de la 2.4 Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, sistemas de gestión de Calidad, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (34,5%).

Por otro lado, la participación directa de las PYMES representa en este caso el 100% del gasto certificado.

En el año 2009 se ha tramitado tan solo una certificación correspondiente a 79 expedientes de la convocatoria de 2007 por un importe de 331.258,23 €

Así pues, el grado de ejecución acumulado alcanzado con respecto a la programación de InnoEmpresa en el período 2007-2009 es del 4,10%.

Este grado de ejecución se explica por el desfase, común a todas las ayudas regionales en el inicio del período del Marco, que, en el caso de este programa, se incrementa debido a la complejidad de la gestión compartida entre administraciones. Los expedientes derivados de la convocatoria de 2007, son justificados por los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas a lo largo de 2008. A su vez éstos últimos justifican dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009. El desfase por tanto es, como mínimo, de dos años.

Es de prever que el ritmo de ejecución se irá incrementando según vaya avanzando el período. Así, a fecha de redacción de este informe, el nivel de compromiso alcanzado por el Programa en la Comunidad Autónoma de Galicia es razonable en relación con su asignación financiera:

En las Comisiones Mixtas de Evaluación celebradas en 2008 se han aprobado subvenciones por más de 4,15 millones de Euros y de las de 2009 se deriva un compromiso de más de 4,19 millones. Ello significa que, teniendo en cuenta que la convocatoria de 2007 no se ha terminado de justificar, de manera estimativa, el gasto certificable en 2010 y 2011 sería de algo más de 7,5 millones de euros.

El balance del programa es bueno en relación con la buena acogida demostrada por el elevado número de solicitudes de ayuda, si bien sería deseable un mayor peso relativo de proyectos en las líneas más vinculadas a la innovación tecnológica, especialmente a través de proyectos colaborativos, y un menor peso de proyectos de certificación tecnológica, gestión medioambiental, etc.

## EJECUCIÓN FÍSICA

En relación con los indicadores operativos, si bien no se ha procedido aún al volcado de indicadores operativos en FONDOS 2007 debido a las modificaciones solicitadas que deben ser aprobadas previamente por el Comité de Seguimiento, la contabilidad interna nos proporciona los siguientes resultados:

Se han presentado a cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 79 proyectos que han beneficiado a 79 empresas. La inversión inducida en los mismos alcanza los 824.007,59 euros. Las empresas que han obtenido subvenciones para la implantación y certificación de sistemas de gestión ambiental han sido 30.

- **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES**

### **TEMA 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME**

La E.P.E Red.es ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo a este Programa Operativo el programa de empresas en Red. En este sentido el 1 de julio de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Impulso de la Empresa en Red. Enmarcado en este Convenio se han puesto las bases para llevar a cabo el **Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas, en el sector de venta y reparación de vehículos** con un presupuesto de inversión de 3.150.000 euros.

**Empresas en Red es** nace para el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC palanca, tecnológicamente maduras, por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Empresas en Red es un programa enfocado a los autónomos y pequeñas y medianas empresas (pymes), que son aquellas con menos de 250 empleados. Se ha detectado que cada sector empresarial tiene necesidades específicas que requieren diferentes soluciones tecnológicas. Así mismo, dentro de un mismo sector, se ha detectado que el propio tamaño de las empresas es también un factor diferencial. Empresas en

Red, se ejecuta en varias fases. En la primera de ellas se seleccionan los sectores y tipos de empresa objetivo en las regiones en las que se desarrolla el programa y se identifica la solución tecnológica palanca de cada sector (la que en mayor medida mejore su productividad y competitividad). Posteriormente, se seleccionan muestras acotadas de empresas de cada sector para que actúen como pilotos de estudio. En estas empresas se implanta la solución palanca correspondiente para evaluar empíricamente el impacto asociado a la utilización de la aplicación TIC palanca (estas actuaciones se denominan Proyectos Demostradores). Por último, se difunden los resultados de los Proyectos Demostradores entre el resto de empresas del sector, con objeto de promover la adopción generalizada de las soluciones palanca.

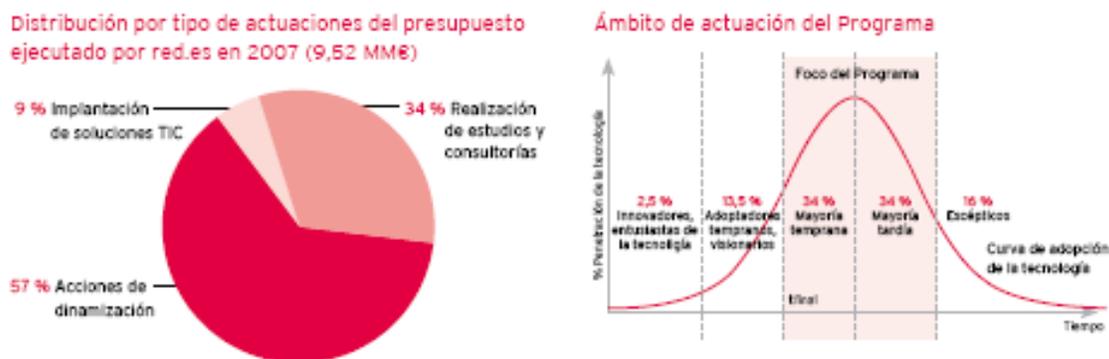
La distribución del tipo de actuación estimado y el ámbito de actuación de la actuación es el siguiente:



En el año 2009 y **con cargo al Programa Operativo Regional de Galicia** se ha cofinanciado un gasto en estas actuaciones por importe de 831.401,60 euros.

**Cuantías pendientes por Certificar a la fecha correspondiente a pagos de 2009:**

En este momento Red.es tiene pendiente realizar una certificación de gastos por cuantía de unos 963.827,8 euros correspondiente a gastos pagados antes de 31 de diciembre de 2009, correspondiente a la anualidad 2009, que están siendo sometidos a los correspondientes controles previo a la solicitud de reembolso en este momento. Así mismo, en el momento de elaboración del presente informe se acaban de producir cambios en algunos campos de la herramienta Fondos 2007 que hacen necesario modificar la herramienta de carga masiva actual.



- **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL**

**TEMA 08 - Otras Inversiones en Empresas**

**Apoyo a Empresas industriales, Comerciales y de Servicios.**

La actuación de la Dirección General de Política Comercial en el año 2007 en esta línea viene regulada por el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y reformado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con una validez que va del ejercicio de 2005 al ejercicio 2008 ambos inclusive.

El Plan referido a todo el territorio nacional, no sólo a las comunidades autónomas elegibles para el P.O. FEDER, contando con presupuestos propios que superan ampliamente el gasto elegible asignado a este Organismo Intermedio. Por ello, hubo una elección inicial de proyectos a cofinanciar, de entre éstos, para cada comunidad autónoma, se seleccionaron los presentados para la financiación a través del Programa Operativo 2000-2006.

La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autónomas, estableciéndose unos criterios generales para su selección:

- Cubrir el mínimo establecido para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
- Solidaridad con las Comunidades Autónomas pequeñas.
- Cubrir los mínimos establecidos para cada programa del Plan.
- Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Se realiza mediante las 5 LÍNEAS de actuación siguientes:

1. Fomento del Comercio Urbano: Pretende corregir desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante la mejora del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia en el mercado. Dentro de este programa se contemplan cuatro líneas de actuación.

- a. Modernización de mercados minoristas.
- b. Centros comerciales abiertos.
- c. Peatonalización de ejes comerciales.

2. Mejora del comercio rural : Potenciación de la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atracción creando un entorno comercial constituido por comercios que abastezcan a residentes en núcleos de población próximos, favoreciendo el acceso de estos clientes potenciales y mejorando los servicios comerciales generales del municipio, así como la promoción de establecimientos multiservicio y de pequeños comercio tradicionales de áreas rurales y el establecimiento o la adecuación de áreas destinadas a la venta ambulante, dotándolas de servicios comunes.

3. Calidad de los establecimientos comerciales: promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantación de sistemas de calidad (tales como la implantación de una marca de calidad certificada y la adopción de las pautas de gestión y comportamiento que la

marca debe llevar implícitos) y de mejora de la gestión, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos.

4. Fomento de la Cooperación empresarial: estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.

5. Información: Debido a la insuficiencia de información fiable del sector comercial, se hace necesario un plan de investigación, para llegar a un conocimiento mas exacto de la situación actual del sector y de su previsible evolución futura. Las necesidades de información del sector corresponde al la Dirección General de Política Comercial. Dentro de este programa se pretende también impulsar la formación de empresarios y trabajadores y favorecer la difusión de la innovación tecnológica mediante la organización y participación en congresos, jornadas o seminarios sobre el sector.

A través de esta LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras LÍNEAS, el beneficiario son las pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

Con el fin de mantener un criterio homogéneo con los años anteriores las líneas 2 y 3 mencionadas anteriormente, se engloban en Comercio Independiente.

#### **Actuaciones ejecutadas más relevantes**

Atendiendo al volumen de gasto elegible y clasificado por programas las actuaciones más relevantes las podríamos enumerar:

SOLICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCION DEL PROYECTO	PROGRAMA	MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTONOMA (programa operativo FEDER)	IMPORTE A CERTIFICAR
FEDERACIÓN GALEGA DE COMERCIO	IMPLANTACIÓN DISTINTIVO CALIDAD (481 ESTABLECIMIENTOS)	Comercio independiente	Lugo	Galicia	219.520,00
BOIRO	PEATONALIZACIÓN 2 TRAMO PABLO IGLESIAS Y PZA. MANCOMUNIDAD	Ordenación del Territorio	Boiro	Galicia	342.755,21

- **DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MITC)**

#### **TEMA 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME**

La certificación realizada en el 2009 a los Programas Operativos ha incluido la anualidad 2008 de proyectos del Subprograma Avanza PYME 2007 y 2008, y Prestamos TIC concedidos en el año 2008.

Se incluye a continuación las bases legales, descripción y características de estas ayudas.

#### **AVANZA PYME 2007 - 2008**



*Base legal, descripción y objetivos del Programa 2007. - Soluciones de negocio y factura electrónica*

Las ayudas concedidas en el 2007 con anualidad 2008, dentro del Programa Avanza PYME, se regían por la Orden ITC/524/2007, de 27 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la información con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME). (BOE 9.3.2007)

La liberalización de las telecomunicaciones, el desarrollo de Internet y la paulatina apertura de las barreras comerciales en la mayoría de los mercados mundiales, proporcionan a las empresas la oportunidad de desarrollo de nuevas aplicaciones y nuevos servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, facilitándoles acceso a nichos de mercado especialmente atractivos en la nueva economía.

Por lo general, las pequeñas y medianas empresas, carecen de los elementos necesarios para afrontar estos retos mediante estas tecnologías. Por eso resulta necesario el establecimiento de mecanismos de ayuda a través de entidades con capacidad de aglutinar intereses colectivos de PYME que permitan afrontar las etapas iniciales de incorporación de nuevas tecnologías, mediante la realización de experiencias que permitan, de forma progresiva la integración de nuevas vías de comunicación entre empresas, y donde se requiera la implantación de herramientas de comunicaciones que solventen los puntos críticos de este proceso y faciliten la apertura de nuevos mercados dentro del marco de globalización de los mismos.

En este marco, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene atribuida la gestión de una serie de políticas en materia de Desarrollo de la Sociedad de la Información, con el fin de incentivar la aplicación de los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones.

Por lo cual en el año 2007 se publicó la Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2007, para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de negocio y factura electrónicos y de contenidos digitales, con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME). (BOE 20.3.2007).

El Programa Avanza PYME, en su convocatoria 1/2007, consistió en subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo e incorporación de soluciones de negocio y facturación electrónicos adaptadas a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de manera que, de forma progresiva, éstas fueran incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a su competitividad y a la mejora de su productividad, así como para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo de contenidos digitales por parte de las PYME.

#### *Base legal, descripción y objetivos del Subprograma 2008*

La ORDEN ITC/464/2008, de 20 de febrero, BOE (26.2.2008), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, fue el marco normativo para la Convocatoria 2008 de las ayudas en el marco del Subprograma Avanza PYME. La anterior, fue modificada por la ORDEN ITC/2382/2008, de 5 de agosto, BOE (11.8.2008).

La Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se orientó a conseguir el adecuado desarrollo y utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios y contenidos de la Sociedad de la Información para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional, la accesibilidad universal y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos,

alineados con los objetivos de la Agenda de Lisboa, que persiguen la convergencia con los países europeos más avanzados de nuestro entorno en materia de Sociedad de la Información. En consecuencia, la acción estratégica busca responder en el período 2008-2011 a los retos planteados por la Sociedad del Conocimiento y, en consecuencia, abordar el desarrollo de los siguientes ámbitos:

- a) La eficiencia de las infraestructuras y redes de información.
- b) Los entornos audiovisuales y multimedia.
- c) La Internet del futuro y de los servicios.
- d) Los entornos inteligentes y ubicuos.
- e) La producción de software.

Desde el punto de vista procedimental, el Plan Nacional previó una significativa reducción del número de convocatorias de ayudas de la Administración General del Estado tendentes a una integración y simplificación de los instrumentos de financiación, por lo que la primera resolución de convocatoria 2008, incorporó disposiciones orientadas a la simplificación documental, haciendo efectiva una única convocatoria de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Las ayudas concedidas en el 2008, según Resolución de 4 de marzo de 2008 (BOE 7.3.2008), tuvieron por objeto la realización de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantación y promoción de soluciones de negocio electrónico, incluyendo la factura electrónica, en las pequeñas y medianas empresas, de manera que, de forma progresiva, éstas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de su productividad y competitividad.

Entendiendo por negocio electrónico el uso productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos de producción y gestión internos de cada empresa como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello.

Los tipos de proyectos y acciones que fueron susceptibles de ayuda debieron pertenecer a uno o varios de los siguientes tipos:

- Proyectos de innovación para PYME.
- Acciones de modernización de la PYME del sector TIC.

## **PRÉSTAMO TIC 2008**

### *Descripción y objetivos*

La estrategia i2010 presentada por la Comisión Europea el 31 de mayo de 2005 pone de relieve el papel que desempeñan las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el crecimiento económico. Justamente en el marco de esta estrategia se justifica la apertura de los Préstamos TIC, línea de ayudas encuadrada en el Área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, dónde se incluye un conjunto de medidas relativas a la PYME Digital, una de las cuales se dirige a facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas en actuaciones de incorporación de TIC, que introduzcan innovación en los procesos clave de su negocio para incrementar su competitividad.

Los Préstamos TIC 2008 buscaban promover, mediante préstamos a interés cero, la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y fomentar la innovación en la PYME a través de entidades financieras privadas, reduciendo la

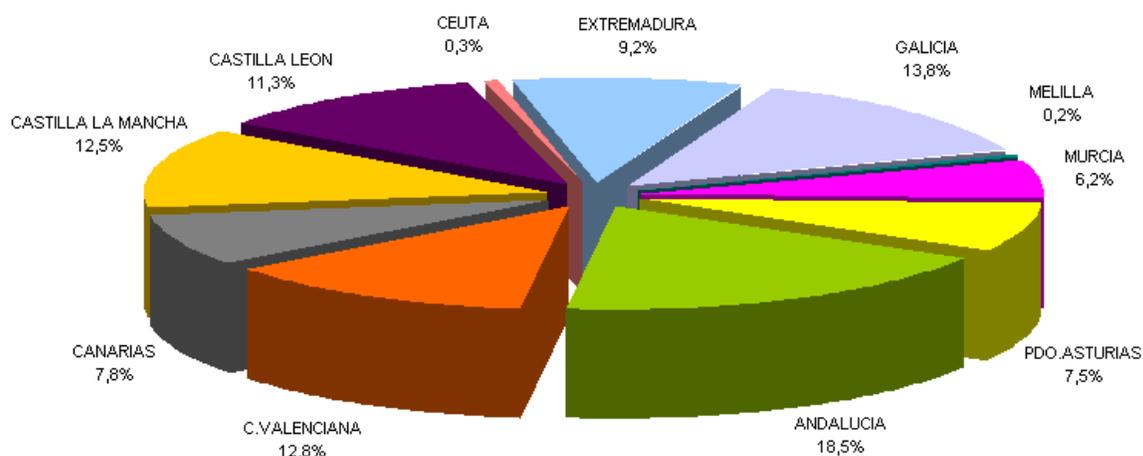
burocracia, aumentando la capilaridad geográfica y obviando la necesidad de avales por parte de los prestamistas. Esta modalidad ha supuesto un verdadero hito en los procesos de adjudicación de préstamos por parte de la Administración española.

### Avanza PYME 2007 – 2008

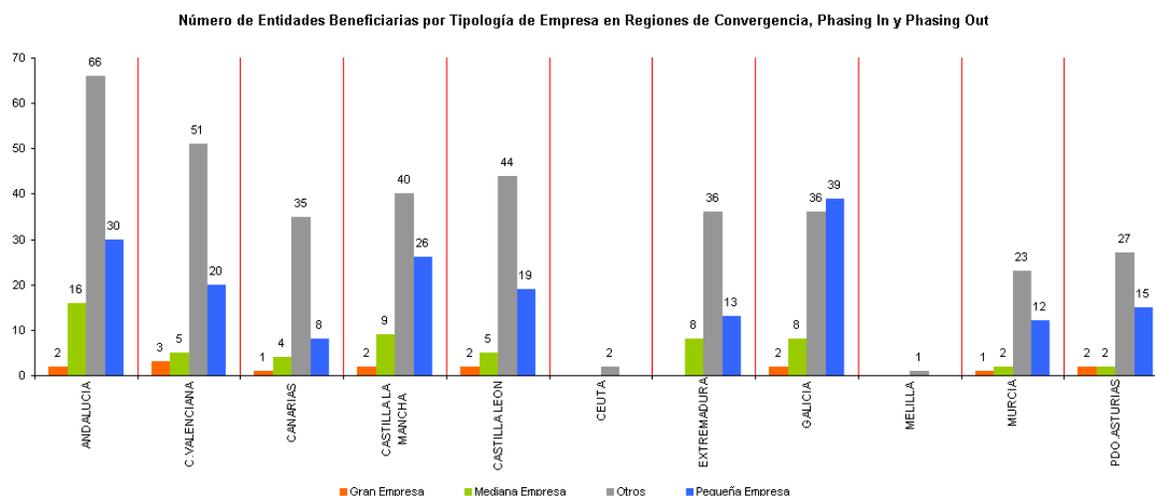
En el marco de las ayudas concedidas para la anualidad 2008 por el programa Avanza PYME en las Convocatorias 2007 y 2008 se observa una participación por entidades en las 11 Regiones denominadas como Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out.

La distribución regional de las entidades beneficiarias la encabeza Andalucía con un 18,5% de participación, seguida por Galicia con 13,8%, la Comunidad Valenciana con 12,8%, Castilla La Mancha con 12,5% y Castilla León con un porcentaje de participación del 11,3%. Estas cinco CCAA presentan una participación individual superior al 10% y en el total representan casi el 70%.

**Distribución de Entidades Participantes en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out**



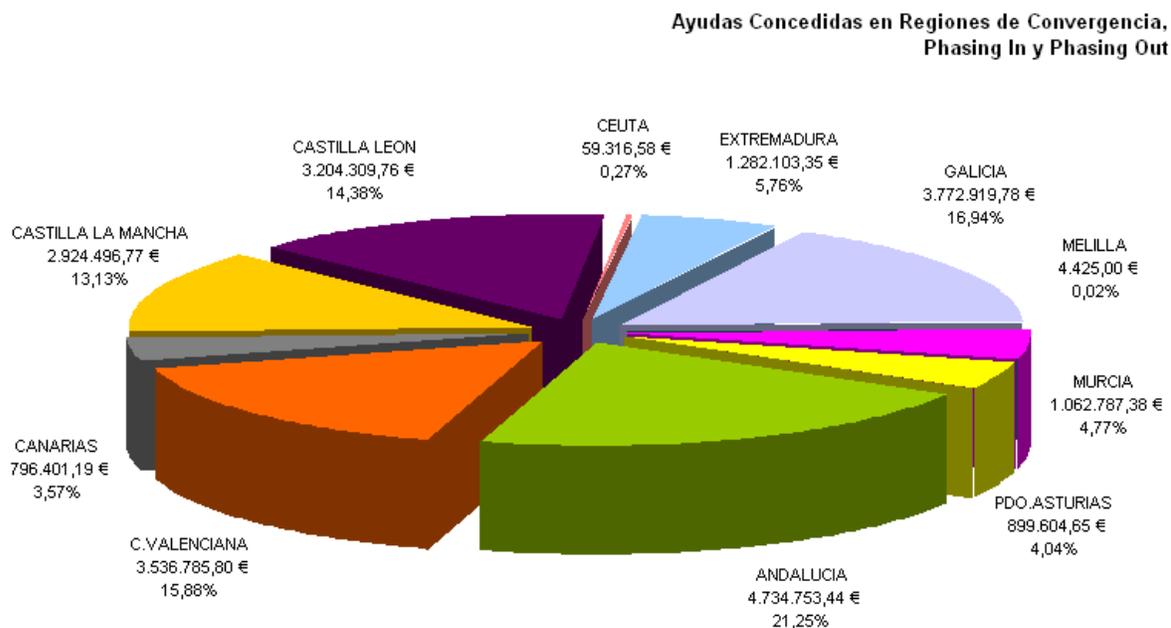
En cuanto a la tipología de empresas beneficiarias se observa una participación de las PYME cercana al 40% (29,5% Pequeñas y 9,6% Medianas Empresas), frente a la participación de Grandes Empresas con un 2,4% y de entidades no clasificadas dentro de estas categorías del 58,5%, compuesto mayoritariamente por Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.



El total de las ayudas concedidas para la anualidad 2008, en el marco de las Convocatorias Avanza PYME 2007 y 2008, en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out FEDER fue de 22.277.903,71 €.

La CCAA de Andalucía es la mayor beneficiaria de ayudas. Del importe total concedido el 21,25% de las ayudas se destinaron a entidades con algún porcentaje de ejecución en esta Región. En segundo lugar se encuentra Galicia con un 16,94%, 3.772.919,78 €, seguido por la Comunidad Valenciana, 15,88%, 3.536.785,80 €, Castilla León, 14,38%, 3.204.309,76 € y Castilla La Mancha, 13,13%, 2.924.496,77 €.

Al igual que la distribución de participación, las ayudas concedidas se concentran en esas cinco Regiones, superando el 80% del total del importe concedido.

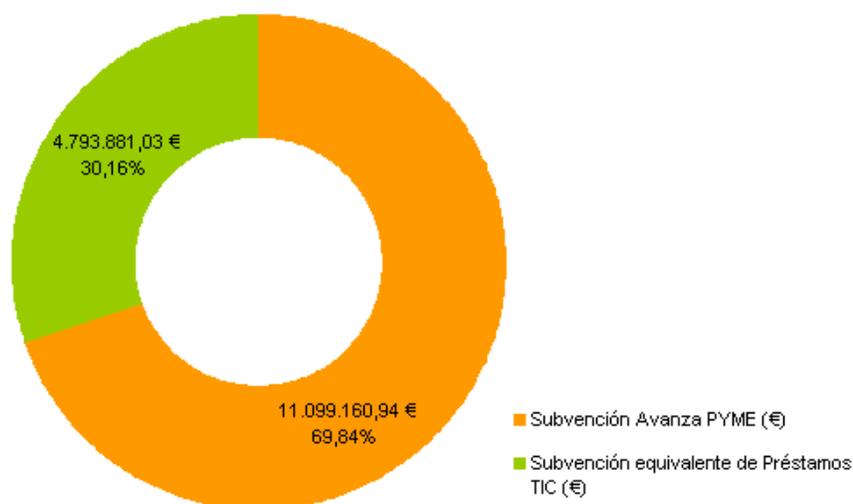


## CERTIFICACIÓN 2009

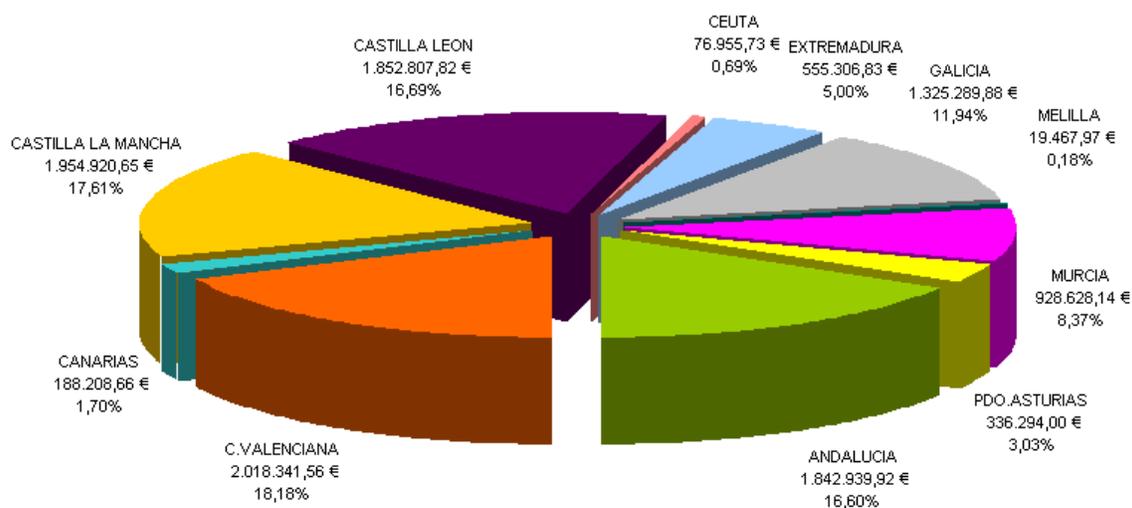
En la Certificación de diciembre de 2009 se incorporaron las ayudas concedidas en el marco del programa Avanza PYME 2007 y 2008, y la subvención equivalente de los Préstamos TIC concedidos en el 2008.

El total del importe certificado fue de 15.893.041,97 €, de los cuales 11.099.160,94 € se concedieron en el programa Avanza PYME lo que equivale al 70% de la Certificación y el 30% restante de Préstamos TIC por un importe total (en subvención equivalente) de 4.793.881,03 €

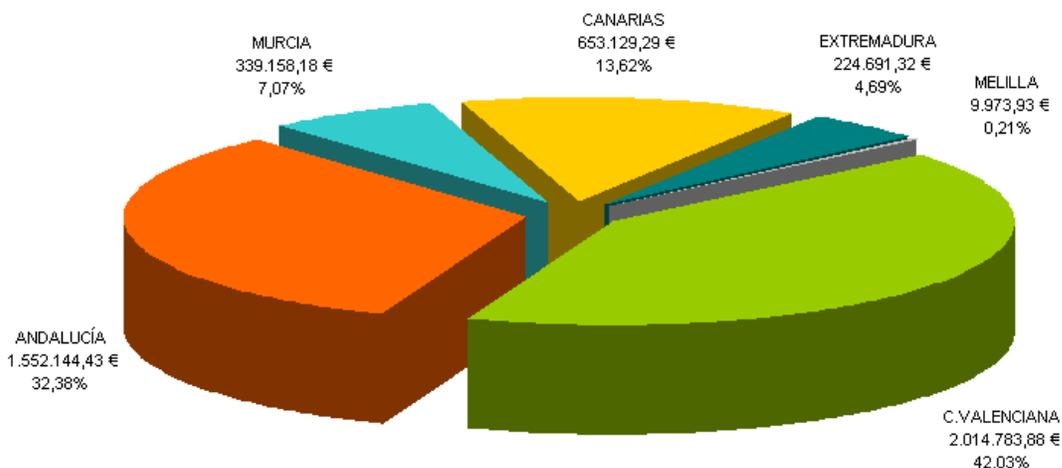
**Importes Certificados a los Programas Operativos por Líneas de Ayudas**



**Importes Certificados en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out - Avanza PYME 2007 - 2008**

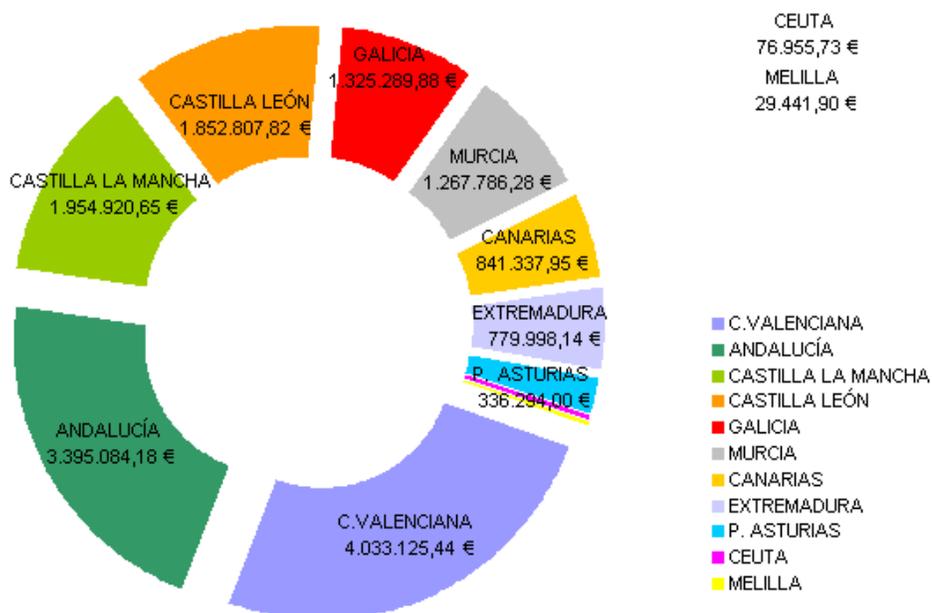


**Importes Certificados en Regiones de Convergencia,  
Phasing In y Phasing Out - Préstamos TIC**



El 25,4% de los importes certificados proviene de ayudas concedidas en la Comunidad Valenciana, con un importe de 4.033.125,44 €, seguido por las ayudas concedidas en Andalucía, 21,4%, 3.395.084,18 €, Castilla La Mancha, 12,3%, 1.954.920,65 € y Castilla León, 11,7%, 1.852.807,82 €. Los importes certificados en estas cuatro CCAA representan más del 70% de la certificación de diciembre 2009, las siete CCAA restantes tienen una participación inferior al 10% en el importe certificado.

**Importes Certificados por CCAA**

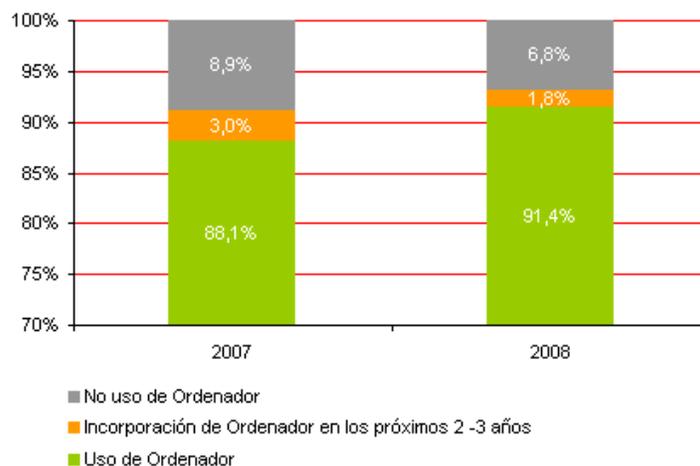


## INDICADORES DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS CERTIFICADOS AL FEDER

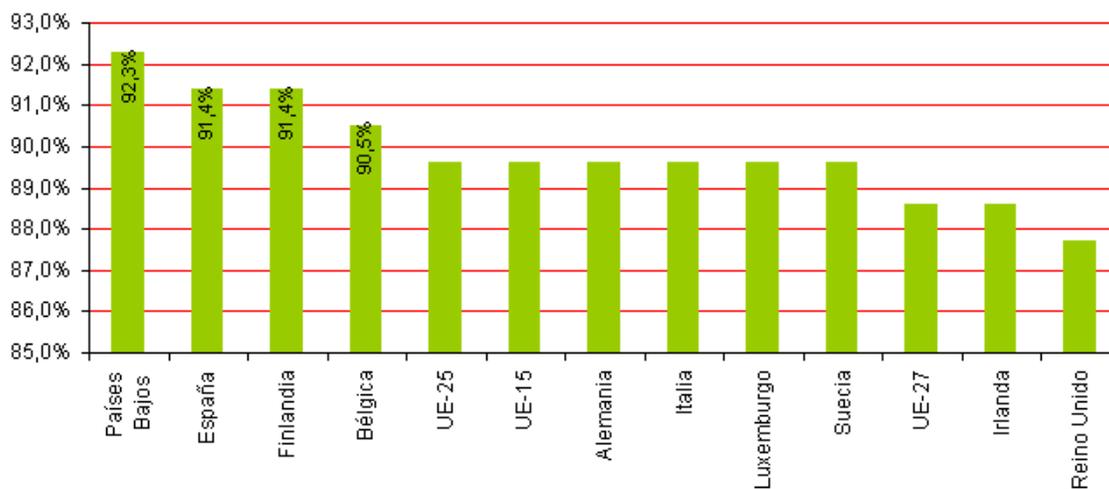
A continuación se hace referencia a algunos indicadores de empresas españolas en donde se puede ver el impacto positivo ocurrido entre el año 2007 y 2008, en parte gracias a la ayudas concedidas en el marco del Programa Avanza PYME 2007 y 2008 y Préstamos TIC 2008.<sup>13</sup>

La presencia de ordenadores en el tejido empresarial español supera el 90% lo que representa a nivel europeo encontrarse en el segundo puesto con Finlandia y solo superado por menos de un punto porcentual por los Países Bajos.

**Presencia de Ordenadores en las Empresas**

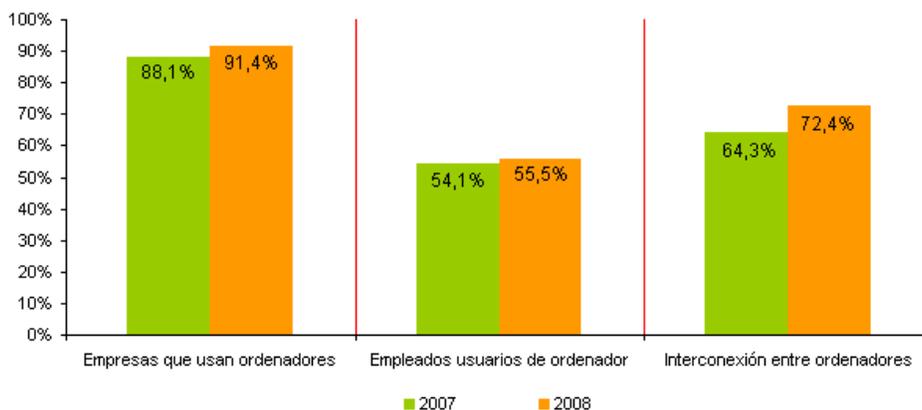


**Utilización del Ordenador - Comparativa Internacional**



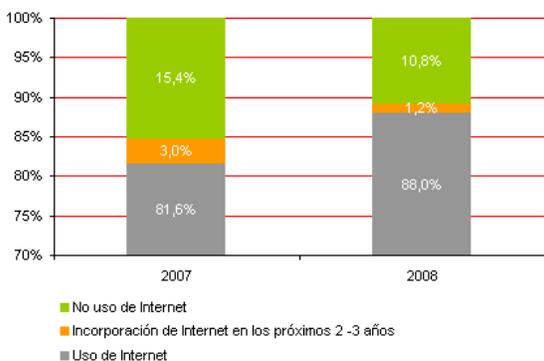
<sup>13</sup> Fuente: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la empresa española 2008. AETIC / everis – Encuesta a empresas.

### Indicadores de uso de TIC en las empresas

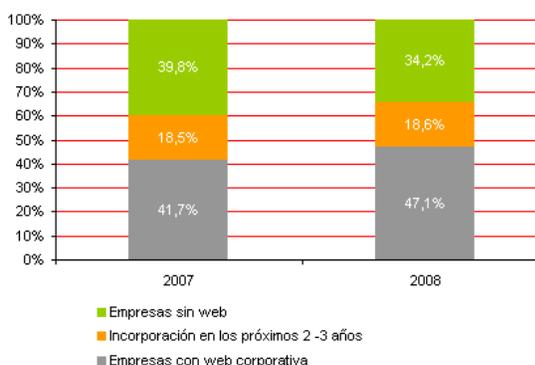


En cuanto al uso Internet las empresas españolas han seguido una senda creciente alcanzando el 88% en el 2008, lo cual también se ve reflejado en el crecimiento de las empresas que cuentan con Web corporativa, las cuales ven en Internet una manera eficiente de darse a conocer y participar de actividades de comercio electrónico.

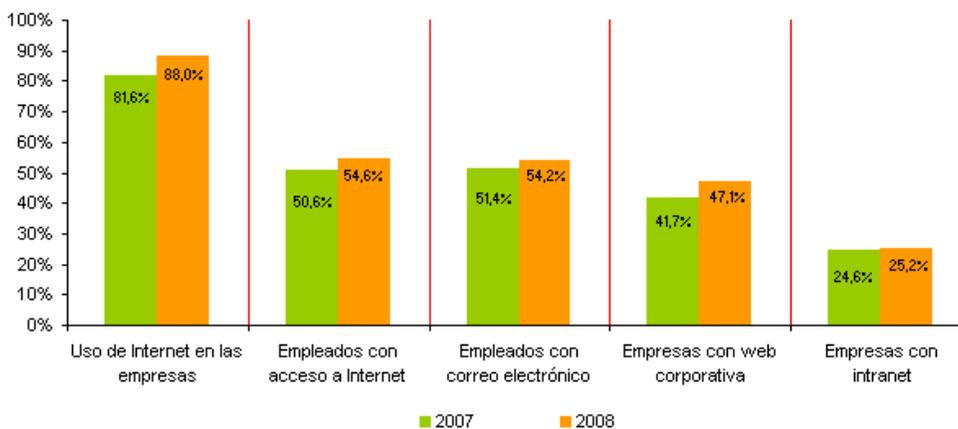
### Uso de Internet



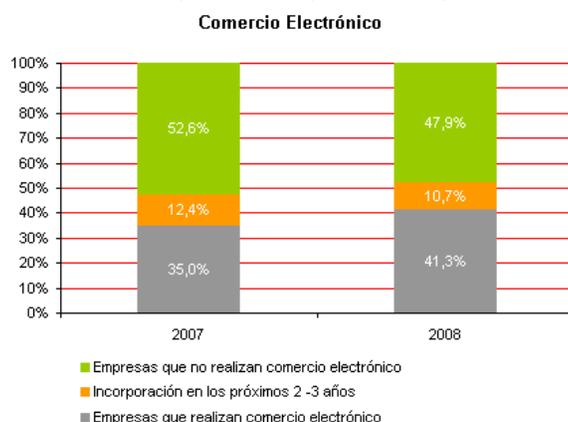
### Empresas con web corporativa



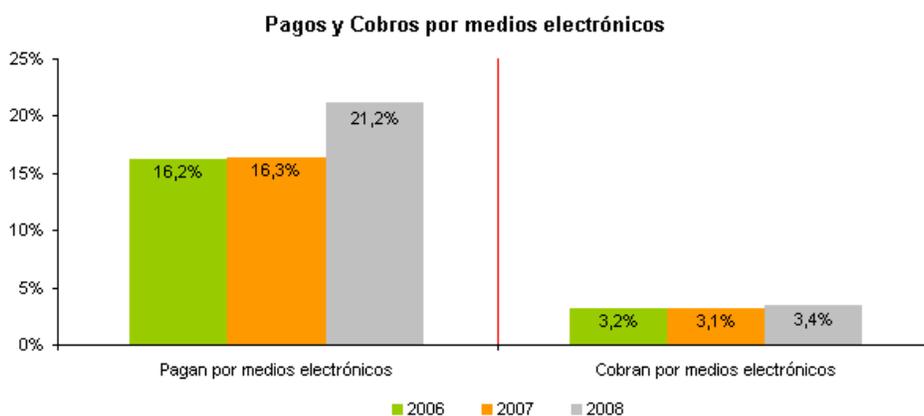
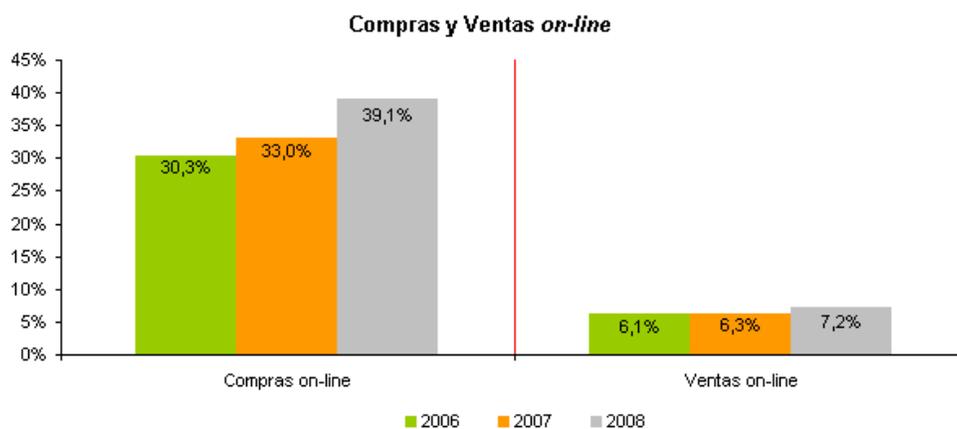
### Indicadores de uso de Internet en las empresas



El comercio electrónico ofrece cada vez más medios y herramientas seguras y asequibles para sus usuarios, en el 2008 se pudo apreciar un crecimiento del 6% en las empresas que realizan algún tipo transacción electrónica.



Las compras *on line* aún superan con diferencia a las ventas, sin embargo ambas actividades han mostrado un comportamiento creciente en los últimos dos años, por lo que se espera que siga esta senda, máxime cuando el comercio electrónico ha demostrado ser una alternativa eficiente en la minoración de costes de transacción.

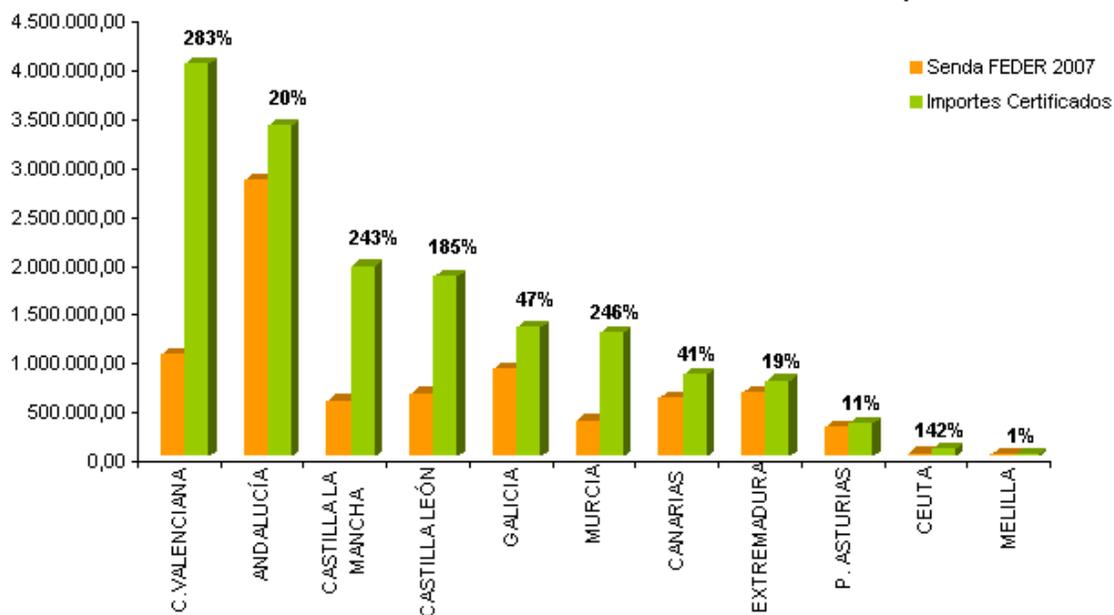


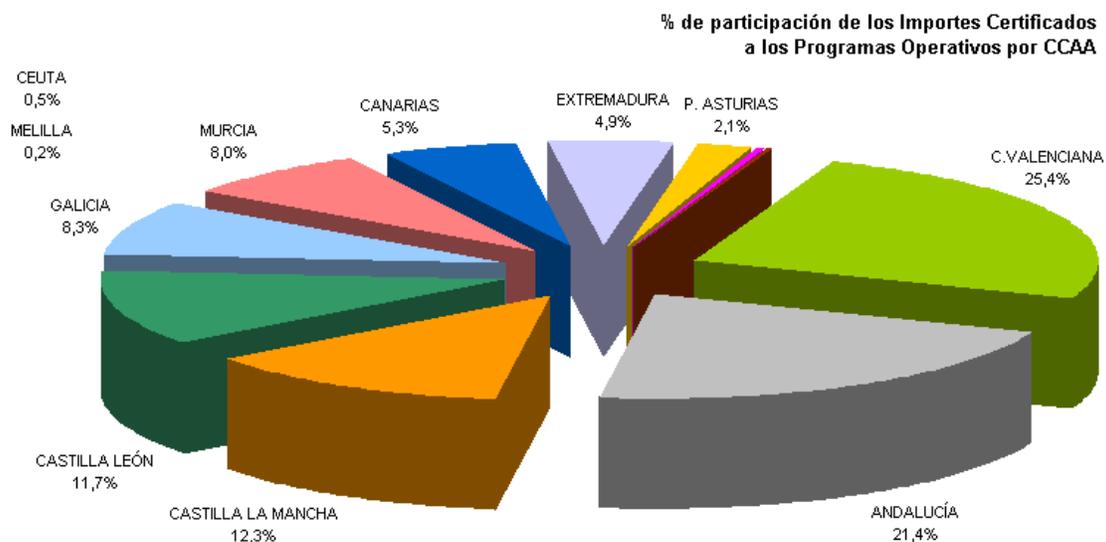
## SENDA FINANCIERA

El total del importe certificado en diciembre de 2009 a los 11 Programas Operativos Regionales, ascendió a 15.893.041,97 € frente al importe total de la Senda de 7.998.707,00 € lo que supuso un superávit de 7.894.334,97 € cumpliendo la senda establecida en los once programas.

Programas Operativos	Subvención Avanza PYME (€)	Subvención equivalente de Préstamos TIC (€)	Total Certificación (€)	Senda FEDER 2007 (€)	Superávits (%)	Superávits (€)
C. VALENCIANA	2.018.341,56 €	2.014.783,88 €	4.033.125,44 €	1.051.679,00 €	283,49	2.981.446,44 €
ANDALUCÍA	1.842.939,75 €	1.552.144,43 €	3.395.084,18 €	2.839.641,00 €	19,56	555.443,18 €
CASTILLA LA MANCHA	1.954.920,65 €	- €	1.954.920,65 €	570.627,00 €	242,59	1.384.293,65 €
CASTILLA LEÓN	1.852.807,82 €	- €	1.852.807,82 €	650.934,00 €	184,64	1.201.873,82 €
GALICIA	1.325.289,88 €	- €	1.325.289,88 €	901.420,00 €	47,02	423.869,88 €
MURCIA	928.628,10 €	339.158,18 €	1.267.786,28 €	366.842,00 €	245,59	900.944,28 €
CANARIAS	188.208,66 €	653.129,29 €	841.337,95 €	598.669,00 €	40,53	242.668,95 €
EXTREMADURA	555.306,82 €	224.691,32 €	779.998,14 €	654.159,00 €	19,24	125.839,14 €
P. ASTURIAS	336.294,00 €	- €	336.294,00 €	303.684,00 €	10,74	32.610,00 €
CEUTA	76.955,73 €	- €	76.955,73 €	31.842,00 €	141,88	45.113,73 €
MELILLA	19.467,97 €	9.973,93 €	29.441,90 €	29.210,00 €	0,79	231,90 €
<b>Total General</b>	<b>11.099.160,94 €</b>	<b>4.793.881,03 €</b>	<b>15.893.041,97 €</b>	<b>7.998.707,00 €</b>		<b>7.894.334,97 €</b>

Senda FEDER 2007 vs Importes Certificados





- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES**

**TEMA 2.08. Otras inversiones en empresas**

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio, de desarrollo de dicha Ley.

A nivel europeo, se identifica como la ayuda estatal nº XR 57/07, cuya información fue comunicada por el estado miembro con arreglo al Reglamento (CE) 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado Ce a las ayudas regionales a la inversión y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 2 de agosto de 2008 (2008/C 196/07).

En la anualidad 2009, este organismo intermedio ha imputado prácticamente todos los pagos realizados hasta el 30 de junio de 2009 al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista en el mismo y considerando la prórroga otorgada por la Comisión.

Durante el segundo semestre de 2009 se han producido pagos de expedientes del sistema de incentivos regionales pero dadas las especiales condiciones de ejecución temporal de dichos expedientes (con la casi práctica totalidad del proyecto ejecutado antes del 1 de enero de 2007), la

verificación de los requisitos de subvencionabilidad de este nuevo periodo ha implicado que no hayan podido ser incluidos en las certificaciones realizadas tanto en 2009 como en 2010.

El desglose de las actuaciones financiadas a través del sistema de Incentivos Regionales en las diferentes Comunidades Autónomas, según los mapas de ayudas así como los Programas Operativos Regionales aprobados por la Unión Europea para este nuevo periodo 2007-2013 ha supuesto también un condicionante muy importante respecto de los procedimientos de gestión así como una dificultad añadida respecto del alcance de los objetivos financieros programados.

## PREVISIONES Y PLANES DE EJECUCIÓN EN CURSO

A 31 de diciembre de 2009 no ha sido declarado ni certificado en este Programa Operativo, gasto ejecutado correspondiente al tema prioritario "08 – *Otras Inversiones en Empresas*" del Eje 2 "*Desarrollo e Innovación Empresarial*", correspondiente al programa de Incentivos Regionales, cuyos importes programados se recogen a continuación (en euros):

GALICIA	
Eje 2 - Tema 08 Subd. Gral. Incentivos Regionales	
Programado 2007-2009	Programado 2007-2013
74.536.879	181.064.005

Considerando que :

- en las anteriores anualidades 2007 y 2008 no se ha producido ninguna declaración de gasto en ninguno de los programas operativos regionales.
- la especial incidencia que los nuevos requisitos de la normativa comunitaria del periodo 2007-2013 ha supuesto en los procedimientos de gestión del programa de incentivos regionales.
- la complejidad añadida de gestión por el desglose en 11 programas regionales en lugar del programa plurirregional del periodo 2000-06, que permitía una mayor flexibilidad de certificación de gasto, con posibilidad de compensar entre diferentes regiones.
- las restricciones presupuestarias a nivel de programa en los Presupuestos Generales, con una significativa reducción en 2010 y en años sucesivos, según el marco recientemente aprobado del Plan de Austeridad del Gobierno español.
- la situación de crisis económica que ha afectado especialmente al mundo empresarial y en concreto a los proyectos cofinanciados a través del programa de incentivos regionales, destinados mayoritariamente a pequeñas y medianas empresas, que ha tenido reflejo en el incremento de renuncias a subvenciones aprobadas y peticiones de ampliaciones de plazo, así como también en una reducción de solicitudes de subvención.

Todo ello aconseja **acometer a la mayor brevedad posible una reprogramación** de los objetivos financieros del programa de Incentivos regionales, dentro del tema prioritario 8 y del Eje 2 de este Programa Operativo.

## INDICADORES OPERATIVOS

Los indicadores operativos definidos a nivel de tema prioritario no recogen valores realizados al 31/12/2009, en línea con la nula absorción financiera de gasto ejecutado dentro del Programa Operativo.

En el caso de que se procediese a la reprogramación del gasto, asimismo deberá realizarse un reajuste de los valores previstos en los indicadores.

### **3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **XUNTA DE GALICIA**

##### **TEMA 2.06. Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida

##### **TEMA 2.08. Otras inversiones en empresas**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

##### **TEMA 2.09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME**

La Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 2009, establecía como fecha límite de recepción y tramitación de documentos contables el 11 de diciembre de 2009, lo que impedía la revisión de los expedientes administrativos a tiempo.

#### **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### ***SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES***

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que **no haya habido ejecución prácticamente asignable al año 2009** en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2009, correspondían a inversiones realizadas en su mayoría por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

Ello unido a la prórroga concedida por la Comisión para poder certificar gasto correspondiente al periodo de intervención 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009 ha hecho que la ejecución presupuestaria se haya dirigido a la programación de dicho periodo.

Respecto a actuaciones acometidas para **mejorar la gestión** cabe destacar la aprobación y vigencia de la **nueva Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre** (BOE de 29/10/2009), por la que se aprueban **normas complementarias para la tramitación y gestión de incentivos regionales** previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

##### ***INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)***

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Complimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

### **CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN**

A día de hoy, y gracias a diversos estudios, ha quedado suficientemente demostrado que la inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aumenta la productividad de la empresa.

Sin embargo, nos encontramos con que para la PYME incorporar este tipo de herramientas o, en el caso de utilizar ya algún tipo de herramienta más o menos informatizada, cambiar el modelo

tradicional por el modelo SaaS, en el que la PYME no compra un producto sino un servicio, resulta complicado. Existe una importante resistencia a adquirir nuevos productos en el área de nuevas tecnologías.

Si una PYME, nace con vocación internacional e innovadora, es probable que el modelo SaaS sea un integrante más en su configuración estratégica, más aún si pertenece al sector servicios. Pero en el resto, sigue existiendo un miedo al cambio. Confianza, seguridad, eficiencia, productividad y costes son las principales preocupaciones de los empresarios en el campo de las nuevas tecnologías.

En cualquier caso, la adquisición de este tipo de herramientas conlleva un tiempo de maduración, no es algo inmediato. Además, no podemos obviar que en la actual coyuntura económica, las empresas están más preocupadas por su solvencia económica o por conseguir financiación que por realizar nuevas inversiones.

Para aumentar el interés de las empresas, hay que transformar ese miedo en confianza. Las Cámaras de Comercio con su labor de asesoramiento y sensibilización han acercado a las empresas la oferta actual de herramientas de gestión avanzada dirigidas a PYMEs. Pero, la importancia de un buen servicio por parte de los proveedores es vital para la continuidad del modelo SaaS y para como decíamos anteriormente transformar ese miedo en confianza, eliminando la barrera cultural existente por parte de las empresas españolas en adquirir nuevos productos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

En el proyecto ha quedado de manifiesto que el modelo SaaS todavía es algo desconocido para la mayoría de las empresas. Según un estudio que la consultora IDC ha realizado en España, sólo el 22% de las empresas conoce dicho modelo, dentro de las cuales un 12% afirma poseer un conocimiento limitado, y su penetración en el mercado alcanza un 6%. Sin embargo, y aunque el proyecto se dirija a las PYMES y autónomos de cualquier sector, hemos observado que hay sectores donde este modelo de negocio está más asentado. El proyecto ha tenido mayor repercusión en las pequeñas y empresas del sector alimenticio y de la distribución ya que las grandes cadenas alimenticias y supermercados exigen que se les facture de forma electrónica.

En cualquier caso, y de cara a que aumente la oferta existente y también la demanda los expertos indican que es necesario que entidades independientes y referentes en la materia promuevan proyectos que extiendan entre las empresas los beneficios de adquirir servicios de calidad adecuados a sus necesidades. En este sentido, entendemos que la labor del Consejo Superior de Cámaras y de las Cámaras de Comercio, con el apoyo económico de los fondos FEDER y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido positivo, en la medida en que sí que han conseguido las siguientes metas:

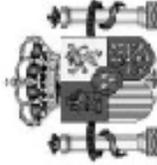
- Dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos de soluciones SaaS con el fin de que ofrecieran soluciones atractivas y de calidad para las PYMEs y a un precio más competitivo.
- Lograr que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión y sensibilización sobre las ventajas que para las pequeñas y medianas empresas supone la incorporación de las TIC.
- Facilitar un contacto directo entre los proveedores y las empresas mediante las jornadas de sensibilización organizadas por las Cámaras de Comercio o los Foros empresariales organizados por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

**INCYDE**

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31/12/2009, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.

Sin embargo sí que se podría señalar, como único problema, la escasez de recursos de los que se dispone en este Programa Operativo, para cubrir la demanda.

.



Avance Físico del Programa Operativo

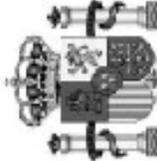
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.143,00	2.022,00	0,00	61,00	79,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	17.432,00	32.209,00	523,00	894,00	691,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	3.275,00	6.047,00	0,00	2,00	29,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	1.499,00	2.781,00	0,00	0,00	5,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	2.511,00	4.560,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1.271,00	2.223,00	0,00	61,00	5,00
110		Nº de empresas creadas	Número	121,00	217,00	0,00	0,00	0,00
124		Suelo industrial acondicionado	M2	244.286,00	427.500,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

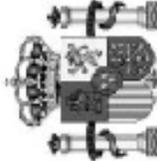
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

CCI: 2007ES161PO005

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.143,00	2.022,00	140,00	12,25	6,92
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	17.432,00	32.209,00	2.108,00	12,09	6,54
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	3.275,00	6.047,00	31,00	0,95	0,51
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	1.499,00	2.781,00	5,00	0,33	0,18
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	2.511,00	4.560,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1.271,00	2.223,00	66,00	5,19	2,97
110		Nº de empresas creadas	Número	121,00	217,00	0,00	0,00	0,00
124		Suelo industrial acondicionado	M2	244.286,00	427.500,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE**

**Avance Físico del Programa Operativo**

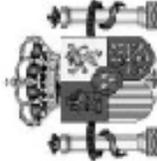
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	29.517,00	51.631,00	0,00	1.627,00	540,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	12.482,00	21.803,00	0,00	286,00	69,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	176,00	421,00	1,00	46,00	32,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	5.809,00	10.526,00	0,00	0,00	1,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	1.308.009.890,00	2.329.228.990,00	235.876,21	17.819.953,31	24.109.434,12
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.509,00	3.237,00	35,00	524,00	197,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	129,00	225,00	0,00	56,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

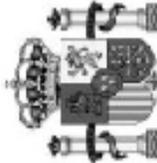
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	29.517,00	51.631,00	2.167,00	7,34	4,20
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	12.482,00	21.803,00	355,00	2,84	1,63
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	176,00	421,00	79,00	44,89	18,76
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	5.809,00	10.526,00	1,00	0,02	0,01
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	1.308.009.890,00	2.329.228.990,00	42.165.263,64	3,22	1,81
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.509,00	3.237,00	756,00	50,10	23,35
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	129,00	225,00	56,00	43,41	24,89



Avance Físico del Programa Operativo

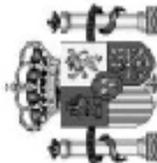
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

CCI: 2007ES161PO005

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	8.292,00	14.624,00	483,00	294,00	453,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	8.292,00	14.624,00	1.230,00	14,83	8,41

### **3.3 EJE 3 MEDIO AMBIENTE. ENTORNO NATURAL. RECURSOS HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

#### **3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances**

##### **XUNTA DE GALICIA**

###### *Análisis de indicadores operativos agregados por eje*

En este eje la XUNTA DE GALICIA no ha certificado operaciones en todos los temas prioritarios, faltando las operaciones relativas a los temas prioritarios: 3.47 "calidad del aire", 3.48 "Prevención y control integrado de la contaminación", 3.51 "Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza" y el 3.55 "Fomento de la riqueza natural".

El número de proyectos ejecutados (relativos a las categorías de gasto de la 44 a la 50) es de 72, gran parte de ellos considerados también en el indicador 108 relativo a los de carácter medioambiental. De estos 31 se corresponden con proyectos de gestión de residuos, dando lugar a un total de 4.197 m<sup>3</sup>/día de residuos industriales gestionados (indicador 95) y 2.145 m<sup>3</sup>/día de residuos urbanos (indicador 125).

En este tema prioritario, el 44 también se han computado 7 plantas de tratamiento ya iniciadas (indicador 112) de las que ya están finalizadas 5 de ellas.

En el ámbito de la gestión del agua potable (tema prioritario 45), se han iniciado 18 proyectos de creación, mejora y modernización de infraestructura hidráulica, de los que ya han finalizado 4, en los que se han creado ya redes de abastecimiento nuevas con una longitud de 44,37 kilómetros (indicador 77) y se han mejorado redes en 1,95 kilómetros (indicador 78).

El número de proyectos de tratamiento de las aguas residuales iniciados es de 20 de los que sólo uno de ellos se ha finalizado con la creación de 5,85 Kilómetros nuevos de red (indicador 82) aunque con las obras iniciadas ya están previstos 175,9 nuevos kilómetros de conducciones nuevas en las que se computarán un volumen de 43.570 m<sup>3</sup>/día de aguas residuales. El valor previsto de la población adicional servida por estos proyectos de depuración de agua se estima ya en 190.905 personas.

Se han desarrollado 3 proyectos de rehabilitación de centros industriales y regeneración del entorno relativas al tema prioritario 50.

Se han llevado a cabo 66 proyectos de prevención de riesgos (indicador 160), relativos a proyectos de pequeña significación de mejora de la infraestructura para la lucha contra los incendios forestales.

#### **TEMA 3.44. Gestión de residuos domésticos e industriales**

Durante el año 2009 se procedió a la clausura y sellado de los vertederos de residuos sólidos urbanos de los ayuntamientos de Castro Caldelas, Vimianzo, O Corgo, Cotobade, Camariñas, Triacastela, Brión, Pontearreas.

Durante el mismo año se construyeron contenedores subterráneos en los ayuntamientos de A Pontenova, Boqueixon, Cerceda, A Pontenova y Boqueixón.

Actualmente se están ejecutando las obras de adecuación, sellado y clausura de vertederos en los ayuntamientos de Baralla, Baleira, Teixeiro (Lugo) que tienen prevista la finalización en el presente

año 2010, además se encuentran en fase de licitación las de los ayuntamientos de Riós, Paradela, Vilar de Barrio, Covelo y Pol.

Asimismo durante el año 2009 se adquirieron contenedores de residuos urbanos los cuales están siendo distribuidos por los diferentes ayuntamientos de Galicia.

Finalmente indicar que se continuó con el tratamiento y eliminación de los depósitos históricos de neumáticos fuera de uso de la Comunidad Autónoma.

Durante la anualidad 2009 se realizaron pagos por una cantidad de 1.582.877,11 euros, un 26,92% sobre lo programado para el mismo año.

Del 2007 al 2009 tenemos unos pagos acumulados que ascienden a 5.334.433,39 euros, un 31% de lo programado durante el mismo periodo, que asciende al 72% si consideramos los compromisos adquiridos y no pagados.

### **TEMA 3.45. Gestión y distribución del agua (agua potable)**

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como marco de referencia: la Directiva Marco del Agua, el programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la utilización del Agua), los planes Hidrológicos de Cuenca y el Plan de abastecimiento de Galicia.

Seguidamente se enumeran las obras más relevantes en cuanto a importe realizadas hasta finales del 2009:

- Mejoras en el abastecimiento a Vilagarcía de Arousa. 1ª fase.
- Nuevo abastecimiento de agua a Sarria.
- Proyecto y obra de mejora del abastecimiento de agua potable a la mancomunidad de Allariz-Taboadela.
- Además durante este periodo se terminaron las obras siguientes:
- Abastecimientos y saneamientos en A Fonsagrada.
- Abastecimiento y saneamiento en las calles: Pena Trevinca, Xirimil, Florencio Delgado Gurriarán, Virxe da Barca, Lugo y Balorca.
- Mejoras en el abastecimiento a Vilagarcía de Arousa. 1ª fase.
- Ampliación del abastecimiento de agua a Fornelos de Montes.
- Nueva impulsión y estación depuradora de agua potable en Vilalba.
- Abastecimiento a núcleos de población en las parroquias de Torroso, Mos y Louredo.
- Ampliación y renovación de la red de abastecimiento en la zona de Ventosela.

Los pagos realizados durante la anualidad 2009 en este tema ascienden a la cantidad de 4.668.282,81 euros, lo que supone una ejecución sobre lo programado en el mismo periodo superior al 100%.

Desde el 2007 hasta el 2009 se han realizado pagos por importe de 7.531.178,39 euros, lo que representa una ejecución sobre la programación de este periodo del 40%, que sumados los compromisos alcanza el 46%.

### **TEMA 3.46. Tratamiento del agua (agua residual)**

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como marco de referencia: el Plan de Saneamiento de Galicia, el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la utilización del Agua) y los Planes Hidrológicos de Cuenca

Seguidamente se enumeran las obras más relevantes en cuanto a importe realizadas hasta finales del 2009:

- Colectores generales y estación depuradora de aguas residuales de Arzúa.
- Colector general y estación depuradora de aguas residuales de Carrás.
- Saneamiento en los márgenes del Sil en el núcleo de O Barco de Valdeorras. Tramos: Vilorio-Viloval-Veigamuíños.
- Colectores generales de Esteiro y Tal.
- Colectores generales y nueva estación depuradora de aguas residuales de Carral y Abegondo.
- Proyecto y obra de colectores generales y estación depuradora de aguas residuales en el Grove (Pontevedra).
- Proyecto y obra de colectores generales y estación depuradora de aguas residuales en As Pontes. As pontes de García Rodríguez (A Coruña)
- Proyecto y obra de colectores generales y estación depuradora de aguas residuales de Santa Comba. Santa Comba (A Coruña)
- Además durante este periodo se terminó la siguiente obra:
- Saneamiento en Xinzo, Areas y Arnoso.

Los pagos consignados durante la anualidad 2009 arrojan una cantidad de 15.945.793,11 euros, un 91,6% de lo programado en este año.

En el periodo 2007-2009 tenemos unos pagos acumulados de 18.468.374,45 euros, un 30% de lo programado, que sumados los compromisos alcanza el 68%.

### **TEMA 3.47. Calidad del aire**

En el año 2009, las principales actuaciones en materia de ampliación de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire en la Comunidad Autónoma de Galicia consistieron en la adquisición de una unidad móvil autopropulsada y una miniestación portátil para poder atender emergencias atmosféricas.

En la anualidad 2009 se realizaron pagos por importe de 1.010.928,89 euros, un 62,42% de lo programado en el mismo año.

En el periodo 2007-2009 los pagos ascendieron a 3.051.504,55 euros, un 92% de lo programado para el mismo periodo, y asciende al 110% si tenemos en cuenta los compromisos adquiridos y no pagados.

### **TEMA 3.48. Prevención y control integrados de la contaminación**

Durante el año 2009 se realizaron operaciones de control y seguimiento sobre 227 instalaciones afectadas por EPER/PRTR.

Además se instalaron nuevas estaciones meteorológicas, así como nuevos sensores en la red de estaciones automáticas de MeteoGalicia. Cabe citar que a fecha de 31/12/2009 MeteoGalicia cuenta con 78 estaciones automáticas que provén 1249 medidas diferentes. Estas observaciones se obtienen como datos diezminutales diariamente.

Los pagos realizados durante el año 2009 se elevan a 1.124.557,76 euros, un 77,01% sobre lo programado en este año, ejecución que asciende al 86% si consideramos los compromisos adquiridos.

En el periodo del 2007 al 2009 se acumulan unos pagos por importe de 3.174.573,71 euros, un 86% de lo programado en estos años, que se eleva al 90% si tenemos en cuenta los compromisos.

### **TEMA 3.50. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**

Durante la anualidad 2009 se han realizado las actuaciones siguientes:

- Revisión de 2.705 emplazamientos ocupados por empresas potencialmente contaminantes. La información aportada por las empresas se analizó procesándose el riesgo de un número importante de emplazamientos a través de la realización de algoritmos de riesgo.
- Seguimiento de 73 investigaciones analíticas realizadas en suelos potencialmente contaminados. En el año 2009 fueron iniciadas 29 investigaciones.
- Seguimiento de actuaciones de reparación, por parte de las empresas, de terrenos que superaban los niveles genéricos de referencia en 10 emplazamientos de la Comunidad Autónoma.

Los pagos realizados durante esta anualidad ascendieron a 352.674,14 euros, un 77,49% de lo programado para el año 2009.

En términos acumulados desde el año 2007 al 2009, los pagos sumaron 918.751,85 euros, un 99% de lo programado en ese periodo.

### **TEMA 3.51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)**

Las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2009 se realizaron a través de tres planes:

#### **A) Plan de conservación de la biodiversidad.**

Se han desarrollado diversas actuaciones para la mejora de hábitats al objeto de favorecer el desarrollo de determinadas especies de fauna, entre otras la colocación de cierres de madera en zonas de cría del parque natural de Corrubedo, la permeabilización a la fauna del cierre cinegético existente en el LIC Bidueiral de Montederramo.

Se ha continuado profundizando en el conocimiento sobre diversas especies al objeto de diseñar acciones encaminadas a su adecuada conservación.

#### **B) Plan de protección y gestión de los espacios naturales protegidos y paisajes.**

Para asegurar una adecuada gestión de estos espacios es necesario asegurar el mantenimiento y la recuperación de los procesos ecológicos, así como la preservación de la biodiversidad de los ecosistemas y la aplicación de medidas para la restauración de los recursos naturales degradados. En esta línea se han llevado a cabo varias acciones para la regeneración de frondosas y restauración de bosques en espacios protegidos, mediante la eliminación de la parte aérea del matorral y los clareos necesarios para establecer una densidad óptima para su crecimiento y para reducir el riesgo de incendio.

Igualmente se han realizado algunos cierres con el objeto de proteger dentro de los LICs zonas dunares que resultan más sensibles, llevándose a cabo también revegetaciones y estabilizaciones de márgenes fluviales en ríos de la Red Natura.

Por otra parte, las invasiones biológicas representan una de las mayores amenazas para la conservación de la biodiversidad. En las plantas, este efecto negativo, se produce principalmente por la competencia de los recursos. Para abordar ésta problemática se están desarrollando diversos programas de eliminación de plantas invasoras en los citados espacios.

C) Plan de ordenación del uso público del medio natural.

- *Creación y mejora de áreas de naturaleza próximas a zonas urbanas:*

Dentro de este apartado se ha llevado a cabo la creación de un parque biológico en el complejo ambiental de Cotorredondo.

Este complejo ambiental es un espacio natural periurbano creado para dar respuesta a la creciente sensibilidad de la sociedad actual respecto del medio natural, su protección y su conservación. En él se muestran los valores de la naturaleza y todas las interacciones que en ella se producen. Todas las actividades de educación ambiental se centralizan en el aula de la naturaleza existente dentro del complejo.

El parque biológico citado comprende varios ecosistemas, entre ellos un ecosistema ripícola que comprende especies propias de la zona, una plantación de frutales que sirve de sustento alimenticio a los pájaros y una zona de silvas para refugio de los mismos. También se encuentra una zona de cañaverales, que representa un ecosistema típico de zonas húmedas, sirve de abrigo y de lugar de anidamiento para distintas especies acuáticas. Además se ha dotado el espacio de un punto de información, una caseta taller, un pequeño invernadero y una red de senderos que unen entre sí los distintos espacios.

En la anualidad 2009 se han realizado pagos por importe de 2.135.789,73 euros, una ejecución sobre lo programado para ese año del 45,12%, un porcentaje que se eleva al 90% si consideramos los compromisos que suman 2.141.249,16 euros.

En el periodo acumulado del 2007 al 2009 los pagos se elevan a 3.756.448,57 euros lo que representa un 39% sobre lo programado, que sumado a los compromisos existentes supone un grado de gestión del 61% sobre la programación acumulada.

### **TEMA 3.53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)**

Durante el año 2009, se adjudicaron y se iniciaron las obras de construcción de la torre de telecomunicaciones y radar meteorológico en Cuntis (Pontevedra) para la instalación del sistema de alerta ante riesgos meteorológicos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por su parte, en el marco de la operación 3.53.5 se ha llevado a cabo las siguientes actuaciones incluidas en esta medida:

- Solución a los problemas de inundaciones del Ayuntamiento de Valga. Mejora del río Soutiño. Valga (Pontevedra)
- Mejora de la cuenca del río Bispo. Bueu (Pontevedra)

Ambas tienen como objetivo solucionar los problemas de inundaciones en los ayuntamientos de Valga y Bueu respectivamente, contribuyendo a reducir los riesgos potenciales asociados que afectaban a estas poblaciones.

A lo largo del año 2009 se han realizado pagos por 212.529,02 euros que representa el 5,37% sobre lo programado, y si tenemos en cuenta los compromisos adquiridos se alcanza un 58% para la anualidad.

En lo referente a los pagos acumulados a lo largo del periodo 2007-2009, estos se elevan a 3.895.087,68 euros, un 33% de la programación del periodo, considerados los compromisos adquiridos, este porcentaje de ejecución asciende al 51% de lo programado.

### **TEMA 3.55. Fomento de la riqueza natural**

En la anualidad 2009 se llevó a cabo actuaciones desarrolladas a través de los siguientes planes:

#### A) Plan de formación, educación y sensibilización en la conservación de la naturaleza.

Ante la necesidad de despertar en las personas una conciencia sensible a los problemas que afectan a nuestro entorno natural y a la necesidad de proteger y recuperar su riqueza es necesario desarrollar planes o programas de sensibilización y educación ambiental que incrementen el conocimiento y propicien un contacto directo con la naturaleza favoreciendo la implicación de la sociedad en la conservación y promoviendo el uso sostenible del medio.

Los centros de interpretación y las aulas de la naturaleza son instrumentos de enorme importancia en la promoción y el desarrollo de los programas y actividades de educación y divulgación ambiental.

A través de este tema prioritario se ha financiado la ejecución de los programas de atención a visitantes y de las actividades didácticas e interpretativas desde estos centros, así como la dotación del material necesario para todo ello.

#### B) Plan de ordenación del uso público del medio natural.

Ante la creciente demanda por parte de amplios sectores de la sociedad de actividades de ocio y turismo a desarrollar íntegramente en contacto directo con la naturaleza surge la necesidad de establecer una red de infraestructuras viarias dotadas de las características técnicas y estructurales que permitan el acercamiento de los ciudadanos al medio natural al tiempo que se garantice en todo momento la conservación de los valores naturales o patrimoniales del entorno. Para alcanzar estos objetivos se ha invertido en la creación o mejora de diversas áreas recreativas y senderos naturales.

Igualmente se invirtió en elementos de señalización precisos para formar e informar a los usuarios a cerca de los valores naturales presentes en los diversos espacios con la finalidad de crear una conciencia de la necesidad de defenderlos y recuperarlos.

En el año 2009 se realizaron pagos por importe de 486.827,38 euros que representa un grado de ejecución del 50,65% en relación a lo programado. Si se suman a los compromisos adquiridos de 556.430,66 euros supone un porcentaje superior al 100% de lo programado.

En el periodo 2007-2009 los pagos suman 1.230.657,52 euros, lo que implica una ejecución del 63% sobre lo programado, que con los compromisos adquiridos y no pagados alcanzamos una ejecución del 91%.

## **Mº MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARINO**

### **1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES**

#### **TEMA 3. 45: Gestión y distribución de Agua Potable**

##### **➤ S.E. Aguas de la cuenca del Norte (ACUANORTE)**

La actuación se encuentra en fase de comprobación del replanteo de las obras, tras haberse adjudicado el 26 de febrero de 2010 el contrato de ejecución de las obras. Tras la comprobación del replanteo, se prevé que las obras comiencen en el mes de abril de 2010.

Las actividades desarrolladas por acuaNorte durante el ejercicio 2009 son:

- “Abastecimiento de agua a Ourense”:

Con anterioridad al 1 de enero de 2009, el Concello de Ourense y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (acuaNorte), habían suscrito un Protocolo General de Colaboración, ratificado mediante Convenio el 7 de octubre de 2008, para el desarrollo de dicha actuación, redactándose tras su firma el Estudio de Alternativas de la nueva infraestructura hidráulica.

A partir de la alternativa seleccionada, durante el año 2009 acuaNorte finalizó la redacción del Anteproyecto de “Abastecimiento de agua a Ourense”, obteniéndose, asimismo, las certificaciones ambientales correspondientes de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia (informe de no-afección a espacios de la Red Natura 2000), y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (resolución de no necesidad de procedimiento de evaluación de impacto ambiental).

El 5 de diciembre de 2009 el Concello de Ourense y Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., firmaron el Convenio para la construcción y explotación de las obras del “Abastecimiento de agua a Ourense”, licitándose, a continuación, el contrato conjunto de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras.

Una vez adjudicado el contrato anterior, se prevé el inicio de las obras en el mes de enero de 2011, tras la redacción, tramitación y aprobación del proyecto constructivo correspondiente.

- “Ampliación y mejoras del sistema de tratamiento de agua potable de Monforte de Lemos”

Con anterioridad al 1 de enero de 2009, el Concello de Monforte de Lemos y Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (acuaNorte), habían suscrito el 5 de junio de 2008 un Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de la actuación, redactándose tras su firma el Estudio de Alternativas de la nueva infraestructura hidráulica.

A partir de la alternativa seleccionada, durante el año 2009, se finalizó la redacción del Anteproyecto de “Ampliación y mejoras del sistema de tratamiento de agua potable de Monforte de Lemos”.

Asimismo, durante el año 2009 se avanzó en la negociación del Convenio suscribir con el organismo autónomo Augas de Galicia, el Concello de Monforte de Lemos y la Sociedad Estatal para la construcción y explotación de la infraestructura hidráulica de “Ampliación y mejora del sistema de abastecimiento de agua potable de Monforte de Lemos” y que permitiera licitar el contrato conjunto de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de la actuación.

Con las previsiones de desarrollo de la actuación al final del ejercicio 2009 y, una vez adjudicado el contrato anterior, se prevé el inicio de las obras en el mes de junio de 2011, tras la redacción, tramitación y aprobación del proyecto constructivo correspondiente.

- “Abastecimiento de agua a Lugo (segunda fase)”:

Con anterioridad al 1 de enero de 2009, el Concello de Lugo y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (acuaNorte), habían suscrito un Protocolo General de Colaboración, ratificado mediante Convenio el 21 de enero de 2008, para el desarrollo de dicha actuación, redactándose tras su firma el Estudio de Alternativas y el Proyecto Constructivo de la nueva infraestructura hidráulica.

A partir de la alternativa seleccionada, durante al año 2008 acuaNorte finalizó la redacción del Proyecto Constructivo, obteniéndose durante el año 2009 las certificaciones ambientales correspondientes de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia (informe de no-afección a espacios de la Red Natura 2000), y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (resolución de no necesidad de procedimiento de evaluación de impacto ambiental).

- ❖ El Proyecto Constructivo fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino el 12 de agosto de 2009.
- ❖ Los procedimientos expropiatorios necesarios para la ejecución de las obras se llevaron a cabo durante el último trimestre de 2009.
- ❖ El 6 de noviembre de 2009 el Concello de Lugo y Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., firmaron el Convenio para la construcción y explotación de las obras del “Abastecimiento de agua a Lugo (segunda fase)”, licitándose, a continuación, el contrato de ejecución de las obras.

Una vez adjudicado el contrato anterior, el inicio de las obras está previsto para el mes de junio de 2010.

### **TEMA 3.46: Tratamiento del agua**

#### **➤ *Dirección General del Agua***

#### **COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO SAR. TRAMO: PONTEPEDRIÑA – EDAR DE SILVOUTA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA). (01.315-0315/)**

Este proyecto tiene por objeto la remodelación del sistema actual de saneamiento y control de las aguas de tormenta de las cuencas vertientes al Río Sar en el tramo comprendido entre Pontepedriña y la EDAR de Silvouta.

Las obras que comprende son: Colector interceptor general del Río Sar; varias incorporaciones al interceptor general; construcción de seis aliviaderos de tormentas; ejecución de cuatro arquetas de control de incorporaciones y una obra especial de conexión del colector del Sarela.

#### **ACONDICIONAMIENTO DE LOS COLECTORES GENERALES E INTERCEPTORES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO EN OURENSE. TRAMO: PUENTE NUEVO – BALNEARIO. MEJORA DEL SANEAMIENTO DE OURENSE. (01.332-0203/)**

El proyecto, tiene por objeto la remodelación de la red de colectores-interceptores del actual sistema de saneamiento de la M. D. del río Miño en la ciudad de Ourense, desde el aliviadero del Puente Nuevo hasta el aliviadero del Balneario, incluyendo estos y otros dispositivos de control y tratamiento de las aguas de tormentas y el cruce del Miño, que incorpora el saneamiento de la M. D. al interceptor general de M. I. a través del bombeo de Couto.

Las Obras que comprende son: Aliviadero del Puente Nuevo; Aliviadero de Ribeiriño; Bombeo-Aliviadero de Balneario; Aliviadero de Tinteiro; Aliviadero del Quinto Puente; Cruce del Miño frente al Bombeo de Couto; Estación de bombeo de Couto.

➤ **Confederación Hidrográfica del Miño - Sil**

Proyecto del colector de saneamiento en el muelle de Fernández- Ladreda de La Malata (tramo PR-2 a PR-4). Depuración y Vertido de Ferrol (A Coruña)

Las obras consisten en la ejecución de un colector enterrado de saneamiento de 1800 mm de diámetro a través del relleno del muelle de Fernández Ladreda, con el fin de conectar los dos pozos ya existentes: PR-2 y PR-4, distantes 370,60 m los cuales disponen actualmente de tubería de salida (PR-2) y tubería de entrada (PR-4).

Además del colector se prevé la colocación de tres pozos de registros intermedios: PR-6, PR-7 y PR-3'.

Como características fundamentales de la obra destacar:

- Ejecución de colector en zanja con tubería de diámetro 1800 mm
- Ejecución de pilotes de apoyo de tubería de 1000 mm de diámetro y clase CPI-4
- Ejecución de pilotes secantes para sostenimiento de la excavación de 600 mm de diámetro
- Ejecución de tablestacas para sostenimiento de la excavación

La actuación se encuentra en fase de ejecución de las obras, previéndose para el ejercicio 2010 la ejecución y finalización de las obras.

Emisario submarino de Cabo Prioriño. mejora de la depuración y vertido de Ferrol

El proyecto del "Emisario submarino de Cabo Prioriño" se encuentra englobado dentro de las obras de "Vertido y Depuración del Ferrol".

El conjunto de las obras puede dividirse en los siguientes apartados:

- Zona de desinfección, con una Arqueta de Inicio de Desinfección, en la que se recibe y mezcla el agua proveniente del tratamiento primario (pretratamiento) con el agua procedente del secundario (biológico) y de la que salen dos líneas de tratamiento con rayos UVA y una tercera línea de by-pass de los canales.
- Arqueta de Recogida General de Agua, que actúa como Cámara de conexión
- Cámara de hinca, que también funcionará como Cámara de carga del emisario.
- Emisario submarino principal, con un tramo en túnel (600 m) y otro con una tubería de HDPE apoyada en el fondo (500 m). Capacidad para un caudal máximo de 6.5 m<sup>3</sup>/s
- Emisario de alivio (50 m), cuyo trazado discurre en túnel.

La actuación se encuentra en fase de ejecución de las obras, previéndose para el ejercicio 2010 continuar la ejecución de los contratos de obra y asistencia técnica a la dirección de las obras asociado.

**TEMA 3.51: Promoción de la biodiversidad y protección a la naturaleza**

➤ **D.G. de Sostenibilidad de la costa y el mar**

Hasta el 31 de diciembre de 2009 han sido dados de alta ante el órgano intermedio (Oficina Presupuestaria del MARM) nueve proyectos de costas susceptibles de ser cofinanciados con el Fondo FEDER. En principio, todos ellos cumplen con los criterios de elegibilidad que determina el P.O. GALICIA para el tema prioritario nº 51 ("*Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza, incluido en programa Natura 2000*"), del eje nº 3; se ajustan igualmente a los requisitos

para el cumplimiento de la normativa ambiental (resolución del órgano ambiental y/o certificado de no afección a Red Natura 2000); y satisfacen asimismo los requerimientos de información y publicidad determinados en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión (cartel informativo y placa conmemorativa). Todos ellos han certificado pagos a lo largo de la primera parte del periodo de referencia (del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009).

Una lista con los nueve proyectos referidos se puede encontrar en el Anexo de esta nota. Ninguno de ellos tiene la consideración de Gran Proyecto.

Hasta la fecha la cantidad certificada a Costas en el P.O. GALICIA por la Oficina Presupuestaria (Solicitud de reembolso nº 1) son 9.039.402 € (en términos de coste elegible). A través de la solicitud de reembolso nº 2, que incluye los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2009, se espera poder certificar hasta 8.836.914 € (en coste elegible) adicionales, lo que supone un monto total de casi 18 M € potencialmente certificables por Costas en Galicia en las tres primeras anualidades del periodo. Esta cantidad representaría un 215% de sobrejecución en la primera parte del periodo, o un 83% si se considera el septenio de referencia, todo ello de acuerdo con la senda financiera impuesta a Costas en este programa operativo.

Los diferentes proyectos cofinanciados desarrollan actuaciones contempladas en el programa operativo, tales como la restauración y la regeneración de playas, dunas, marismas, humedales y otros ecosistemas costeros; el control contra la erosión de la dinámica litoral; la dotación de equipamientos de uso público en el litoral; la construcción y remodelación de infraestructuras que acercan la costa a los ciudadanos; el encauzamiento y las obras de defensa contra avenidas; dragados y limpieza de márgenes, etc.

Entre los proyectos cofinanciados, se pueden destacar como más significativos, tanto por su importe económico como por las actuaciones que desarrollan, los siguientes:

- a) *“Proyecto de sendero peatonal en la playa de San Francisco del T.M. de Muros, provincia de A Coruña”*. Las actuaciones que contempla el proyecto consisten en la construcción de un sendero peatonal de una longitud de 1.200 m en la playa de San Francisco (TM de Muros).
- b) *“Proyecto de regeneración de varias playas en el T.M. de Rianxo, en la provincia de A Coruña”*. El proyecto incluye la aportación de arenas a las playas de A Torre, O Pazo, Queinxo, Tanxil, Porrón y as Cunchas, así como la construcción de cuatro espigones con objeto de retener las arenas depositadas.
- c) *“Canalización de los ríos Ferrol, Laxes y Cee; fase II; en el T.M. de Cee, provincia de A Coruña”*. El proyecto tiene como objetivo ejecutar la fase II de las canalizaciones de los ríos Ferrol, Laxes y Cee, con el fin de resolver los problemas de inundaciones acaecidos en este municipio en el mes de octubre de 2006.
- d) *“Demolición de edificaciones en Malpica y playa de Ver, en el T.M. de Pontedeume, provincia de A Coruña”*. Esta actuación consiste en la retirada de edificaciones sobre el DPMT y la restauración ambiental de la zona liberada.
- e) *“Regeneración de la playa de Arealonga y su entorno inmediato; fase I; en el T.M. de Foz, provincia de Lugo”*. Este proyecto desarrolla básicamente las siguientes actuaciones: limpieza de la playa y medidas de control de la erosión (impermeabilización, estabilización y revegetación del talud a pie de playa) y construcción de un sendero peatonal por la parte superior del talud.

➤ **Confederación Hidrográfica del Miño – Sil**

En este año no se han aprobado proyectos en este tema.

➤ **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico está desarrollando en **Galicia**, en el ámbito geográfico de su competencia, una actuación del “Plan de cauces” en **Lugo**, dentro de la “categoría de gasto 51 restauración y conservación de los entornos litorales y costeros en consonancia con su valor natural de primer orden”, con una asignación, en términos de ayuda, de cuatro millones ochocientos treinta mil (4.830.000,00) euros:

- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en la zona de la Chousa de Abaixo de Villaodríz, T.M.de Pontenova, actuación en ejecución.

➤ **Dirección Gral de Medio Natural y Política Forestal**

Se está a la espera de la firma de Convenios

➤ **Parques Nacionales**

En la anualidad 2009, el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha introducido datos en la aplicación para 4 actuaciones, de las cuales 1 se encuentra en ejecución y 3 han finalizado.

Las actuaciones realizadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales tienen como objetivo la protección y mejora del medio ambiente y la biodiversidad, la mejora de la red de senderos de la isla de Ons, Cíes, la construcción de un centro de visitantes y la realización de trabajos de conservación del Parque y se desarrollan en el propio Parque y en el casco histórico de Vigo.

Por su importe, la actuación más significativa es la construcción del Centro de Visitantes del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia en Vigo (El Cambón), con un importe subvencionable de 2.807.542,42 €.

El grado de ejecución actual de las actividades de este programa Operativo es de 3,16%

Por otra parte, para el año 2010 hay comprometidos 999.850,12 € subvencionables a ejecutar en la obra del Centro de Visitantes del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia en Vigo (El Cambón).

Por último, se han propuesto un total de 3 nuevas operaciones para el periodo que abarca de 2010 a 2013.

**TEMA 3.53: Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir riesgos naturales y tecnológicos)**

➤ **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico está desarrollando en **Galicia**, en el ámbito geográfico de su competencia, una actuación en **Lugo** dentro de la “categoría de gasto 53 prevención de riesgos”, con una asignación, en términos de ayuda, de seis millones veinte mil (6.020.000,00) euros:

- Restauración de las áreas afectadas por las escombreras de pizarra en los márgenes de los arroyos Espín y Fonte da Plata, T.M. de Fonsagrada, actuación con el proyecto redactado y en tramitación administrativa y ambiental.

➤ **Confederación Hidrográfica del Miño – Sil**

No se han dado de alta proyectos dentro de este tema

## 2.- DATOS SOBRE COMPROMISOS

### TEMA 3.45: Gestión y distribución de Agua Potable

#### ➤ **S.E. Aguas de la cuenca del Norte (ACUANORTE)**

El Presupuesto estimado de la inversión en términos de gasto neto subvencionable asciende a la cifra de 7.142.857 euros. No obstante, la ayuda programada actualmente para la actuación es de 5.000.000 euros.

Durante el ejercicio 2010 se prevé abordar las actividades siguientes:

- Comprobar el replanteo de las obras.
- Iniciar y ejecutar parte de las obras.

Las anualidades de inversión reales y previstas en términos de gasto subvencionable son las siguientes:

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Gasto neto subvencionable	207.000	13.000	2.966.000	3.395.000	561.857	0	<b>7.142.857</b>
Ayuda Absorbida		384.100	2.076.200	2.376.500	163.200	0	<b>5.000.000</b>

### TEMA 3.46: Tratamiento del agua

#### ➤ **Dirección General del Agua**

#### COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO SAR. TRAMO: PONTEPEDRIÑA – EDAR DE SILVOUTA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA). (01.315-0315/)

Las obras recogidas en este proyecto dieron comienzo el 16 de enero de 2009, con un plazo de ejecución de 42 meses. Debido a diversas incidencias (retrasos en tramitaciones con otras administraciones y condiciones climatológicas adversas con intensas lluvias a finales del año 2009 y comienzo del 2010) la ejecución de las mismas se ha retrasado, siendo su nueva fecha de terminación marzo de 2013.

#### ACONDICIONAMIENTO DE LOS COLECTORES GENERALES E INTERCEPTORES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO EN OURENSE. TRAMO: PUENTE NUEVO – BALNEARIO. MEJORA DEL SANEAMIENTO DE OURENSE. (01.332-0203/)

Las obras recogidas en este proyecto dieron comienzo el 03 de junio de 2007, con un plazo de ejecución de 30 meses. Debido a diversas incidencias (retrasos en la disponibilidad de todos los terrenos, cambio de las condiciones geotécnicas surgidas en la excavación de los pozos de hincas y del bombeo de O Couto y condiciones climatológicas adversas con intensas lluvias a finales del año 2009 y comienzo del 2010) la ejecución de las mismas se ha retrasado, siendo su nueva fecha de terminación final del mes de abril de 2011.

#### ➤ **Confederación Hidrográfica del Miño – Sil**

#### Proyecto del colector de saneamiento en el muelle de Fernández- Ladreda de La Malata (tramo PR-2 a PR-4). Depuración y Vertido de Ferrol (A Coruña)

El Presupuesto estimado de la Inversión en términos de gasto subvencionable asciende a la cifra de 9.000.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2010 se prevé abordar las actividades siguientes:

- Finalizar la ejecución de las obras.

Emisario submarino de Cabo Prioriño. mejora de la depuración y vertido de Ferrol

La actuación se encuentra en fase de ejecución de las obras, previéndose para el ejercicio 2010 continuar la ejecución de los contratos de obra y asistencia técnica a la dirección de las obras asociado.

El Presupuesto estimado de la Inversión en términos de gasto subvencionable asciende a la cifra de 15.557.142,86 euros.

Durante el ejercicio 2010 se prevé abordar las actividades siguientes:

- Ejecución de los contrato de obras y asistencia técnica a la Dirección de Obra.

Las anualidades de inversión reales y previstas en términos de gasto subvencionable son las siguientes:

**3. INDICADORES**

**TEMA 3.45: Gestión y distribución de Agua Potable**

➤ ***S.E. Aguas de la cuenca del Norte (ACUANORTE)***

La actuación "Abastecimiento de agua a Lugo (Segunda Fase)" se integra dentro de la Prioridad 3 "Medio ambiente, protección de los recursos naturales, gestión, distribución y tratamiento del agua, prevención del riesgo" del programa Operativo de Galicia para el periodo 2007-2013.

Esta prioridad tiene como objetivo clave incrementar el potencial medioambiental de Galicia con vistas a alcanzar un desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando al mismo tiempo el entorno, utilizando los recursos naturales de manera limpia y racional y estableciendo mecanismos de alerta y de prevención de los riesgos medioambientales.

Se presta especial atención a las cuestiones de la gestión, la distribución del agua potable y el tratamiento de las aguas residuales.

La actuación permitirá completar el sistema de abastecimiento de agua de la ciudad de Lugo, cuya población es de 100.000 habitantes, aproximadamente, siendo los indicadores operativos previstos, los siguientes:

Indicador	Valor Previsto	Ejecución hasta 31/12/2009
Redes de abastecimiento creadas	7,50 km	0,00 km
Aumento capacidad almacenamiento de agua	25.000 m <sup>3</sup>	0,00 m <sup>3</sup>

**TEMA 3.46: Tratamiento del agua**

➤ ***Confederación Hidrográfica del Miño - Sil***

Proyecto del colector de saneamiento en el muelle de Fernández-Ladreda de La Malata (tramo PR-2 a PR-4). Depuración y Vertido de Ferrol (A Coruña)”

Se integra dentro de la Prioridad 3 “Medio ambiente, protección de los recursos naturales, gestión, distribución y tratamiento del agua, prevención del riesgo” del programa Operativo de Galicia para el periodo 2007-2013.

Esta prioridad tiene como objetivo clave incrementar el potencial medioambiental de Galicia con vistas a alcanzar un desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando al mismo tiempo el entorno, utilizando los recursos naturales de manera limpia y racional y estableciendo mecanismos de alerta y de prevención de los riesgos medioambientales.

Se presta especial atención a las cuestiones de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

Emisario Submarino de Cabo Prioriño. mejora de la depuración y vertido de Ferrol

La actuación “Emisario Submarino de Cabo Prioriño” se integra dentro de la Prioridad 3 “Medio ambiente, protección de los recursos naturales, gestión, distribución y tratamiento del agua, prevención del riesgo” del programa Operativo de Galicia para el periodo 2007-2013.

Esta prioridad tiene como objetivo clave incrementar el potencial medioambiental de Galicia con vistas a alcanzar un desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando al mismo tiempo el entorno, utilizando los recursos naturales de manera limpia y racional y estableciendo mecanismos de alerta y de prevención de los riesgos medioambientales.

Se presta especial atención a las cuestiones saneamiento y depuración de las aguas residuales.

La actuación permitirá completar el sistema de saneamiento de los municipios de Ferrol, Naron y Neda, siendo los indicadores operativos previstos, los siguientes:

Indicador	Valor Previsto
Km de emisario submarino	1,1 km
Caudal de agua tratada	6,5 m <sup>3</sup> /s

**TEMA 3.51: Promoción de la biodiversidad y protección a la naturaleza**

➤ **Parques Nacionales**

En el Programa Operativo de Galicia, se ha introducido valores para los siguientes indicadores:

- *205. Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000*, por un valor total de 2, sobre las 3 unidades previstas para todo el periodo.
- *209. Actuaciones de restauración de hábitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)*, por un valor de 2, frente a un total de 8,4 previstos para el año 2010.
- *86. Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000*, por un valor de 35,79 has sobre un total planificado de 2.025 has para el año 2010.

➤ **D.G. de Sostenibilidad de la costa y el mar**

De acuerdo con lo acordado en los Comités de Seguimiento, el indicador de ejecución o de resultados seleccionado para las actuaciones cofinanciadas de la antigua Dirección General de Costas es el de la longitud de costa afectada. Actualmente, los diferentes proyectos cofinanciados se ejecutan sobre una superficie lineal de costa de 8,62 Km (ver tabla en el Anexo

En el anterior valor no están computados, sin embargo, algunos proyectos ya ejecutados y que carecen actualmente de indicador.

### **3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **XUNTA DE GALICIA**

##### **TEMA 3.44. Gestión de residuos domésticos e industriales**

En el periodo objeto del presente informe los problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida que se han presentado son los siguientes:

- El contrato de la obra de construcción de un punto limpio en Porto do Son tuvo que resolverse ante la declaración en concurso de la empresa adjudicataria.
- Las obras de apertura de un depósito en la Rúa (Ourense) tuvieron que ser suspendidas porque la empresa entró en concurso de acreedores. Actualmente se está resolviendo el contrato. De acuerdo con lo establecido en el informe de la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia, se procederá a adjudicar las obras al licitador que, de acuerdo con el informe de criterios no cuantificables y cuantificables automáticamente, obtuvo la segunda mejor puntuación.

##### **TEMA 3.45. Gestión y distribución del agua (agua potable)**

No se ha producido ningún cambio significativo en las condiciones generales (tendencias socioeconómicas o cambios en las políticas nacionales o sectoriales) que modifiquen la situación de partida del programa operativo.

##### **TEMA 3.46. Tratamiento del agua (agua residual)**

No se ha producido ningún cambio significativo en las condiciones generales (tendencias socioeconómicas o cambios en las políticas nacionales o sectoriales) que modifiquen la situación de partida del programa operativo.

##### **TEMA 3.47. Calidad del aire**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

##### **TEMA 3.48. Prevención y control integrados de la contaminación**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

##### **TEMA 3.50. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

##### **TEMA 3.51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

##### **TEMA 3.53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

### **TEMA 3.55. Fomento de la riqueza natural**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

## **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**

### **TEMA 3.46: Tratamiento del agua**

#### ➤ ***Dirección General del Agua***

- COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO SAR. TRAMO: PONTEPEDRIÑA – EDAR DE SILVOUTA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA). (01.315-0315/)

Las obras recogidas en este proyecto dieron comienzo el 03 de junio de 2007, con un plazo de ejecución de 30 meses. Debido a diversas incidencias (retrasos en la disponibilidad de todos los terrenos, cambio de las condiciones geotécnicas surgidas en la excavación de los pozos de hincas y del bombeo de O Couto y condiciones climatológicas adversas con intensas lluvias a finales del año 2009 y comienzo del 2010) la ejecución de las mismas se ha retrasado, siendo su nueva fecha de terminación final del mes de abril de 2011.

- ACONDICIONAMIENTO DE LOS COLECTORES GENERALES E INTERCEPTORES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO EN OURENSE. TRAMO: PUENTE NUEVO – BALNEARIO. MEJORA DEL SANEAMIENTO DE OURENSE. (01.332-0203/)

Se ha firmado el contrato de un Proyecto Modificado nº 1, de la obra que nos ocupa, con fecha 16 de septiembre de 2009. Dicha Modificación produce un adicional líquido de 2.710.968,60 €, no incrementándose el plazo de terminación de las obras.

#### ➤ ***Confederación Hidrográfica del Miño – Sil***

Emisario Submarino de Cabo Prioriño. mejora de la depuración y vertido de Ferrol

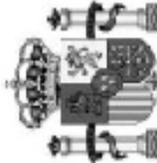
Los trabajos relacionados con la actuación se desarrollan al ritmo previsto desde que se iniciaron en marzo de 2008.

En fecha 30 de junio de 2009 se firma entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la empresa constructora ACCIONA INFRAESTRUCTURAS y ACCIONA AGUAS en UTE el contrato del “Modificación nº 1 al Proyecto constructivo del Emisario Submarino de Cabo Prioriño.” por un adicional del 12,98% respecto al proyecto original, adicional que asciende a 1.246.017,03 €, manteniendo el plazo de ejecución de la obra en 24 meses y con fecha de finalización 4 de marzo de 2010.

### **TEMA 3.51: Promoción de la biodiversidad y protección a la naturaleza**

#### ➤ ***Parques Nacionales***

La mayor dificultad para la inversión en este Programa Operativo consiste en la imposibilidad de realizar actuaciones sobre el territorio del Parque, al estar éste transferido.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

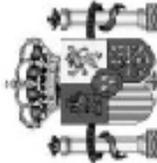
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	31,00	55,00	0,00	31,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	277,00	494,00	0,00	0,00	44,37
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	406,00	711,00	0,00	0,00	1,95
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	139,80	261,55	0,00	0,00	5,85
95		Volumen de residuos industriales gestionados	M3/día	228.500,00	664.000,00	0,00	4.197,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	16,00	28,00	61,00	5,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	3,00	0,00	5,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	120.257,00	329.200,00	0,00	0,00	53.660,00



Avance Físico del Programa Operativo

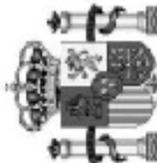
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	31,00	55,00	31,00	100,00	56,36
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	277,00	494,00	44,37	16,02	8,98
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	406,00	711,00	1,95	0,48	0,27
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	139,80	261,55	5,85	4,18	2,24
95		Volumen de residuos industriales gestionados	M3/día	228.500,00	664.000,00	4.197,00	1,84	0,63
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	16,00	28,00	66,00	412,50	235,71
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	3,00	5,00	250,00	166,67
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	120.257,00	329.200,00	53.660,00	44,62	16,30



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

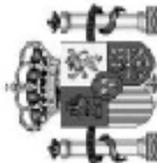
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
125		Volumen de residuos urbanos gestionados	M3/día	285.700,00	830.000,00	0,00	2.415,00	0,00
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	284.357,00	899.000,00	0,00	0,00	1.875,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	11,40	22,00	61,00	5,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
125		Volumen de residuos urbanos gestionados	M3/día	285.700,00	830.000,00	2.415,00	0,85	0,29
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	284.357,00	899.000,00	1.875,00	0,66	0,21
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	11,40	22,00	66,00	578,95	300,00

### 3.4 EJE 4 TRANSPORTE Y ENERGÍA

#### 3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

##### XUNTA DE GALICIA

##### **Análisis de indicadores operativos agregados por eje**

En este eje la XUNTA DE GALICIA ha certificado operaciones en los temas prioritarios: 4.20 “Autopistas”, 4.23 “carreteras regionales/locales”, 4.25 “Transporte urbano” y 4.30 “Puertos”. Ello implica que sobre todo en el ámbito de la energía aún no se hayan obtenido los indicadores operativos.

En el indicador 151, CORE 13, “Número de proyectos (Temas prioritarios 16,17, 20-23, 25)” se han consignado 48 proyectos iniciados, de los que solamente 21 se encuentran finalizados y disponibles para su uso. Entre estos últimos, dos de ellos se corresponden con el tema prioritario 20 (la Ronda Este de Lugo Tramo: cruce N-640 a Ribadeo-cruce LU-530 A Fonsagrada, que ya está finalizada, con una longitud de nuevo trazado de 2,4 Kilómetros (indicador 152, CORE 14), la variante de Vilagarcía de Arousa, también ya disponible para su uso, con un trazado de 8,5 Kilómetros (indicador 152, CORE 14), estando aún en ejecución la VAC MARÍN-PONTEVEDRA. VTE PO-546 en el término municipal Pontevedra (O Regueiriño/PO-11) que tendrá una longitud de 4,4 kilómetros (indicador 152, CORE 14).

De los proyectos 30 se corresponden con carreteras regionales/locales, de las que 19 están finalizadas, lo que supone una mejora de 112 kilómetros (indicador 154), CORE 16). Entre ellas destacan: acondicionamiento de la carretera Arzua-Portodemouros, de la LU-152 Ferreira de Valadouro\_Foz, , la LU-115 Outeiro de Rei-Castro, la PO-401 Tramo Filgueira-límite provincial, la PO-230 tramo CampoLameiro-Codeseda (acceso parque arqueológico), mejora de la carretera PO-213 A Estrada-Ponteulla (N-525),...

Los 15 proyectos restantes se corresponden con áreas de estacionamiento de autobuses en diversos puntos de Galicia.

Se han computado 5 proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (indicador 123): circunvalación este de Ourense (nuevo vial conexión:Rairo-Bemposta), la ampliación del enlace N550/PO410 en Atios para los accesos a Salvaterra de Miño, la conexión VRG 4.3 con acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa y el acceso de Cambados-Vilagarcía de Arousa y la reordenación de la travesía de la Costa da Tapia AC-211, en el tramo del punto kilométrico del 0 al 0,580.

Se han iniciado 6 actuaciones en puertos de competencia autonómica (indicador 20), de las que ya se han finalizado 2: Prolongación del dique de abrigo en Camelle y el Pantalán para mejilloneros en Tragove, lo que se ha traducido en 128 metros nuevos de longitud de diques (indicador 54), longitud que alcanzará los 246 metros, con las obras iniciadas y aún no finalizadas.

##### **TEMA 4.20. Autopistas**

Asociadas a esta categoría destacar que en el transcurso de 2009 se remataron las actuaciones Ronda Este de Lugo y la VTE. de Vilagarcía de Arousa. Así mismo señalar el inicio de dos importantes nuevas actuaciones; la VTE de Ortigueira enmarcada en la VAP Costa da Morte (Ferrol-San Cibrao) y los tres tramos correspondientes a la VAP Sarria-Monforte (Sarria-Noceda-A Aspera-Monforte)

Los pagos realizados durante el año 2009 se elevan a 17.237.964,53 euros que reflejan una ejecución del 119,09%, lo que supera el 100% sobre lo programado en esa anualidad.

Por su parte, los pagos acumulados en el periodo 2007-2009 suman 30.897.153,11 euros, una ejecución del 73% que se ve incrementada muy por encima del 100% si consideramos los compromisos.

#### **TEMA 4.23. Carreteras regionales/locales**

En la materia Infraestructuras de carreteras regionales destacamos la puesta en servicio de numerosas obras, Arzúa-Portodemouros (AC905) en la Provincia de A Coruña; Ferreira de Valadouro-Foz (LU152), Outeiro de Rei-Castro (LU115), A Fonsagrada-límite provincial (LU701) en la provincia de Lugo; y Filgueira-Límite de Provincia (PO401), Campolameiro-Codeseda (PO230), A Cañiza-Filgueira (PO406), Silleda-Laro (PO201) en la provincia de Pontevedra.

Por otra parte, y dentro del área Mejora de la seguridad vial destacar concretamente la puesta en servicio de actuaciones asociadas con la mejora de la seguridad vial en diferentes tramos de Os Tilos-A Ramallosa (AC841), Rábade-Villalba (LU541), A Lanzada-O Grove (PO316) y los Enlaces Intersección de O Peto, Trobo e Gaibor.

Los pagos del año 2009 suman 29.881.576,17 euros lo que representa un nivel de ejecución del 144,4% sobre la programación de dicha anualidad.

Los pagos acumulados en el periodo 2007 a 2009 alcanzan una cifra de 89.262.681,19 euros, un 85% sobre lo programado, superándose el 100% si contabilizamos los compromisos.

#### **TEMA 4.25. Transporte urbano**

En la anualidad 2009 el Órgano Gestor responsable de Transportes llevó a cabo la construcción de las siguientes áreas de estacionamiento:

- Construcción Área de estacionamiento en Maside.
- Construcción Área de estacionamiento en Ponte da Barca (Poio).
- Construcción Área de estacionamiento en la Estrada.
- Construcción Área de estacionamiento en Silleda.
- Construcción Área de estacionamiento en Ferrol.

Durante el año 2009 se realizaron pagos en este tema por valor de 984.690,99 euros, un 55,87% de lo programado, que alcanza el 69% si tenemos en cuenta los compromisos.

Los pagos acumulados a lo largo del periodo que comprende del 2007 al 2009 son de 2.430.270,47 euros, que suponen una ejecución del 67%, que se eleva al 74% si sumamos los compromisos.

#### **TEMA 4.26. Transporte multimodal**

Las actuaciones en materia de transporte multimodal deben instrumentarse a través de la colaboración de distintas administraciones, dada la titularidad de las infraestructuras. A esta realidad hay que unir las dificultades en la coordinación pública y privada, especialmente a la hora de complementar los proyectos financiados por las Administraciones con las iniciativas privadas.

La redacción, contratación y supervisión de los proyectos son objeto, como es lógico, de negociación entre las administraciones implicadas con la finalidad de resolver los compromisos que cada una de ellas asume.

Esta problemática viene sucediendo con la Plataforma Logística de la Plisan (Salvaterra-As Neves), pero finalmente se han superado todos los obstáculos y se ha adjudicado la Obra de Acceso de dicha plataforma a la autovía A-52 a finales del 2009.

El presupuesto total fue de 6.208.762 euros y comenzará su ejecución en 2010.

Durante la anualidad 2009 no se han registrado pagos en este tema, sin embargo tenemos compromisos que superan el 100% de lo programado.

Sucede lo mismo en el periodo que comprende del año 2007 al 2009, no hay registrados pagos, pero los compromisos superan el 100% de la programación acumulada del periodo.

#### **TEMA 4.30. Puertos**

En la anualidad del 2009 el ente público Portos de Galicia ha iniciado tres obras nuevas,

- *Atraque para embarcaciones de pasaje en el puerto de O Grove.*
- *Ampliación del muelle de mejilloneros del puerto de Moaña ( 2ª Fase ).*
- *Pantalán para mejilloneros en Tragove.*

que, con la excepción de la obra de Tragove, la cual ha finalizado, se encuentran en ejecución a diciembre del 2009. Además en este año se ha finalizado la obra de *Prolongación del dique de abrigo en el puerto de Camelle.*

En este tema prioritario tenemos un total de 4 operaciones, de las cuales dos de ellas se encuentran en uso, que corresponden con las obra de Camelle y de *Pantalanes para mejilloneros en Tragove*, que se terminó en el 2008. Con estas dos operaciones el número de metros lineales de diques de abrigo puestos en uso alcanza los 128.

Durante la anualidad 2009 se han realizado pagos por importe de 7.523.546,29 euros, lo que arroja una ejecución del 208% de los programado para este año.

En el acumulado a lo largo del periodo 2007 al 2009 se elevan los pagos a 9.870.330,48 euros, lo que supone una ejecución sobre lo programado durante estos años del 99%.

#### **TEMA 4.33. Electricidad**

Durante el año 2009 se tramitó la notificación del correspondiente régimen de ayuda y se dispone de la decisión de la Comisión Europea considerándola ayuda compatible con el Tratado de la CE:

- *Ayuda Estatal N 455/2009- España: Plan de mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica de Galicia. (Decisión de la Comisión de fecha 30 de octubre de 2009)*

La cantidad estimada de ayuda asignada al régimen es de 48.000.000 €, durante el periodo 2010-2013.

Para la anualidad 2010 se está tramitando el siguiente convenio de colaboración específico al amparo de dicho régimen de ayudas: "Convenio de colaboración entre la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y las empresas Gas Natural SDG, S.A., Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A. (BEGASA), la Asociación de Productores y Distribuidores de energía de Galicia (APYDE), Eléctrica de Alberguería, S.A., Eléctrica de Valdriz, S.L., Electro Manzaneda, S.L., y Saltos del Cabrera, S.L. para la mejora de la calidad del subministro eléctrico de Galicia 2010".

La inversión total contemplada en la anualidad 2010 en este convenio es de 12.762.982,96€, de los que la Xunta aporta 4.368.686,06 €, cuya procedencia es de un 65% FEDER.

Además, están en tramitación las siguientes ayudas:

- Convenio de colaboración entre la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y la empresa Unión Fenosa Distribución S.A. para el enterramiento de líneas eléctricas en la Comunidad Autónoma de Galicia, firmado el 3 de noviembre de 2009, que está notificado a la Comisión, aún pendiente de su decisión. (El convenio incluye una cláusula suspensiva, condicionando el pago a esta decisión positiva de la Comisión sobre la compatibilidad de la ayuda). La aportación de la Xunta prevista es de 128.116,68 € (FEDER y FCI).

- Orden de subvenciones dirigida a ayuntamientos para soterramiento de infraestructuras eléctricas. Aportación de la Xunta prevista: 6.067.355€ para 2010 y 1.516.839€ para 2011.

De la lectura de todo lo anterior se deduce que aún no se han producido pagos en la anualidad 2009.

#### **TEMA 4.35. Gas Natural**

Durante el año 2009 se tramitó la notificación del correspondiente régimen de ayuda y ya disponemos de la decisión de la Comisión Europea considerándola ayuda compatible con el Tratado de la CE:

- *Ayuda Estatal N 463/2009- España: Plan de mejora de la red de distribución de gas en Galicia. (Decisión de la Comisión de fecha 23 de noviembre de 2009).*

La cantidad estimada de ayuda asignada al régimen es de 12.000.000 €, durante el período 2010-2013 para los Temas Prioritarios 4.35 y 4.37.

En la anualidad 2010 se está negociando la firma de un convenio con Gas Galicia.

Asimismo con fecha 14 de diciembre de 2009 fue firmado favorablemente por la Comisión Europea la *Ayuda Estatal N 624/2009 - España: Ayuda para la conversión de instalaciones de fueloil de Alcoa Galicia.*

Con fecha 15 de diciembre, Alcoa solicita, en la reunión de la Comisión Mixta (Xunta-Alcoa), reprogramar el cronograma de actuaciones, motivado por el retraso de la aprobación de las inversiones que no permiten cumplir los plazos previstos y que estaban motivados por la incertidumbre de las modificaciones de la regulación del sector eléctrico, esto hace necesario que se formule una adenda que contemple un nuevo cronograma de actuaciones.

Por lo expuesto, Alcoa presenta como justificación de la anualidad 2009 un estudio técnico que se contemplaba en el convenio como una de las actuaciones previstas para esta anualidad. Por todo ello se emite documento contable OK en fecha 29 de diciembre de 2009 por importe de 807,30€ pendiente de pago.

Con fecha 23 de marzo de 2010 se firma la adenda (que cuenta con los informes favorables de los organismos correspondientes) al convenio donde se presenta el nuevo cronograma que recoge todas las actuaciones a desenvolver durante la anualidad 2010, para las cuales la Xunta de Galicia prevé financiar hasta un importe de 999.192,70€.

Como resultado de todo lo anterior aún no se han producido pagos en la anualidad 2009.

#### **TEMA 4.37. Productos derivados del petróleo**

Durante el año 2009 se tramitó la notificación del correspondiente régimen de ayuda y ya disponemos de la decisión de la Comisión Europea considerándola ayuda compatible con el Tratado de la CE:

- *Ayuda Estatal N 463/2009- España: Plan de mejora de la red de distribución de gas en Galicia. (Decisión de la Comisión de fecha 23 de noviembre de 2009).*

La cantidad estimada de ayuda asignada al régimen es de 12.000.000 €, durante el período 2010-2013 para los Temas Prioritarios 4.35 y 4.37.

Para inversiones a iniciar en el 2010, y a desarrollar en el periodo 2010-2013, se está tramitando el siguiente convenio de colaboración específico al amparo de dicho régimen de ayudas: "Convenio de colaboración entre la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y las Empresas Repsol Butano S.A. y Gas Medio Ambiente Energéticas S.A. para el desarrollo de redes de distribución de GLP (gases licuados del petróleo) en núcleos de población. La inversión total contemplada en este convenio es de 3.118.163,72 euros de los cuales la Xunta de Galicia aportará 800.449,12 euros cuya procedencia es de un 65% de FEDER.

De los hechos relatados anteriormente se deduce que aún no se han producido pagos en la anualidad 2009.

#### **TEMA 4.40. Energías renovables: Solar.**

Los fondos de las medidas 4.40 se destinan en su totalidad a la concesión de ayudas a solar, materializándose a través de la "Resolución del 21 de octubre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones y ayudas a proyectos de energías renovables correspondientes al ejercicio 2009 y al amparo del convenio suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el Instituto Enerxético de Galicia (Inega) el día 18 de mayo de 2009".

Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial de Galicia el 30 de octubre de 2009. El 31 de octubre se abre el plazo de presentación de solicitudes, que finaliza el 11 de diciembre del 2009, por lo que a 31 de diciembre no existe todavía ningún compromiso de gasto. Durante el 2010 se realizará el procedimiento administrativo de gestión de subvenciones, y el pago.

Durante la anualidad 2009 no se realizaron pagos en estas medidas, sin embargo si se registraron compromisos por importe de 1.575.840,60 euros, un 80% de lo programado. Por su parte, y dado que en las anualidades 2007 y 2008 tampoco ha habido pagos, la ejecución acumulada en términos de compromiso en el periodo 2007 a 2009 se sitúa en un 39% sobre la programación.

#### **TEMA 4.41. Energías renovables: Biomasa**

Los fondos de la medida 4.41 se destinan en su totalidad a la concesión de ayudas a biomasa, materializándose a través de la "Resolución del 21 de octubre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones y ayudas a proyectos de energías renovables correspondientes al ejercicio 2009 y al amparo del convenio suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el Instituto Enerxético de Galicia (Inega) el día 18 de mayo de 2009".

Esta resolución fue publicada en el Diario Oficial de Galicia el 30 de octubre de 2009. El 31 de octubre se abre el plazo de presentación de solicitudes, que finaliza el 11 de diciembre del 2009, por lo que a 31 de diciembre no existe todavía ningún compromiso de gasto. Durante el 2010 se realizará el procedimiento administrativo de gestión de subvenciones, y el pago.

Durante la anualidad 2009 no se realizaron pagos en esta medida, sin embargo si se registraron compromisos por importe de 1.485.590,75 euros, un 62% sobre lo programado. Por su parte, y dado que en las anualidades 2007 y 2008 tampoco ha habido pagos, la ejecución acumulada en términos de compromiso en el periodo 2007 a 2009 se sitúa en un 30% sobre la programación.

#### **TEMA 4.43. Eficiencia energética, cogeneración, control de la energía**

Los fondos de la medida 4.43 se destinan en su totalidad a la concesión de ahorro y eficiencia energética, materializándose a través de la “Resolución del 21 de octubre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para a concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones y ayudas a proyectos de ahorro y eficiencia energética correspondientes al ejercicio 2009 y al amparo del convenio suscrito entre el Instituto para a Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el Instituto Enerxético de Galicia(Inega) el día 18 de mayo de 2009”.

Esta resolución fue publicada en el Diario Oficial de Galicia el 30 de octubre de 2009. El 31 de octubre se abre el plazo de presentación de solicitudes, que finaliza el 11 de diciembre del 2009, por lo que a 31 de diciembre no existe todavía ningún compromiso de gasto. Durante el 2010 se realizará el procedimiento administrativo de gestión de subvenciones, y el pago.

Durante la anualidad 2009 no se realizaron pagos en esta medida, sin embargo si se registraron compromisos por importe de 1.084.509,40 euros, lo que supone una ejecución del 62% sobre lo programado para dicha anualidad. . Por su parte, y dado que en las anualidades 2007 y 2008 tampoco ha habido pagos, la ejecución acumulada en términos de compromiso en el periodo 2007 a 2009 se sitúa en un 30% sobre la programación.

#### **TEMA 4.52. Fomento del transporte urbano limpio**

Las actuaciones durante el año 2009 en lo que se refiere al transporte limpio han consistido en el estudio de las posibilidades con destino a la renovación del parque móvil de vehículos de transporte público de viajeros en el ámbito de un Nuevo Plan de Transporte Metropolitano de Galicia.

En consecuencia no existe ejecución en este tema, ni a nivel de pagos ni de compromisos.

### **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**

- **ADIF**

Dentro del período 2007-2013 ADIF tiene previsto la cofinanciación del suministro y montaje de vía e instalaciones. No se ha realizado todavía ninguna actuación en materia de solicitud de ayuda ni de certificación de gastos elegibles.

La L.A.V. Olmedo – Lubián – Ourense y el Eje Ourense-Santiago forman parte del denominado Corredor Ferroviario Norte-Noroeste, que permitirá la conexión del Noroeste con el Centro y el Norte peninsular a través del Eje Madrid-Segovia-Valladolid y conecta en Santiago con el Eje Atlántico (Ferrol-A Coruña- Santiago-Pontevedra-Vigo-Frontera Portuguesa) también en construcción.

Está previsto que El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Galicia 2007-2013, cofinancie las obras de plataforma entre Porto y Taboadela comprendidas en el tramo Zamora-Lubián-Ourense, con una ayuda estimada de 128,5 millones de euros. Estos contratos han sido adjudicados el 30 de abril de 2010.

El ritmo de ejecución de las obras dependerá del ajuste de las inversiones dentro del plan de austeridad, se ha establecido como un criterio de prioridad las actuaciones cofinanciadas.

• **D.G. CARRETERAS (MINISTERIO DE FOMENTO)**

El Sector Administrativo del Ministerio de Fomento participa en el Programa Operativo FEDER de Galicia en el Objetivo 1 “Convergencia y Competitividad”, Subobjetivo 1.1 “Convergencia” Eje 4, “Transporte y Energía”, Temas prioritarios 4.20 “Autopistas”, 4.21 “Autopistas RTE-T”, y 4.22 “Carreteras Nacionales, siendo beneficiario en ambos la Dirección General de Carreteras.

Las Operaciones inicialmente aprobadas en el Programa Operativo son las siguientes:

**Tema Prioritario 4.20: Autopistas**

**12-LU-4380.A.-** “Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: San Martiño—Enlace de Barrela Norte. Obra civil. Tronco.”

**12-LU-4380.C.-** “Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: San Martiño—Enlace de Barrela Norte. Proyecto de restauración paisajística.”

**“Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: San Martiño—Enlace de Barrela Norte. Obra civil. Tronco.”**

La Autovía A-56 supondrá una alternativa paralela a la carretera nacional 540 hasta Guntín, donde conectará con la A-54 (Santiago-Lugo) y constituirá una vía de gran capacidad que reducirá los tiempos de recorrido entre las dos capitales de provincia y los núcleos intermedios: Barrela, Chantada, Taboada, Narón, y Guntín.

El trazado del tramo es de 8.805 m. de longitud, tronco de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m, arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1 m., mediana de 10 m. y berma mínima de 1 m.

Cuenta con: un Viaducto sobre el río Bubal, ocho pasos superiores, uno inferior, un enlace y una glorieta a fin de garantizar la permeabilidad y todo tipo de movimientos.

**“Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: San Martiño—Enlace de Barrela Norte. Proyecto de restauración paisajística.”**

El proyecto de restauración paisajística contempla medidas correctoras relacionadas con las plantaciones, integración paisajística de la vía, en el entorno y la corrección de los procesos erosivos superficiales.

**Tema Prioritario 4.21: Autopistas RTE-T**

**12-LU-3740.-** “Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Villalba-Touzas.”

**12-LU-3750.-** “Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Touzas-Castromayor.”

**12-LU-3760.-** “Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Castromayor-Abadín.”

**12-LU-3770.-** “Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Abadín-Careira.”

**12-LU-3800.-** “Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Mondoñedo-Lorenzana.”

**12-LU-3810.-** “Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Lorenzana-Vilamar.”

**12-LU-3820.-** “Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Vilamar-Barreiros.”

La Autovía A-8 del Cantábrico, eje principal de la Cornisa Cantábrica (Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco) y vía de conexión de toda esta región geográfica con el resto de la Unión Europea (forma parte de la Red Transeuropea de Transporte E-70), es uno de los itinerarios estructurales al servicio del desarrollo regional al dotar de una infraestructura de gran capacidad a la cornisa

Cantábrica, permitiendo así la accesibilidad y conexión de los principales centros industriales, económicos y administrativos del noroeste de España.

La longitud total de los 7 tramos es de 36 km. El tronco de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m, arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1,5 m., mediana de 6 m. y berma de 1 m.

Las estructuras principales son:

- 12-LU-3740: Un Viaducto s/río Madalena, nueve pasos superiores y seis inferiores.
- 12-LU-3750: Dos Viaductos sobre el río Arnela y Arroyo Lajoso, cuatro pasos superiores y cinco inferiores.
- 12-LU-3760: Un Viaducto s/río Abadín, seis pasos superiores y cinco inferiores
- 12-LU-3770: Dos Viaductos sobre los regos da Xesta y Frexeira, dos pasos superiores y cinco inferiores.
- 12-LU-3800: Dos Viaductos el de Lorenzana y Cima de Vila, tres pasos superiores y uno inferior, un paso esviado de ramal y un paso de fauna.
- 12-LU-3810: Un Viaducto sobre el arroyo Da Canteira y sobre el río Batán, tres pasos superiores y uno inferior.
- 12-LU-3820: Tres Viaductos; Lorenzana, Coira y Pusigo, dos pasos superiores y un paso de fauna

#### **Tema Prioritario 4.22: Carreteras Nacionales**

**46-LC-5730.-** “Paso inferior. Autovía SC-20. Santiago de Compostela. Tramo: Cornes-Hórreo” La construcción de este paso inferior es, desde el punto de vista funcional como de seguridad, la solución ideal para la evolución de los tráficos de la zona, derivados del propio crecimiento de la ciudad y por el entorno de la estación ferroviaria (futura estación del AVE en la capital de Galicia) y que afecta a todos aquellos tráficos con origen-destino o de paso por Santiago.

No ha habido ninguna puesta en servicio ni la inclusión de nuevas operaciones.

#### **Información sobre los avances físicos**

##### **Indicadores Programados**

CLAVE INDICADOR	Indicadores de realización		
	TEMA PRIORITARIO	2010	2013 (acumulados)
	<b>Autovía (20)</b>		
152	km construidos		6,61
154	km acondicionados		
151	nº de proyectos		2
132	nº de proyectos que incluyen medidas medioambientales		1
	<b>Autovía RTE T (21)</b>		
153	km construidos	6,25	27,00
151	nº de proyectos	2	7
132	nº de proyectos que incluyen medidas medioambientales	2	7
	<b>Carreteras Nacionales (22)</b>		
152	km construidos		0,52

154	km acondicionados		
151	nº de proyectos		1
132	nº de proyectos que incluyen medidas medioambientales		

### **Indicadores Realizados**

#### **132: Nº de proyectos que incluyen medidas medioambientales.**

**Todas las Operaciones**, cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, y con la normativa nacional en materia de evaluación ambiental, consolidada hoy día en un texto único cual es el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos aprobado por el real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, que regulariza, aclara y armoniza la dispersa legislación vigente en la materia, fortaleciendo con ello el principio de seguridad jurídica.

Por ello todas las actuaciones cuyas características sean tales que lo requieran, son sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, recogiéndose en el Anejo de Ordenación Ecológica Estética y Paisajística de cada obra, las recomendaciones de la D.I.A., así como el Programa de Vigilancia Ambiental documento técnico de control ambiental en el que se concretan de forma detallada los parámetros de seguimiento de la calidad de los diferentes parámetros ambientales, los sistemas de control y medida de estos parámetros, emitiéndose periódicamente un informe de cumplimiento de las prescripciones impuestas, que se envía el órgano emisor de la DIA durante la fase de la construcción y explotación de la obra.

Se ha solicitado a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia, certificado que acredite la no afección a la Red Natura de los proyectos de la Autovía del Cantábrico A-8.

### **Información financiera**

De las 10 Operaciones seleccionadas, siete pertenecen a la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN), 2 dos son Autovías y la restante es Carretera nacional.

*Tema Prioritario 4.20: Autopistas*

### **Compromisos y ejecución**

La cuantía asignada a este Tema prioritario es de 130,310 M€, en términos de inversión con el detalle plurianual que a continuación, en el Cuadro de Seguimiento, se expone.

euros

AÑOS	INVERSION ASIGNADA (1)	INVERSION ELEGIBLE		(3) / (1) %
		PROGRAMADA (2)	EJECUTADA (3)	
2007	17.528.292,00	0,00	0,00	
2008	10.156.103,00	401.424,20	334.601,59	3,29
2009	12.753.557,00	2.208.077,35	1.522.814,58	11,94
2010	14.953.395,00	4.215.686,86		

2011	17.160.529,00	25.207.140,93		
2012	19.375.103,00	389.330,83		
2013	38.383.311,00			
<b>TOTAL</b>	<b>130.310.290,00</b>	<b>32.421.660,17</b>	<b>1.857.416,17</b>	<b>1,43</b>

*Tema Prioritario 4.21 Autopistas RTE-T*

La cuantía asignada a este Tema prioritario es de 189,880 M. € en términos de inversión, con el detalle plurianual que a continuación que, en el Cuadro de Seguimiento, se expone.

**Euros**

AÑOS	INVERSION ASIGNADA (1)	INVERSION ELEGIBLE		(3) / (1) %
		PROGRAMADA (2)	EJECUTADA (3)	
2007	25.541.226,00	28.017.906,82	13.986.315,30	54,76
2008	14.798.894,00	47.996.123,18	42.464.883,66	286,95
2009	18.583.752,00	42.032.839,59	49.854.055,39	268,27
2010	21.789.232,00	64.195.775,04		
2011	25.005.343,00			
2012	28.232.294,00			
2013	55.929.969,00			
<b>TOTAL</b>	<b>189.880.710,00</b>	<b>182.242.644,63</b>	<b>106.305.254,35</b>	<b>55,99</b>

*Tema Prioritario 4.22 –Carreteras Nacionales*

**Compromisos y ejecución**

La cuantía asignada a este Tema prioritario es de 44.520 M€, en términos de inversión con el detalle plurianual que a continuación, en el Cuadro de Seguimiento, se expone.

**SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITT)**

Los proyectos de SEITT que se encuadran en el programa son los siguientes:

- Autovía A-54. Tramo: Monte de Meda – Villamoure.
- Autovía Verín Frontera Portuguesa (N-532).

La dotación presupuestaria de SEITT en el programa asciende a 97,31 M€:

Tipo financiación	Descripción	Porcentaje	Gasto	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	100,00	36.369.231,00	23.640.000,00

Autopistas

(RTE):

Tipo financiación	Descripción	Porcentaje	Gasto	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	100,00	113.339.859,00	73.670.908,00

#### TEMA 4.20. AUTOPISTAS.

Dentro de este PO Tema SEITT desarrolla la actuación: **“Autovía A-54. Tramo: Monte de Meda – Villamoure”**.

El objeto de las obras es la construcción del tramo Enlace Monte de Meda – Enlace de Vilamoure perteneciente a la Autovía A-54 Lugo-Santiago. El tramo de proyecto discurre por el término municipal de Lugo, en la provincia de Lugo.

Esta actuación, que tiene una longitud de 5,61 km da continuidad al tramo en proyecto de la Autovía A-54 (Guntín-Monte de Meda) desde el enlace con la N-540 en las proximidades de Monte de Meda. El proyecto comienza en el enlace con la carretera N-540 y finaliza en la conexión con la carretera LU-612, al sur de Lugo, creciendo los puntos kilométricos de oeste a este.

Las obras se completan con la ejecución de 10 estructuras (1 Viaducto, 7 Pasos Superiores y 2 Pasos Inferiores), el drenaje transversal y longitudinal, la señalización, el balizamiento y las defensas propias de una autovía de estas características. Además se realizarán las actuaciones ambientales y obras complementarias correspondientes.

La sección transversal del tramo consta de doble calzada de 7 metros de anchura, con arcenes exteriores de 2,5 metros e interiores de 1 metro. La mediana tiene una longitud de 9 metros (11 m. entre bandas blancas). Las bermas exteriores e interiores son de 1 metro continuando con cunetas de 3 metros de ancho. La obra se encuentra en ejecución.

#### TEMA 4.21. AUTOPISTAS (RTE-T).

Dentro de este PO Tema SEITT desarrolla la actuación: **“Autovía Verín-Frontera Portuguesa”**.

Las obras consisten en la construcción de un tramo de autovía que servirá de enlace entre las redes de alta capacidad de España y Portugal en las proximidades de Verín, conectando la autovía A-42 (de las Rías Bajas) con la autovía portuguesa IP-3.

El tronco de la nueva autovía discurre por la provincia de Orense paralelo a la carretera N-532 entre la localidad de Verín y la frontera portuguesa en la provincia de Orense. Se inicia en el enlace con la A-52 y finaliza en la frontera con Portugal rebasada la localidad de Feces de Abaixo.

Las obras incluyen la construcción de 11,32 metros de autovía, tres enlaces, la ejecución de 16 estructuras: (3 viaductos, 6 Pasos Superiores, 7 Pasos Inferiores), el drenaje transversal y longitudinal, la señalización, el balizamiento y las defensas propias de una autovía de estas características.

La sección transversal del tramo es de doble calzada de 7 m de anchura, con arcenes exteriores de 2,50 m e interiores de 1 m. La separación entre calzadas se realiza mediante una mediana de 12 metros excepto en el tramo final donde la anchura se reduce a 5 metros y el arcén interior se amplía a 1,50 m. La obra se encuentra en ejecución.

## INDICADORES OPERATIVOS

### **PO Tema 4.20. Autopistas**

#### **Indicador 151 Número de proyectos**

Se ha ejecutado el equivalente a 0,01 proyectos que han sido certificados en 2010.

#### **Indicador 152 (14) Kilómetros de nuevas carreteras**

Se ha ejecutado el equivalente a 0,05 km de autovía de nueva construcción que han sido certificados en 2010.

### **PO Tema 4.21. Autopistas RTE**

#### **Indicador 151 Número de proyectos**

Se ha ejecutado el equivalente a 0,53 proyectos que han sido certificados en 2010.

#### **Indicador 153(15) Kilómetros de nuevas carreteras red TEN**

Se ha ejecutado el equivalente a 6,01 km de autovía de nueva construcción. Sólo se certificarán en 2010 4 km porque es el máximo esperado.

Para poder certificar el resto de los kilómetros de carretera será necesario realizar un cambio en el valor de los indicadores.

- **AENA**

**Tema Prioritario 4.29** Los proyectos consisten en mejorar las infraestructuras de los Aeropuertos de Galicia: A Coruña, Santiago y Vigo.

Para modernizar y mejorar estos Centros, Aena ha previsto realizar diversas actuaciones en el periodo 2007 al 2013 con ayuda del FEDER.

A continuación se describen las más importantes que han tenido ejecución a lo largo de 2009.

- **Aeropuerto de A Coruña.**

\* “APARCAMIENTOS Y VIALES”. Aprobada la adjudicación el 29 de octubre de 2007. Obra iniciada en diciembre de 2007 y finalización prevista en el último trimestre de 2010.

Se trata de un aparcamiento en altura (P1) con cuatro niveles (planta baja y tres plantas inferiores), unas 2.200 plazas, que ocupará los terrenos del actual aparcamiento (multiplicando por 3,6 las actuales). También se realizan dos aparcamientos remotos en superficie (P2 y P3) conectados con el Terminal mediante lanzaderas, con una dotación de 100 y 650 plazas respectivamente. El aparcamiento P3 se ejecuta en primer lugar como aparcamiento provisional, de modo que permitirá la demolición del actual aparcamiento. Se incluye también dentro del alcance de la actuación el acondicionamiento de los viales interiores debido a la construcción de una nueva carretera por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado.

\* “AMPLIACIÓN PLATAFORMA SUR”. Aprobada la adjudicación el 16 de abril de 2007. Obra iniciada en junio de 2007 y finalización prevista en el primer trimestre de 2010.

La obra consiste en incrementar la anchura de la actual plataforma en una superficie estimada de 23.000 m<sup>2</sup> para 3 nuevos puestos de estacionamiento de aeronaves, con lo cual se pasará a un total de 8 puestos, lo que supone un incremento del 60%.

\* "EQUIPAMIENTO PATIO DE CARRILOS". Aprobada su adjudicación el 22 de enero de 2008. Iniciada en abril de 2008 y finalizada en junio de 2009.

La actuación consistió en la instalación de un nuevo circuito de cintas transportadoras de equipajes de manera que los equipajes pasaran por una máquina de inspección de forma que se detectase la existencia de posibles explosivos en dichas maletas.

- **Aeropuerto de Santiago.**

\* "ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES ZONA SUR". La obra fue adjudicada el 30 de septiembre de 2009. Iniciada en noviembre de 2009 y finalización prevista en el segundo trimestre de 2011.

El Aeropuerto de Santiago cuenta en la actualidad con una plataforma de estacionamiento de aeronaves de aproximadamente 70.000 m<sup>2</sup> para 10 posiciones de estacionamiento. La nueva plataforma por sí sola contará con 180.000 m<sup>2</sup>, que se adaptarán para cubrir las necesidades del Nuevo Edificio Terminal del Aeropuerto.

Adicionalmente a las 10 posiciones de estacionamiento actuales, la nueva plataforma dispondrá de 10 nuevos puestos de estacionamiento con pasarela y 10 nuevos en remoto.

El pavimento será de hormigón hidráulico en la zona de estacionamiento de aeronaves y aglomerado en las zonas de rodaje.

La nueva plataforma estará dotada de su correspondiente drenaje, señalización horizontal y vertical, iluminación y planta de tratamiento de hidrocarburos. Además, se construirán dos galerías de servicio que conectarán la futura central eléctrica con las galerías y la central actuales.

\* "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREDORES ANTIRRETORNOS". Se trata del suministro e instalación de dos corredores antirretornos simples al objeto de cubrir las necesidades del Aeropuerto en materia de Seguridad en zonas restringidas.

\* "ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA AMPLIACION CENTRAL ELECTRICA Y MEJORA RED SUMINISTRO ELECTRICO". Aprobada la adjudicación de la obra en el Consejo de Administración del 27 de enero de 2010. Iniciada en marzo de 2010 y finalización prevista en el primer trimestre de 2011.

La actuación consiste en la construcción de una nueva central eléctrica, próxima al nuevo centro de cargas para atender la demanda de potencia, motivada por las actuaciones que se están realizando en el Aeropuerto, ya que Aena, con las distintas actuaciones previstas en el Aeropuerto a corto plazo, prevé que el total de las cargas requeridas a la central eléctrica actual serán superiores a las que está suministrando.

La nueva central estará equipada para poder suministrar la potencia requerida por las ampliaciones que se llevan a cabo en este momento y de soportar las recogidas en el Plan Director del Aeropuerto.

El nuevo edificio estará dotado de todas las instalaciones necesarias de alumbrado, fuerza, climatización, detección y extinción de incendios, megafonía, redes de tierra, protección contra rayos, depósitos e instalación de combustible. La edificación se complementa con la construcción del acceso y la urbanización del entorno.

- **Aeropuerto de Vigo.**

\* "INSTALACIÓN GUÍAS DE ATRAQUE EN VARIOS PUESTOS". Esta operación consiste en la instalación, en los 4 stands de plataforma de aviación comercial de mayor ocupación, del sistema

automático de atraque a través de la guía para la aeronave, que le aporta la señal precisa de parada.

\* “ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA FIABILIDAD RED DE SUMINISTRO ELECTRICO”. Aprobada la licitación de la obra el 16 de febrero de 2010. Inicio previsto en 2010 y finalización prevista en 2012.

La obra tiene el objetivo de garantizar la fiabilidad y la continuidad de la red de suministro eléctrico del Aeropuerto, así como cumplir con la normativa de Aena para estas instalaciones. Para ello, entre otras actuaciones se crearán embarrados independientes con posibilidad de acoplamiento entre ambos, eliminación del escalón de 3 kV., nuevos cuadros de baja tensión, de grupos y de continuidad, adecuación de galerías a normativa, adecuar el sistema de puesta a tierra, actualización del sistema de gestión y control de la central eléctrica, así como las actuaciones necesarias para la legalización, tanto de las nuevas, como de las actuales instalaciones eléctricas.

\* “ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS”. Inicio previsto de la obra en 2012 y finalización prevista en 2013. La obra consistirá en la construcción de un edificio para el servicio contra incendios así como de todas las instalaciones auxiliares necesarias para su correcto funcionamiento.

## **INFORMACIÓN FINANCIERA**

La ejecución del año 2009 fue de 5,94 millones de euros. La ejecución acumulada hasta 31/12/2009, es de 12,89 millones de euros, el 12,3% de la inversión exigida para todo el período. La previsión de pago para el total del período 2007-2013 es de 189,52 millones de €, con una ejecución prevista del 181,5% sobre la inversión exigida.

Por ello, en este, como en otros programas, sería posible el aumento de la ayuda como consecuencia de futuras reprogramaciones que puedan producirse.

### **3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **XUNTA DE GALICIA**

##### **TEMA 4.20. Autopistas**

Todas las circunstancias acaecidas en este periodo son las propias del proceso normal de ejecución de las diferentes actuaciones, sin que se debieran adoptar medidas específicas en su resolución.

##### **TEMA 4.23. Carreteras regionales/locales**

Todas las circunstancias acaecidas en este periodo son las propias del proceso normal de ejecución de las diferentes actuaciones, sin que se debieran adoptar medidas específicas en su resolución.

##### **TEMA 4.25. Transporte urbano**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

##### **TEMA 4.26. Transporte multimodal**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 4.30. Puertos**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 4.33. Electricidad**

Debido a que la decisión de la Comisión Europea se obtuvo a finales de año, no fue posible en el 2009 materializar ningún convenio ni certificar ningún gasto, pero a la vista de la intensidad de las inversiones, y de su financiación al máximo porcentaje con Feder, entendemos que la imposibilidad de certificación de operaciones durante los años 2007, 2008 y 2009 no supone en ningún caso que no se vaya a cumplir el programa, puesto que, dentro del período operativo restante (2010-2013), es totalmente factible alcanzar los objetivos finales previstos inicialmente.

#### **TEMA 4.35. Gas Natural**

En relación al convenio para la instalación de una planta de gasificación en ALCOA: La incertidumbre causada por las modificaciones de la regulación del sector eléctrico, así como la firma del convenio que se realizó en el último trimestre del año, han provocado que se retrasasen las actuaciones propuestas, por lo que las cantidades justificables en el año 2009 no alcanzan los niveles de inversión inicialmente previstas.

Para ello se está tramitando, en estos momentos, una adenda que ajustará estas propuestas a un cronograma de actuaciones diseñado para ejecutar todas las actuaciones previstas en el período 2009-2010 en esta anualidad 2010.

#### **TEMA 4.37. Productos derivados del petróleo**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 4.40. Energías renovables: Solar.**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 4.41. Energías renovables: Biomasa**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 4.43. Eficiencia energética, cogeneración, control de la energía**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 4.52. Fomento del transporte urbano limpio**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

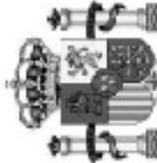
### **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**

#### **D.G. CARRETERAS (MINISTERIO DE FOMENTO)**

Las obras licitadas en 2005 y 2006, incluidas en el Marco 2007-2013 con el fin de poder cumplir con la Senda de Lisboa y la Regla del n+2, no cumplen con el requisito de indicación de la cofinanciación por la Unión Europea, problema que ya se trasladó en su día a la Autoridad de Gestión. Para subsanar esta omisión se ha publicado en el B. O .E y D.O.U.E., una nota indicando la cofinanciación de estas obras por parte de la Unión Europea.

#### **SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITT)**

No se ha planteado ningún problema y la ejecución de la actuación se ha llevado a cabo conforme a lo previsto



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

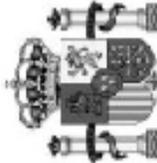
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	16,00	30,00	1,00	2,00	2,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	12,00	21,00	0,00	0,00	2,00
54		Longitud de diques	Metros	219,00	384,00	0,00	0,00	128,00
115		Áreas de estacionamiento de autobuses	Número	9,00	15,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	22.757,00	39.825,00	0,00	0,00	0,00
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00
126		Actuaciones de estudio, difusión y promoción	Número	11,00	19,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	143,00	252,00	0,00	0,00	21,00



Avance Físico del Programa Operativo

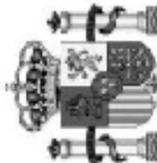
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	16,00	30,00	5,00	31,25	16,67
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	12,00	21,00	2,00	16,67	9,52
54		Longitud de diques	Metros	219,00	384,00	128,00	58,45	33,33
115		Áreas de estacionamiento de autobuses	Número	9,00	15,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	22.757,00	39.825,00	0,00	0,00	0,00
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	3,00	2,00	100,00	66,67
126		Actuaciones de estudio, difusión y promoción	Número	11,00	19,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	143,00	252,00	21,00	14,69	8,33



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

CCI: 2007ES161PO005

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	42,50	82,13	0,00	0,00	11,40
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	177,00	310,00	0,00	0,00	112,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	42,50	82,13	11,40	26,82	13,88
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	177,00	310,00	112,00	63,28	36,13

## 3.5 EJE 5 DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL Y URBANO

### 3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### XUNTA DE GALICIA

##### **Análisis de indicadores operativos agregados por eje**

En este eje la XUNTA DE GALICIA solamente ha certificado operaciones en el tema prioritarios 5.56 "Protección y desarrollo del patrimonio natural", por lo que la información sobre los indicadores aún no es representativa.

Se han iniciado 4 proyectos de mejora de las instalaciones portuarias para la navegación deportiva (indicador 161 CORE 34), de los que 2 ya están finalizados: las obras de ampliación de pantalanes en Portonovo y Sada.

##### **TEMA 5.56. Protección y desarrollo del patrimonio natural**

En la anualidad 2009 la Xunta de Galicia ha realizado una serie de inversiones según las líneas de actuación que pasamos a definir:

A. Plan de ordenación del uso público del medio natural. Este plan contempla la creación de infraestructuras de uso público necesarias para canalizar las visitas del público a los espacios naturales, haciendo compatible el uso público y la conservación de la naturaleza.

En este contexto la Xunta de Galicia en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente está participando en la creación de una red de caminos naturales principalmente a partir de infraestructuras de comunicación ya existentes (sendas, cañadas, veredas, plataformas ferroviarias, carreteras abandonadas, cordeles). Dado que este tipo de vías suelen discurrir por espacios naturales de gran valor a los que el acceso resulta difícil de otro modo, adquieren un atractivo para su reconversión en caminos naturales. En 2008 se inició el acondicionamiento del camino natural del interior "Vía Nova" en su tramo Portela D'Home-Santa Comba y en 2009 se iniciaron las obras de acondicionamiento del camino natural del interior "Vía Nova" en su tramo de Biobra a Petín (Valdeorras), ambos actualmente en ejecución.

Así mismo, dentro de esta medida se ha financiado la creación o mejora de diversas áreas recreativas, entre las que cabe destacar la obra de mejora del río y entorno de la playa fluvial de Porto Vilán en Fornelos de Montes (Pontevedra), ésta playa fluvial se encuentra situada en una zona rústica protegida de interés paisajístico, dichas obras han consistido en la construcción de una pasarela peatonal sobre el río que comunica dos caminos peatonales anteriormente existentes aumentando así las posibilidades del disfrute del paraje, así como una serie de actuaciones que suponen un progreso del entorno y el flujo natural del río.

Otro de los proyectos que ha continuado durante el ejercicio 2009 ha sido la rehabilitación de edificaciones situadas en el núcleo rural de Salgueiros dentro del Parque Natural Baixa Limia-Serra do Xurés para la recuperación de la aldea que se destinará a acciones de educación ambiental, con el objeto de albergar grupos de estudiantes u otros colectivos que deseen visitar el Parque donde se les impartirá formación desde la vivencia de los valores naturales, culturales y patrimoniales existentes en el mismo.

B. Puertos Deportivos. El Ente Público Puertos de Galicia ha iniciado un proyecto nuevo, encontrándose en ejecución a diciembre del 2009: *Nueva dársena en el puerto de Cabo de Cruz*. Las obras consisten en la construcción de una nueva dársena de uso náutico-deportivo anexa a la actual, mejorando, al mismo tiempo, el abrigo de la dársena pesquera para oleajes de viento del N

y NO. Estos objetivos se consiguen prolongando el dique existente y construyendo un nuevo contradique. La superficie abrigada conseguida de esta forma e de unos 200,000 m<sup>2</sup>

Además continua en ejecución la obra de *Ampliación de las instalaciones portuarias en O Xufre*.

Por otra parte se ha terminado la obra *Ampliación de pantalanes en Sada*. Por tanto, en el total de este tema prioritario tenemos dos operaciones puestas en uso, que corresponden con la obra de Sada y la de *Ampliación de pantalanes en Portonovo*, la cual se terminó en 2008.

Los pagos realizados durante el 2009 en esta medida ascienden a 11.243.205,46 euros, lo que supone una ejecución que alcanza el 205% de lo programado para esta anualidad.

En lo referente a los pagos acumulados a lo largo del periodo 2007-2009, estos alcanzan la cantidad de 15.090.796,13 euros, lo que representa una ejecución sobre lo programado de 69%, elevándose esta al 99% si consideramos los compromisos.

### **TEMA 5.57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos**

Las iniciativas llevadas a cabo a lo largo del año 2009 supusieron una potenciación de la actividad turística, la puesta en valor de parte del territorio, mejorando las infraestructuras y dando a conocer el valor del patrimonio histórico-artístico y medio ambiental en el ámbito local de la Comunidad Autónoma Gallega.

Las actuaciones realizadas suponen dentro del eje y medida de referencia una clara potenciación del turismo en general, se trata así de lograr un desarrollo económico autosostenido y endógeno en los territorios de referencia.

En la actuación 5.57.1 correspondiente al ámbito “valorización de recursos culturales en rutas de interés turístico”, destacan los siguientes proyectos ejecutados en el año 2009:

- Mejora del área recreativa de san Caetano. Ayuntamiento de Barreiros (Lugo).
- Liquidación construcción edificio para club termal en Berán. Leiro (Ourense).
- Limpieza y consolidación del monasterio de Monfero (A Coruña).
- Consolidación bóvedas edificio anexo Monasterio de san Clodio. Leiro (Ourense).

Respecto a los proyectos realizados correspondientes a la actuación 5.57.2 “Actuaciones de fomento de turismo rural” señalar las subvenciones para la rehabilitación o restauración de tres construcciones para la creación de establecimientos turísticos con alojamiento situados en el entorno rural así como las de nueve actuaciones para la mejora estructural de este tipo de alojamientos. Con ello se potencia el avance del medio rural gallego, no sólo desde el punto de vista turístico, sino también incidiendo de forma positiva en su economía ya que la concesión de subvenciones para la apertura de estos establecimientos se condiciona a la creación y mantenimiento de determinados puestos de trabajo. Así mismo, destacamos las subvenciones para diez actuaciones con el fin de complementar y mejorar la oferta turística de las empresas del sector ya instaladas en el medio rural. A todo ello se le suma la adaptación de las instalaciones y actividades que conforman la oferta turística a las exigencias de mayor calidad demandada por los mercados.

Durante la anualidad 2009 los pagos ascienden a 878.014,97 euros que representa un 17,25% de ejecución sobre lo programado, lo que unido a los compromisos adquiridos en este año ascienden al 39%.

La ejecución acumulada desde el 2007 al 2009 refleja un importe de 2.032.831,00 euros que evidencia un nivel de ejecución del 11%, que unida a los compromisos adquiridos y pendientes de pago alcanzan la cifra de 3.138.909,17 euros, que lo eleva al 17% sobre lo programado en el mismo periodo.

## **TEMA 5.58. Protección y conservación del patrimonio cultural**

### A. Conservación y recuperación de patrimonio histórico-artístico

En este tema prioritario destinado a la protección y preservación del patrimonio cultural, se realizaron un total de 42 intervenciones, de las cuales 20 son actuaciones de menor entidad. Reseñar que, en el año 2009, se han iniciado obras en el entorno de la Puerta de Santiago de la Muralla de Lugo, en la capilla de las Virtudes y Casa das Neves del conjunto histórico de los Pendellos de Agolada, la restauración de Puente Gatín, en Becerreá y el puente de Traba, en Noia, la restauración del cubo XXXVIII de la Muralla de Lugo, el patio de columnas y el salón de la planta primera del Liceo Recreo Ourenseño, las obras de tratamiento de la muralla del castillo de los Sarmiento, en Ribadavia o la restauración de la torre del campanario del Monasterio de Santa María de Oia, en la provincia de Pontevedra, todos ellos bienes integrantes del patrimonio cultural de Galicia con un gran valor histórico y cultural. Entre las intervenciones de menor cuantía, destacan las realizadas en monumentos como el Monasterio de Santa Cristina de Ribas do Sil, en el que se ha reconstruido el muro, las reparaciones efectuadas en la iglesia de Santa Comba de Bande o en el Monasterio de Carboeiro.

En cuanto a las obras finalizadas en el ejercicio presupuestario del 2009, citar la restauración del entorno del deambulatorio de la Catedral de Santiago de Compostela, la restauración de la iglesia parroquial de Donís, en el municipio de Cervantes, la rehabilitación de la capilla de Santa Ana del Rosal, en Pontevedra y las intervenciones en el entorno y en la iglesia de Chouzán, en el municipio de Carballedo.

### B. Mejora y Conservación de parajes de interés cultural

En noviembre de 2008 se adjudica el contrato de proyecto y obra de rehabilitación de los edificios de equipamiento del poblado de las minas del Fontao y la urbanización de su entorno por concurso a la UTE San José & Cartuja.

En el año 2009 se revisa el proyecto básico, se realizan ensayos e informes del estado estructural de los edificios para poder llevar a cabo el desarrollo del proyecto de ejecución.

Paralelamente se redacta la modificación del Plan especial del Fontao para obtener licencia municipal de acuerdo a las descripciones de proyecto.

Se prevé el comienzo de obra y de certificaciones a finales de marzo de 2010.

### C. Edificios públicos de interés cultural.

Durante la anualidad 2009 se convocó la orden de subvenciones para infraestructuras de uso público en ámbitos urbanos y rurales para los ayuntamientos de Galicia, complementados con posterioridad con la firma de convenios de colaboración. Las infraestructuras que se acometieron fueron:

1. Construcción y adecuación de plazas públicas.
2. Creación, adecuación o rehabilitación de espacios y parques destinados a la infancia.

Se subvencionó a un total de 43 ayuntamientos entre los que destacan por su cuantía Malpica de Bergantiños, Campo Lameiro, Sandiás, Pontevedra en el acondicionamiento de la plaza de Freans, Trasmiras para adecuación y acondicionamiento de la plaza de Escornabois, Zas para acondicionamiento de las plazas públicas de Meaños y Brandomil, Monterrei para el acondicionamiento del parque infantil en Flariz y Sandín, y Mondariz para el acondicionamiento de la plaza de la Cruz de los Caidos.

Durante la anualidad 2009 se realizaron pagos por importe de 5.038.398,32 euros, lo que supone un 91% de ejecución sobre lo programado, que se ve incrementado por encima del 100% si tenemos en cuenta los compromisos adquiridos y no pagados.

Por su parte, los pagos acumulados a lo largo del periodo 2007-2009 ascienden a 9.605.628,68 euros, lo que representa una ejecución del 81% sobre lo programado, porcentaje que se eleva a un 92% si consideramos los compromisos.

#### **TEMA 5.59. Desarrollo de la infraestructura cultural**

Durante el año 2009 y dentro del ámbito de las bibliotecas se realizaron los equipamientos necesarios para el mejor y más amplio cometido de las mismas en Galicia, tales como dotación de mobiliario, suministros, y medios de comunicación e informáticos. Las inversiones han tenido como beneficiarias la Biblioteca Nodal de Lugo, la Biblioteca Nodal de Santiago, la Biblioteca Nodal de Vigo y la Biblioteca Nodal de Ourense.

Igualmente se publicó la Orden de 1 de abril de 2009 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a ayuntamientos de Galicia y a sus entidades públicas con personalidad jurídica propia y que no estén integradas en la red gallega de teatros y auditorios, para el equipamiento y mejora de las instalaciones técnicas de los espacios escénicos y locales utilizados para la realización de actividades culturales.

Asimismo se firmaron Convenios de colaboración cultural con otros ayuntamientos de Galicia para la construcción y equipamiento de centros culturales.

Finalmente para el equipamiento y mejora de las instalaciones utilizadas por las Asociaciones, Fundaciones y Entidades Culturales se publicó la Orden de 1 de abril de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a asociaciones, fundaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro para el equipamiento y mejora de sus locales.

Los pagos en la anualidad 2009 ascienden a 1.296.032,87 euros, que representa el 47,35% de lo programado, porcentaje que se eleva al 99% si valoramos los compromisos adquiridos.

En el periodo 2007 al 2009 tenemos unos pagos acumulados de 2.170.297,38 euros, un 33% de lo programado para el mismo periodo, que se eleva al 55% si consideramos los compromisos.

### **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**

- **TURESPAÑA**

#### **TEMA 5.57**

Los Planes de Dinamización Turística son instrumentos financiados por los tres niveles de Administraciones Públicas, y están dirigidos a destinos turísticos emergentes (que se encuentran en fase de desarrollo turístico) con el objetivo de acelerar el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales del territorio.

En marzo de 2005 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cambió las denominaciones de Plan de Excelencia Turística y Plan de Dinamización Producto Turístico, por la de Planes de Dinamización de Producto Turístico, que englobaba a las dos anteriores, con algunas modificaciones.

Los Planes de Dinamización del Producto Turístico (PDPT) en sí mismos pretenden potenciar la promoción más que las infraestructuras y se enfocan más a los nuevos mercados que a los consolidados. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los define como "herramienta de cofinanciación de las estrategias turísticas" que se desarrollan en cooperación con las distintas Administraciones Públicas con el objetivo de colaborar con las entidades locales y mejorar sus ofertas turísticas. Los primeros Planes de Dinamización de Producto Turístico se aprobaron en 2006 para su ejecución en 2007.

De manera general, los objetivos que se plantean con el desarrollo de este tipo de actuaciones son los siguientes:

- Ampliación y mejora de la información turística: señalización integral de la comarca; mapas turísticos artesanales en accesos a los municipios; señalización de paseos urbanos; centros, oficinas y puntos de información turística; material divulgativo (folletos-mapas turísticos, guías de paseos rurales...); aplicaciones para las TIC's.
- Puesta en valor de recursos de interés turístico.
- Creación y mejora de Productos Turísticos: centros de interpretación y recepción; senderos y rutas; miradores; museos.
- Adecuación de Espacios Urbanos de Interés Turístico: recuperación y acondicionamiento de zonas verdes, embellecimiento núcleos urbanos; mejora y restauración de patrimonio; iluminación monumental y urbana.
- Formación, calidad y difusión: implantación del modelo de aproximación a la calidad turística; cursos de formación y sesiones informativas y de difusión.
- Estudios de consultoría y direcciones de obra.

#### **PLAN DE DINAMIZACION DEL PRODUCTO TURISTICO DE RÍA DE FERROL, COMARCAS DE FERROL Y ORTEGAL**

Con fecha 31 de julio de 2006 se firma Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Diputación Provincial de A Coruña, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ferrol y la Asociación de Hostelería Ferrol para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico en la Ría de Ferrol, Comarcas de Ferrol y Ortegal (Provincia de A Coruña), el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

El proyecto se dirige por una comisión de seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

Las actuaciones que se están acometiendo están dirigidas a la recuperación de infraestructuras y activos turísticos de titularidad pública, al embellecimiento y revalorización de los destinos, a la mejora funcional de los mismos y a la puesta en valor de recursos que permitan la diversificación y desestacionalización del negocio turístico en el destino.

El presupuesto comprometido en el convenio de colaboración es de 3.500.001 euros que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del convenio es de cuatro años a partir de la fecha de firma.

#### **PLAN DE DINAMIZACION DEL PRODUCTO TURISTICO DE OURENSE**

Con fecha 31 de julio de 2006 se firma el “Convenio de colaboración entre Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Ayuntamiento de Ourense, la Federación Provincial de Hostelería de Ourense, para el desarrollo de un “Plan de Dinamización Producto Turístico en Ourense” el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

El proyecto se dirige por una comisión de seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

El presupuesto comprometido en el convenio de colaboración es de 4.155.000 euros que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del convenio es de tres años a partir de la fecha de firma.

#### **PLAN DE DINAMIZACION DEL PRODUCTO TURISTICO DE TERRAS DE PONTEVEDRA**

Con fecha 8 de mayo de 2007 se firma el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Mancomunidad Terras de Pontevedra para la Dinamización del Producto Turístico de los Ayuntamientos de Pontevedra, Marín, Poio, Ponte Caldelas, Vilaboa, Cotobade, Barro y Campo Lameiro, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Pontevedra y la Asociación de Turismo de la Comarca de Pontevedra, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Producto Turístico Terras de Pontevedra. Dicho Plan se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos expuestos en el Plan anterior

El proyecto se dirige por una comisión de seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

El presupuesto comprometido en el convenio de colaboración es de 4.000.002 euros que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del convenio es de cuatro años a partir de la fecha de firma.

En 2009 se han certificado transacciones de los dos Planes de Dinamización del Producto Turístico arriba indicados del PO Galicia de los años 2007 y 2008 por valor de 837.882,75 € con una tasa de ayuda del 70%, por lo que estaríamos hablando de una ayuda de 586.518,01 €.

## INDICADORES

En cuanto al indicador nº 74 Planes y Campañas de Dinamización, se preveían 6 en el PO Galicia (para el 2010) y hasta ahora se han ejecutado 3 (aunque falta certificar las actuaciones del año 2009 y 2010).

- **MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL**

### TEMA 5.61

El Ministerio de Política Territorial en adelante MPT, tiene la atribución de gestionar los Fondos Comunitarios con destino a las Entidades Locales, en adelante EELL, para el período 2007-2013. Mediante el Real Decreto 1040/2009 de 29 de junio se establece que la Dirección General de Cooperación Local, en adelante DGCL, y en su caso, la Subdirección General de Cooperación Económica Local, en adelante SGCEL, gestionará los programas comunitarios de aplicación en el área de las EELL correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en adelante FEDER. Mediante el Reglamento (CE) Nº 1828/2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, así como del Reglamento (CE) Nº 1080/2006, se establece la posibilidad de que un Organismo Intermedio realice una o varias de las tareas de una Autoridad de Gestión o de Certificación.

En consecuencia con lo anterior, la DGCL, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del MPT, ostenta el carácter de Organismo Intermedio para el período de intervención 2007-2013 del FEDER respecto a las ayudas programadas en la categoría de gasto 61 "Proyectos de regeneración urbana y rural" del Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano en el Programa Operativo de Galicia.

### SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN TEMA PRIORITARIO 61 DEL EJE 5 DEL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE GALICIA

#### *Descripción del avance de la ejecución (TP 61)*

Con fecha de 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecen las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

En febrero de 2008 terminó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica con la entrega de 41 proyectos por un valor aproximado de 278.607.420€, importe muy superior al presupuesto asignado al objetivo Convergencia.

En Junio de 2008, la Comisión de Valoración eleva a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial una propuesta de proyectos a financiar, estableciéndose la cuantía de la ayuda FEDER asignada a cada uno de ellos según los criterios de priorización establecidos en las bases reguladoras.

Dentro del Programa Operativo de Galicia, el presupuesto resuelto por la convocatoria 2007 asciende a 79.864.151,45€, que con una tasa de cofinanciación del 70%, la ayuda FEDER estimada alcanza los 55.904.906,01€ distribuidos en 15 proyectos integrados de desarrollo local y urbano, y repartidos entre 12 entidades locales beneficiarias. En particular, los proyectos concretos a ejecutar entre el 1 de enero de 2007 al 6 de julio de 2011 son:

- a) Proyecto MANDEO. Puesta en valor de las cuencas fluviales 1-fase: Río Mandeo:

El Beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de A Coruña, y el presupuesto para todo el periodo subvencionable asciende a 12.416.585,89€, correspondiendo una ayuda FEDER de 8.691.610,12€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 141.688,30€ habiéndose certificado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH)

18.888,65€, dado que el resto del gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

b) Proyecto Programa de desarrollo local Naron 1:

El Beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Naron, y el presupuesto para todo el periodo subvencionable asciende a 5.705.462,80€, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.993.823,96€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 387.161,47€, habiéndose certificado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) 142.943,87€, dado que el resto del gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

c) Proyecto DINAMO. Dinamización social y acciones de mejora urbana en Culledero-O Burgo:

El Beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Culledero, y el presupuesto total subvencionable asciende a 3.496.566,26€, correspondiendo una ayuda FEDER de 2.447.596,38€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 233.157,12€, no habiéndose realizado ninguna certificación al MEH, dado que actualmente dicho gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

d) Proyecto Centro de dinamización socioeconómico sostenible del Ayuntamiento de Carballo:

El Beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Carballo, y el presupuesto para todo el periodo subvencionable asciende a 4.658.185,61€, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.260.729,93€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario no ha declarado ningún gasto a la DGCL.

e) Proyecto ARUME. Acción para regeneración urbana, medioambiental, y económica:

El Beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Cambre, y el presupuesto para todo el periodo subvencionable asciende a 3.461.948,70€, correspondiendo una ayuda FEDER de 2.423.364,09€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 14.527,28€, no habiéndose realizado ninguna certificación al MEH, dado que actualmente dicho gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

f) Proyecto O.A. Instituto lucense de desarrollo económico social. Innova-Te Lugo: Tecnología al servicio de la cohesión social y la competitividad empresarial:

El Beneficiario de este proyecto es el Instituto lucense de desarrollo económico y social y el presupuesto para todo el periodo subvencionable asciende a 9.095.000,00€, correspondiendo una ayuda FEDER de 6.366.500,00€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado 4.939,42€ a la DGCL, no habiéndose realizado ninguna certificación al MEH, dado que actualmente dicho gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

g) Proyecto Lugo 02:

El Beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Lugo, y el presupuesto para todo el periodo subvencionable asciende a 4.953.947,99€, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.467.763,59€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 123.263,44€, habiéndose certificado el 100% del gasto a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH).

h) Proyecto DELORUR. Desarrollo local, rural y urbano en las comarcas del oriente Ourenzano:

El Beneficiario de este proyecto es la Diputación provincial de Ourense, y el presupuesto total subvencionable asciende a 3.315.044,94€, correspondiendo una ayuda FEDER de 2.320.531,46€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 229.087,09€, habiéndose certificado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) 65.974,27€, dado que el resto del gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

i) Proyecto TIERRAS DEL AVIA. Desarrollo rural y urbano de las comarcas noroccidentales ourensanas:

El Beneficiario de este proyecto es la Diputación provincial de Ourense, y el presupuesto total subvencionable asciende a 3.135.251,10€, correspondiendo una ayuda FEDER de 2.194.675,77€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 231.132,10€, habiéndose certificado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) 154.285,78€, dado que el resto del gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

j) Proyecto ARRAIANO. Desarrollo rural y urbano de los municipios rayanos de la provincia de Ourense:

El Beneficiario de este proyecto es la Diputación provincial de Ourense, y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.271.025,67€, correspondiendo una ayuda FEDER de 2.989.717,97€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 269.371,73€, habiéndose certificado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) 91.002,23€, dado que el resto del gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

k) Proyecto fomento sociedad información y promoción económica en zonas rurales:

El Beneficiario de este proyecto es la Diputación provincial de Pontevedra, y el presupuesto total subvencionable asciende a 6.693.868,53€, correspondiendo una ayuda FEDER de 4.685.707,97€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario no ha declarado ningún gasto a la DGCL.

l) Proyecto "POUSADAS". Creación producto turístico Pousadas-Jardín:

El Beneficiario de este proyecto es la Diputación provincial de Pontevedra, y el presupuesto total subvencionable asciende a 8.797.152,93€, correspondiendo una ayuda FEDER de 6.158.007,05€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 13.500,00€, no habiéndose realizado ninguna certificación al MEH, dado que actualmente dicho gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

m) Proyecto AROUSA 21. Acciones de rehabilitación, ordenación urbana y sostenibilidad ambiental:

El Beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.824.913,60€, correspondiendo una ayuda FEDER de 1.977.439,52€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario no ha declarado ningún gasto a la DGCL.

n) Proyecto MARISMA. Mejora ambiental y regeneración integral de la marisma:

El Beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Redondela, y el presupuesto total subvencionable asciende a 3.034.197,43€, correspondiendo una ayuda FEDER de 2.123.938,20€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 368.136,15€, habiéndose certificado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) 45.820,00€, dado que el resto del gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

o) Proyecto ARELA. Actuaciones de regeneración urbana e integración ambiental del río Lameira:

El Beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Marín, y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.005.000,00€, correspondiendo una ayuda FEDER de 2.803.500,00€.

A fecha 31/12/2009 el Beneficiario ha declarado a la DGCL 41.971,48€, habiéndose certificado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) 28.594,00€, dado que el resto del gasto está siendo objeto de revisión como consecuencia de lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

La ejecución a 31 de diciembre de 2009, entendiéndose ésta como el gasto declarado por el Beneficiario a la DGCL, es la siguiente:

**Tabla 1. Ejecución financiera desglosada por proyectos para el PO de Galicia.**

	Presupuesto Subvencionable para todo el periodo (2007-2011)	Ayuda FEDER concedida	Gasto declarado a la DGCL por el Beneficiario de 01/01/09 a 31/12/09
Diputación Provincial de A Coruña (081)	12.416.585,89€	8.691.610,12€	141.688,30€
Ayuntamiento de Naron (083)	5.705.462,80€	3.993.823,96€	387.161,47€
Ayuntamiento de Culletero (084)	3.496.566,26€	2.447.596,38€	233.157,12€
Ayuntamiento de Carballo (082)	4.658.185,61€	3.260.729,93€	0,00€
Ayuntamiento de Cambre (085)	3.461.948,70€	2.423.364,09€	14.527,28€
Instituto lucense de desarrollo económico y social (087)	9.095.000,00€	6.366.500,00€	4.939,42€
Diputación Provincial de Lugo (086)	4.953.947,99€	3.467.763,59€	123.263,44€
Diputación provincial de Ourense (088)	3.315.044,94€	2.320.531,46€	229.087,09€
Diputación provincial de Ourense (089)	3.135.251,10€	2.194.675,77€	231.132,10€
Diputación provincial de Ourense (090)	4.271.025,67€	2.989.717,97€	269.371,73€
Diputación provincial de Pontevedra (091)	6.693.868,53€	4.685.707,97€	0,00€
Diputación provincial de Pontevedra (092)	8.797.152,93€	6.158.007,05€	13.500,00€
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa (094)	2.824.913,60€	1.977.439,52€	0,00€

	Presupuesto Subvencionable para todo el periodo (2007-2011)	Ayuda FEDER concedida	Gasto declarado a la DGCL por el Beneficiario de 01/01/09 a 31/12/09
Ayuntamiento de Redondela (093)	3.034.197,43€	2.123.938,20€	368.136,15€
Ayuntamiento de Marín (095)	4.005.000,00€	2.803.500,00€	41.971,48€
<b>TOTAL</b>	<b>79.864.151,45 €</b>	<b>55.904.906,01 €</b>	<b>2.057.935,58 €</b>

### Seguimiento de indicadores

Los resultados obtenidos en los indicadores operativos del PO de Galicia, correspondientes a las acciones ejecutadas o en ejecución que han sido declarados a la DGCL por los 15 proyectos en la anualidad 2009 (de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009), se recogen en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Indicadores operativos del PO de Galicia.**

EJE	CÓDIGO F2007	CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
5	7	No Aplica	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	117	220	21	17,95%	9,55%
5	8	40	Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías	Número	26	49	21	80,77%	42,86%
5	9	41	Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven	Número	10	21	7	70,00%	33,33%
5	59	No Aplica	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados	Número	10	13	6	60,00%	46,15%
5	100	No Aplica	Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	3	6	3	100,00%	50,00%
5	165	39	Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar atractivo de cascos urbanos	Número	47	88	11	23,40%	12,50%

Como puede observarse en la tabla adjunta, el resultado que se desprende de los indicadores operativos del PO de Galicia del año 2009 son muy positivos, siendo muy significativos respecto a los esperados en el año 2010, siendo un 80,77% para “proyectos que tienen como objeto promover el desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías”, 100%, “proyectos que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres”, 70%, “proyectos que fomentan la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven” y 60% “numero de proyectos de desarrollo urbano integrados”.

En este sentido, merece la pena destacar la idoneidad y buen resultado de las acciones puestas en marcha por la DGCL en materia de igualdad entre hombres y mujeres, que se recogen en el punto 10 del presente informe, así como su buena acogida y aplicación por parte de las Entidades Beneficiarias.

En relación al resto de indicadores, “proyectos de regeneración y rural y urbana” y “proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar el atractivo de cascos urbanos” si bien, éstos son mas bajos, 17,95% y 23,4% respectivamente, debe considerarse la baja ejecución de manera generaliza de los proyectos por los motivos que se recogen en el punto 8 del presente informe.

No obstante, y con motivo de las medidas puestas en marcha por la DGCL, y que se desarrolla en el punto 4 del informe, se espera alcanzar los valores esperados en el año 2010 y 2013. Esta tendencia puede basarse en el incremento de declaraciones de gasto a la DGCL que se han realizado por parte de las Entidades Beneficiarias en el segundo semestre del año 2009.

### EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera, entendiendo ésta como el gasto declarado por el Beneficiario a la DGCL, a 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.057.935,58€, de los cuales se han certificado al MEH 670.772,24€ en 2009.

**Tabla 3. Ejecución financiera del PO de Galicia.**

2009					
Eje Categoría de gasto	Gastos abonados por los Beneficiarios y declarados la DGCL	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los Beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
Eje 5 Categoría 61	2.057.935,58 €	2.057.935,58 €	0,00€	ND	ND
Gasto FEDER	1.440.554,91 €	1.440.554,91 €	0,00€	ND	ND
Del cual, Gasto FSE	0,00€	0,00€	0,00€	ND	ND
Total general	2.057.935,58 €	2.057.935,58 €	0,00€	ND	ND
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general	2.057.935,58 €	2.057.935,58 €	0,00€	ND	ND
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER	0,00€	0,00€	0,00€	ND	ND
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Si bien, se ha producido un retraso de la ejecución de los proyectos de forma generalizada por los motivos que se recogen en el punto 8 del presente informe, para los próximos años, la DGCL ha puesto en marcha una serie de medidas para acelerar la ejecución de los mismos:

- Concesión de anticipos del 7,5% sobre el presupuesto a las Entidades Beneficiarias que hayan adjudicado un 10% del presupuesto comprometido, lo que permitirá acelerar la ejecución de las actuaciones.
- Diseño y puesta en marcha de la herramienta de gestión de las ayudas de la DGCL, lo que permite justificar y declarar los gastos de forma ágil y sencilla a las Entidades Beneficiarias y a su vez la revisión de las mismas al personal de la DGCL, lo que se traduce en un ahorro del tiempo empleado de estas tareas.
- Elaboración de un manual de gestión interno que ha permitido describir detalladamente las funciones a desempeñar por el personal de la DGCL, definiendo mecanismos de coordinación y gestión más eficientes y priorizando sobre actividades clave.

### VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS OBTENIDOS

La DGCL no ha solicitado indicadores de ejecución de los proyectos ejecutados dado que se realizará una propuesta de indicadores en el próximo Comité de Seguimiento para su aprobación y posterior solicitud a las entidades Beneficiarias, con el objeto de valorar con el mayor rigor el resultado e impacto de las actuaciones desarrolladas.

No obstante, con anterioridad a dicho análisis, es posible afirmar que los proyectos integrados de regeneración urbana y rural persiguen, de manera general, la cohesión (económica, social y ambiental), del territorio sobre el que actúa, el refuerzo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.

En este sentido, las acciones cofinanciadas inciden, de manera estratégica e integrada, en al menos dos de los seis primeros ámbitos de actuación que se detallan a continuación:

- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental
- Mejora de la accesibilidad y movilidad
- Protección y preservación del patrimonio cultural
- Promoción de la conciliación familiar y cohesión social
- Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales

#### **OPERACIONES SELECCIONADAS PARA LA CATEGORÍA DE GASTO 61.**

En las operaciones seleccionadas por la DGCL, como Organismo Intermedio del Eje 5 y categoría de gasto 61, se comprobó el cumplimiento de los criterios de admisibilidad de la Convocatoria 2007, incluidos en la Base Reguladora 6ª de la Resolución SECOTE de 7 de noviembre de 2007:

- La operación se debía incluir en Planes Estratégicos derivados de un diagnóstico del potencial local que delimite las necesidades a abordar en la zona elegida, identificándose el nivel de detalle del Plan.
- La operación debía tener carácter integrado, describiendo los aspectos medioambientales, económicos y sociales que iba a abordar.
- La operación debía contemplar actuaciones en los ámbitos de la base 1ª.3, incluyendo como mínimo dos tipologías del objetivo a), siendo el objetivo b) complementario. Dichos ámbitos de actuación se recogen en el punto 4 del presente informe.

Una vez superados los criterios de admisibilidad, las operaciones fueron valoradas de acuerdo con los siguientes criterios de calidad:

- Que la operación describiese adecuadamente la zona urbana/área rural de actuación y se analizaran las necesidades de intervención de la misma y su comparativa con el resto del territorio (incluyendo aporte de indicadores y matriz DAFO).
- Calidad de los Planes Estratégicos incluidos en el proyecto.
- El carácter integrado, delimitando claramente los aspectos medioambientales, económicos y sociales.

- Que las actuaciones de los ámbitos abordados presentasen entre sí coherencia y complementariedad, presentando claramente el vínculo de unos ámbitos a otros dentro de la operación en su conjunto.

Además, las operaciones seleccionadas debían ofrecer, por una parte, **respuesta a Recomendaciones/ Orientaciones europeas** sobre regeneración urbana y rural, y por otra, respuesta a **Directrices Comunitarias**: respecto de la Agenda de Lisboa y Programa Nacional de Reformas; de la sostenibilidad medioambiental; y de la cohesión social e igualdad de oportunidades.

Finalmente, la valoración en la selección de las operaciones a cofinanciar se determinaba puntuando el **carácter innovador** de la misma, identificando claramente la participación de los agentes sociales y económicos y/o la **participación ciudadana** en la aprobación de la operación, y su **coordinación/ complementariedad** en el ámbito territorial, con otros fondos estructurales, otras tipología de gasto dentro del programa regional, participación en redes diversas, etc.

Estos criterios utilizados para la valoración de las operaciones permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Operativo de Galicia:

- Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación.
- Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social.
- Reforzar la sinergia entre crecimiento y desarrollo sostenible.

#### **BUENAS PRÁCTICAS**

A pesar de que la DGCL está trabajando en la identificación de buenas prácticas, se procederá a la selección de las mismas una vez se haya analizado el resultado e impacto de los indicadores de las operaciones ejecutadas, que serán propuestos en el próximo Comité de Seguimiento, con el objeto de poder valorar las operaciones en todos sus aspectos y con la mayor rigurosidad posible.

#### **MEDIDAS DE SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL**

En la anualidad 2009 las entidades Beneficiarias no han ejecutado operaciones sometidas a Declaración de Impacto Ambiental, que afecten a la Red Natura 2000 o sometidas a Autorización Ambiental Integrada (AAI). No obstante, la DGCL ha llevado a cabo las siguientes medidas para el seguimiento de las mismas:

- Tanto en las verificaciones administrativas como en las visitas in situ que la DGCL lleva a cabo se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable en materia medioambiental.
- En las entrevistas que la DGCL mantiene con las entidades Beneficiarias, con el objeto de comprobar la idoneidad de dichos sistemas de gestión y control, se solicita información sobre las actuaciones medioambientales llevadas a cabo (grado de avance, dificultades identificadas, logros obtenidos...).

Se han definido indicadores medioambientales con el objeto de conocer el impacto medioambiental de las actuaciones ejecutadas, los cuales serán propuestos en el próximo Comité de Seguimiento e incluidos en la aplicación de gestión de la DGCL para su recopilación y tratamiento estadístico de cara a su análisis.

## **Iniciativa Urbana (URBAN)**

### **TEMA 5.61**

- **Ayuntamiento de A Coruña**

En el Ayuntamiento de A Coruña la Ayuda FEDER asignada ha sido de 8.003.513 €. El área elegible corresponde con la zona de Agro do Orzán. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 31.986 habitantes

El Convenio de Atribución de Funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 10 de marzo de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Movilidad y accesibilidad
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y en particular de las Pymes y de las microempresas
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano

#### DATOS GENERALES

- número de operaciones aprobadas: 1
- número de operaciones pendientes de aprobación: 3
- importe global de las operaciones: 5.094.691,57
- solicitudes oficiales de reembolso 1 con gastos certificados a 31/12/2009: 1.478.939,30
- gastos pagados a 31/12/2009: 1.496.165,30

#### ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DURANTE EL EJERCICIO DE 2009

Actuaciones iniciadas y con pagos en 2009:

- Obras de Construcción y equipamiento del Centro Sociocultural Ágora 1.478.939,30
- Plan de dinamización comercial 17.226,00

#### PREVISIÓN DE EJECUCIÓN AÑO 2010

Actuaciones con pagos comprometidos en 2010

- Fin de obras de Construcción y equipamiento del Centro Socio Cultural Ágora 2.574.739,29

Contratos adjudicados y sin realización de pagos

- Proyectos de peatonalización: peatonalización de la calle Entrepeñas 199.257,00
- Proyecto de mejora ambiental Mariñeiros Calle Sur 552.392,00
- Normalización y mejora del mobiliario urbano 289.363,98

Proyectos licitados en 2009 y pendientes de adjudicación

- Elaboración del proyecto básico de un edificio multiusos que incluirá Incubadora de empresas, Centro de día, la Casa de las Mujeres, Centro Social y escuela infantil 142.000,00

- Redacción del proyecto de obra y estudio complementarios para la construcción de la senda verde del Agra del Orzán 8.500,00

El importe total de gasto alcanzado a 31 de diciembre del año 2009 (1.496.165,30 euros) dista bastante de lo estimado en la senda financiera viente, pero si tenemos en cuenta el gasto comprometido en esta fecha, el total alcanza los 5.111.917,57 euros; esta cifra permite anticipar que el Ayuntamiento de A Coruña no tendrá problemas para, en el año 2010, alcanzar la cifra de ejecución de gasto estimada hasta el 31 de diciembre de dicho año en la senda financiera del proyecto, consiguiendo así paliar el retraso inicial en la ejecución del gasto.

#### **Ayuntamiento de Ferrol**

En el Ayuntamiento de Ferrol la Ayuda FEDER asignada ha sido de 8.003.513 €. El área URBAN seleccionada ha correspondido con el Casco Histórico afectando a los barrios de Ferrol Vello, Canido y A Magdalena. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 13.949 habitantes.

El Convenio de Atribución de Funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 10 de marzo de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Reurbanización y acondicionamiento de espacios públicos
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y en particular de las Pymes y de las microempresas
- Turismo
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Accesibilidad y movilidad
- Transporte y comunicaciones
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Fomento del uso eficaz de la energía
- Cultura y patrimonio
- Investigación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información
- Información, publicidad, seguimiento, gestión, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se efectuó ninguna solicitud oficial de reembolso

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS EN 2009**

En 2009 el Ayuntamiento de Ferrol ha puesto en marcha, en el marco del Eje 7 del programa, la estructura de gestión del programa con una oficina URBAN y la contratación de tres personas desde el mes de marzo de 2009. Se ha ejecutado (pagado) el gasto correspondiente a sueldos y cotizaciones. Gastos pagados a 31.12.2009: 100.027,65 €

En Información y Publicidad se han desarrollado acciones de comunicación del Programa y su cofinanciación FEDER, y una Jornada de Presentación el 29.06.2009. En Participación Ciudadana, a lo largo de 2009 se han celebrado diez reuniones sectoriales con asociaciones, y el 30.09.2009 ha tenido lugar una Reunión Preparatoria del Consejo Asesor con representantes de 40 entidades.

#### **COMPROMISOS ADQUIRIDOS – CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2009**

Se adjudicaron contratos, sin realización de pagos a 31.12.2009, por importe de 586.262,82 €. Las contrataciones adjudicadas son:

Redacciones de proyectos y direcciones de obras:

- Reacondicionamiento de espacios públicos de articulación interna de los barrios: Plaza del Cruceiro de Canido, calle Alonso López, calle Estrella, calle Miramar, Paseo de La Marina.
- Centro de Interpretación del Baluarte de San Juan.
- Parque arqueológico del Baluarte de Canido.
- Centro de Día para personas mayores y Centro de atención a la infancia.
- Centro de recursos para las asociaciones.
- Reacondicionamiento de ejes de comunicación entre barrios históricos: calle Alegre, calles Atocha-Máximo Ramos, calles Zurbano-San Diego, comunicación calles Alonso López-Real.
- Apertura calle Máximo Ramos para permeabilizar barrio de Canido hacia Ferrol Vello.
- Mejora y regeneración de zonas verdes y parques públicos.
- Mejora del servicio de limpieza con isletas colectores subterráneos en Canido.
- Mejora de la eficiencia energética en la iluminación pública en Canido.

#### Acciones formativas:

- Programa de formación para cuidadores: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

#### Otros:

- Diseño y ejecución del Plan de Comunicación
- Auditoría externa de control y verificación art. 13 Regl. (CE) 1828/2006
- Jornada de Presentación
- Levantamiento topográfico Parque Reina Sofía

#### INICIATIVAS EN CURSO A 31/12/2009 (Contrataciones tramitadas pero no adjudicadas)

En 2009 se tramitaron expedientes de gasto por un importe total de 1.075.923,01 €, siendo en su mayoría expedientes de contratación (Incluidas las cuantías correspondientes Actuaciones ejecutadas -100.027,65 € y a Contratos adjudicados pero no ejecutados -586.262,82 €).

- Redacción de proyecto y dirección de obra de Accesibilidad del Parque Reina Sofía.
- Ejecución de Mejora del servicio de limpieza con isletas colectores subterráneos en Canido.
- Ejecución de Mejora de la eficiencia energética en la iluminación pública en Canido.
- Programa de formación en oficios y trabajos de reparación en viviendas: Acción formativa Pintor y Acción formativa Mantenedor-Reparador de Edificios.

#### II INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES

Con respecto a la primera anualidad de ejecución del programa, todavía no existen datos sobre resultados ni por tanto información a través de los indicadores.

#### • **Ayuntamiento de Lugo**

En el Ayuntamiento de Lugo la Ayuda FEDER asignada ha sido de 8.003.515 €. El área URBAN elegible corresponde al Casco Histórico (zona interior de la muralla), Distrito 1 y antiguo edificio de la cárcel. La población beneficiaria de la zona URBAN es de 3.076 habitantes.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente- aprobó el 19 de agosto de 2009 el Acuerdo de atribución de funciones como organismo intermedio entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Concello de Lugo, se dio cuenta del mismo al Pleno de la corporación el 7 de septiembre de 2009 y se firmó el documento el 9 de septiembre de 2009. En él se ajusta el proyecto a la financiación finalmente aprobada, lo que supone una minoración de 1,8 millones de euros. Esto supone la simplificación de algunas actuaciones y, con el objeto de conseguir una mayor

coherencia en su aplicación, se hace coincidir el ámbito URBAN con la delimitación del plan urbanístico del casco histórico, lo que supone incluir la ronda de la muralla. La Diputación provincial aporta 3 millones de € para actuaciones complementarias a este proyecto.

A lo largo del desarrollo del proyecto se hará un seguimiento de algunas variables socioeconómicas de la zona como las actividades económicas, el número de viviendas, el número de hogares, la presencia de extranjeros y la actividad hotelera. Como punto de partida se destacan los siguientes datos:

- sólo el 9,3% de las plazas hoteleras están en zona URBAN
- el 35,35% de las viviendas están vacías. En la sección censal 1.3 que corresponde con el entorno de la catedral y parte más antigua de la ciudad, esta cifra se eleva al 42,83%. En la Rua Nova, una de las calles más emblemáticas de esta zona con 121 viviendas repartidas en edificios de 2 a 4 alturas, no están ocupadas el 44,7% de las viviendas.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico apoyando la actividad empresarial.
- Turismo
- Transporte y comunicaciones
- Fomento del uso más eficaz de la energía
- Información, publicidad
- Seguimiento, gestión, asistencia técnica, etc.

Durante la anualidad 2009 no tuvo lugar ninguna solicitud oficial de reembolso. No obstante se efectuó el pago de algunos importes con cargo a la Iniciativa

#### COMPROMISOS ADQUIRIDOS E INICIATIVAS EN CURSO

A 30 de diciembre de 2009 la ejecución de pagos es de 139.317,25 €, aunque el montante económico de los proyectos en marcha es muy superior, siendo los principales:

Proyecto 09UR2201 URBAN Centro social y cultural antigua carcel. Se realizó un concurso de proyectos en el que resultaron ganadores el estudio de arquitectos CREUS y CARRASCO. Ha supuesto un compromiso presupuestario de 264.000,00 € de los que se pagaron 12.000,00 € por los trabajos que se pidieron a cuatro de los cinco equipos preseleccionados a fin de valorar el proyecto a ejecutar.

09UR3101 URBAN Plaza de San Marcos. Se realizó un concurso de proyectos ganado por una UTE formada por tres empresas por un importe de 80.620,00 € para la redacción del proyecto. Para diseñar esta intervención integral se han tenido numerosas reuniones con diversos colectivos: vecinos de la calle, hosteleros y comerciantes, comunidades de vecinos colindantes, entidades públicas con edificios en la zona e incluso con la empresa suministradora de energía a fin de solicitar su colaboración para llevar a cabo el soterramiento de los cableados que discurren por las fachadas. Las obras se contratarán en 2010.

09UR3102 URBAN Revalorización de espacios públicos. Dentro de este proyecto se adjudicó la redacción del proyecto para la recuperación en la vía pública de una piscina romana que está bajo el pavimento de la plaza de la catedral a la empresa TOMOS por 17.748 €. Será un importante elemento para el atractivo cultural y turístico del casco histórico. Estará visible a través de una ventana arqueológica.

09UR3103 URBAN Plaza de Cantiño. Se trata de una pequeña plaza (unos 150 m2) con gran encanto junto a la muralla a la que se accede sólo por una estrecha calle sin acceso de vehículos. En 2009 se adjudicó a Laura Prieto por 14.964,00 € la redacción del proyecto de reurbanización que incluye un espacio más elevado apto para pequeños espectáculos en las escaleras de acceso a la muralla. Con la financiación complementaria de la Diputación se está tramitando la compra del bajo de una vivienda junto a la muralla por el que se accederá al paseo interior de la muralla. La iniciativa privada está promoviendo un restaurante en esta plaza por lo que el cambio de este espacio será completo. En 2010 se contratarán estas obras.

09UR4201 Ayudas a locales de negocio. En 2009 se inició este programa para la adecuación del mobiliario de las terrazas, fachadas y rótulos de los locales de negocio. Se hizo una gran difusión de esta iniciativa elaborando un folleto que se envió a todos los negocios, manteniendo un total de 17 reuniones con asociaciones de empresarios y con colectivos de comerciantes y hosteleros por zonas con 338 asistentes. Desde la oficina URBAN se enviaron 6.049 comunicaciones para trasladar a los beneficiarios potenciales distintos aspectos de las ayudas. Una asociación de comerciantes incluyó cuñas en la radio dando difusión a las ayudas. En la oficina URBAN se informó de las ayudas a 237 empresas. Las ayudas concedidas en 2009 son:

	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	IMPORTE	JUSTIFICAN	IMPORTE*
TERRAZAS	13	8	18.799,61	5	10.770,86
RÓTULOS Y TOLDOS	52	38	27.722,99	28	18.618,65
FACHADAS	15	13	27.574,49	9	23.686,82
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>59</b>	<b>74.097,09</b>	<b>42</b>	<b>53.076,33</b>

\* Los pagos se hacen en 2010

09UR6001 URBAN Instalación SAE. El estudio de Movilidad prevé la eliminación de los autobuses en la zona amurallada por lo que el servicio a las personas del interior de murallas se hará en las 9 paradas de la Ronda o en el inicio de las calles adyacentes cuando hay dificultades para parar en la propia Ronda, en las que se instalará un servicio de información de los tiempos de espera. Se inicia el procedimiento de contratación en 2009 y tiene un importe de licitación para la parte cofinanciada por URBAN de 131.341,20 €. Con financiación complementaria de la Diputación se instala el servicio central que en el futuro cubrirá otras zonas. El Ayuntamiento cuenta asimismo con otra financiación para extenderlo a dos paradas más.

#### PROBLEMAS MÁS SIGNIFICATIVOS

No se aprecian dificultades inesperadas, más que las propias de poner en marcha un proyecto de estas características en un casco histórico con lo que esto conlleva por la presencia de patrimonio (incluido el arqueológico), normas urbanísticas estrictas, situaciones complejas de propiedades, etc. Estas cuestiones hacen que el proceso de regeneración sea de gran interés pero a veces lento en su arranque.

- **Ayuntamiento de Santiago de Compostela**

En el Ayuntamiento de Santiago de Compostela la Ayuda FEDER asignada ha sido de 8.003.513 €. El área elegible corresponde con la zona urbana de Santiago Norte, afectando a 15 barrios (Vista Alegre, Romaño, Vite, Guadalupe, Salgueiriños, San Caietano, Basquiños, Ulteira, Espiritu Santo, A Estila, A Almáciga, San Pedro, Concheiros, Belvis y Quiroga Palacios). La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 18.831 habitantes.

El Acuerdo de atribución de funciones como organismo intermedio se firmó con al D.G. de Fondos Comunitarios el 30 de octubre de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico y de la actividad empresarial.
- Accesibilidad y movilidad
- Fomento del uso más eficaz de la energía
- Cultura y patrimonio
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional
- Información y publicidad
- Seguimiento, gestión, asistencia técnica, etc.

#### ACTUACIONES DESARROLLADAS EN 2009

Durante el ejercicio 2009 se completaron los procesos iniciados en el año 2008 destinados a formalizar el proyecto y a poner en marcha la oficina de coordinación:

- Incorporación del coordinador del proyecto en febrero de 2009
- Aprobación del presupuesto reajustado a la ayuda FEDER final adjudicada y del anexo con la relación de acciones del proyecto por parte de la Junta de Gobierno Local el 21 de julio y en Pleno Municipal el 24 de septiembre.
- Firma del acuerdo de atribución de funciones el 30 de octubre de 2009.

Principales operaciones aprobadas y actuaciones realizadas en 2009:

- Redacción del proyecto de construcción de una Escuela Infantil en Salgueiriños: Gasto realizado: 42.444,40 €
- Redacción del proyecto de restauración y limpieza del Río Sarela entre Ponte Romão y Ponte do Asén: Gasto realizado: 14.152 €
- Redacción del proyecto de restauración del Monte de Deus: Gasto realizado: 11.368 €
- Programa Urbana de Obras y Empleo: inicio en el mes de noviembre el proceso de selección de los desempleados que se incorporarán al equipo que desarrollarán diversas obras de interés social.
- Información y Publicidad: Se desarrollaron actuaciones destinadas a facilitar la divulgación de la puesta en marcha del proyecto: organización de una jornada de presentación del proyecto a entidades vecinales y sociales y edición de un folleto de presentación de las acciones. Gasto realizado: 10.901,19 €
- Gastos de gestión y seguimiento: Gasto realizado: 55.194,37 €
- Participación ciudadana: inicio del proceso para la creación del Órgano de participación del proyecto. Este órgano fue creado en asamblea el 26/03/2010.

Total gasto realizado: 134.059, 96 € Total gasto pagado antes del 31 de diciembre pero no certificado: 50.930,19 €

#### COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2010

El total de gasto contratado en 2009 que se pagará en 2010 es: 83.129,77 €

Además durante el año 2010 están en proceso las siguientes actuaciones:

<u>Redacción de proyecto y ejecución parcial o total</u>	<u>Ejecución parcial o total</u>
- Vía verde Bonaval-Almáciga	- Acceso wifi parque y espacios públicos

- Catalizador de Belvís
- Nave Centro Arte Joven Almaciga
- Centro cívico Romaño
- Campo fútbol 7 Belvís
- Asistencias técnicas: Contrataciones laborales:
- Programa igualdad oportunidades 45 desempleados de la acción "obras y empleo"
- Convocatoria ayudas: a ONG's para itinerarios de inserción
- Restauración Monte de Deus
- Restauración y Limpieza Río Sarela
- Redacción proyecto
- Centro cívico Almaciga

Estas acciones están comprometidas en el presupuesto municipal de 2010 por un total de 3.018.748,67 €, lo que permitirá el cumplimiento de la senda financiera marcada para nuestro proyecto.

#### RESULTADOS-INDICADORES

Dado los ritmos de ejecución del proyecto todavía no se puede aportar datos sobre resultados y los correspondientes indicadores.

### 3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

#### XUNTA DE GALICIA

##### **TEMA 5.56. Protección y desarrollo del patrimonio natural**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

##### **TEMA 5.57. Infraestructura social**

En las actuaciones para valorización de recursos culturales en rutas de interés turístico cabe destacar obras que por falta de tiempo para su tramitación administrativa pasan a ser imputadas en 2010, pero que estaban previstas y preparadas para ejecutar en 2009, entre las que figuran:

- Limpieza y consolidación Monasterio de Monfero (A Coruña).
- Recuperación Camiño Real entre Verín y Monterrey (Ourense).
- Adecuación espacio público en Lariño. Carnota (A Coruña).
- Remodelación del entorno del cruceiro de la Santísima Trinidad. Baiona (Pontevedra).
- Rehabilitación edificación de compresores Minas de san Finx. Vilacoba (A Coruña).
- Recuperación tramo caído del muro das Hortas Monasterio de San Esteban de Rivas de Sil Nogueira de Ramuín (Ourense).

En lo que atañe a las actuaciones subvencionadas a través del capítulo de transferencias de capital apreciamos que los trámites previos fueron realizados con carencia o deficiencia de medios (no disponibilidad de personal técnico para las visitas previas de comprobación de todas las actuaciones susceptibles de ser elegibles, etc), lo que ha dificultado la ejecución. No obstante en el 2010 están en trámite de diversos informes y con la previsión de poder publicarlas en el DOG en un breve plazo de 20 días 7 órdenes de subvenciones, relativas a potenciación y mejora del turismo de salud, renovación e implantación de gestión de calidad medioambiental de campamentos de turismo, a entidades operadoras de agencias de viaje para comercialización del destino Galicia a través de paquetes turísticos especializados, mejora de establecimientos restaurantes, creación y mejora de aldeas de turismo rural, mejora de la infraestructura de hoteles y fomento de turismo activo en el medio rural, con un importe de financiación FEDER que asciende

a la cantidad de 9.300.000,00 euros, por lo que es de esperar que en este ejercicio presupuestario, la ejecución mejore sustancialmente.

#### **TEMA 5.58. Protección y conservación del patrimonio cultural**

En el área de la Administración Local, en un principio se convocó una orden de subvenciones, que se resolvió con la concesión de ayudas a un número determinado de Ayuntamientos. La gran mayoría de estos renunció a la ayuda por carecer de liquidez para hacer frente a la aportación municipal a la obra, ya que esta debía realizarse en su totalidad con independencia del importe concedido. Posteriormente, con el importe de las renunciaciones se firmaron convenios de colaboración más ajustados a las obras que se iban a realizar.

#### **TEMA 5.59. Desarrollo de la infraestructura cultural**

En el caso de las subvenciones concedidas a través de las referenciadas ordenes, los problemas más significativos fueron los derivados de la aplicación de la normativa en la fase de justificación de la inversión realizada, debido a que en la mayoría de los casos la no justificación de la inversión total presupuestada, (por falta de fondos propios, en municipios y asociaciones), tuvo como consecuencia la minoración proporcional del importe de la subvención concedida.

Los datos relativos a ambas órdenes son los siguientes:

En el caso de municipios, con un crédito inicial de 500.000 €, tuvieron entrada 174 solicitudes, de las que se concedieron subvención a 105 municipios, pero luego sólo 61 han justificado la totalidad o parte de la inversión presupuestada, los 44 restantes han renunciado a la subvención por no poder hacer frente a los gastos derivados de la misma.

En el caso de Asociaciones/fundaciones y entidades culturales, con un crédito inicial de 500.000 €, se presentaron 328 solicitudes, de las cuales, una vez analizadas, seleccionadas las que cumplieron todos los requisitos fijados en la Orden y valoradas, fueron subvencionadas 106, de las que 32 posteriormente presentaron la renuncia por no poder justificar, y las 74 restantes fueron subvencionadas con un importe de 207.450,70 €.

### **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**

#### **MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL**

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas 2007 han sido los siguientes:

- a) La crisis económica ha obligado a las Administraciones Públicas a recortar sus presupuestos con el objeto de reducir el gasto, lo que ha provocado una ralentización en la ejecución de las operaciones.
- b) Necesidad de realizar una reformulación de los proyectos presentados en la solicitud de ayudas: Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados fue menor a la solicitada, los Beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones.
- c) Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la DGCL. El desconocimiento de las características requeridas por Fondos2007, ha provocado un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte de la DGCL.

Las medidas adoptadas han sido: reforzar el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática con la finalidad de disponer en la mayor brevedad de ella.

d) La pluralidad de requerimientos relativos a la gestión, seguimiento, control y evaluación establecidos en los Reglamentos comunitarios con la finalidad de optimizar la eficacia de los Fondos. Éstos, reflejados en indicadores más complejos, revelaron una serie de problemas prácticos, tales como la interpretación de los mismos, la coherencia de las definiciones utilizadas y la cuantificación de los objetivos de los programas, etc., lo que ha provocado que la DGCL se replantee, entre otros aspectos, la actualización de los indicadores inicialmente previstos.

Escasez de recursos y rotación de personal clave para arranque de los proyectos aprobados. Las medidas adoptadas han sido: definir una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, establecer nuevos mecanismos de coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contar con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones.

### **Iniciativa Urbana (URBAN)**

- **Ayuntamiento de Ferrol**

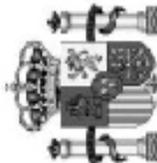
Las principales dificultades para la ejecución y justificación de gastos según la previsión marcada por la senda financiera establecida para el URBAN Ferrol se encuentran, por una parte, en la fecha de aprobación inicial de la ayuda (2008), en la necesidad de reajuste del plan financiero y redefinición de actuaciones tras la aprobación de la ayuda, y el consiguiente retraso en la aprobación y firma del Acuerdo sobre atribución de funciones entre D.G. de Fondos Comunitarios y el Ayuntamiento de Ferrol (21.05.2009), y, por otra parte, en los plazos y trámites procedimentales derivados de la gestión de expedientes y el estricto cumplimiento de la normativa aplicable en materia presupuestaria y de contratación pública.

- **Ayuntamiento de Lugo**

No se aprecian dificultades inesperadas, más que las propias de poner en marcha un proyecto de estas características en un casco histórico con lo que esto conlleva por la presencia de patrimonio (incluido el arqueológico), normas urbanísticas estrictas, situaciones complejas de propiedades, etc. Estas cuestiones hacen que el proceso de regeneración sea de gran interés pero a veces lento en su arranque.

- **Ayuntamiento de Santiago de Compostela**

Demora en la aprobación del presupuesto reajustado y la ratificación del acuerdo de atribución de funciones con el Ministerio, lo que repercutió en el retraso de la puesta en marcha de las acciones previstas para 2009.



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
85		Superficie afectada	Hectáreas	150,00	263,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	131,00	241,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	405,00	710,00	2,00	2,00	0,49	0,28

## **3.6 EJE 6 INFRAESTRUCTURAS SOCIALES**

### **3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances**

#### **XUNTA DE GALICIA**

##### **Análisis de indicadores operativos agregados por eje**

En este eje la XUNTA DE GALICIA solamente ha certificado operaciones en el tema prioritarios 6.75 “Infraestructuras en materia de educación”, por lo que la información sobre los indicadores aún no es representativa.

Los centros creados o grandes ampliaciones (indicador 129) ascienden a 8, de los cuales siete de ellos ya están finalizados:, quedando en estado de ejecución la obra de RENOVACIÓN CEIP RAMÓN CABANILLAS .

Los centros ya finalizados son: Ampliación conservatorio Profesional Música Coruña, Construcción Escuela Superior Arte Dramática de Galicia, Ampliación CEIP de Ponteareas, Renovación CEIP de Mos, Ampliación Escuela Enseñanzas Artísticas de Orense, Ampliación y Reforma CEIP Seis do Nadal (Vigo) y Renovación CEIP Castrillón (Cangas).

El número de estudiantes beneficiados (indicador 163, CORE 37) asciende a 8.066. Las nuevas plazas escolares (indicador 131) resultantes de estos proyectos finalizados

Los centros que han contado con nuevo equipamiento con la financiación FEDER (indicador 121) han sido 98 centros de la Consellería de educación, a los que se dotó de nuevo equipo didáctico destinado a los ciclos formativos, sobre todo a los ciclos de formación profesional de artes gráficas y estética, de hostelería y fabricación mecánica.

##### **TEMA 6.75. Infraestructura en materia de educación**

Las principales actuaciones para esta medida previstas para el año 2009 dentro del periodo operativo 2007-2013 eran finalizar la construcción y/o ampliación de los centros CEIP Mestre Martínez Alonso de Mos, CEIP Castrillón Coiro de Cangas y la Escuela Superior de Arte Dramático de Vigo. Otras actuaciones siguen en ejecución, tales como la construcción del CEIP Ramón Cabanillas en Santiago de Compostela.

Además se compraron video proyectores con pantalla, ordenadores de sobremesa y portátiles, equipos sanitarios, entrenadores, moduladores, maniqués, etc., así como otro equipamiento que fue destinado a centros educativos en la apuesta de esta Comunidad Autónoma por la calidad de la enseñanza y por el acercamiento de la formación impartida en los ciclos formativos a las exigencias del tejido productivo y del mundo laboral.

En total se han adquirido 644 equipos didácticos que han sido enviados a 8 centros educativos.

En la anualidad 2009 se producen pagos por importe de 4.805.443,04 euros un 166% sobre la programación.

Los pagos acumulados en el periodo 2007-2009 ascienden a 9.708.760,43 euros, lo que refleja una ejecución del 73% sobre la programación del mismo periodo, incrementándose a 94% al considerar los compromisos pendientes de pago.

##### **TEMA 6.76. Infraestructura en materia de salud**

Durante el año 2009 se procedió a la realización del abono de los costes del equipamiento inicial de la red de laboratorios. Este proceso fue iniciado en el año 2008 mediante la convocatoria de un procedimiento abierto para la adquisición de dos sistemas de espectrometría de masas/masas triple cuádruplo acoplado a cromatógrafo líquido HPLC. El procedimiento fue adjudicado provisionalmente en diciembre del año 2008 a la empresa Applied Biosystems Hispania, S.A. por importe de 792.529,63, pero no se llegó a la firma del contrato con la empresa hasta el 22 de abril del 2009. Con fecha 22 de mayo del 2009 fueron recepcionados los equipos y posteriormente abonados.

En el año 2009 se llevaron a cabo pagos por 792.529,63 euros lo que supone el 134% de ejecución sobre la programación para esta anualidad.

Los pagos acumulados durante el 2007, 2008 y 2009 ascienden a 799.129,63 euros, confirmándose una ejecución del 66% de lo programado, que se eleva al 68% si se consideran los compromisos.

### **TEMA 6.77. Infraestructuras para custodia de niños**

Las actuaciones financiadas durante el año 2009 fueron enfocadas a promover la creación de servicios flexibles y diversificados para la atención a la primera infancia, pero en este caso en colaboración directa con las corporaciones locales en las que se ubicaban las infraestructuras y dirigidas más específicamente a servicios adaptados a las necesidades de zonas más rurales.

La mayoría de estos proyectos están encuadrados en zonas de ámbito rural con declive demográfico o bien en ayuntamientos que por su gran crecimiento residencial son deficitarios en número de plazas para la atención a niños/as de 0-3 años, como puede ser el caso de Culleredo o Carral.

El proyecto financiado en el ayuntamiento de Santiago de Compostela, se refiere a la dotación de la escuela infantil ubicada en el Polígono del Tambre, entorno empresarial cercano a esta ciudad y en el que están asentadas un importante número de empresas, por lo que esta escuela infantil será básica para apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral de todas las personas que trabajan en esa zona.

Durante el año 2009 financiaron inversiones por importe de 203.483,48 euros, correspondientes a la finalización de las obras de la escuela infantil en el ayuntamiento de A Peroxa, el equipamiento y el acondicionamiento exterior de la escuela infantil de Outeiro de Rei, el equipamiento de la escuela infantil de Miño y el equipamiento de los Puntos de atención a la infancia (PAI) de los municipios de Forcarei y San Cristovo de Cea.

Además se remataron y pagaron las obras correspondientes a las Galescolas iniciadas en el 2008 sitas en los ayuntamientos de Cotobade, Vilagarcía de Arousa, Culleredo y Cangas.

Asimismo, y enfocadas al fomento de actuaciones que promuevan la creación de servicios flexibles y diversificados para la atención a la primera infancia que combinen un cuidado serio desde el punto de vista de la salud y la seguridad con una educación amplia y un planteamiento pedagógico, y procurando que pueda accederse a estos servicios creados sean accesibles a niños/as con necesidades especiales, se realizaron obras de reforma y adaptación a la normativa en las escuelas infantiles de 31 ayuntamientos de la Comunidad Autónoma (Viana do Bolo, Rois, Toén, Cangas, A Illa de Arousa, Lalín, Bande, Castrocaldelas, Campolameiro, Ribadavia, A Bola, Xunqueira de Ambia, Gondomar, Baiona, Salceda de Caselas, Carballiño, Bueu, Culleredo, San Roque, Carral, Mos, Boiro, Soutomaior, Pontecaldelas, O Porriño, Moraña, Ribadavia, Allariz, A Fonsagrada, Santiago de Compostela e Burela).

Todas las actuaciones financiadas dentro de esta medida están dirigidas a cumplir con la recomendación del Consejo de 31 de marzo de 1992, que considera que la falta de servicios

asequibles para el cuidado de niños/as y de otras iniciativas para hacer compatibles las responsabilidades del cuidado y la educación de los niños/as con el empleo, la educación y la formación de los progenitores constituyen un importante obstáculo para el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y su participación en el mismo en igualdad de condiciones con los hombres.

Durante la anualidad 2009 se recogen pagos en esta medida por importe de 2.884.467,94 euros, lo que supone una ejecución sobre lo programado para dicha anualidad del 201,61%.

Los pagos acumulados en el periodo 2007 a 2009 suman el importe de 3.431.329,03 euros, un 92% de la programación acumulada en esos años. Al contabilizar los compromisos pendientes de pago esa ejecución se eleva al 96%.

### **TEMA 6.79. Infraestructura social**

Las actuaciones que se financiaron en el año 2009 estaban encuadradas dentro de los programas de atención a menores y así se pagaron 170.320,05 euros por la compra de tres inmuebles en las ciudades de Vigo (2) y Santiago de Compostela (1), con los que se pretende poner en funcionamiento la "Red de pisos CONVIVE". Esta red constituye un recurso necesario e idóneo para atender a aquellos menores que, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, precisan de un espacio de convivencia diferente al de su hogar habitual para cumplir con las medidas judiciales que se les pudieran haber impuesto (libertad vigilada, internamiento en régimen abierto, convivencia con otra persona, familia e grupo educativo).

Se tratará de viviendas integradas en la comunidad para reproducir una convivencia normalizada que ayude a los/as menores a integrarse en el medio y a servirse de los recursos que utiliza normalmente el resto de la población de su edad (escuela, recursos sanitarios, deportivos, formativos, etc).

Se ejecutaron obras de adaptación y reforma en las aulas TIC de varios de los centros propios de menores que integran la red de centros de la Xunta de Galicia para atender tanto a menores en situación de desprotección o desamparo como a menores que cumplen medidas judiciales.

Por otra parte, estaba previsto la puesta en marcha de un Centro de Recuperación Integral para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, pero las dificultades surgidas en el 2009 en lo relativo a la cesión por parte del ayuntamiento de Santiago de Compostela a la Xunta de Galicia del inmueble hizo imposible la ejecución de los fondos FEDER destinados a tal fin.

Solventadas estas dificultades se espera el próximo 5 de abril de 2010 se publique en el Diario Oficial de Galicia el Decreto de Aceptación del inmueble por parte de la Xunta, estando previsto acometer las actuaciones de acondicionamiento y reforma necesarias para poner operativo el Centro durante el ejercicio 2010.

Durante la anualidad 2009 los pagos realizados ascendieron a 271.769,30 euros, lo que supone el 29,22%% de ejecución sobre lo programado para esa anualidad.

Si tenemos en cuenta los pagos acumulados durante el periodo 2007-2009, estos ascienden a la cantidad de 1.850.231,15 euros, un 33% de lo programado para el periodo analizado.

### **3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **TEMA 6.75. Infraestructura en materia de educación**

No se han detectado problemas significativos en la ejecución de las operaciones financiadas con FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 6.76.**

En mayo de 2009, y ante la envergadura del proyecto de referencia, el nuevo equipo directivo decidió estudiar en profundidad el mejor desenvolvimiento del mismo antes de seguir con las actuaciones.

Para llevar a cabo dicho objetivo se realizaron con cargo a fondos propios, por una parte un estudio para la elaboración de los escenarios posible para la mejor implantación de la red integrada de laboratorios de salud pública por importe de 17.998,56 euros, en cargado a la empresa Contenidos, Conocimientos y Comunicación, S.L., así como el Plan Funcional de la Red de Laboratorios de Salud Pública de Galicia, para lo cual se realizó un procedimiento negociado del que fue adjudicataria la empresa ANTARES CONSULTING por importe de 58.232,00 euros.

Una vez realizados estos estudios se decidió continuar con el proceso licitando los planos del proyecto del nuevo laboratorio central, pero no se pudo llegar a realizar el mismo en el año 2009, al no dar tiempo su publicación por los periodos establecidos por la nueva ley de contratos.

Por lo expuesto esperamos que en este año 2010 se realice la licitación del proyecto de obra del nuevo laboratorio para iniciar las obras en el 2011.

#### **TEMA 6.77. Infraestructura en materia de salud**

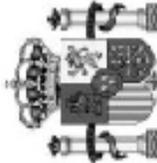
En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 6.79. Infraestructura social**

En el año 2008 se iniciaron en la ciudad de Santiago de Compostela (Cruceiro do Sar) las obras de construcción y reforma de un equipamiento en el que se albergará el Observatorio Gallego de la infancia.

Durante la anualidad 2009 las obras están casi finalizadas, estando pendiente su puesta en funcionamiento de forma efectiva.

En el 2009 no se inició, como estaba previsto, el Centro de Recuperación Integral para mujeres víctimas de violencia de género por problemas surgidos en la cesión del inmueble por el ayuntamiento de Santiago de Compostela.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

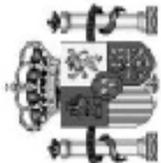
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
101		Centros educativos en los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	9,00	16,00	4,00	3,00
121		Centros equipados	Número	9,00	16,00	90,00	8,00
129		Centros creados o grandes ampliaciones	Número	8,00	15,00	4,00	3,00
131		Nuevas plazas escolares	Número	1.600,00	2.800,00	180,00	240,00
163	37	(37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	3.566,00	6.240,00	7.423,00	643,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
101		Centros educativos en los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	9,00	16,00	7,00	77,78	43,75
121		Centros equipados	Número	9,00	16,00	98,00	1.088,89	612,50
129		Centros creados o grandes ampliaciones	Número	8,00	15,00	7,00	87,50	46,67
131		Nuevas plazas escolares	Número	1.600,00	2.800,00	420,00	26,25	15,00
163	37	(37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	3.566,00	6.240,00	8.066,00	226,19	129,26

### **3.7. EJE 7 ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO CAPACIDAD INSTITUCIONAL**

#### **3.7.1 Logro de objetivos y análisis de los avances**

##### **XUNTA DE GALICIA**

###### **TEMA 7.85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección**

Las inversiones más importantes efectuadas en la anualidad 2009 han sido las siguientes:

- Asistencia al Comité de coordinación de Fondos Europeos, en Bruselas del 1 al 3 de diciembre de 2008.
- Realización de Verificaciones.
- Elaboración de un informe de análisis y recomendaciones de gestión para la mejora de justificación de ayudas a las Universidades.
- Seguimiento de la ejecución de las actuaciones de grupos de investigadores de las tres universidades.
- Propuesta de modificación del sistema de cálculo de indicadores para el periodo 2007-13.
- Diseño de una metodología de muestreo de operaciones cofinanciadas con FEDER 2007-13.
- Actualización y adaptación de descripción de sistemas de control y gestión de FEDER 2007-13.
- Reunión en la D.G. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda "Coordinación de interrupción de pagos".
- Asistencia a los encuentros anuales Comisión-Autoridad de Gestión celebrados en el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Asistencia técnica sobre verificación de operaciones cofinanciadas FEDER 2007-13.
- Asistencia al Comité de coordinación de Fondos Comunitarios (COCOF) en materia de FEDER.

Durante la anualidad 2009 se han registrado pagos por importe de 328.538,72 euros, reflejándose así una ejecución sobre lo programado del 62,02%. Si tenemos en cuenta los compromisos elevamos este porcentaje de ejecución por encima del 100%.

Los pagos acumulados del 2007 al 2009 suman 407.515,94 euros, un 31% de la programación del periodo objeto de análisis, pero que se eleva al 61% si estimamos los compromisos pendientes de pago.

###### **TEMA 7.86. Evaluación y estudios; información y comunicación**

Las actuaciones más señaladas llevadas a cabo por el Organismo Intermedio durante la anualidad 2009 han sido las siguientes:

- Realización del estudio "Evaluación y seguimiento del Plan de Reequilibrio Territorial Galicia 2007.2013".
- Campañas de publicidad y difusión del P.O. FEDER Galicia 2007-2013.
- Asistencia a la reunión GERIP de preparación guía de seguimiento y evaluación de los planes de comunicación.

- Publicación de los números 1, 2 y 3 de la revista de política regional europea "Ultreia".
- Adquisición de USB y grabación de la normativa básica comunitaria de fondos estructurales 07-13 con publicidad FEDER y UE.
- Jornadas de Ayudas Públicas y Fondos Comunitarios.
- Asistencia a la reunión Red Inform.
- Edición de trípticos de ejecución financiera 2008 del programa operativo FEDER Galicia 2007-2013.
- Realización del estudio de análisis e identificación de las causas del proceso de suspensión de pagos del FEDER 2000-2006.
- Edición de la "Guía de publicidad e información de las intervenciones cofinanciadas por los fondos estructurales 2007-13"

A lo largo del año 2009 se han realizado pagos por importe de 701.988,30 euros, arrojando una ejecución sobre lo programado por encima del 100%.

Sumando los pagos del periodo 2007 al 2009 alcanzamos la cantidad de 856.268,67 euros, un 66% de la programación acumulada del periodo, que llega al 67% al considerar los compromisos pendientes de pago.

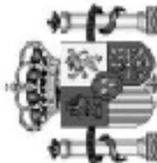
### **3.7.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **TEMA 7.85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.

#### **TEMA 7.86. Evaluación y estudios; información y comunicación**

En el periodo objeto del presente informe no se han observado problemas de ejecución del FEDER 2007-2013 en esta medida.



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Galicia

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO005

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	16,00	28,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

Los grandes proyectos programados hasta el momento son :

- Intercertor general M.D. de la ría de Ferrol. Tramo A. Malata – A.Gándara (Ferrol)
- Saneamiento de Santiago de Compostela. EDAR de Silvouta.
- Ampliación y mejora de la EDAR de Ourense
- Adecuación del cauce y ordenación de márgenes de los ríos Sarria y Celeiro en el T.M. de Sarria (Lugo)
- Suministro y Montaje de vía, e instalaciones del Orense-Santiago.

## **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

## 5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, sus actuaciones incluyen ya las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

La Asistencia técnica del PO FEDER Galicia 2007-2013 abarca las medidas 85 y 86 del Eje 7.

### AÑO 2009

#### **TEMA PRIORITARIO 7.85: PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN**

Los pagos correspondientes a las actividades de preparación, ejecución, seguimiento e inspección de la Medida 7.85 ascienden a 328.538,72 €, lo que supone un 62,02 % de la anualidad programada (529.718,00 €).

El pago se distribuye entre las actuaciones de verificación y control (226.210,05 €) y de gestión (102.328,67 €), lo que supone el 68,85% y el 31,15% respectivamente.

Hay que indicar que el gasto de verificación y control comprometido en el año 2007 y 2008, que se pagó en 2009, asciende al importe de 71.313,32 € y de 60.274,00 € respectivamente. Los restantes 94.622,73 € corresponden a pagos del año 2009.

En la actuación de gestión de esta Medida, el gasto comprometido en 2008, que se pagó en 2009, asciende a un total de 62.229,43 €. Los restantes 40.099,24 € corresponden a pagos del año 2009.

#### **TEMA PRIORITARIO 7.86: EVALUACIÓN Y ESTUDIOS; INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Los pagos correspondientes a las actividades de evaluación, estudios, información y comunicación de la Medida 7.86 ascienden a 701.988,30 €, lo que supone el 132,52 % de la anualidad programada (529.718,00 €).

Destacan las actuaciones relacionadas con Publicidad, Comunicación e Información (481.312,99 €), que representa el 68,56 % del total de los pagos del 2009, sobresaliendo las operaciones referentes a:

- Campaña de publicidad y difusión del PO FEDER Galicia 2007-2013 año 2008 (144.164,22 €)
- Campaña de publicidad y difusión del PO FEDER Galicia 2007-2013 año 2009 (254.399,50€)
- Adquisición memorias USB y grabación Normativa Comunitaria FEDER-UE (20.877,77 €)
- Revista Gallega de Economía 2009 (15.901,82 €)
- Edición, publicación y distribución de la Revista ULTREIA N<sup>os</sup> 1, 2 y 3 (31.189,50 €)

- Guía de Publicidad e Información de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales 2007-2013 en Galicia (9.355,52 €)

Además, el gasto comprometido en 2008, que se pagó en 2009, asciende al importe de 144.164,22 €.

Los pagos en 2009 vinculado con actuaciones de Estudios ascienden al importe de 216.320,00 €, que representa el 30,82% del total de pagos en dicha anualidad. Se incluye lo comprometido en 2008 en el mismo concepto, que asciende a 198.920,00 €.

Además, los pagos en 2009 relacionados con actuaciones de Jornadas y Seminarios ascienden al importe de 4.355,31 €.

## **6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

## 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de septiembre del año 2009 no se ha dispuesto de una aplicación donde todos los Organismos que participan en el Programa Operativo de Galicia pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado.**

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en comunicación** puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación **al alza** de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 1, 2, 5, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y, en algunos casos, sobrepasado ampliamente lo previsto para todo el período de programación.

En todo caso, ello constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación del FEDER en Galicia en estos momentos iniciales de la programación, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del período quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación

### Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Galicia.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	395	296	74,9 %	Nº de asistentes	30.175	17.663	58,5 %	1.911.317
02	Nº de acciones de difusión	885	673	76%					826.931
03	Nº de publicaciones externas realizadas	140	70	50%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	94,6%		257.868
					Nº puntos de distribución	144	77	53,5%	

04	Nº de páginas Web	2	2	100 %	Nº de Visitas	96.000	62.674	65,3 %	0
05	Nº de soportes publicitarios	695	484	69,6 %					219.254
06	Nº de documentación interna distribuida	243	188	77,4 %	% de organismos cubiertos	100%	99,2%		69.742
07	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100 %	Nº reuniones	60	28	46,7%	164.946
					Nº asistentes	99	88	88,9%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el <b>01/01/2007</b> hasta el <b>31/12/2009</b>									

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad gallega adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad.

Por ello, se han llevado a cabo una gran cantidad de actos públicos con posibles beneficiarios y con la ciudadanía, cuando así se vio necesario. Asimismo, en estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo muchas actuaciones de difusión a través de las propias páginas webs de los distintos Organismos y de los medios de comunicación regionales, para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos, en particular en el ámbito de la I+D+i.



Sin embargo, éstas no han sido las únicas actuaciones llevadas a cabo. Al igual, se han realizado diversas actuaciones en el marco de la puesta en marcha e implementación de operaciones cofinanciadas hasta la fecha. Estas acciones de difusión y los soportes publicitarios han permitido dotar de visibilidad a múltiples proyectos apoyados por la UE gracias a los fondos y a través de múltiples herramientas de difusión (Web, carteles, placas, medios de comunicación, etc.).



Asimismo, han sido muy destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación de los Fondos (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación, haciendo un énfasis especial en todos los aspectos de comunicación a los que se les está dando una relevancia especial en este período de programación.



Hay que señalar que en este Plan de Comunicación las demás actuaciones han tenido también un alto nivel de ejecución, aunque es de esperar que los avances en aquellos indicadores más ligados con la publicidad de las acciones cofinanciadas serán más visibles en informes posteriores, cuando ya se haya alcanzado velocidad de crucero en la puesta en marcha de las mismas.



Por último, indicar que se ha elevado también el número de redes de comunicación, puesto que en la programación inicial no se habían computado las redes europeas, la red INFORM, de la que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que vienen participando de forma muy activa la responsable de comunicación de la Autoridad de gestión y los responsables de comunicación regionales que pertenecen a la red GERIP.

Conviene señalar a este respecto, la importancia jugada en este momento inicial de la Programación por la puesta en marcha de las redes de información y publicidad de cara a contribuir de manera muy eficiente a establecer criterios comunes y coordinados de actuación en este ámbito y a facilitar el intercambio de información y modos de actuación, mejorando de forma manifiesta la gestión de todos los implicados en la aplicación de los fondos en relación con la difusión de las actuaciones.

Entre todas las actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender se van a hacer públicas a través de la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios [www.dgfc.sepg.meh.es](http://www.dgfc.sepg.meh.es) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar, se presenta como “buena práctica” **“La elaboración y actualización de la página web de Planificación y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda de la Xunta de Galicia”**.

(<http://www.conselleriadefacenda.es/web/portal/area-de-planificacion-e-fondos>).



La actuación ha consistido en la creación en 2008 de un portal web con la finalidad de centralizar la información disponible en torno a la planificación económica de la Xunta de Galicia y la programación, gestión, evaluación y seguimiento de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013 y los documentos más relevantes del Marco comunitario 2000-2006.

El portal se constituye, además, como una ventana abierta al público en general, siendo punto de referencia en la difusión de noticias relacionadas con los Fondos Estructurales y de actos celebrados en torno a los POs, incluyendo la Cooperación Territorial Transfronteriza España-Portugal, con especial atención la Comunidad de Trabajo Galicia-Región Norte de Portugal, la Transnacional Espacio Atlántico y Espacio Sudoeste Europeo y la Interregional Interreg IVC.

***Se considera una buena práctica porque:***

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, Sus contenidos se actualizan sucesivamente, exponiendo todos aquellos aspectos que se

consideran útiles y relevantes para el buen desempeño y utilización de los recursos de la Política de Cohesión en Galicia. La inclusión en el menú de la web de un apartado específico de publicidad e información es un elemento original a resaltar en dicho portal, en el que se cuelgan documentos, fotos, cuñas radiofónicas etc. de todos los actos de publicidad e información que son cofinanciados con cargo a los Ejes de Asistencia Técnica de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, El Portal Web, a través de la difusión de la información que recopila, contribuye a los dos objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Publicidad, informando sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los programas, y dotando de visibilidad a los POs y al papel desempeñado por la UE. El propio portal web nace como herramienta de comunicación y difusión de información, de cara a los distintos grupos destinatarios del Plan, y como herramienta de trabajo, destinada a los gestores de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013..

En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, El Portal ha tenido un gran cuidado en la difusión de sus contenidos, sin hacer uso en ningún momento de un lenguaje sexista, respetando en todo momento la igualdad de género.

Asimismo, sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, Se trata de una acción específica en materia de información y publicidad contemplada en los Planes de Comunicación (Medida 19 del FEDER y Medida 1 del FSE) para mejorar el conocimiento de la opinión pública sobre la Política de Cohesión Europea y la importancia de los fondos FEDER y FSE en el bienestar y el desarrollo económico de Galicia. La actuación ha contribuido al objetivo de lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y de su articulación en Galicia, a través de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013. De hecho, el Portal se establece como herramienta básica para la difusión de la política estructural y de las oportunidades que brinda.



En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, La Web está dirigida, por un lado, a los profesionales que intervienen en la gestión de los POs, con la finalidad de facilitarles sus tareas y hacerles llegar la información actualizada relacionada con la política regional y los Fondos Estructurales. Por otro lado, también está destinada al público en general, difundiendo aquellos aspectos considerados útiles de cara a impulsar la participación de posibles interesados, a través de la divulgación, entre otros, de los logros alcanzados. El Portal es accesible a través de Internet al público en general.

Sobre la *evidencia de un alto grado de calidad*, En la selección del Portal Web de Planificación y Fondos Estructurales se han incluido enlaces directos con la web de la Comisión Europea, del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, así como de otros organismos relacionados y considerados de interés, lo que la convierte en un espacio de trabajo en red. Además, el creciente número de visitas a la web prueba su elevada aceptación y la calidad lograda.

Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información* El desarrollo del Portal Web constituye una importante muestra de la incorporación de las TIC a los procesos internos de las Administraciones Públicas, y a las actuaciones relacionadas con la Información y Publicidad de los Fondos Estructurales.

***Otra “buena práctica” que se presenta consiste en “la Elaboración de una Guía de Publicidad e Información de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales 2007-2013 en Galicia”.***

La acción ha consistido en la realización de una *Guía de Publicidad e Información* destinado a todos los órganos implicados en la gestión de los Fondos Estructurales de la región, a los beneficiarios potenciales y al público en general, en la que se recogen orientaciones prácticas de gran utilidad para facilitar a los mismos el cumplimiento de las normas de Publicidad e Información y difundir y visualizar mejor la acción de la UE y de la Política Regional en Galicia a través de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013.

En dicha Guía, que contiene 32 ejemplos orientativos, se detallan todas las obligaciones a cumplir en materia de información y publicidad de las intervenciones, ya sean derivadas de la normativa comunitaria o de lo dispuesto en los Planes de Comunicación de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013.

***se considera una buena práctica porque:***

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, La acción desarrollada se ha caracterizado por una gran originalidad, al combinar la exposición de las normas de comunicación con ejemplos gráficos muy prácticos y visuales que ilustran las explicaciones. Además, la Guía es la materialización de uno de los reconocimientos positivos derivadas del proceso de evaluación del período 2000-2006, dando lugar a un instrumento necesario y complementario para la comunicación institucional, cuya organización y desarrollo ha tenido en cuenta las prioridades de información y las necesidades de los grupos destinatarios.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, El fin que se ha perseguido era disponer de una herramienta útil que sirviera de manual para facilitar a los gestores el cumplimiento de los requisitos de publicidad y información de la Unión Europea para el período 2007-2013 en los Fondos Estructurales en Galicia. La actuación ha contribuido al objetivo general del Plan de Comunicación de lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y de su articulación en Galicia a través de los POs del FEDER y el FSE. De hecho, la Guía constituye un instrumento básico para aumentar la notoriedad y transparencia de la actuación de la UE en la región, al facilitar instrucciones sencillas que permiten una adecuada comprensión de los procedimientos a seguir en materia de información y publicidad de los fondos.

En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, La Guía ha tenido un gran cuidado en la redacción de sus contenidos, que en ningún momento hace uso de un lenguaje sexista. Además, los ejemplos gráficos que se han incluido han tenido en cuenta este principio horizontal.

Asimismo, sobre la *adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, se trata de una acción específica en materia de información y publicidad, contemplada en los Planes de Comunicación, con la que se pone a disposición de los órganos gestores, beneficiarios de los fondos y público en general el cumplimiento de los instrumentos necesarios para difundir el papel de la UE en la región gallega a través del FEDER y del FSE. Las herramientas de comunicación utilizadas han sido diversas, ya que la Guía se ha proporcionado a todos los gestores, a través de comunicación electrónica, en soporte papel, y mediante la página web de Planificación y Fondos de la Consejería de Hacienda de la Xunta de Galicia.



En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, La Guía tiene como principales destinatarios a los Organismos Intermedios de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013, a los órganos gestores y ejecutores de las operaciones cofinanciadas, así como a los organismos colaboradores de los Programas Operativos, a los beneficiarios de la ayuda comunitaria y al público en general. Por ello, la Guía se ha distribuido a todos los órganos gestores de Fondos Estructurales en Galicia y volcado en el portal de internet de la Dirección Xeral de Planificación y Fondos. Además, y antes de su publicación, se ha explicado su contenido y resuelto dudas a través de comunicaciones internas y de un módulo específico en el curso de formación de “Ayuda Públicas y Fondos Comunitarios” celebrado en Santiago durante los días 5 y 6 de febrero de 2009. Todo ello ha contribuido a asegurar el máximo alcance posible en su difusión.

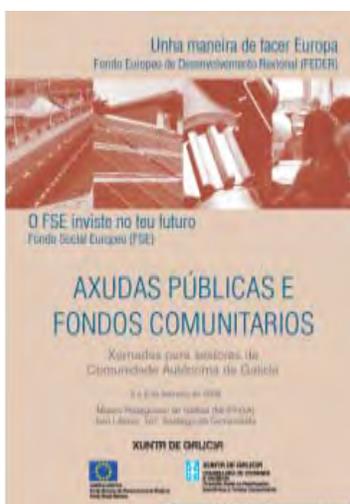
Sobre la *evidencia de un alto grado de calidad*, El resultado obtenido puede considerarse como muy positivo, tanto por la información transmitida, como por la forma en que se ha hecho, que ha permitido acercar, de una manera muy accesible, los procedimientos de información y publicidad a seguir durante el período de programación 2007-2013, los cuales se irán actualizando, en su caso, en función de las necesidades que se observen.

Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información* Las TIC han sido uno de los canales utilizados para la difusión de la Guía por internet, ya que se permite su descarga desde el portal web de la Dirección Xeral de Planificación y Fondos.

Se presenta a continuación como “buena práctica” “**Las Jornadas sobre Ayudas Públicas y Fondos Comunitarios. Jornadas para gestores de la Comunidad Autónoma de Galicia**”.

La acción ha consistido en la realización de unas jornadas a través de módulos teórico prácticos orientados a informar sobre la correcta gestión de las ayudas públicas y fondos comunitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El objetivo perseguido era reforzar y actualizar la información de los gestores y coordinadores de los procedimientos de gestión de ayudas públicas y fondos comunitarios para conseguir una correcta intervención de los organismos intermedios, entidades colaboradoras y beneficiarios finales.



Estas jornadas constituyen un instrumento muy importante de comunicación e información para la colaboración y buena práctica en la gestión de las ayudas públicas y fondos comunitarios mediante el encuentro de los funcionarios que intervienen en los procedimientos de planificación, gestión, seguimiento y control.

**Se considera una buena práctica porque:**

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, La acción desarrollada se ha caracterizado por una gran originalidad, al combinar la exposición teórica con los aspectos prácticos a través de ejemplos y/o herramientas que ilustran de una forma muy visual las explicaciones. En este sentido debe destacarse la utilización de la aplicación informática SANI (herramienta para la comunicación de las ayudas de estado a la UE) en red para ilustrar las características y el tipo de información que se facilita a la UE cuando se realiza una comunicación. Además, las herramientas de comunicación utilizadas han sido diversas, ya que toda la documentación de las jornadas se ha proporcionado a todos los gestores de la Xunta (participantes y no participantes), tanto en soporte papel, como en versión electrónica y a través de la web de la Consejería de Hacienda. Todo ello ha servido para informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos, que tendrá continuidad en las anualidades posteriores

ampliando la temática y adaptándola a las necesidades puestas de manifiesto por los beneficiarios en la comunicación continuada que mantienen con el Organismo Intermedio.



Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, El fin que se ha perseguido era reforzar y actualizar la información de los gestores y coordinadores de los procedimientos de gestión de ayudas públicas y fondos comunitarios para conseguir una correcta intervención de los organismos intermedios, entidades colaboradoras y beneficiarios finales. Para ello se ha elaborado un programa que consta de ocho módulos que cubren toda la materia más relevante en el ámbito de la las ayudas de estado y de la gestión y control de los fondos. Particularmente en el módulo VII se aborda el tema de indicadores y de los Planes de comunicación.

En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, En las jornadas se ha hecho hincapié en la importancia de la política horizontal de igualdad de oportunidades en el seno de la política de cohesión y de su reflejo en el Programa Operativo FEDER. Ello se hizo patente a través de varios aspectos: a) se destacó la importancia de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres como un factor esencial en los procedimientos de programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación; b) porque la representación, ya sea entre los ponentes, como entre los asistentes, ha mostrado una integración del principio de igualdad de género en todas las áreas de gestión y control de los Fondos Estructurales, tanto en el Organismo Intermedio, como en los Órganos Beneficiarios y c) porque la presencia del Servicio Gallego de Igualdad, como organismo que impulsa las políticas de Igualdad de Oportunidades en la Comunidad Autónoma garantiza la contribución al logro de las metas propuestas en esta materia. También se ha insistido en la necesidad de evitar en todo momento un lenguaje sexista y en el uso de ejemplos, en particular en la difusión de las acciones financiadas con los fondos estructurales comunitarios que han tenido una incidencia positiva en la población femenina.



Asimismo, sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, El desarrollo de las jornadas constituye en sí misma una acción específica en materia de información y publicidad, contemplada en los Planes de Comunicación, con la que se transmite a los gestores de los Fondos el papel de la UE en la región y, en consecuencia, mejora la comprensión general de la opinión pública sobre la Política de Cohesión Europea y el conocimiento de la importancia del FEDER en el bienestar y el progreso. Con ella se ha contribuido a generar y difundir la información necesaria para asegurar el mejor uso posible de los fondos disponibles. Asimismo, la actuación ha facilitado y potenciado los procesos de información, participación, cooperación y partenariado.

En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, Las jornadas se han dirigido no solo a los gestores de los Fondos en el momento de la celebración de las jornadas, sino también a todos aquellos que se consideraron como gestores potenciales. A las mismas asistieron funcionarios de unidades gestoras o de coordinación administrativa de las consejerías, organismos o entes públicos responsables de la tramitación y gestión de convocatorias de subvenciones/ayudas o de convenios que se financian con fondos públicos, en particular los que aplican fondos comunitarios. También se abrieron a funcionarios que en un futuro vayan a realizar esas funciones y otros funcionarios interesados en los contenidos de las ayudas. El material (pen con toda la legislación y manuales en relación con los Fondos, carpetas con las ponencias y presentaciones en Power Point) se ha distribuido a todos los órganos gestores de Fondos y volcado en el portal de internet de la Consejería de Hacienda.

Sobre la *evidencia de un alto grado de calidad*, El resultado obtenido puede considerarse como muy positivo, tanto por la información transmitida, como por la forma en que se ha hecho, que ha permitido acercar, de una manera muy accesible, todos los procedimientos de gestión control e información y publicidad de los fondos y la problemática concreta de las ayudas pública en el marco de la política de competencia de la UE. Los efectos a corto y medio plazo de la transmisión de información realizada en las jornadas han comenzado a ponerse de manifiesto, habiéndose logrado un mayor conocimiento por parte de los beneficiarios que ha derivado en una implicación mayor en la gestión de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma. Asimismo, se ha observado una participación activa de los beneficiarios en las cuestiones de información y publicidad, tanto en el propio desarrollo de las Jornadas donde quedó de manifiesto el ánimo de cooperación y en interés mutuo por llevar a cabo un intercambio de experiencias, como en las actuaciones desarrolladas con posterioridad.

Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información* Las TIC han sido uno de los canales utilizados para la difusión del contenido de las jornadas, ya que se permite su descarga desde el portal web creado de la Consejería de Hacienda.

Se presenta a continuación como **“buena práctica” “La RED DE CENTROS AVANZADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y LA INCLUSION TECNOLOGICA (Red CeMIT). El papel del FEDER”**

La operación ha consistido en el suministro e instalación de aulas dotadas con equipamiento tecnológico avanzado para promover el uso de las nuevas tecnologías en la población y contribuir, a través de programas formativos, en el desarrollo TIC de la ciudadanía. Dicha actuación comprende el despliegue de aulas por toda la geografía gallega, con un total de 56 en la actualidad, dotadas con equipamiento multimedia y audiovisual que permite la interconexión entre ellas a través de la realización de videoconferencias y multivideoconferencias.



A demás de la importancia de la propia actuación para difundir la importancia del FEDER en el avance e impulso de este tipo de actuaciones, se cuidó en todo momento la transparencia informando sobre la cofinanciación de estas actuaciones a través de este Fondo.

***Se considera una buena práctica porque:***

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, El equipamiento instalado en las aulas está formado por tecnología avanzada y el uso más frecuente del mismo, empezando por los actos inaugurales de las aulas, en la utilización de videoconferencias que permiten la interactuación entre diferentes ayuntamientos. La aplicación de estos recursos se ha realizado siempre destacando la contribución del FEDER y la Unión Europea, que, de esta forma, aparece como un agente fundamental en el apoyo del Plan Estratégico Global de la Xunta de Galicia, en lo referente a la Modernización a través de las TIC, Estrategia TIC, Telecomunicaciones e Innovación.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, Los servicios ofrecidos en las aulas se ajustan perfectamente a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Publicidad, dotando de visibilidad a los PO y al papel desempeñado por la UE, tanto en la señalética incluida en las aulas como en el material promocional de los cursos especializados que se realizan en las mismas. La Red se convierte en la forma más rápida para cumplir los objetivos transversales del Plan de Comunicación de explotar el potencial de las TIC, ya que a través de su uso se promueven las nuevas tecnologías en la población, en especial en aquellos colectivos donde la brecha digital es más evidente y contribuyen a la mejora de la eficiencia de los Fondos Comunitarios.



En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, Las aulas cumplen los criterios de igualdad de oportunidades e incluso favorece, de alguna forma, a los grupos más alejados de las nuevas tecnologías, como mujeres, mayores, discapacitados, inmigrantes, desempleados, etc., promoviendo para estos grupos cursos adecuados a sus necesidades en los que la participación de la cofinanciación comunitaria siempre está visible en todo el material que se elabora. Además garantiza la accesibilidad en todo el entorno, llevando la imagen del FEDER y la UE por toda Galicia.

Asimismo, sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, A través de las aulas se da a conocer la importancia de los fondos FEDER en el bienestar y el progreso tecnológico de Galicia mejorando el conocimiento de la opinión pública sobre la Política de Cohesión Europea.

En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, La actuación está dirigida a la ciudadanía en general, y en particular a los vecinos de los ayuntamientos donde se sitúan las aulas. Los servicios prestados desde las aulas se realizan para colectivos menos favorecidos por las nuevas tecnologías: mayores, inmigrantes, mulleres, etc. El despliegue de aulas se realiza sobre todo el territorio gallego y facilita la comunicación entre los diferentes ayuntamientos y por consiguiente se consigue un alto grado de cobertura sobre la población.

Sobre la *evidencia de un alto grado de calidad*, Las aulas se convierten en el vehículo adecuado para la difusión de la Política de Cohesión Europea y cuentan con el reconocimiento por parte de los diferentes ayuntamientos como centros que ayudan a la inclusión de la ciudadanía en las nuevas tecnologías y coinciden en la calidad de los servicios prestados.

Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información* Las aulas promueven el acercamiento de la población al uso de las nuevas tecnologías contando con una serie de avances tecnológicos que les permiten entrar de lleno en la Sociedad de la Información y familiarizarse con los nuevos avances tecnológicos.



**Otra “buena práctica” que se presenta es “La Revista trimestral ULTREIA de Política Regional Europa en Galicia”.**

La acción consiste en la publicación de la revista ULTREIA por parte de la Dirección Xeral Planificación e Fondos, como Organismo Intermedio, cuyo objetivo es dar a conocer la utilización que en Galicia se hace de los fondos europeos, tanto estructurales (FEDER y FSE) como sectoriales (FEADER e IFOP), mostrando ejemplos, anécdotas, reseñas, entrevistas y semblanzas de personalidades y gestores de fondos que contribuyen a mejorar la transparencia en la utilización de los fondos y a su conocimiento.

La edición de la propia revista constituye en sí una herramienta clave de comunicación, que se ve reforzada con su inclusión en la web de la Dirección Xeral de Planificación e Fondos.



***Se considera una buena práctica porque:***

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, la publicación se ha caracterizado por una gran originalidad, al combinar la difusión de información con relación a las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, con entrevistas a responsables directos de la gestión de los Programas, y personalidades relevantes de la actualidad comunitaria, en un formato atractivo y accesible para el público general. La consideración de la temática, proyectos y gestores de la Cooperación Territorial, hace además de la revista un medio a través del cual contribuir a la difusión de la importancia de estrategias interterritoriales, que faciliten el acercamiento de la población de distintos territorios, para el alcance de objetivos comunes en temas culturales, sociales y medioambientales.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, ya que a través de la publicación de la revista ULTREIA se dan a conocer los Fondos Europeos en Galicia, para qué sirven, cómo se utilizan, qué impacto tienen en la región dichos fondos y, para ello, no sólo se describe la actuación, sino que se incluyen ejemplos ilustrados con fotografías, que permiten dar una imagen "más real" de la contribución europea en Galicia. Los contenidos de la revista se adecuan al objetivo general de difundir de una manera atractiva, amena y gráfica el papel de los fondos europeos en Galicia, sobre las actuaciones desarrolladas en Galicia con fondos europeos, y sobre las novedades en el ámbito de la Política regional europea.



Esta finalidad es totalmente coherente con el objetivo estratégico establecido en el Plan de Comunicación, que persigue dotar de visibilidad a los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) en Galicia.

En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, Se ha tenido un gran cuidado en la redacción del contenido de la revista, ya que en ningún momento se hace uso de un lenguaje sexista.

Asimismo, se han tomado en cuenta este criterio en lo relativo a los temas tratados en los diferentes números de la revista (como ejemplo la reseña sobre el proyecto “Eles tamén” -“Ellos también”- que tiene como objetivos principales la promoción de experiencias e intercambios de información, desde el punto de vista de la actuación de las asociaciones de hombres por la igualdad), como a la selección de personalidades de importancia en la construcción europea (como ejemplo véase la sección titulada “Pais e Nais de Europa” -“Padres y Madres de Europa”, en castellano- en la que en el segundo número, el personaje es Simone Veil).

En las imágenes gráficas incluidas, se ha tenido en cuenta este principio horizontal a través de referencias tanto a la población masculina como a la femenina.

Asimismo, sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, Se trata de una acción contemplada en el Plan de Comunicación, con la que se garantiza la transmisión de proyectos y actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



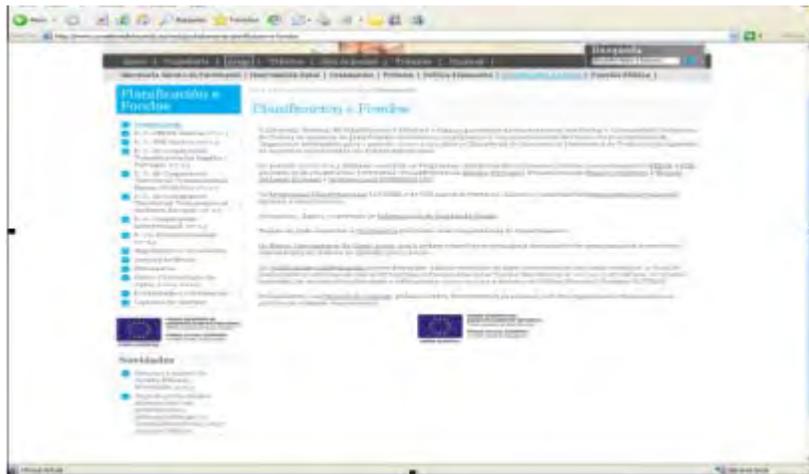
En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, La actuación está dirigida a los gestores de fondos, beneficiarios y la ciudadanía en general. En este marco y con la finalidad de lograr una amplia cobertura, la distribución de la revista abarca ayuntamientos, universidades, administración pública autonómica, parlamento, organizaciones sindicales, empresarios, centros colegios, etc. A ello se une su inclusión en la página web de la Consellería de Facenda, en el apartado de la Dirección Xeneral de Planificación e Fondos lo que permite un fácil acceso a sus contenidos para el conjunto de la población.



La *evidencia de un alto grado de calidad* se manifiesta en la calidad y claridad de los contenidos incluidos, así como en calidad del formato con especial cuidado en el diseño, presentación y la calidad gráfica de los reportajes realizados. Un elemento importante que otorga valor añadido a esta actuación se relaciona con el hecho de que la revista, presenta de una forma muy cuidada y atractiva de sus contenidos, lo que favorece la imagen de la UE y la Política de Cohesión entre el conjunto de la población gallega. Así, se potencia la percepción positiva por parte de la población de las actuaciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma y su importancia para el desarrollo regional entre el público en general, a la vez que se dan a conocer proyectos y actuaciones.



Por último, en lo relativo al uso de nuevas tecnologías de la información Las TIC han sido uno de los canales utilizados para la difusión de la revista por internet, ya que se permite su descarga desde el portal web de la Conselleria de Facenda, en el apartado de la Dirección Xeral de Planificación e Fondos, a través del apartado específico destinado a la recopilación de información en materia de información y publicidad (<http://www.conselliariadefacenda.es/web/portal/revista-ultreia>),



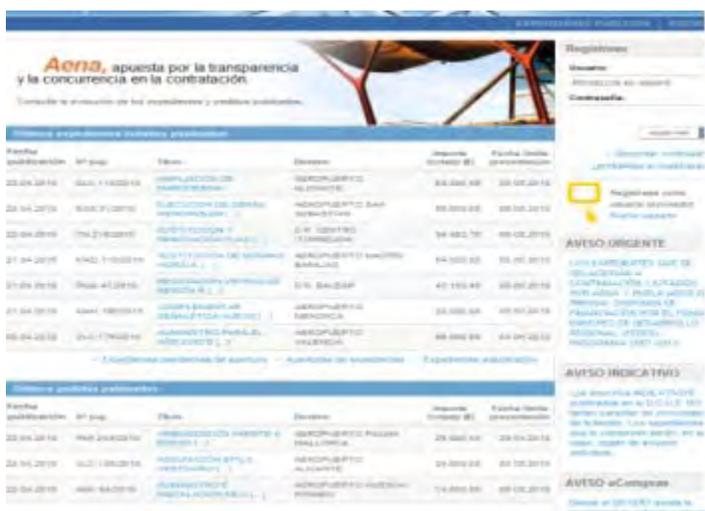
Se presenta a continuación como “buena práctica” “La difusión del FEDER a través de la página web de AENA, considerada como una de las 20 mejores páginas bajo el dominio .es en los últimos 20 años”

La difusión de las actuaciones del FEDER cofinanciadas por AENA a través de su página web adquiere una mayor relevancia una vez que la página web de este Organismo ha alcanzado un lugar de privilegio al ser considerada entre las 20 mejores del dominio.es.

Hay que señalar que esta web es un macro-sistema de publicación de contenidos en Internet que integra toda la información y servicios web de las direcciones de Aena y en la actualidad es un referente mundial en cuanto a la calidad y volumen de información disponible para todos los

agentes implicados en el transporte aéreo. Ocupa así una posición de liderazgo destacado en todos los indicadores de tráfico, por delante de los sitios web de los aeropuertos más importantes del mundo y de entidades de gestión similares a Aena.

Es, por lo tanto, una herramienta estratégica de comunicación a través de la cual los usuarios pueden acceder a un gran número de contenidos y servicios, así como la información en tiempo real de vuelos con origen o destino España, las estadísticas de tráfico de pasajeros, operaciones y carga, el servicio de información aeronáutica (AIS), la contratación de obras, suministros y servicios, la contratación comercial, la oferta de empleo público, el servicio de atención a personas con movilidad reducida (PMR). De ahí la importancia de que esta WEB cuente con **una página exclusiva dedicada a la información sobre el FEDER**.



Todas las informaciones se publican hasta en 9 lenguas diferentes: castellano, inglés, catalán, euskera, gallego, valenciano, francés, alemán y árabe. Asimismo, todos los contenidos se emiten en castellano e inglés, debiendo señalar también que AENA fue, además, la segunda empresa española en lograr para su web corporativa el Certificado Europeo de Accesibilidad (Euracert). Por último, indicar que en los doce últimos meses la página web de Aena ha recibido más de 16 millones de visitas.

**Se considera una “buena práctica” por:**

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo*, dado que la difusión del FEDER se lleva a cabo a través de una Web premiada con un galardón que reconoce la labor de particulares y empresas como impulsores de la Sociedad de la Información en nuestro país. La accesibilidad, la innovación, la representatividad, el apoyo al desarrollo a Internet, el número de visitas o la creatividad son algunos de los criterios que el jurado tiene en cuenta para evaluar a las webs que se presentan.

*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos*, el contenido de la página web pública de AENA, se adecua al objetivo de difusión al público, de las actividades que AENA desarrolla, algunas de ellas cofinanciadas por el Feder.

*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* En el lenguaje que se utiliza en la Web se respeta el uso no sexista del mismo.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* Al existir, alojada en la página web de Aena, una página destinada de forma exclusiva al FEDER, se logra una gran difusión de este fondo, garantizando la transparencia entre todas las personas que acceden a esta página y el conocimiento de la cofinanciación por el FEDER de algunas de las actuaciones llevadas a cabo por AENA.



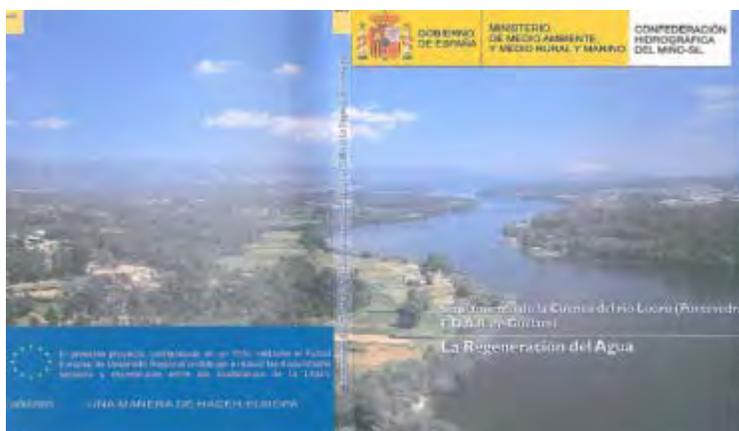
*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* Por estar alojada en la web pública de AENA, con 16 millones de visitas al año. Estimando que las visitas a la web de los Fondos de la Unión Europea, donde se alojan contenidos correspondientes al Feder, puede ser de 160.000 visitas al año.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* Se detecta, no sólo por el premio que ha logrado la página que difunde el FEDER en AENA, que, como ya se ha dicho, ha sido elegida como una de las 20 mejores bajo el dominio.es, sino también por el significativo número de visitas que tiene el apartado destinado a dar a conocer este fondo.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* Por utilizar un medio de comunicación de reconocida innovación tecnológica.

A continuación se presenta como **“buena práctica” “ las actuaciones de Comunicación llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil”**

Desde esta Confederación en estos momentos iniciales de la programación se ha tenido un especial cuidado en dar a conocer la cofinanciación, cuando así ha sido, de sus actuaciones a través del FEDER.



Para ello, se ha elaborado una **“Guía de Publicidad Interna”**, que se ha distribuido a todo el personal de la Confederación para asegurar que se cumpla con la transparencia necesaria y se llegue así a la ciudadanía para que conozca la cofinanciación a través del FEDER, así como que las empresas contratadas para la ejecución de todas las obras sepan que requisitos deben cumplir para publicitar en todas ellas el papel del FEDER y en último extremo de la Unión Europea a través de la Política de Cohesión.

Asimismo, se elaboró y difundió un **“Eslogan”** en todas las carátulas de los proyectos, para hacer referencia a la financiación con Fondos Europeos. Por último, se diseñó un **“Fotocoll”** publicitando que la actuación está financiada con Fondos Europeos. Se cuenta con uno por oficina de la Confederación.



**Se considera una buena práctica porque:**

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, es la primera vez que la Confederación facilita una guía con ejemplos explícitos y, en algunos casos, en base a actuaciones ya llevadas a cabo de cómo debe llevarse a cabo la difusión del papel de la Unión Europea y del FEDER en las actuaciones que esta confederación pasa a cofinanciar con fondos europeos.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, en todas estas actuaciones se persigue dar a conocer la importancia del FEDER en algunas de las actuaciones llevadas a cabo por la confederación y eso se consigue porque no sólo a través de la guía todo el personal interno está bien informado, sino que a través del Slogan y del Fotocoll se llega también a las personas que participan en distintas jornadas y eventos llevados a cabo por la Confederación.



En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, se consigue con el uso de lenguaje no sexista en toda la documentación generada y por la participación de mujeres y hombres, sin ninguna exclusión, en todos los eventos realizados

Sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, hay que reseñar la importancia en particular de la guía y el slogan para llevar a cabo todo el proceso con la máxima transparencia a las personas que gestionan los fondos europeos en la Confederación y la insistencia por parte de la misma en que todos los implicados en el proceso y la ciudadanía sean conscientes del papel que juega el FEDER en algunas de las actividades de la confederación que redundan en el mejora de su calidad de vida.



En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, como ya se ha dicho, se trata de llegar a los gestores, lo que se ha logrado al 100% y a la ciudadanía a través de que la información acerca del FEDER sea clara en toda la documentación y cartelería. Así, también en este caso se está seguro de la total cobertura.

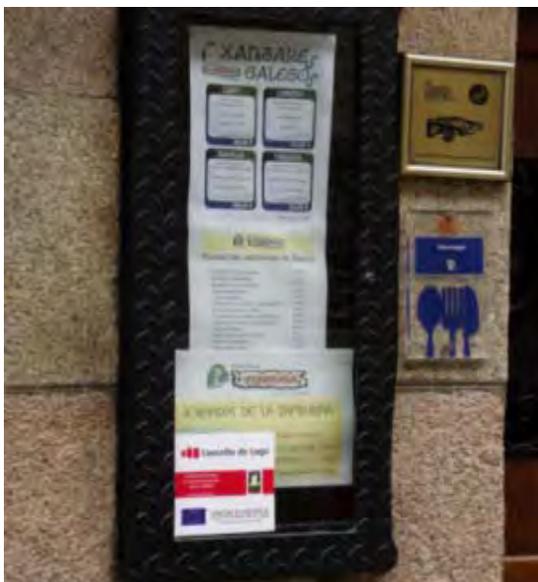
GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	
CAF	N1.444.070/2111	Fecha de creación	12/09		
<b>PROYECTO</b>					
<b>ORDENACIÓN DE LOS MÁRGENES DE LOS RIOS SARRIA Y CELEIRO EN EL T.M. DE SARRIA (LUGO)</b>					
(GOBIERNO DE GALICIA)					
Provincia	LUGO	Código	27		
Municipio	SARRIA	Código	2708		
Localidad	SARRIA Y CELEIRO	Código	1.444.070		
Módulo		Superficie		Valor	
		18.000,00 m <sup>2</sup>		1.500.000,00 €	
Módulo de actuación: BARCO DE LA PUERTA					
Responsable: ELENA NTO DEL BOSQUE					
Contacto: JERUS COLGADO DE LA CRUZ					

La evidencia de un alto grado de calidad, la constata que todos los implicados se encuentran muy satisfechos de los avances respecto a períodos anteriores en este ámbito de la comunicación de los fondos Europeos, lo que garantiza contar con mejores actuaciones.

Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información*, la guía está colgada en la página WEB de la Confederación.

**Otra “buena práctica” consiste en “Las medidas de difusión de las ayudas para la mejora exterior de locales de negocio en la ciudad de Lugo, cofinanciadas por el FEDER reservado a la Iniciativa Urban@ en el Programa Operativo de Galicia”**

Las acciones llevadas a cabo para la difusión de esta actuación promovida por el Concello de Lugo en el marco del proyecto URBAN (Iniciativa URBANA) se están desarrollando en el casco histórico de la ciudad. Con este programa de ayudas se persigue una adecuación de los exteriores de los locales de negocio: terrazas de hostelería, fachadas y rótulos y toldos de los locales. Desde la oficina que se encarga de esta iniciativa URBAN@ se enviaron más de 6.000 comunicaciones para trasladar a los beneficiarios potenciales distintos aspectos de las ayudas, entre ellos las obligaciones de comunicación que deben cumplir los beneficiarios.



Asimismo, se ha editado un folleto que ha sido repartido a todas las empresas de la zona. Este folleto se ha repartido a través de reuniones de diverso carácter en distintas fases de la ejecución del programa: reuniones generales, otras agrupando a las empresas por calles, o por sectores de actividad (comercio y hostelería); por zonas en los propios locales de algunas empresas, etc. Asimismo, para difundir esta actuación se han utilizado distintos agentes y medios de comunicación: información en la web municipal y en las web de organizaciones empresariales de la ciudad, cuñas de radio emitidas por una asociación empresarial en las que también se hacía referencia de forma expresa a la cofinanciación comunitaria, etc o a través de atención personalizada en la oficina en la que se atendieron a más de 200 empresas.

La difusión realizada ha tenido su reflejo positivo en el número de solicitudes, que ha sido de 80 en el año 2009, lo cual contrasta con otro proyecto parecido que se había intentado hace dos años. El número de ayudas concedidas fue finalmente de 59, puesto que algunos de los solicitantes finalmente pospusieron su intervención a otro año.

Para atender a la difusión de esta medida a la ciudadanía en general, se ha señalado en la Bases de las ayudas como publicidad obligatoria la instalación de una lona de obra en los casos de pequeñas reformas de locales y una pegatina visible desde la calle.

***Se considera una buena práctica porque..***

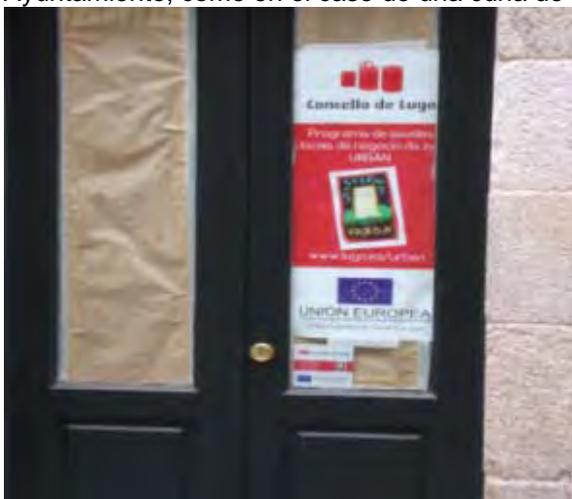
En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, lo más destacable en este aspecto es la cercanía a los beneficiarios potenciales en la difusión de estas ayudas. Se atendió a las empresas en reuniones por zonas en los horarios que por su actividad tenían mejor disponibilidad y, cuando ha sido necesario (autónomas/os que trabajan solas/os) se han atendido las solicitudes de información individuales en los propios locales.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, el objetivo perseguido de sensibilizar a los pequeños empresarios de la necesidad de cuidar la estética urbana con la atención a las terrazas de hostelería, la cartelería de los negocios y la adecuación de fachadas y realizar cambios en la misma, así como garantizar la difusión de su cofinanciación a través del FEDER ha tenido su reflejo en el número de empresas que se tendieron y con el elevado número de solicitudes de la subvención, lo cual contrasta con otro proyecto parecido que se había intentado hace dos años.



En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, se ha tenido en cuenta en la redacción de las Bases el uso de un lenguaje no sexista. Para facilitar que llegue la información a las mujeres empresarias, se ha mantenido relación con una asociación de mujeres empresarias.

Asimismo, sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, al hacer hincapié en que esta actuación está incluida en el proyecto cofinanciado a través de la iniciativa URBAN@ (lo cual da unidad al proyecto y facilita su gestión integrada) facilita la comunicación de la participación de los fondos. En todas las acciones de difusión se ha tenido en cuenta la comunicación de la cofinanciación comunitaria, incluso cuando no fuesen financiadas por el Ayuntamiento, como en el caso de una cuña de radio de la confederación de empresarios.



Para atender a la difusión de esta medida a la ciudadanía en general, se ha señalado en la Bases de las ayudas como publicidad obligatoria la instalación de una lona de obra en los casos de pequeñas reformas de locales y una pegatina visible desde la calle en la que se refleja la cofinanciación comunitaria que quedará expuesta mientras dure el proyecto.

En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, desde la oficina encargada de gestionar el FEDER a través de la Iniciativa URBAN@ en el Ayuntamiento de Lugo se enviaron comunicaciones para trasladar a los beneficiarios potenciales distintos aspectos de las ayudas, entre ellos las obligaciones de comunicación que deben tener en cuenta, llegando al 100% de la población objetivo.



Además se han utilizado otros medios de comunicación, como la edición de folletos que se repartieron casi en su totalidad, la celebración de reuniones con las distintas empresas posibles beneficiarias, se utilizaron herramientas de comunicación como la información a través de Webs, cuñas de radio, con lo que se consiguió también hacer llegar el papel que juega el FEDER en estas actuaciones a toda la población lucense

Sobre la *evidencia de un alto grado de calidad*, la calidad de esta actuación está relacionada con la organización: facilidad para dar toda la información, coordinación de la oficina que gestiona la Iniciativa URBAN@ con otros departamentos municipales (arquitectura, licencias) a fin de conseguir una tramitación ágil y eficaz y facilitar la información centralizada en la citada oficina, con el uso de unos medios materiales ajustados.

Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información*, puesto que en estas medidas de difusión se han utilizado las nuevas tecnologías, a través de varias web: la municipal, organizaciones empresariales, compaginando la difusión con otros medios más tradicionales como la prensa diaria y las cuñas de radio.

***A continuación se presenta otra “buena práctica” “La jornada de presentación de las actuaciones que van a ser cofinanciadas por el FEDER a través de la Iniciativa URBAN@ en Ferrol “Programa URBAN Ferrol”***

El 29 de Junio de 2009 se celebró un acto de Presentación del “Programa Urban Ferrol”, mediante esta Jornada se pretendía dar una importante difusión y publicidad del Programa entre todas las entidades, agentes y población de la zona, destacando la importancia de la cofinanciación de fondos europeos en las actuaciones que lo integran y garantizando al mismo tiempo su visibilidad.



En este Acto se contó con dos ponentes implicados de actuaciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN de períodos anteriores (Urban Gijón y Urban Pamplona), antecedentes de la actual INICIATIVA URBAN@ puesta en marcha por la Administración General del Estado con parte del FEDER de cada uno de los distintos Programas Operativos Regionales, con la finalidad de transmitir la importancia que ha supuesto en el pasado la Iniciativa URBAN en otras ciudades, transformándolas y provocando un revulsivo para desarrollar otro tipo de actuaciones, simultáneas o posteriores.

Para impulsar esta jornada, en los días previos a la celebración del acto, animadores de calle repartieron volantineras, vestidos con camisetas de publicidad del Programa, en los lugares más concurridos de la Zona de actuación de la Iniciativa Urban@: los alrededores del Ayuntamiento, el Cantón de Molíns, la Plaza de la Constitución y el mercado de la Magdalena, así como en sedes de entidades relevantes, como el Real Coro Toxos e Froles, el Ateneo Ferrolano, etc.



***Se considera una buena práctica porque:***

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, el formato del Acto y las actuaciones llevadas a cabo en los días previos son una forma innovadora de hacer llegar a la ciudadanía la importancia que los fondos europeos van a tener para su ciudad y para incrementar su calidad de vida.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, se trataba de conseguir que los habitantes de la zona donde se van a desarrollar actividades cofinanciadas por la Unión Europea a través del denominado "Programa URBAN Ferrol" fuesen conscientes no sólo

de las actuaciones que se iban a poner en marcha, sino también de su cofinanciación a través del FEDER.



La *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, se consiguió mediante la utilización de lenguaje no sexista en el material de difusión del Programa, así como con la paridad en los ponentes del acto de celebración de la Jornada y con la presencia de intérprete de lenguaje de signos en el acto de celebración de la Jornada.



Asimismo, sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, todo el material de la Jornada incluye la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del logotipo y/o textos informativos para transmitir a la ciudadanía el origen de la financiación del Programa.



El *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, se logró por la utilización de diferentes medios de difusión masiva y publicidad: anuncios en prensa, animadores de calle, material impreso, el acto de celebración, cuñas en radio, etc, así como por el alto número de asistentes al acto de celebración.



Sobre la *evidencia de un alto grado de calidad*, se constata tanto en el Material editado para la difusión del “Programa URBAN Ferrol”, a través de la variedad en los soportes editados y diseño atractivo en la presentación de los mismos con el objetivo de llegar al mayor número de sectores de la población, como en los folletos-resumen del “Programa”, editados con motivo de la celebración de la Jornada de Presentación, que se entregaron en la celebración de la misma y se van a seguir repartiéndola lo largo del desarrollo del “Programa” para dar una mayor publicidad y visibilidad al mismo, como en que los animadores de calle que en sus explicaciones, en un lenguaje cercano, explicaron el contenido del “Programa” y su financiación, al mismo tiempo que entregaban las volantinas publicitarias.



Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información*, se contó con un enlace dentro de la página web municipal con toda la documentación sobre la celebración de la Jornada de Presentación (<http://www.ferrol.es/urban/02xornada.aspx>), así como con el envío de correos electrónicos con las invitaciones y dípticos de la Jornada. Por último, la Presentación de la Jornada se hizo en formato digital.

A continuación se presenta como **otra “buena práctica” la Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”**

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.



***Se considera que es una “buena práctica”:***

*Por el Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación*

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.*

*Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.*

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.*

*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.*

*Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.*

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión*

A continuación se presenta **otra buena práctica más**, la elaboración en la red GERIP de **La “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013”**



Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

***Se considera que es una buena práctica,***

*Por el uso de recursos innovadores en su aplicación,* de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos,* ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

*Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades:* además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos:* La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.* La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación,.

*Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía,* como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información* al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

**Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general,** la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ([www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es)), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y aparece también, como ya se ha dicho, en la página web del Organismo Intermedio Regional



Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Asimismo, destacar las actuaciones ligadas con los actos llevados a cabo por la administración regional con motivo de la celebración del día de Europa en el año 2009, como la Presentación del programa de actividades del Día de Europa 2009, el Concierto con motivo de dicha celebración, la Celebración del 'Ciclo de cine europeo actual y la Confección y reparto de folletos de la programación de actividades y del ciclo de cine.

Destacar asimismo la celebración del Seminario Hispano-Francés sobre la innovación con el apoyo de los Fondos Europeos, celebrado en Sevilla los días 17 y 18 de Mayo, que se organizó en colaboración con la Comisión Europea y los colegas franceses responsables en esta materia, que se presenta como **el Acto Anual para el Año 2009**.



En este Seminario, que contó con la participación de altos cargos de las Administraciones españolas y francesas y las instituciones europeas, se llevaron a cabo 6 interesantes paneles acerca de "la promoción de la innovación en las PYMES", "Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia", "El capital humano, las empresas y la innovación", "los instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación", "Clusters de innovación" y "Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en zonas rurales, montañosas y costeras"

Por último, indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a casi 3.500.000 euros, que no se pueden comparar con los 446.000 euros previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el Plan se corresponde con el montante a cofinanciar mediante la asistencia técnica de dicho programa y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las

actuaciones ejecutadas, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en las redes correspondientes, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar en sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.